INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA111-21

Décima Tercera Sesión Extraordinaria
15 de septiembre de 2021

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en material electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

III. El 14 de agosto de 2015, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó mediante Acuerdo JA076-15 los Lineamientos

para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio (Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente).

IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse referidas a la Ciudad de México.

V. El 23 de junio de 2016, la Junta, aprobó el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a consideración del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.

VI. El 28 de junio de 2016, el Consejo General mediante Acuerdo ACU-42-16, aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

VII. El 14 de octubre de 2016, mediante acuerdo JA123-16, la Junta aprobó, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.

VIII. El 20 de diciembre de 2016, la Junta, mediante acuerdo JA150-16, actualizó el Procedimiento de Control de Documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral (Procedimiento de Control de Documentos).

IX. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).

X. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto.

XI. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

XII. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.

XIII. El 31 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018, como parte del Sistema de Gestión Electoral, mediante Acuerdos IECM-JA061-17 e IECM-JA051-18, la Junta aprobó la actualización de la Guía Técnica y el Procedimiento de Control de Documentos.

XIV. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la

Ciudad de México (Ley de Austeridad).

XV. El 28 de febrero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdos IECM-ACU-CG-022/19 e IECM-ACU-CG-023/19, aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y a la estructura orgánica funcional.

XVI. El 28 de junio de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-038/19, aprobó el Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral (Manual Incluyente), abrogando los Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente.

XVII. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Cuidad de México (Ley de Participación), la cual entró en vigor al momento de su publicación, precisando que la jornada electiva para la Consulta de los proyectos de Presupuestos Participativo correspondientes a los años 2020 y 2021, así como para la elección de las primeras Comisiones de Participación Comunitaria se realizarán el 15 de marzo de 2020, según lo establecido en los artículos SEGUNDO y QUINTO Transitorios de la propia ley.

XVIII. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2020-2023.

XIX. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2020-2023.

XX. El 13 de marzo de 2020, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA029-20 aprobó el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control

de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral) y la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominada Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral).

XXI. El 22 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis y un último párrafo al artículo 88 de la Ley de Austeridad.

XXII. El 30 de junio de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020, aprobó el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020.

XXIII. El 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial los Decretos por los que se modifican y reforman diversas disposiciones de la Ley de Austeridad.

XXIV. El 15 de octubre de 2020, la Junta, actualizó mediante Acuerdo IEMC-JA083-20 el Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, ambos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

XXV. El 30 de octubre de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2020, aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

XXVI. En la misma fecha, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral, mediante oficios IECM/PCG/084/2020 e IECM/PCG/085/2020, remitió tanto a la Jefa de Gobierno como a la Secretaria de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, el Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2020, por el que

se aprobaron los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021; de conformidad a lo establecido en la fracción VIII del artículo 50 del Código.

XXVII. El 21 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.

XXVIII. El 13 de enero de 2021, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA002-21, aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para ejercicio fiscal 2021.

XXIX. El 14 de enero de 2021, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021 el Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para ejercicio fiscal 2021.

XXX. El 29 de enero de 2021, la Junta, aprobó mediante Acuerdo IECM-JA011-21, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2021.

XXXI. El 30 de julio de 2021, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA088-21, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022.

XXXII. El 12 de febrero de 2021 y 31 de agosto de 2021, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-027/2021 e IECM/ACU-CG-330/2021, el Consejo General, aprobó la modificación al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad

laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020.

XXXIII. El 15 de septiembre de 2021, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA110-21, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal, 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 46, párrafo primero, inciso e) y 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al INE y las que determine la ley.

2. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y para las ciudadanas y los ciudadanos originarios de ésta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución, las leyes y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, tienen por objeto regular entre otras cosas, lo relativo a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

3. Que en apego al artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución, Constitución local y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

5. Que con base en los artículos 31 y 32, párrafo primero del Código, las autoridades electorales gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. El patrimonio de Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas del presupuesto que anualmente apruebe el Congreso de la Ciudad de México.

6. Que el Artículo 36 del Código prevé los fines y acciones que tiene encomendados el Instituto Electoral, asimismo en su Artículo 38, párrafo segundo se establece que los órganos ejecutivos, desconcentrados, técnicos y con autonomía de gestión serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como de, en su caso, formular oportunamente los

requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

7. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracciones I, II, III y V del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo, una Junta, Órganos Ejecutivos y Órganos Técnicos.

8. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 1 de la Constitución Local y 36, párrafo quinto, incisos d) y e) y novena inciso i) del Código, al Instituto Electoral le corresponde la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como los procesos de participación ciudadana en la ciudad.

   Asimismo, se señala que los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan entre otros a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y a difundir la cultura cívica democrática; y que adicionalmente a sus fines, el Instituto Electoral tendrá a su cargo la atribución, entre otras, de desarrollar e implementar las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por el Consejo General, orientar a los ciudadanos de la Ciudad de México para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así como elaborar y difundir materiales y publicaciones institucionales relacionadas con sus funciones.

9. Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 50, fracciones VII, VIII y IX del Código, el Consejo General tiene la atribución de aprobar el Plan General de Desarrollo, los proyectos de Presupuestos de Egresos y el Programa Operativo Anual, y en su caso, el ajuste de presupuesto del Instituto Electoral.

10. De conformidad con el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

11. El artículo 60, fracción VI del Código, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

12. Por su parte el artículo 61, fracción V, del Código establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

13. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

14. El artículo 83, fracción II del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:

    a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;
    b) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales;
    c) Uso de Instrumentos Informáticos;
    d) Selección, Ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del

desempeño, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional;

e) Ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa;
f) Conocer de la formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral, según lo establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;
g) Las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana;
h) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía;
i) Participación Ciudadana;
j) Organización y Geoestadística Electoral;
k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
l) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana;
m) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
n) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; y
o) De Inducción para el personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso.

15. Que la Junta en términos del artículo 83, fracción XX inciso c) del Código, tiene dentro de sus atribuciones la aplicación de mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional, a propuesta de la Secretaría Administrativa.

16. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 87, primer párrafo del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de

los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.

17. El artículo 88, fracción II, del Código refiere que es atribución del titular de la Secretaría Administrativa, elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo.

18. Los artículos 92 y 93 del Código, establecen, respectivamente, que las Direcciones Ejecutivas deben elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que le corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la Comisión atinente para su posterior remisión a la Junta a más tardar en la segunda quincena de agosto del año anterior a su aplicación. Las Direcciones Ejecutivas con las que cuenta el Instituto son las de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Asociaciones Políticas, Organización Electoral y Geoestadística, así como la de Participación Ciudadana y Capacitación.

19. De conformidad con los artículos 94, fracciones I y XII, 95 fracción I, 96 fracción I y 97 fracción I del Código, dentro de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión respectiva, entre otros, los anteproyectos de los Programas Institucionales, de la siguiente manera:

Dirección Ejecutiva	Programa
Educación Cívica y Construcción de la Ciudadanía.	Programas en materia Educación Cívica, Desarrollo de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía.
Asociaciones Políticas	De Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
Organización Electoral y Geoestadística	De Organización y Geoestadística Electoral
Participación Ciudadana y Capacitación.	Capacitación en materia de Participación Ciudadana.

20. En términos de los artículos 98, fracciones II y V del Código, el Instituto Electoral cuenta con las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y del Centro de Formación y Desarrollo.

21. Que el artículo 32 fracción I del Reglamento Interior, establece que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), tiene como atribución elaborar y proponer a la Junta los proyectos de Programas Institucionales de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, Selección e Ingreso del Personal Administrativo y Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.

22. Que los artículos 4 y 5 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento, en el caso de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha ley.

23. Que el artículo 7 fracción II de la Ley de Austeridad, determina la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos, a través de la Constitución Federal, por lo que será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con la mencionada Ley.

24. Que el artículo 51 de la Ley de Austeridad, establece que los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos

sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que lo soportan: de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría de Administración y Finanzas.

25. Que el artículo 90 de la Ley de Austeridad, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como los Órganos Autónomos y de Gobierno, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, sin menoscabo de su autonomía, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

26. Que la titular de la UTCFyD, remitió a través del diverso IECM/UTCFD/466/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, el Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2022.

27. Que la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante escrito IECM/COSSPEN/ST/48/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, remitió a la Junta, el Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Nacional Electoral 2022.

28. Que la Secretaria Técnica de la Comisión permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a través del escrito IECM/ST-CPCyC/038/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, remitió los siguientes Programas Institucionales para ser sometidos a consideración de la Junta:

I) De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana;
II) De Participación Ciudadana;
III) De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación

Ciudadana;

IV) De Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;

V) De Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria; y

VI) Para el fomento de la participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

29. Que el Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, a través del escrito IECM/COEG/053/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, remitió a la Junta, el Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2022.

30. Que la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, mediante escrito IECM/CAP/ST/030/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, remitió para la consideración de la Junta, el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2022.

31. Que el Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, mediante diverso IECM/CECyCC/ST/014/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, remitió a la Junta, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022.

32. Que la titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos remitió a la Junta, mediante diverso IECM/UTSI/308/2021 de fecha 3 de septiembre de 2021 el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2022, para ser sometido a consideración de este órgano colegiado.

33. Que el titular de la Secretaría Administrativa remitió al Presidente de la Junta, mediante oficio IECM/SA/1698/2021 los Programas Institucionales siguientes:

I) De Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2022; y

II) De uso y optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2022.

Razón por la cual, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, fracción II del Código, los Programas Institucionales anteriormente referidos, los cuales se recibieron en tiempo y forma, se someten a su análisis, discusión, y en su caso aprobación de este Órgano Colegiado.

De merecer la aprobación de dicho Colegiado, en cumplimiento a los artículos 60 fracción VI, 61 fracción V, en correlación con el artículo 50, fracción II del Código, en su oportunidad, remítanse los Programas de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2022; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022; Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2022, y Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2022, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de que sean incorporados en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 83 fracción II del Código, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o

IECM-JA111-21

PRIMERO. Se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2022 que se enuncian a continuación:

a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto

Electoral 2022;

b) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2022;
c) Uso de Instrumentos Informáticos 2022;
d) De Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022;
e) De Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2022;
f) De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2022;
g) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022;
h) Participación Ciudadana 2022;
i) Organización y Geoestadística Electoral 2022;
j) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2022;
k) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022;
l) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2022; y
m) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2022.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita los Programas Institucionales identificados con los incisos f), g), j) y l) del resolutivo que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlos en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de septiembre de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA	**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/RIMC

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022.

Secretaría Administrativa

Septiembre de 2021

Índice

Pág.

I. Introducción ……. 2

II. Marco jurídico …….. 4

III. Metodología del Marco Lógico …….. 5

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución …….. 5

a) Análisis de involucrados o población objetivo
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación ……... 16

g) Matriz de Indicadores para Resultados

IV. Actividades Institucionales …… 18

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

V. Cronograma de acciones sustantivas …… 20

VI. Matriz de gestión de Riesgos ……. 21

I. Introducción

El Programa Institucional de Modernización Simplificación y Desconcentración Administrativa 2022 (PIMSDA), está orientado a cumplir con la Misión y Visión del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

El Instituto Electoral es un Organismo Público Electoral (OPLE), con autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en la toma de decisiones; es la autoridad responsable de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

El PIMSDA se encuentra a cargo de la Secretaría Administrativa en él se recupera la experiencia de los ejercicios fiscales anteriores; asimismo está orientado a cumplir con la Misión y Visión del Instituto Electoral.

La Secretaría Administrativa como responsable del patrimonio, así como del uso eficiente de los mismos, tiene la tarea de instrumentar acciones de seguimiento a los programas institucionales de carácter administrativo aprobados y aplicar las políticas necesarias para el logro de ese fin.

El PIMSDA busca administrar el ejercicio del gasto institucional conforme a mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz; su aplicación coadyuvará en el fortalecimiento de la modernización, simplificación y desconcentración administrativa, a través de acciones que mejoren y simplifiquen la operación de sus actividades y fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas.

El PIMSDA muestra las acciones que permitirán el funcionamiento óptimo del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), continúe a través de la mejora continua.

Vale la pena señalar que esta asignatura demanda esfuerzos importantes y el Instituto Electoral, a través de la Secretaría Administrativa, ejecuta múltiples acciones para lograr la optimización e incrementar la calidad de su gestión administrativa.

En este contexto, el presente documento se conforma por seis apartados: el primero corresponde a la ***Introducción***; en el segundo, se encuentra el ***Marco jurídico*** que expone la normatividad que sustenta las atribuciones de esta Secretaría Administrativa en la formulación e implementación del PIMSDA; en el tercero, se desarrolla la parte medular, la ***Metodología del Marco Lógico*** compuesta por dos etapas, Identificación del Problema y la Planificación; el cuarto apartado da cuenta de la ***Actividades Institucionales*** a través de la cuales se presupuestará y materializará el PIMSDA; en el quinto apartado se muestra el ***Cronograma*** *de* ***acciones sustantivas***, que se llevaran a cabo para cumplir con el PIMSDA, y finalmente, la **Matriz de Gestión de Riesgos** mediante la cual se identificará, valorará y jerarquizarán los riesgos, que podrían afectar el logro de las metas.

II. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en su Artículo 30 determina que el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, la Ley Procesal, el Código además de las leyes aplicables a cada caso concreto, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables disposiciones relativas a la Ley de Presupuesto.

En este tenor, el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México determina la obligación de observar que la buena administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo También, regula las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México.

El Código, en el artículo 87, párrafo primero señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

La Junta Administrativa de acuerdo con el artículo 83, fracción II del Código, tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar los Proyectos de Programas Institucionales de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos, el PIMSDA.

El Reglamento Interior del Instituto Electoral, en su Artículo 20, fracción VIII, establece como atribución de la Secretaría Administrativa, adoptar las medidas para la atención y seguimiento de

las necesidades administrativas del Instituto Electoral, aplicando las normas que son de su competencia.

III. Metodología del Marco Lógico

Para la elaboración del PIMSDA se utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos; este instrumento de planeación estratégica fortalecerá el diseño del PIMSDA y su vinculación con el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2022; facilitando el seguimiento y la evaluación de resultados. Es importante destacar que en la MML se aplica de manera transversal la igualdad de género y los derechos humanos.

Esta MML establece dos etapas, en la primera identificaremos el problema y las alternativas de solución, a través de seis fases:

1. Análisis de la población involucrada o población objetivo;
2. Análisis de problema;
3. Análisis de objetivos;
4. Identificación de alternativas de solución al problema; y la
5. Selección de la alternativa óptima

Y en la segunda etapa, integraremos la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que nos ayudará a entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

El **PIMSDA,** surge de la necesidad de mejores prácticas que propicien la mejora de la gestión administrativa del Instituto Electoral, mediante acciones que den valor agregado a las actividades de apoyo que se insertan en los procesos sustantivos, es así, que el PIMSDA se enfoca en una área de oportunidad: la **MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA** vinculada con el **SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN (SIIAD)**, llevando a cabo la seguimiento de la funcionalidad de cada uno de los módulos que integran en el SIIAD, a efecto de identificar acciones de mejora que permitan el mayor aprovechamiento del mismo.

a) Análisis de involucrados o población objetivo

Para la realización de PIMSDA se supone la concurrencia de múltiples actores, tanto internos como externos al Instituto Electoral:

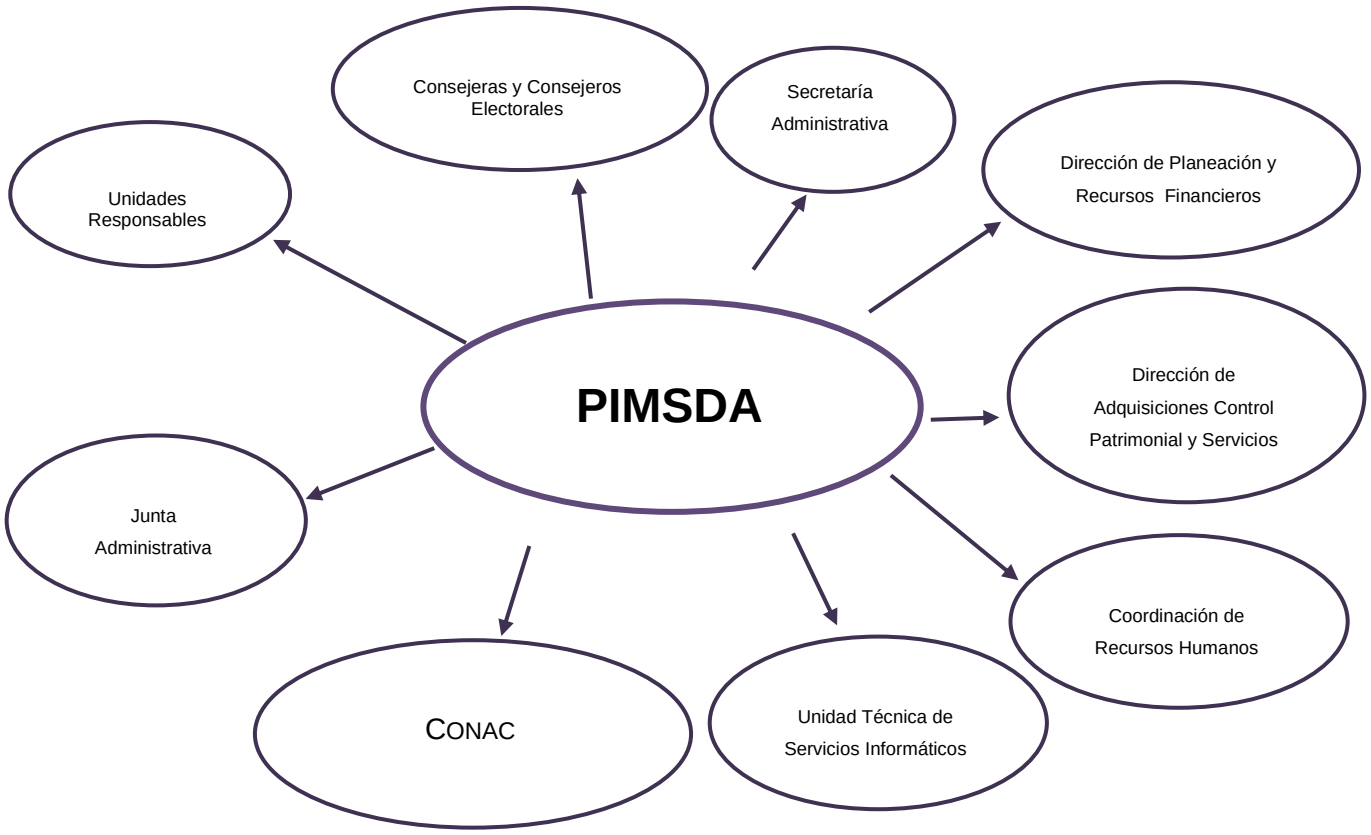

Actores internos

CONSEJO GENERAL. Órgano superior de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa; esto es, autoriza la asignación de recursos.

JUNTA ADMINISTRATIVA. Órgano encargado de aprobar la metodología que guía el diseño y elaboración de los Programas Institucionales y Específicos, el Programas Operativo Anual y el Presupuesto correspondiente. También tiene la atribución de aprobar el PIMSDA, consecuentemente, de instruir, en caso de considerarlo conveniente, modificaciones al mismo; siendo esta la instancia competente para informar al Consejo General sobre los avances de la ejecución y cumplimiento del mismo.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. Órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles. Así también es responsable del diseño, planeación, programación y ejecución de este documento. Fundamentalmente, establece comunicación, coordina y supervisa el trabajo con los actores involucrados, a fin de materializar los resultados comprometidos. En este contexto, es el actor con mayor interés y fuerza en el Programa.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS (DPYRF). Coordina, organiza y supervisa la planeación, programación y presupuestación institucional, así como la administración de los recursos financieros conforme a lo establecido en la normativa aplicable; es dependiente de la Secretaría Administrativa, quien en el ámbito de su competencia revisará el SIIAD, a efecto de realizar las acciones de mejora a que haya lugar.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS (DACPYS). Esta Dirección lleva cabo el control y resguardo de los bienes de activo fijo, así como proponer las acciones de mejora a que considere pertinente en los módulos del SIIAD de su competencia.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Coordinación de RH). Dirige los procedimientos relativos a altas, promociones, así como las gestiones necesarias para el otorgamiento de las remuneraciones y prestaciones de los recursos humanos; dependiente de la Secretaría Administrativa, quien en el ámbito de su competencia revisará los módulos del SIIAD de su competencia, a efecto de realizar las acciones de mejora a que haya lugar.

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (UTSI). Es el órgano técnico encargado de administrar la infraestructura de comunicación y cómputo de los sistemas, y quien realizara las acciones de mejora al SIIAD, en caso de ser procedentes.

UNIDADES RESPONSABLES. Son las unidades administrativas con atribuciones de planear, programar, ejercer y rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto público. Son quienes, a través de los coordinadores de gestión, analistas administrativos y demás personal que opere recursos financieros y materiales, y quienes darán acceso a los bienes de activo fijo que se encuentran bajo su resguardo, por lo que sin su participación en el objetivo central de este Programa no se cumpliría; así mismo son usuarias del SIIAD.

Actores externos

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), El CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La población que interviene, desde su ámbito de competencia, en el diseño, aprobación y ejecución del programa, cada uno con diferentes niveles de involucramiento. En el siguiente cuadro se determinan los niveles de interés y la fuerza de cada uno.

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	4	20
Junta Administrativa	4	5	20
Secretaría Administrativa	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	5	5	25
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	5	5	25
Coordinación de Recursos Humanos	5	5	25
Unidades responsables	4	3	12
Consejo Nacional de Armonización Contable	3	3	9

Conforme a lo anterior, la Secretaría Administrativa con sus dos Direcciones de Área y la Coordinación de RH son los actores con mayor resultante, 25 puntos, debido a que son los responsables del diseño, programación y ejecución del PIMSDA, aun y cuando para la ejecución de un componente precisa de la participación de la UTSI, y las unidades responsables del gasto.

En segundo término, con 20 puntos, se encuentran el Consejo General y la Junta Administrativa ya que son órganos directivos, con las atribuciones para aprobar el contenido y la implementación del documento que nos ocupa, así como para conocer de su cumplimiento.

La UTSI, con 20 puntos también que es quien realizara las acciones de mejora al SIIAD, en caso de ser procedente.

Las unidades responsables, tienen 12 puntos, ya que son corresponsables de la programación y ejecución del gasto público.

Y finalmente con 9 puntos, se ubica el CONAC que emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

b) Análisis del problema

En esta fase, identificaremos el problema central que pretende atender el PIMSDA y, en función de ello, se determinará su contenido.

Dada la emergencia sanitaria que enfrenta el país originada por el SARS-COVID2, se ha generado por un lado, cambios en la forma de desarrollar las actividades programadas, por otro lado la imposibilidad de atender de manera eficiente todos los objetivos planeados para 2021 ya que con en el afán de minimizar el contagio y la propagación de dicho virus, las personas del Instituto Electoral, debieron llevar su oficina a sus casas, y siendo una de las prioridades de la Secretaría Administrativa la mejora continua de la gestión administrativa a efecto de evitar riesgos de no atender de manera eficiente lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC, se hace necesario continuar en 2022 con la supervisión del buen funcionamiento del SIIAD, lo que permitirá identificar las mejoras que se requieran y evitar su obsolescencia.

En esta tesitura, identificamos que el problema central es:

Probabilidad de que el SIIAD sea disfuncional

Por lo que, reconocido nuestro problema central, ahora identificaremos las repercusiones de éste por medio del árbol de efectos:

Árbol de efectos

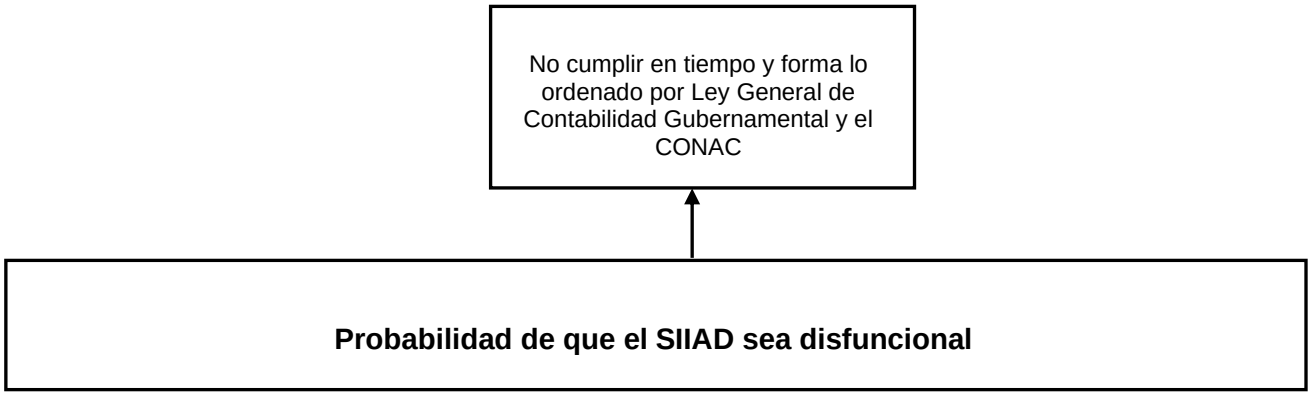

Si consideramos que el efecto amerita solución ya que de no atenderse se estaría incumpliendo con lo mandatado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC, y en segundo término y no por eso, menos importante los riesgos administrativos que esto conlleva.

Por lo que ahora identificaremos las causas del problema.

Árbol de causas

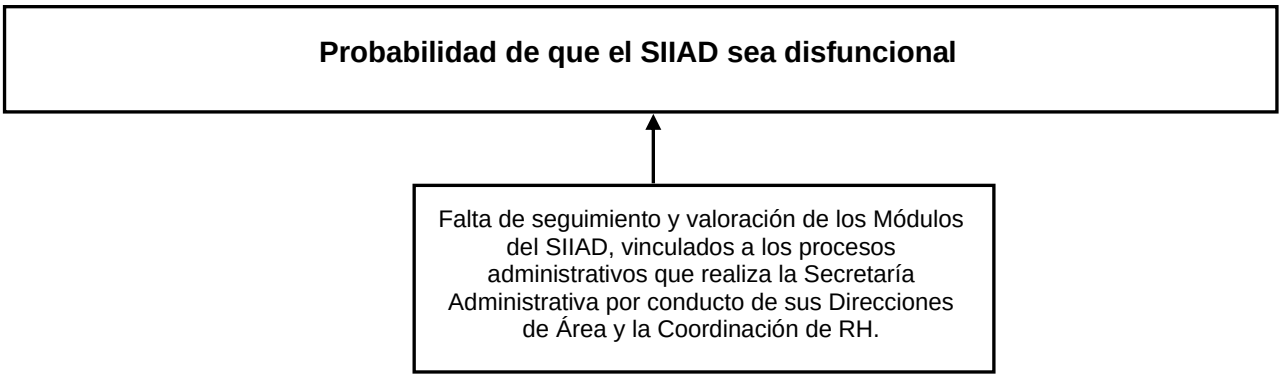

Identificados los efectos y las causas estamos en posibilidad de generar el árbol de problemas, lo que nos proporcionará un esquema integral de la situación a resolver con sus causas y efectos.

Árbol de problemas

Efectos

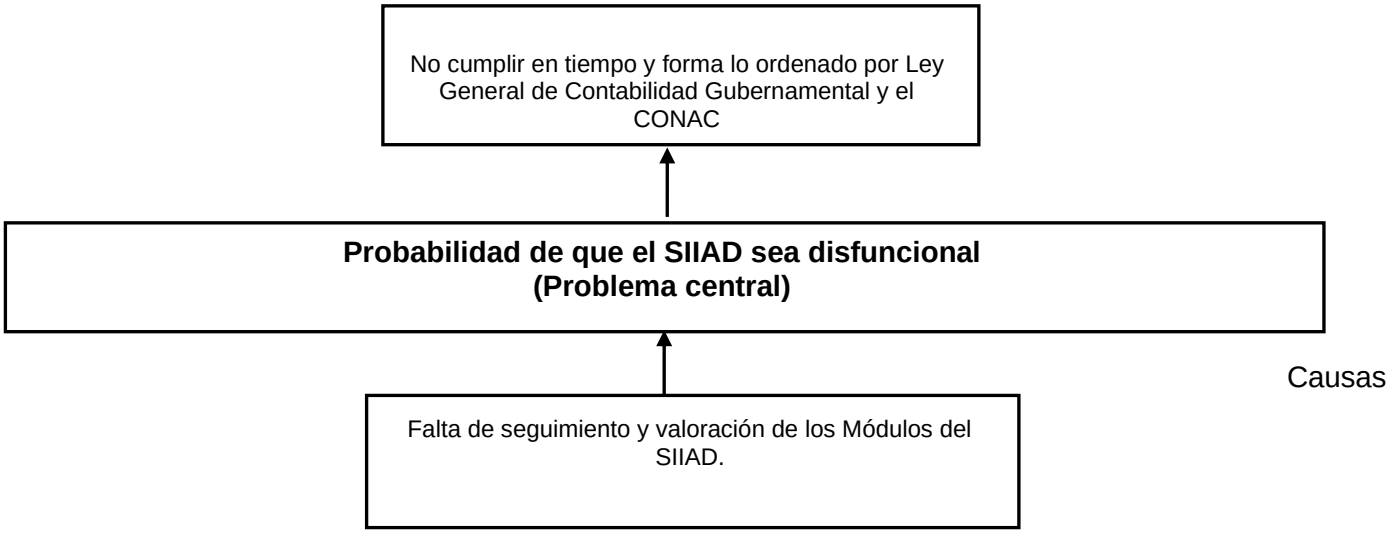

Causas

En este esquema, podemos identificar que la problemática a atender no tiene causas diferenciadas entre hombres y mujeres.

c) Análisis de objetivos

Ya que identificamos que el problema a resolver es la P*robabilidad de que el SIIAD sea disfuncional,* así como la causa y efecto que lo provocan, es momento de formular los objetivos por lograr atenderlos y solucionarlos. En esta lógica, nuestro problema central se transformará en nuestro el objetivo central o propósito, al igual que las causa y efecto serán nuestros medios y fines:

Fines

Árbol de objetivos

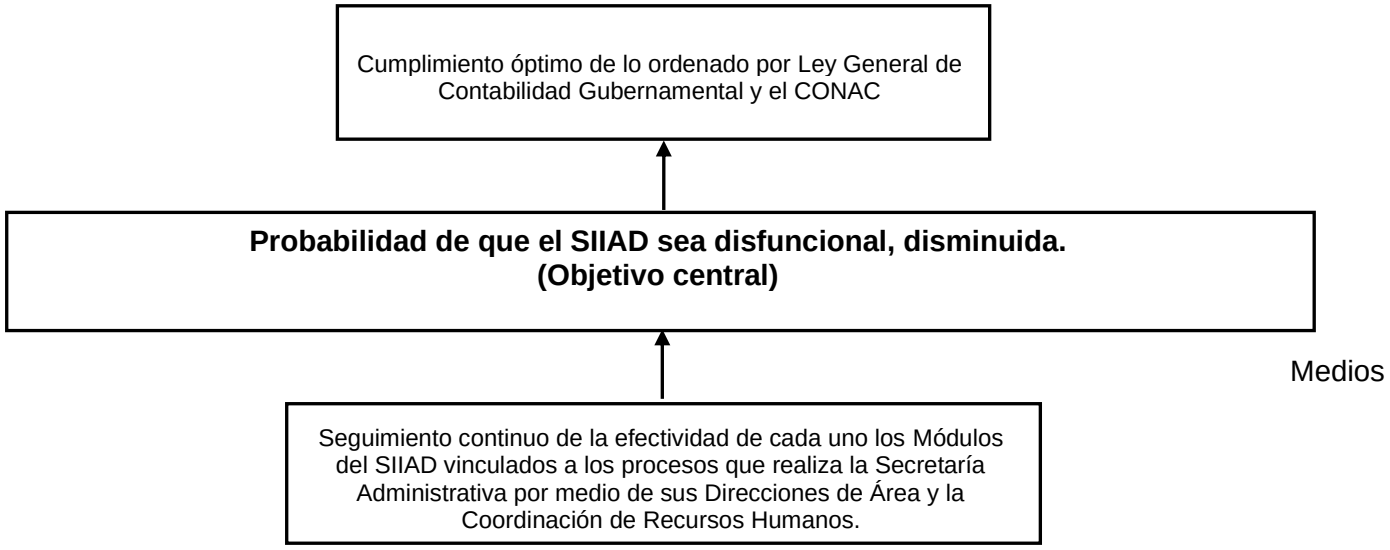

Medios

d) Identificación de alternativas de solución

La metodología indica que una vez formulados los medios –también llamados objetivos–, éstos deben contar con las acciones que permitirán solucionar los problemas detectados y lograr los objetivos:

Medio

Seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa por medio de sus Direcciones de Área y la Coordinación de Recursos Humanos.

Acciones

1. Solicitar a las áreas de la Secretaria Administrativa identificar el funcionamiento de los módulos y sub-módulos del SIIAD.
2. Identificar acciones de mejora en los Módulos del SIIAD.
3. Solicitar a la UTSI, acciones de mejora viables, en los módulos que sea necesario.
4. Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.

e) Selección de la alternativa óptima

Las alternativas, fundamentalmente consisten en realizar acciones de mejora en cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD, lo que permitirá garantizar la optimización del mismo así como el cumplimiento de la Ley en la materia.

El medio para solucionar el problema considera cuatro acciones encaminadas Identificar y valorar en los módulos y sub-módulos del SIIAD, competencia de la DPyRF, DACPyS y la Coordinación de RH, que permita proponer acciones de mejora a la UTSI, y de ser el caso, dar el seguimiento correspondiente a las mejoras que realice la UTSI, a efecto de validar su funcionamiento.

Con estas acciones se busca la mejora continua en la Integración de la Planeación, Programación, Presupuestación, así como contar con la Información financiera; los procesos de adquisiciones, y Recursos Humanos.

En resumen, el medio se considera óptimo, dada su contribución a la solución del problema central del PIMSDA, así como por su viabilidad técnica y financiera y dado que a través de este se dará cumplimiento a las normas federales y locales enunciadas con antelación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

A continuación se presenta la EAP, esquema que muestra la lógica vertical del PIMSDA: a partir de las acciones establecidas se busca la realización de los tres medios, definidos para lograr el propósito y, por consiguiente, contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento administrativo del IECM, mediante la mejora continua.

Estructura Analítica del Programa

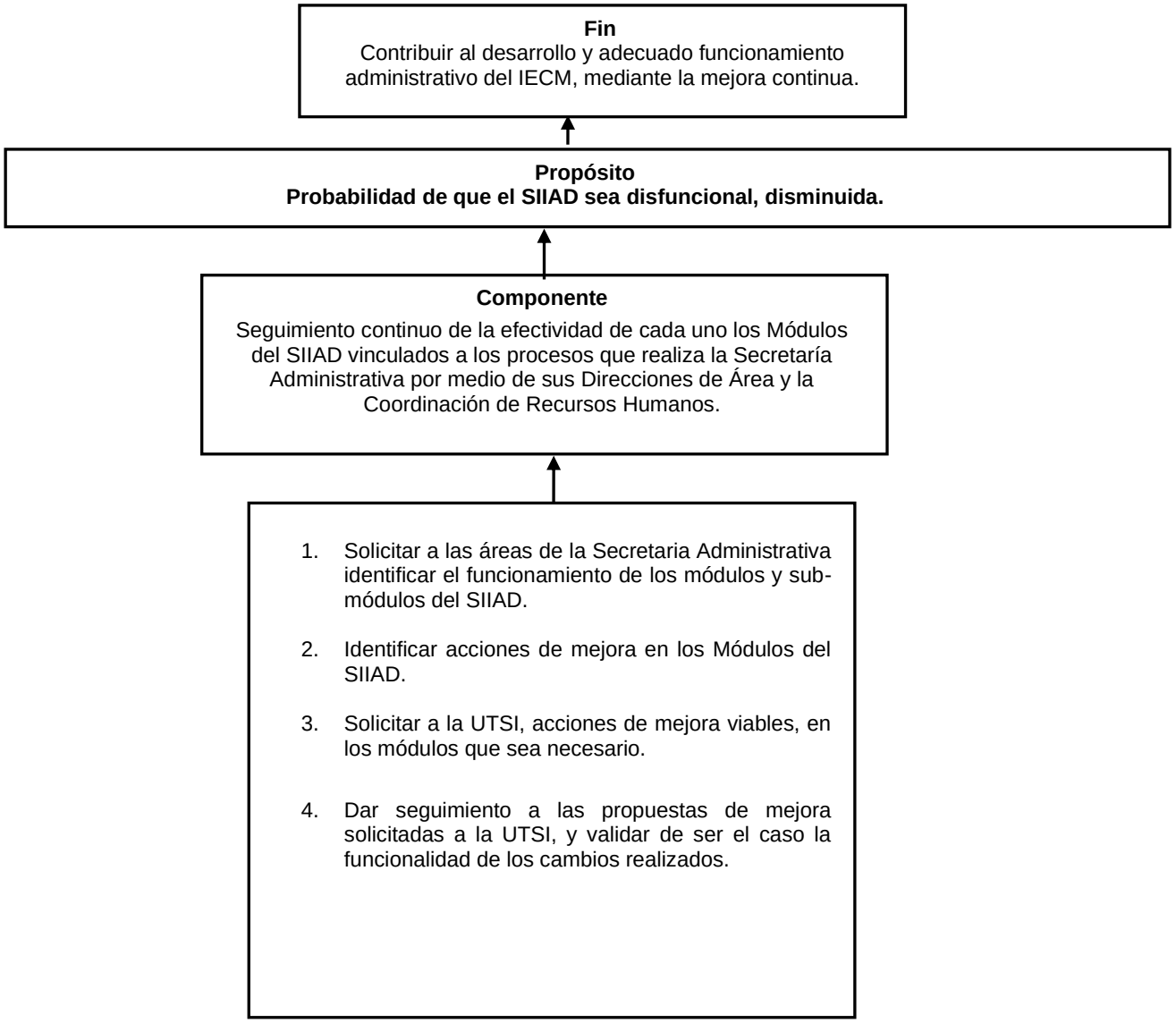

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento administrativo del IECM.	Incremento de la gestión administrativa en un 80% al concluir la vigencia del Plan General de Desarrollo 2020-2023.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 % de avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan General de Desarrollo programado / el avance de cumplimiento alcanzado en el trienio*100	Trianual	Reportes en el módulo de seguimiento. Informes de Seguimiento y Evaluación. Informes de factores internos y externos	SIIAD mejorado.
Propósito: Disminuir que la probabilidad de que Sistema Informático Integral de Administración, sea disfuncional.	Disminución en un 30% de inconsistencias en los procesos administrativos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto /4 informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto Electoral*100	Anual	Informe de acciones de mejoras implementadas.	Módulos y sub-módulos del SIIAD valorados. Mejoras a los Módulos y Sub-módulos implementadas y validadas.
Componente 1: Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa por medio de sus Direcciones de Área y la Coordinación de Recursos Humanos.	Cumplimiento del seguimiento realizado al SIIAD.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos valorados y modificados/N módulos de la DPyRF existentes en el SIIAD *100	Anual	Módulos el SIIAD Informe de las acciones de mejora implementadas.	Módulos y sub-módulos del SIIAD valorados. Mejoras a los Módulos y Sub-módulos implementadas y validadas.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones **1.** Solicitar a las áreas de la Secretaria Administrativa identificar el funcionamiento de los módulos y sub-módulos del SIIAD.	Identificar el funcionamiento de los módulos del SIIAD.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos identificados / N módulos existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Documento en el que se establezcan los módulos y sub-módulos identificados. Informe trimestral.	Funcionamiento de los módulos y sub-módulos identificados.
2. Identificar acciones de mejora en los Módulos del SIIAD.	Acciones de mejora identificadas al 80%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N acciones de mejora identificadas / N módulos del SIIAD *100	Trimestral	Informe de acciones de mejora identificadas Informe trimestral	Módulos y Sub-módulos valorados.
3. Solicitar a la UTSI, acciones de mejora viables, en los módulos que sea necesario.	Propuestas de mejora solicitadas a la UTSI al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N mejoras solicitadas a la UTSI/ acciones de mejora identificadas en el SIIAD *100	Trimestral	Informe de actividades	La UTSI conoce las acciones de mejora a realizarse al SIIAD.
4. Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Seguimiento al 100% de las mejoras realizadas a los Módulos del SIIAD por la UTSI.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N mejoras realizadas por la UTSI/ propuestas de mejoras solicitadas a la UTSI *100	Trimestral	Módulos y Sub-módulos del SIIAD mejorados. Informe de acciones de mejora implementadas.	La UTSI, realiza las acciones de mejora al SIIAD, solicitadas.

IV. Actividades Institucionales

1. Dar Seguimiento continuo a la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa por medio de sus Direcciones de Área y la Coordinación de Recursos Humanos.

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

b) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2022*, cuyo objetivo es "Ejercer el gasto institucional bajo mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz".

La Secretaría Administrativa tiene la encomienda de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como de llevar el control patrimonial del Instituto Electoral. Para ello, ejecuta sus actividades y acciones en apego a la normatividad vigente y con base en procedimientos diversos. Asimismo, su gestión está sujeta a normas emitidas por instancias locales y federales, por tanto, es indispensable valorar la efectividad del Sistema Informático Integral de Administración de manera exhaustiva, y realizar, de ser el caso, las mejoras procedentes que garanticen su funcionalidad.

c) Objetivo específico

Implementar acciones de mejora en los Módulos y Sub-módulos en el Sistema Informático Integral de Administración, logrando procesos administrativos eficientes.

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	**Formula**	
1) Solicitar a las áreas de la Secretaria Administrativa identificar el funcionamiento de los módulos y sub-módulos del SIIAD..	Identificar el funcionamiento de los módulos del SIIAD	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos identificados / N módulos existentes en el SIIAD *100	Identificar en el SIIAD la funcionalidad de los módulos del SIIAD.

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	**Formula**	
2) Identificar acciones de mejora en los Módulos del SIIAD.	Acciones de mejora identificadas al 80%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N acciones de mejora identificadas / N módulos del SIIAD *100	Identificar en un 80% las acciones de mejora a realizar a los Módulos y Sub-módulos del SIIAD.
3) Solicitar a la UTSI, acciones de mejora viables, en los módulos que sea necesario.	Propuestas de mejora solicitadas a la UTSI al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N mejoras solicitadas a la UTSI/ acciones de mejora identificadas en el SIIAD *100	Solicitar en un 100% las acciones de mejora identificadas a la UTSI.
4) Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Seguimiento al 100% de las mejoras realizadas a los Módulos del SIIAD por la UTSI.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N mejoras realizadas por la UTSI/ propuestas de mejoras solicitadas a la UTSI *100	Dar seguimiento a cada uno de los módulos del SIIAD, mejorados por la UTSI.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. *Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa por medio de sus Direcciones de Área y la Coordinación de Recursos Humanos.*														
1.	Solicitar a las áreas de la Secretaria Administrativa identificar el funcionamiento de los módulos y sub-módulos del SIIAD.	01												
2.	Identificar acciones de mejora en los Módulos del SIIAD.	01												
3.	Solicitar a la UTSI, acciones de mejora viables, en los módulos que sea necesario.	01												
4.	Dar seguimiento a las propuestas de mejora solicitadas a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	01												

VI. Matriz de Gestión de Riesgos

La Matriz de Gestión de Riesgos es un instrumento que se utiliza para identificar, valorar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse podrían afectar significativamente la capacidad de lograr las metas y objetivos de una institución pública o de alguna de sus unidades o áreas administrativas.

Considerando la actividad institucional derivada del objetivo planteado en el Programa, a continuación, se realiza el análisis de riesgos que pueden enfrentar:

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: Secretaría Administrativa | Fecha del análisis: 06 de septiembre 2021 | Folio de aprobación: | Revisión: 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD: ALTO (3)	PROBABILIDAD: MEDIO (2)	PROBABILIDAD: BAJO (1)	IMPACTO: ALTO (3)	IMPACTO: MEDIO (2)	IMPACTO: BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: ALTO (3)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: MEDIO (2)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno de los módulos del SIIAD vinculados a cada uno de los procesos que realiza la Secretaría Administrativa por medio de sus Direcciones de Área y Coordinación de Recusos Humanor	Operacionales	Mal funcionamieto de los Módulos y Sub-módulos del SIIAD	Que el SIIAD no funcione en óptimas condiciones.	1.-Fallas en el funcionamiento de los módulos y sub-módulos del SIIAD. 2.-Retrasos en los procesos.	SA/DPyRF/ DACPyS/ Coordinación de Recursos Humanos /Unidades Responsables del Gasto				2			4	Seguimiento a las acciones que realicen las áreas, para identificar inconcistencias , y posibles acciones de mejora.			1	2.8	Reducir riesgo	Realizar reuniones con las áreas involucradas para revisar avances de identificación, para detrminar acciones de mejora. Solicitar acciones de mejora a la UTSI.	may-21	dic-21	SA

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES 2022

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AGOSTO 2021

Índice

Pág.

I. Introducción 4

II. Marco Jurídico 5

III. Identificación del problema y alternativas de solución 7
- a) Análisis de población involucrada 8
- b) Análisis de problemas 10
- c) Análisis de objetivos 11
- d) Identificación de alternativas de solución al problema 12
- e) Selección de la alternativa óptima 13
- f) Estructura Analítica del Programa (EAP) 13

IV. Etapa de Planificación 14

V. Actividades Institucionales 16

V.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 (PAAAS) aplicado 16

16
- a) Tipo de Actividad Institucional
- b) Justificación 16
- c) Objetivo específico 16
- d) Acciones 16
- e) Indicadores 17
- f) Metas 17

V.2 Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados del Instituto Electoral 17
- a) Tipo de Actividad Institucional 17
- b) Justificación 17
- c) Objetivo específico 18
- d) Acciones 18
- e) Indicadores 18
- f) Metas 18

V.3 Seguimiento a la organización y operación de capacitaciones para los conocimientos básicos en materia de protección civil para personal del Instituto Electoral 19
- a) Tipo de Actividad Institucional 19
- b) Justificación 19
- c) Objetivo específico 19
- d) Acciones 19

e) Indicadores 19
f) Meta 19

V.4 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios del Instituto Electoral 19

a) Tipo de Actividad Institucional 19
b) Justificación 20
c) Objetivo específico 20
d) Acciones 20
e) Indicadores 20
f) Metas 20

V.5 Seguimiento del programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2022. 20

a) Tipo de Actividad Institucional 20
b) Justificación 21
c) Objetivo específico 21
d) Acciones 21
e) Indicadores 21
f) Meta 21

VII. Matriz de gestión de riesgo 22

VIII. Cronograma de acciones sustantivas 23

I. Introducción

Lo Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de conformidad con el artículo 38, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, en específico la Secretaría Administrativa, en términos de las atribuciones establecidas en el artículo 88 del Código, elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, en este caso el el programa "Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales" con el fin de cumplir con elementos para administrarlos con eficiencia, eficacia y transparencia.

En ese sentido, el Programa contempla la implementación de acciones de calidad que simplifiquen la operación de las actividades del IECM. Paralelamente, es necesario seguir fomentando el apego al uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos, así como los conocimientos básicos en materia de Protección Civil; por lo que se seguirán impartiendo los cursos de protección civil.

Cabe mencionar que este programa se elaboró atendiendo lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2022*, aprobado mediante acuerdo IECM-JA088-21, por la Junta Administrativa (Junta) en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de julio del presente año, mismo que considera las Políticas y Programas Generales establecidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023, esencialmente las relacionadas con el ejercicio cotidiano de calidad y vocación de servicio, los principios rectores institucionales, la transparencia, rendición de cuentas y la mejora continua en todos los procesos que le corresponden a la Secretaría Administrativa.

El documento está conformado por seis apartados, a saber:

a) La base normativa que le da sustento al Programa y a las actividades de la Secretaría Administrativa.
b) La metodología en la que se apoya la construcción de este proyecto, bajo la siguiente estructura: proceso de identificación del problema y alternativas de solución.
c) La planificación, principalmente la construcción de la matriz de indicadores, la cual será la guía que permitirá cuantificar el logro de las metas propuestas.
d) Las actividades institucionales, su justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores y metas.
e) La matriz de gestión de riesgos.
f) La presentación del cronograma de acciones sustantivas de las actividades en vías de ejecutarse para cumplir con lo programado.

II. Marco Jurídico

El artículo 134, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece la obligación de que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su artículo tercero, primer párrafo* menciona que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultado, transparencia, control y rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos. De igual forma, en su artículo 91, párrafo tercero establece que se debe tomar como criterio de gasto eficiente que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

Los artículos 1, 2, 4, párrafo XXIX y 23 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, señalan que es una normatividad de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; de igual manera, deberán aplicar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, registrar los bienes muebles e inmuebles en su contabilidad, asimismo serán responsables de la misma y de la operación del Sistema de contabilidad que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, así como del cumplimiento de lo dispuesto por dicha Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Junta de conformidad con el artículo 83, fracción II del Código, tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los Proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos, el Programa de Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2022.

El artículo 87, primer párrafo del Código, señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del IECM. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

En este mismo contexto, el artículo 81 del citado ordenamiento establece que la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de este órgano autónomo; asimismo, el artículo 88, fracciones II y III señalan como atribución del titular de la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como instrumentarlos y darles seguimiento.

Por su parte, el numeral 8 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Lineamientos) establece que la Junta, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, la Contraloría Interna, las Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales del IECM, serán responsables de la instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de dichos Lineamientos, y de observar los criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y la utilización óptima de los recursos. Además, el numeral 116 de los Lineamientos, establece que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) elaborará los métodos y sistemas de control, inventario y resguardo a la que se sujetaran la clasificación de los bienes del IECM, la organización de los almacenes y el destino final de los bienes de este órgano autónomo.

Ahora bien, conforme a lo establecido en los numerales 14 y 16 de los referidos Lineamientos, la Secretaría Administrativa determinará los criterios y métodos para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a los que se sujetarán todas las áreas del Instituto, y deberán ser dados a conocer a más tardar en octubre del ejercicio fiscal que corresponda; además de que las áreas requirentes remitirán por escrito a más tardar en el mes de octubre del ejercicio anterior a la Secretaría, sus programas y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Finalmente, con las acciones señaladas se pretende atender las políticas y programas generales establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020 del 31 de enero de 2020; así como, al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado con Acuerdo IECM-JA088-21 en julio del presente año.

III. Identificación del problema y alternativas de solución

Derivado de un análisis general de las actividades ordinarias de la Secretaría Administrativa, se ha detectado, desde años atrás, que una de las principales y constantes problemáticas radica en la carga excesiva de trabajo, específicamente dentro de la DACPyS, así como en la demora en la entrega de las solicitudes debidamente requisitadas por parte de las Unidades Responsables del Gasto.

Debemos hacer mención que desde hace un par de años se ha contratado personal por honorarios, lo cual fue un gran logro, ya que la ayuda se vio reflejada en la calidad de los servicios realizados en tiempo y forma; por lo tanto, se espera que se siga contratando el personal necesario, de manera eventual.

Por otro lado, una de las tareas primordiales de la Secretaría Administrativa consiste en mantener actualizado el inventario de los bienes propiedad del Instituto Electoral, derivado de las reformas a las disposiciones y al posible movimiento o cambio de sede de varios órganos desconcentrados, por lo que es necesario mantener y adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de mantenerlo actualizado e implementar programas de baja de bienes muebles e inmuebles del IECM.

Así mismo, es responsabilidad de la Secretaría Administrativa, el mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles que son ocupados por las sedes distritales del Instituto Electoral, por lo tanto, es necesario realizar el mantenimiento a los mismos para garantizar la continuidad de su operación.

De igual forma estos mantenimientos aumentan, derivado de las actividades relativas a la operatividad del Proceso de Presupuesto Participativo 2022.

Finalmente, nuestro programa va enfocado a la mejora continua de la calidad y a la simplificación en la gestión, accionando una cultura de calidad al interior del Instituto y de mejora continua en los procesos sustantivos y de apoyo; de simplificación en el trabajo y de fomento en el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, presupuestales y de infraestructura en beneficio de la ciudadanía.

a) **Análisis de población involucrada.**

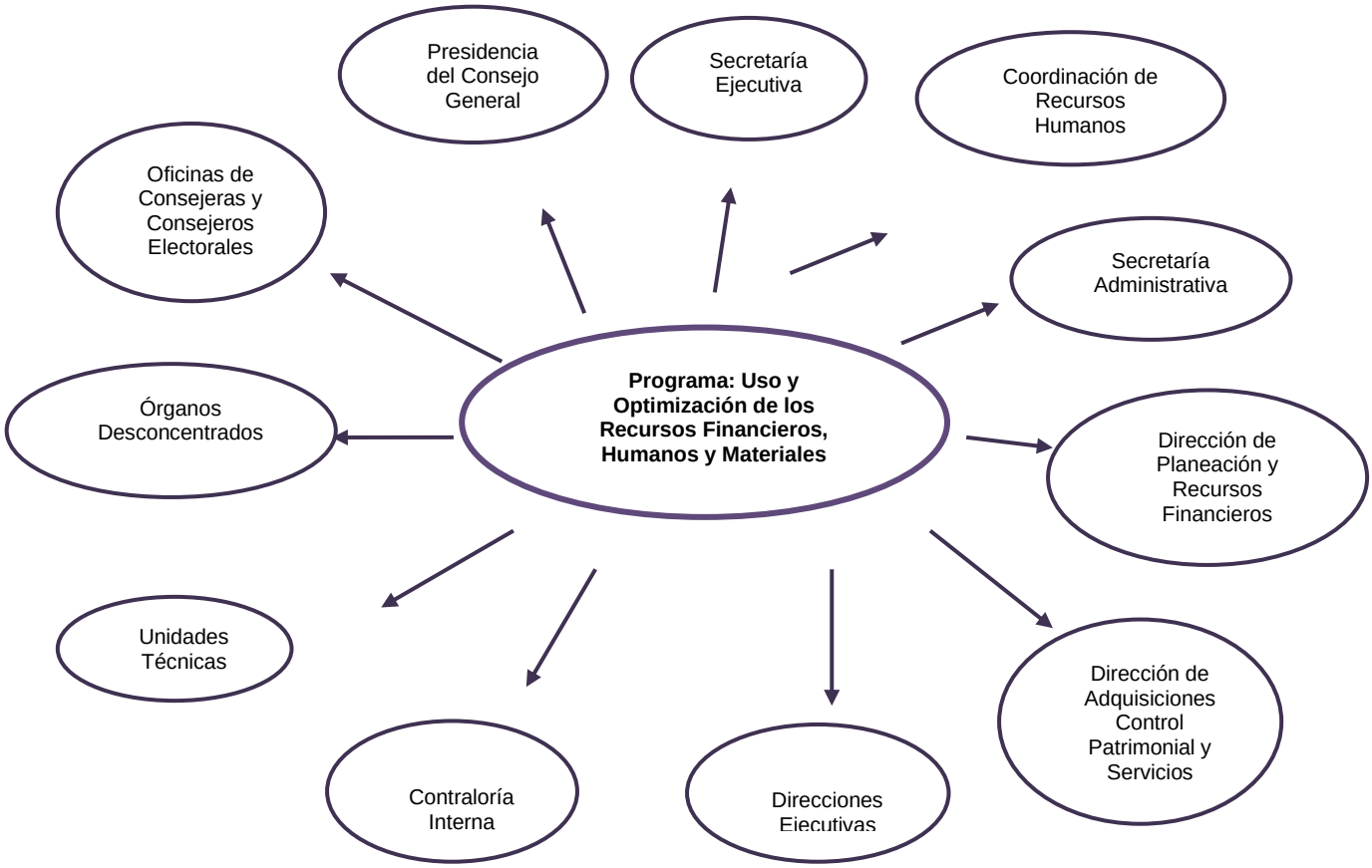

Tabla de áreas involucradas

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Presidencia del Consejo General	4	5	20
Consejeras y Consejeros Electorales	3	4	12
Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Secretaría Administrativa	5	5	25
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	5	5	25
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	5	5	25
Coordinación de Recursos Humanos	5	5	25
Direcciones Ejecutivas	4	4	16
Contraloría Interna	4	5	20
Unidades Técnicas	3	4	12
Órganos Desconcentrados	5	5	25

A cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés o expectativa y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento de cada uno de los actores.

Por lo tanto, a la Presidencia del Consejo General se le asignó un valor de 20 puntos, ya que preside la Junta Administrativa y es la encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de las áreas del Instituto Electoral.

La Secretaría Administrativa, a través de las Direcciones de Planeación y Recursos Financieros; y de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como la Coordinación de Recursos Humanos, son las responsables de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, por lo que el nivel de involucramiento es el más alto.

La Secretaría Ejecutiva se ponderó con 12 puntos, ya que su titular es el representante legal del Instituto Electoral, además de ser la encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 86, fracción I del Código.

La Contraloría Interna se pondera en 20 puntos por la naturaleza de sus actividades ya que, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Código, es el Órgano de Control Interno que tiene a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del Instituto Electoral, acorde al artículo 103 del Código.

Las Consejeras y Consejeros Electorales contabilizaron 12 puntos, ya que su incidencia en este Programa consiste en el consumo de papelería, artículos de oficina y fotocopiado, de igual manera que las Unidades Técnicas.

Las Direcciones Ejecutivas contabilizaron 16 puntos, debido a que son responsables de programar eficientemente sus requerimientos y de vincularlos con sus programas y sus respectivas Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.

Los Órganos Desconcentrados se ponderaron en 25, ya que entre sus actividades está la de coordinar las actividades relativas al Proceso Presupuesto participativo 2022.

b) Análisis de problemas

En el siguiente esquema se muestra la relación entre el problema central, sus causas y efectos.

Árbol de Problemas

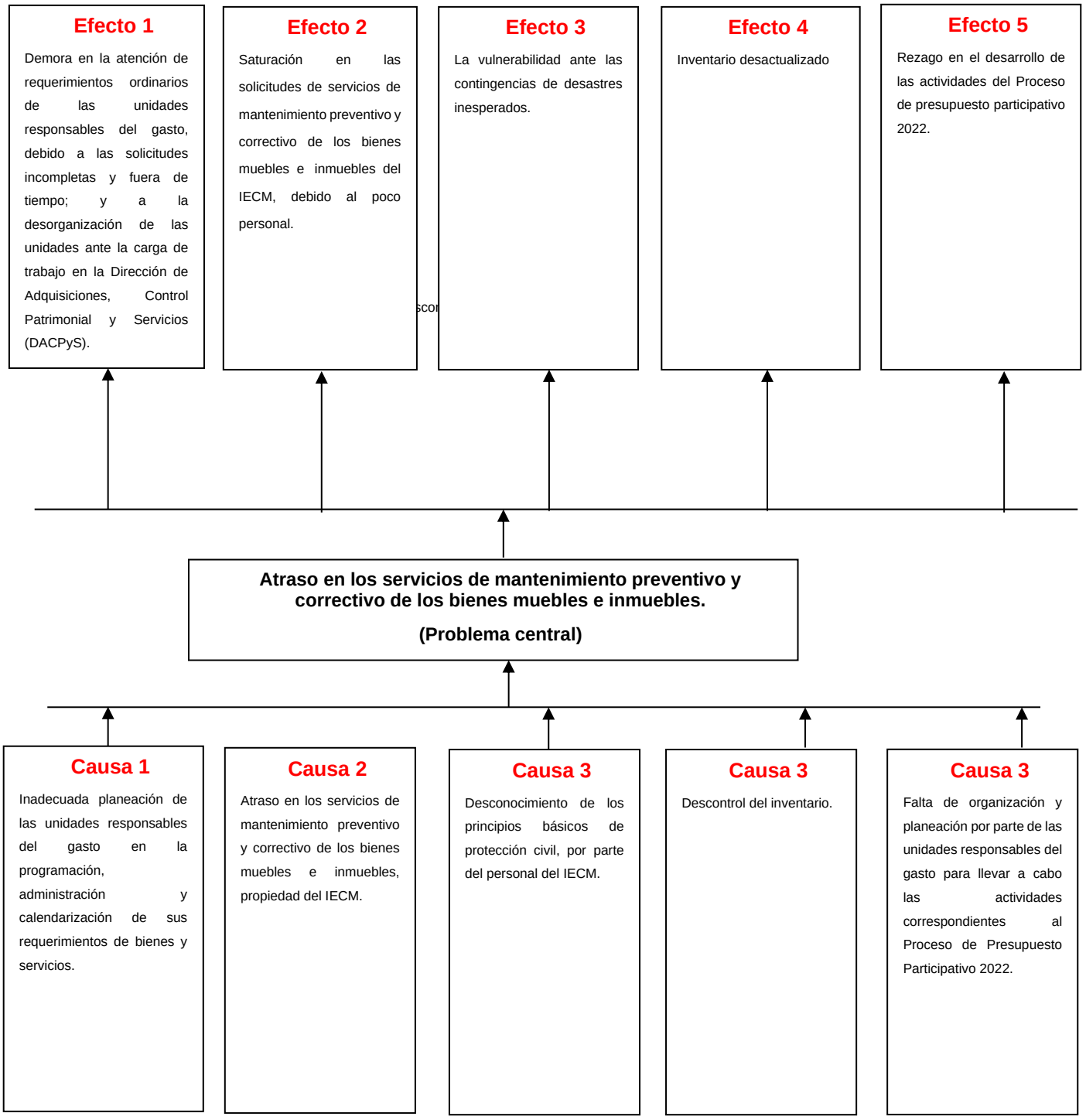

C) Análisis de objetivos

En esta fase se señala la situación futura a la que se desea llegar una vez que se ha resuelto el problema, como se muestra a continuación:

Árbol de objetivos

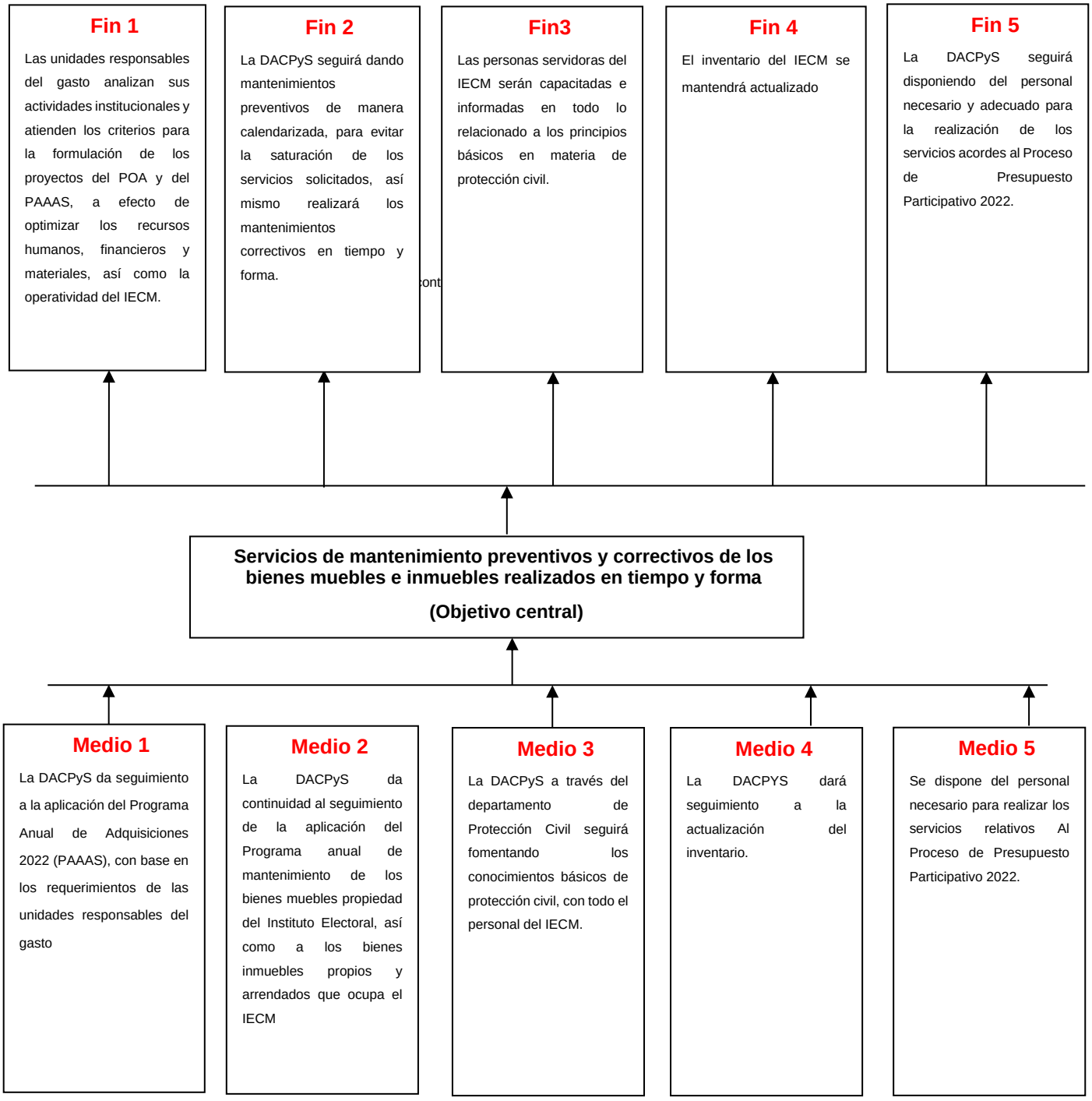

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A continuación, se enunciarán las acciones probables que permitirán solucionar el problema detectado.

Medio 1	Medio 2	Medio 3	Medio 4	Medio 5
La DACPyS da seguimiento a la aplicación del Programa Anual de Adquisiciones (PAAAS) 2022, con base en los requerimientos de las unidades responsables.	La DACPyS da continuidad al seguimiento de la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del IECM, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el IECM.	Estrategia Institucional de conocimientos básicos en materia de protección civil, para todo el personal del IECM.	Actualización de inventarios.	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto para el pleno desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2022.
Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos, vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional. Supervisar que las unidades responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	Supervisar las diferentes áreas del IECM para que con base en ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y poder dar continuidad a los mantenimientos correctivos en tiempo y forma. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención a las órdenes de servicios recibidas. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y realizar los mantenimientos correctivos en tiempo y forma.	1. Capacitar al personal del IECM para el pleno conocimiento en todo lo relacionado a los principios básicos de Protección Civil.	1. Mantener actualizado el inventario físico. 2. Realizar el levantamiento físico de Activo Fijo.	1. Realizar los servicios acordes al Proceso de Presupuesto Participativo 2022 en tiempo y forma.

e) Selección de la alternativa óptima

En términos de pertinencia, eficacia y eficiencia se considera factible el desarrollo de los medios 1, 2 y 3 toda vez que las instancias involucradas en su ejecución cuentan con los conocimientos y la experiencia para su cumplimiento, en este sentido se presentan las alternativas optimas con sus acciones a desarrollar:

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

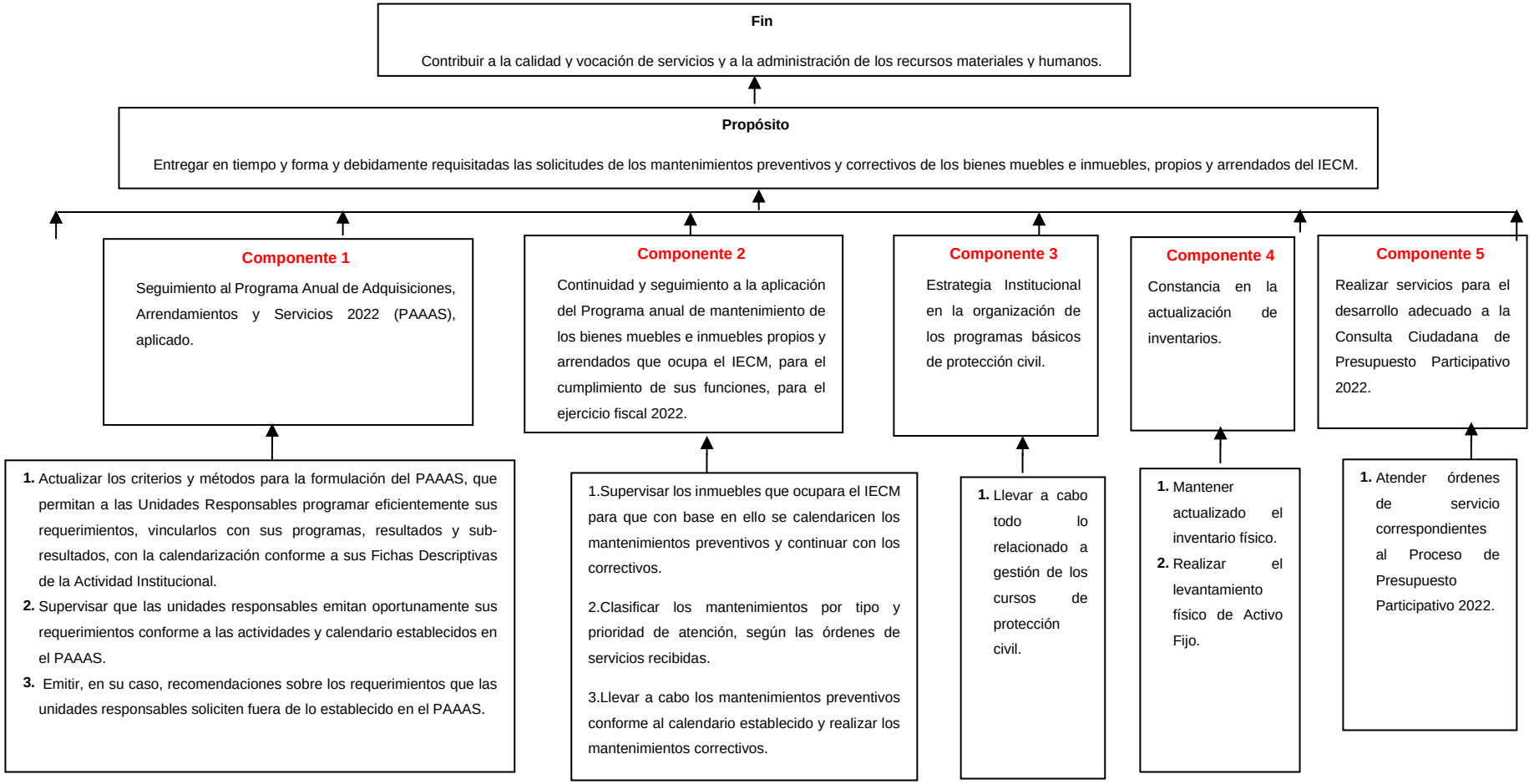

IV. Etapa de Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir a la administración de los recursos materiales, humanos y financieros.	Aprovechamiento óptimo de los recursos materiales y humanos.	Estratégico	Eficacia = PAAAS Implementado*1/PAAAS	Anual	Informe de las actividades.	Los recursos humanos y financieros son aprovechados al máximo para el óptimo desarrollo de las actividades del IECM.
PROPÓSITO: Personal suficiente para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles en tiempo y forma.	Disminución de la saturación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos.	Estratégico	Eficacia = N servicios realizados*1/ N servicios programados.	Anual	Reportes en el módulo de seguimiento.	Al contar con el personal suficiente, se realizan los servicios de mantenimiento en tiempo y forma.
Componentes						
Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 (PAAAS) aplicado.	Eficacia en la implementación del PAAAS 2022.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=PAAAS implementado*1/1PAAAS programado*1	Anual	El PAAAS	Las unidades responsables atienden y cumplen con los criterios y métodos de aplicación del PAAAS.
Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del ECM, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el IECM.	Eficacia en la elaboración del calendario de servicios de mantenimiento.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Calendario de servicios de mantenimiento elaborado*.25/1 Calendario programado*.25	Trimestral	Órdenes de servicio	La DACPyS, realiza servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en tiempo y forma.
Estrategia institucional en materia de protección civil, a todo el personal del IECM.	Eficacia en la capacitación de los conocimientos básicos en materia de protección civil.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Actualización*1/ Capacitación ejercida*1	Anual	Informe de Actividades	El Departamento de Protección Civil organizará y coordinará los conocimientos básicos en materia de protección civil.
Actualización de los procedimientos del registro de inventarios.	Eficacia en la constancia del inventario actualizado.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Actualización*1/ Actualización realizada*1	Anual	Informe de Actividades	La DACPyS a través de la Subdirección de Control Patrimonial y la o el titular del Departamento de Control Patrimonial mantendrán el inventario actualizado.
Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=de 15 servicios de mantenimiento elaborado*0.08/ 15 servicios programado*0.08	Mensual	Reportes de Ventanilla	La DACPyS realiza la contratación de los servicios y compras para el desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.
Acciones						
1.1 Criterios y métodos para la formulación del PAAAS actualizados, que permitan a las Unidades Responsables del gasto programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1	Anual	Criterios y métodos para la formulación del PAAAS. Informes de actividades.	Las unidades responsables del gasto atienden los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS, para calendarizar y programar sus requerimientos conforme a lo establecido en sus fichas descriptivas de la Actividad Institucional.
1.2 Requerimientos de las Unidades Responsables supervisados conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las Unidades Responsables del gasto.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=876 Requerimientos supervisados*0.50/876 requerimientos programados *0.50	Semestral	Informes de actividades. Formatos de requisiciones.	Las unidades responsables del gasto envían sus requerimientos, en tiempo y forma.
1.3 Recomendaciones sobre los requerimientos de las Unidades Responsables solicitados fuera de lo establecido en el PAAAS, formuladas.	Eficacia en la elaboración de recomendaciones.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1	Anual	Reporte de recomendaciones. Informes de actividades.	Las unidades responsables envían sus requerimientos para su aprobación o en su caso rechazo.

2.1 Supervisión en áreas del IECM con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	Eficacia en la supervisión de las áreas de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes áreas del IECM.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N supervisiones de necesidades de mantenimiento realizados*1/ N supervisiones de mantenimientos programados.	Anual	Reportes de supervisiones realizadas. Informes de actividades.	El personal de la DACPyS, detecta las necesidades reales de servicios, para la integración del calendario de atención de mantenimientos preventivos y da seguimiento a los servicios de mantenimiento correctivos.
2.2 Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	Eficacia en la clasificación de los servicios requeridos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50	Semestral	Concentrado Base de datos con la clasificación de los servicios.	El personal de la DACPyS, detecta las necesidades reales de mantenimientos preventivos en los inmuebles del IECM.
2.3 Continuidad en los mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y seguimiento a los correctivos.	Eficacia en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos.	Servicio	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N mantenimientos realizados*0.08/ N mantenimientos programados*0.08	Mensual	Reportes ventanilla.	La DACPyS cuenta con el personal necesario y este a su vez recibe el material necesario para atender los mantenimientos preventivos y correctivos en los inmuebles del IECM.
3.1 Organización y coordinación de los cursos anuales de protección civil.	Eficacia en la organización de los cursos de protección civil.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= curso realizado*1/ curso programados *1	Anual	Listas de asistencias del personal que asistió a los cursos en materia de protección civil.	Las personas servidoras del IECM asisten a los cursos anuales que organiza y coordina el Departamento de Protección Civil.
4.1 Mantener el inventario actualizado.	Eficacia en la actualización del inventario.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Inventario físico realizado*1/ Inventario físico programados *1	Anual	Informe Anual	El personal encargado del Almacén General del IECM mantiene el inventario actualizado.
4.2 Levantamiento Físico de Activo Fijo.	Eficacia en el levantamiento de activo fijo.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= levantamiento físico del activo fijo realizado*1/ levantamiento físico del activo fijo programados *1	Anual	Informe Anual	El personal encargado del Almacén General del IECM realiza el levantamiento físico.
5.1 Adaptación de bienes inmuebles del IECM acordes a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.08/15 servicios programados*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	El personal de la DACPyS realiza los servicios de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

A = Eficacia.

L = Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Cuantificación física de la Acción.

Tr = Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado.

V. Actividades Institucionales

V.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 (PAAAS) aplicado

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primer párrafo del Código, la Secretaria Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral; responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

De conformidad con el numeral 23 de los Lineamientos, la DACPyS es la única encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos para abastecer y proporcionar los bienes y prestación de servicios que requieran las áreas del Instituto.

c) Objetivo específico

Dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS), documento rector para administrar los recursos y cumplir con eficiencia, transparencia y legalidad, la función del abastecimiento de materiales, suministros y servicios, así como la adquisición de los bienes muebles, a partir del cual, se conocen los requerimientos necesarios para la consecución de los programas y actividades sustantivas de las unidades responsables del Instituto Electoral, permitiendo llevar a cabo una adecuada planeación, programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la aplicación de políticas que garanticen las mejores condiciones de adquisición y contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

d) Acciones

1. Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.
2. Supervisar que las unidades responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendario establecidos en el PAAAS.
3. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1
Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las Unidades Responsables.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N Requerimientos supervisados*0.50/N requerimientos programados *0.50
Eficacia en la elaboración de recomendaciones.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1

f) Metas

1. Actualizar los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS.
2. Supervisar los requerimientos de las unidades responsables conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.
3. Formular recomendaciones a los requerimientos solicitados fuera de lo establecido en PAAAS, por las unidades responsables.

V.2 Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados del Instituto Electoral

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

A efecto de que los bienes muebles e inmuebles del IECM se encuentren en óptimas condiciones para el ejercicio 2022, mediante el uso racional y eficiente del material y herramientas, se llevará a cabo una supervisión en las áreas del Instituto Electoral, para la detección de desperfectos. Mediante estas visitas de inspección que se realizarán con el apoyo de los auxiliares de servicios de mantenimiento quienes observarán las condiciones de seguridad y protección civil, se clasificarán los servicios de mantenimiento por prioridad. Asimismo, se detectarán los requerimientos de material que serán integrados en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 y se integrará el Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral para el cumplimiento de sus funciones, para el ejercicio fiscal 2022.

c) Objetivo específico

Contar con un instrumento de control y seguimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de facilitar el servicio a las unidades responsables del Instituto Electoral y cumplir con la normatividad establecida en materia de seguridad y protección civil.

d) Acciones

1. Supervisar las áreas del Instituto Electoral, para que, con base en ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y se continúe con los mantenimientos correctivos.
2. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención.
3. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y atención de los mantenimientos correctivos.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la supervisión de las áreas del Instituto.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N supervisiones de necesidades de mantenimiento realizados*1/ N supervisiones de necesidades de mantenimientos programados*1
Eficacia en la clasificación de los servicios requeridos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50
Eficacia en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=876 mantenimientos realizados*0.08/ 876 mantenimientos programados*0.08

f) Metas

1. Realizar ***N*** supervisiones de necesidades de mantenimiento en las unidades responsables con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.
2. Clasificar los servicios de mantenimiento por tipo y prioridad de atención.
3. Realizar ***N*** mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.

V.3 Seguimiento a la organización y operación de capacitaciones para los conocimientos básicos en materia de protección civil para todo el personal del IECM

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

El Instituto Electoral pretende que todo el personal tenga pleno conocimiento de los principios básicos en materia de protección civil.

c) Objetivo específico

Seguir fomentando la organización y capacitación adecuada del personal del IECM, para que adquieran los conocimientos básicos en materia de protección civil.

d) Acciones

1. Organizar y coordinar los cursos para los conocimientos básicos en materia de protección civil.
2.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la actualización de los conocimientos en materia de protección civil.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = N actualizaciones de conocimientos en materia de protección civil *0.25/ /N actualizaciones de conocimientos en materia de protección civil*.25

f) Meta

1. Evitar los desconocimientos de protección civil para estar preparados para cualquier contingencia en materia de protección civil.

V.4 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios del IECM

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

Facilitar el registro, control y actualización de los inventarios de los bienes muebles del IECM.

c) Objetivo específico

Seguir contando con el inventario actualizado que permita tener el control patrimonial del IECM en tiempo y forma.

d) Acciones

1. Realizar el inventario físico anualmente.
2. Llevar a cabo un levantamiento físico de activo fijo.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la realización del inventario físico.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Inventario físico realizado*1/ Inventario físico programado *1
Eficacia en el levantamiento físico de activo fijo.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= levantamiento físico del activo fijo realizado*1/ levantamiento físico del activo fijo programado *1

f) Metas

1. Actualizar anualmente el inventario de los bienes muebles del Instituto.
2. Actualizar el inventario de activo fijo.

V.5 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

a) Tipo de Actividad Institucional

De apoyo

b) Justificación

El Instituto Electoral forma parte de la Organización de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022, en este sentido, la DACPyS contribuye a la misma organización en cuanto a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el desarrollo adecuado del Proceso antes mencionado.

c) Objetivo específico

Organizar la infraestructura para el desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

d) Acciones

Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del IECM.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.8/ 15 servicios programados *0.8

f) Meta

Realizar los servicios de mantenimiento en tiempo y forma para el desarrollo adecuado de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
VII.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 (PAAAS) aplicado.														
1	Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas y/o proyectos con la calendarización adecuada conforme a lo plasmado en sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	**03**												
2	Supervisar que las unidades responsables emitan con oportunidad sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	**03**												
3	Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	**03**												
VII.2 Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del IECM, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el IECM.														
1	Supervisión en las áreas del IECM para conocer las necesidades de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	**03**												
2	Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	**03**												
3	Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y correctivos atendidos.	**03**												
VII.3 Seguimiento a la estrategia Institucional de promoción de conocimientos en materia de protección civil, a todo el personal del IECM.														
1	Seguir fomentando el conocimiento básico en materia de protección civil.	**03**												
VII.4 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios.														
1	Realizar el inventario físico anual.	**03**												
2	Levantamiento físico de activo fijo.	**03**												
VII.5 Seguimiento al Programa de servicios para el desarrollo adecuado de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022														
1	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2022.	**03**												

VII. Matriz de gestión de riesgo

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: DACPyS Fecha del análisis: 16-sep-21 Folio de aprobación: Revisión: 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIHE), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO / MEDIO / BAJO	ALTO / MEDIO / BAJO			ALTO / MEDIO / BAJO								
1	Criterios y métodos para la formulación del PAAAS actualizados, que plasmen a las Unidades Responsables del gasto programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	Operacionales	Error en la calendarización y programación de los requerimientos de las UR'S conforme a lo establecido en sus fichas descriptivas de la Actividad Institucional.	Irresponsabilidad por parte de las áreas requirentes del gasto. Las unidades responsables del gasto no atienden los criterios y métodos para la formulación del PAAAS	Demora en la atención de requerimientos ordinarios de las unidades responsables del gasto, debido a las solicitudes incompletas por parte de las áreas responsables del gasto.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	2	3	6	se establecen los criterios del PAAAS a tiempo para que las áreas responsables del gasto, entreguen a tiempo sus requerimientos.	3	4.28	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		03-ene-22	30-ene-22	Eduardo Ortiz Gómez Cruz
2	Requerimientos de las Unidades Responsables supervisados conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	Operacionales	No recibir los requerimientos en tiempo y forma por parte de las unidades responsables del gasto.	solicitudes incompletas y fuera de tiempo por parte de las unidades responsables del gasto, ante la carga de trabajo en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).	Demora en la atención de requerimientos ordinarios de las unidades responsables del gasto, debido a las solicitudes fuera de tiempo.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	2	6	Supervisar que las unidades responsables remitan con oportunidad sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	3	4.28	Asumir riesgo		01-jun-22	30-sep-22	Eduardo Ortiz Gómez Cruz
3	Recomendaciones sobre los requerimientos de las Unidades Responsables solicitados fuera de lo establecido en el PAAAS, formulados.	Operacionales	Las unidades responsables no envíen sus requerimientos para su aprobación o en su caso rechazo.	Caso omiso de las recomendaciones dadas.	El envío de requerimientos fuera de lo establecido en el PAAAS, y por ende falta de contratación del bien o servicio	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	3	9	Actualmente se esta al pendiente de las áreas responsables del gasto, en cuanto a sus requerimientos.	7	1.28	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	01-sep-22	30-sep-22	Eduardo Ortiz Gómez Cruz
4	Supervisión en áreas del IECM con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	Operacionales	No programar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de acuerdo a las necesidades reales de servicio.	No detectar las necesidades reales de servicios, para la integración del calendario de atención de mantenimientos preventivos y por tanto no dar seguimiento a los servicios de mantenimiento correctivos	Afectación a los bienes muebles e inmuebles del IECM.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	2	6	1.- Se supervisa con anterioridad los tipos de servicios.	4	0.67	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	2.- Supervisión en las áreas del IECM para conocer las necesidades de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	01-ene-22	31-ene-22	Rosa Isabel Cervantes Jaso
5	Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	Operacionales	El personal de la DACPyS no detecta las necesidades reales de mantenimientos preventivos en los inmuebles del IECM.	La poca responsabilidad por parte de las áreas responsables del gasto, para entregar sus requerimientos en tiempo y forma	Falta de mantenimientos de bienes inmuebles e inmuebles del IECM, como se tenía planeado.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	2	6	Se clasifican y calendarizan los servicios por tipo y prioridad con anticipación.	3	0.67	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	01-mar-22	31-jul-22	Rosa Isabel Cervantes Jaso
6	Continuidad en los mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y seguimiento a los correctivos.	Operacionales	Falta de personal para atender los mantenimientos preventivos y correctivos en los inmuebles del IECM.	La falta de personal operativo para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del IECM.	Falta de mantenimientos correctivos de bienes inmuebles del IECM, y por ende el mal funcionamiento de los mismos.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	3	9	Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y correctivos atendidos.	3	4.28	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		03-ene-22	31-dic-22	Rosa Isabel Cervantes Jaso
7	Organización y coordinación de los cursos anuales de protección civil.	Operacionales	Las personas servidoras del IECM no asisten a los cursos anuales que organiza y coordina el Departamento de Protección Civil.	La falta de promoción para llevar a cabo los cursos de Protección Civil.	La vulnerabilidad ante las contingencias de desastres inesperados.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	2	6	Seguir fomentando el conocimiento básico en materia de protección civil	3	0.33	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01-sep-22	31-dic-22	Gloria Latina Bezares Gomez
8	Mantener el inventario actualizado.	Operacionales	Inventario desactualizado	No llevar un control del inventario del almacén.	Inventario desactualizado.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	2	6	Realizar el inventario físico anual.	3	0.67	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01-nov-22	31-dic-22	Alvaro de Jesus Pacheco Chavez
9	Levantamiento Físico de Activo Fijo.	Operacionales	El personal encargado del Almacén General del IECM no realiza el levantamiento físico.	desactualización del activo fijo.	descontrol del activo fijo del IECM.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	2	6	Levantamiento físico de activo fijo.	3	0.67	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01-ago-22	31-dic-22	Alvaro de Jesus Pacheco Chavez
10	Adaptación de bienes inmuebles del IECM derivado a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Operacionales	No realizar los servicios del Proceso de Presupuesto Participativo, en tiempo y forma.	La falta de personal necesario para llevar a cabo los mantenimientos de bienes muebles e inmuebles del IECM.	Rezago en el desarrollo de las actividades del Proceso de presupuesto participativo 2023.	El personal de todas las áreas responsables del gasto	3	3	9	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo.	3	1.28	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01-ene-22	31-mar-22	Rosa Isabel Cervantes Jaso

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS 2022

(PUII 2022)

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Septiembre 2021

Índice

I. Introducción 5

II. Marco Jurídico 8

III. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2022 9

a) Análisis de población involucrada 9

b) Análisis de problemas 11

c) Análisis de objetivos 14

d) Identificación de alternativas de solución al problema 16

e) Selección de la alternativa óptima 19

f) Estructura Analítica del Programa (EAP) 25

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 27

IV. Identificación de Población Objetivo 30

V. Actividades Institucionales 31

1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados. 31

a) Tipo de Actividad Institucional 31

b) Justificación 31

c) Objetivo específico 32

d) Acciones 32

e) Indicadores 32

f) Metas 32

2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados. 33

a) Tipo de Actividad Institucional 33

b) Justificación 33

c) Objetivo Específico 34

d) Acciones 34

e) Indicadores 34

f) Metas 34

3. Nuevas tecnologías incorporadas. 35

a) Tipo de Actividad Institucional 35

b) Justificación 35

c) Objetivo específico 36

d) Acciones 36

e) Indicadores 36

f) Metas 36

4. Instrumentos informáticos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 - 2023 incorporados. 37

a) Tipo de Actividad Institucional 37

b) Justificación 37

c) Objetivo específico 38

d) Acciones 38

e) Indicadores 38

f) Metas 38

5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria incorporados. 39

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 39

b) Justificación. 39

c) Objetivo específico 39

d) Acciones 40

e) Indicadores 40

f) Metas 40

VI. Cronograma de acciones sustantivas 41

Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados. 41

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados. 41

Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas. 41

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para el Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 y 2023 incorporados. 42

Actividad Institucional 5. Instrumentos informáticos para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria incorporados. 42

VII. Matriz de Gestión de Riesgos 43

I. Introducción

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2022 (PUII 2022) tiene como propósito mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto) a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información y de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como del análisis e incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, requeridos por las áreas centrales y los órganos desconcentrados del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como de las actividades administrativas y de apoyo a la operación; la especificación de estas actividades se alcanzará a través de este documento de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, detallándose en las actividades institucionales que desarrolle la UTSI durante el 2022.

En el PUII 2022, se presentan el Marco Jurídico, la Metodología del Marco Lógico, en la cual se identifica al programa como la atención a necesidades del Instituto que permiten la mejora continua en su operación, donde se determinan las actividades institucionales como medios que coadyuven en el tratamiento de las áreas de oportunidad identificadas y, finalmente se establecen los cronogramas de las acciones que integran cada actividad. El PUII 2022 constituye el primer producto de planeación a corto plazo que servirá como guía para la definición de las Actividades Institucionales (AI´S) en materia informática que se desarrollarán durante el ejercicio anual 2022 y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

Las AI'S del PUII 2022 parten de mantener actualizada y estandarizada la infraestructura informática con que se cuenta, mediante la cual se proveen de forma continua y eficiente los servicios informáticos requeridos por todas las diversas áreas del Instituto, sin distinción de género, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario.

La infraestructura informática básica de cómputo y comunicaciones provee a todas las áreas de herramientas y servicios tecnológicos que agilizan los procesos en un marco de calidad y seguridad; proporcionando a través de la UTSI los servicios de: Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía digital, sistemas de gestión administrativa, soporte técnico y la infraestructura tecnológica en los que se apoya la operación de las aplicaciones administrativas y sustantivas del Instituto. Los servicios informáticos requieren tecnología actualizada y confiable para que operen de manera adecuada, por ello es necesario realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones e investigación de tecnología de vanguardia en infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Infraestructura básica

Redes, Telecomunicaciones | Equipo de computo | Centro de Datos

Telefonía | Internet | LAN / WAN | Equipo Personal y de escritorio | Servicios de Impresión | Móviles (Tabletas / Celulares) | Servidores | Bases de datos | Seguridad Informática

Mantenimiento | Soporte Técnico | Actualización de Licenciamiento

Con la implementación de aplicaciones y sistemas administrativos, para apoyo a la operación ordinaria, de los procesos electorales y de participación ciudadana, se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de sus funciones de manera efectiva, permitiendo mejorar sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las áreas, intercambiando y compartiendo la información resultante.

Aplicaciones administrativas

Administrativas | Aplicaciones de Escritorio | Gestión / Operación Ordinaria

SIIAD | Control de Asistencia | Presupuesto | Correo electrónico | Office | Control de Gestión / SICODOC | Transparencia | Ventanilla única / Servicios Informáticos

Mantenimiento | Actualización de Licenciamiento

Considerando que las tecnologías de información cambian a un ritmo acelerado, se analiza lo que ofrecen los avances tecnológicos para su posible incorporación en las actividades ordinarias, en procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. Las nuevas tecnologías son herramientas que permiten hoy en día realizar las actividades laborales con rapidez y exactitud, agilizando los flujos de operación y contribuyendo significativamente en los procesos sustantivos Institucionales, ofreciendo herramientas que simplifiquen y optimicen las actividades institucionales; así como en materia de seguridad de la información, se cuenta con procesos, infraestructura y herramientas que reducen de manera significativa las vulnerabilidades en tecnologías de información.

Aplicaciones sustantivas

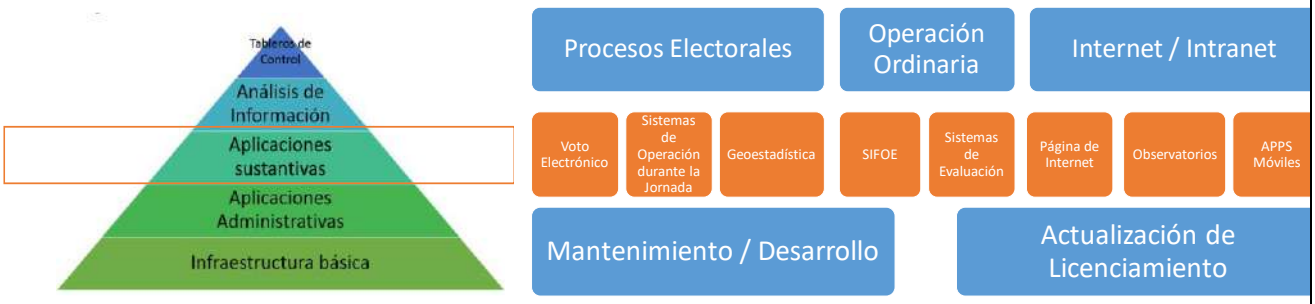

Las AI'S derivadas del PUII 2022 se ejecutarán de manera planificada, programada, organizada y controlada, para ejercer el presupuesto asignado eficientemente atendiendo las necesidades institucionales para obtener los mejores resultados, de tal manera que la gestión operativa de la UTSI logre la consecución de los objetivos planteados. Asimismo, y conforme a las Normas ISO/TS 54001:2019 e ISO 9001:2015 con las cuales cuenta este Instituto, nuestras AI´S son consistentes y estandarizadas, encaminadas a fomentar elecciones íntegras, con apego a los más altos estándares de calidad, ya que se promueve la mejora continua en los procesos y servicios que ofrecemos, con la finalidad de aumentar la confianza entre nuestros usuarios y en la ciudadanía.

Análisis de información

Cabe señalar que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, los cuales se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA088-21.

II. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM) así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior) determinan la ruta de elaboración del PUII. De conformidad con lo enunciado en el Artículo 83 fracción I y II inciso c) del CIPECM, se establece que, dentro de las atribuciones de la Junta Administrativa, está la aprobación de los criterios generales y procedimientos para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral a propuesta de la Secretaría Administrativa, así como aprobar e integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya aplicarse, los proyectos de programas institucionales que formulen las áreas, en este caso, los vinculados al Uso de Instrumentos Informáticos (PUII).

Asimismo, el Artículo 81 primer párrafo del citado ordenamiento señala que “La Junta Administrativa, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.”

De conformidad con el Artículo 27 fracciones II, VII y VIII del Reglamento Interior, se establecen las funciones que tienen las personas que ocupan la titularidad de un órgano técnico, entre las cuales, se encuentra la formulación del POA y del PUII.

El Artículo 84 primer párrafo del CIPECM, establece como una de las atribuciones del Secretario Ejecutivo: “Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda.”

El PUII 2022 se encuentra alineado a las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020 de fecha 31 de enero de 2020.

Es importante mencionar que, conforme a la facultad de atracción del Instituto Nacional Electoral (INE), la cual se encuentra establecida en el artículo 120 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene la atribución de asunción y atracción de las actividades propias de la función electoral que correspondan a los Organismos Públicos Locales, por lo que las actividades del PUII 2022 pueden verse modificadas.

III. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2022

La MML es una herramienta que utilizaremos para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el PUII 2022, teniendo como principio fundamental que el programa se elabore para satisfacer las necesidades de la población por atender. Esta metodología consta de dos etapas: en la primera se identificará la necesidad o problema, así como las alternativas de solución; y en la segunda, es la planificación contemplando la ejecución y evaluación del programa.

Para identificar la necesidad o el problema, la MML nos indica que primero debemos conocer a quienes se les proveen herramientas informáticas requeridas como apoyo a los procesos administrativos, electorales y de participación ciudadana, ya que el Instituto cuenta con herramientas informáticas que facilitan la realización de las actividades de las distintas áreas. Adicionalmente y con mayor frecuencia, se automatizan las funciones de éstas, obteniendo beneficios con el uso eficiente de los recursos y con la optimización de los mismos.

a) Análisis de población involucrada

La población involucrada en el PUII 2022 son todas las áreas del Instituto con diversas necesidades o expectativas, como pueden ser el incremento de la capacidad operativa, el cumplimiento de programas y objetivos, la incorporación de nuevas tecnologías de la información, la eficiencia y eficacia institucional; así como, la asignación, ejecución y seguimiento del presupuesto; sin distinción de género, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario. Lo anterior, queda representado en el siguiente cuadro de identificación de actores involucrados.

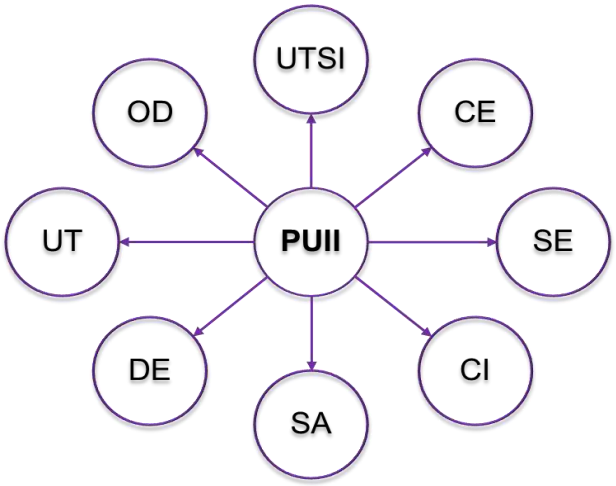

Donde:
CE = Consejeros Electorales
SE= Secretaria Ejecutiva
SA= Secretaría Administrativa
CI= Contraloría Interna
DE= Direcciones Ejecutivas
UT= Unidades Técnicas
OD= Órganos Desconcentrados.
UTSI= Unidad Técnica de Servicios Informáticos

La asignación de valores del interés o expectativa de los involucrados ante el programa se determinó de acuerdo con el siguiente cuadro:

Interés o expectativa / Involucrado	UTSI	CE	SE	SA	CI	DE	UT	OD
1.- Ejecución del PUII.	x							
2.- Incorporación de nuevas tecnologías de información.	x	x	x					
3.- Asignación y seguimiento del presupuesto.	x	x	x	x				
4.- Eficiencia y eficacia institucional.	x	x	x	x	x	x	x	x
5.- Cumplimiento de actividades y objetivos.	x	x	x	x	x	x	x	x
6.- Incrementar la capacidad operativa.	x	x	x	x	x	x	x	x

De tal manera, realizando una evaluación de la calificación de los intereses o expectativas que los involucrados tienen para el cumplimiento de este programa se obtiene:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	5	5	25
Consejeros Electorales (CE)	5	4	20
Secretaría Ejecutiva (SE)	5	4	20
Secretaría Administrativa (SA)	4	4	16
Contraloría Interna (CI)	3	4	12
Direcciones Ejecutivas (DE)	3	3	9
Unidades Técnicas (UT)	3	3	9
Órganos Desconcentrados (OD)	3	3	9

De acuerdo con lo anterior, la UTSI tiene el grado máximo de involucramiento con el programa debido a que planea y ejecuta las acciones del PUII 2022, ya que a través de sus AI'S implementa y fomenta el uso de instrumentos informáticos, dirigidos para apoyar el desarrollo de las funciones de las áreas del Instituto para el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Las y los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tienen un alto grado de involucramiento en el programa, debido a la aprobación, seguimiento y evaluación del programa operativo anual y de los recursos presupuestales de las actualizaciones, mantenimientos y servicios a los sistemas informáticos y a la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto, así como la incorporación de nuevas tecnologías de información.

En seguida se encuentra la Secretaría Administrativa, con quién se realiza la gestión de los recursos financieros, así como para la adquisición de bienes y servicios informáticos mediante el ejercicio del gasto. De acuerdo con los procedimientos y las normas establecidas en este rubro, es la Contraloría Interna la que está en todo momento supervisando su cumplimiento.

A partir de este punto, se considerará a todas las áreas como usuarias del PUII 2022, ya que utilizan los instrumentos informáticos para el cumplimiento de actividades y objetivos, como herramientas que aporten eficiencia y eficacia institucional, incrementando su capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, con soporte, asesoría técnica e incorporación de nuevas tecnologías.

b) Análisis de problemas

Se identificará la necesidad o el problema central con la finalidad de expresar la situación que pretende atender el PUII 2022.

Se requiere contar con sistemas de información, infraestructura de cómputo, comunicaciones y servicios informáticos adecuados para el desempeño de los procesos; sin embargo, hay que considerar que es importante mantenerlos en buen estado, actualizados y con el licenciamiento respectivo. Lo anterior conlleva a tener planes de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que cumplan con los estándares internacionales de tal manera que permitan garantizar la disponibilidad e integridad de los mismos.

Realicemos un análisis de las causas y efectos asociados con la obsolescencia, desactualización, retraso en la innovación tecnológica y capacidad limitada de los instrumentos informáticos.

1. Obsolescencia de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática, que cuentan con varios años de uso, comenzarán a presentar incidentes en su operación. Este deterioro se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco años de acuerdo con lo establecido en el artículo 83, numeral IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, por lo que

una vez que este tiempo transcurre, comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de los usuarios.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo, de esta forma, aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas, así como se generan desactualizaciones en componentes internos los cuales provocan vulnerabilidades en temas de seguridad, lo que puede debilitar a los sistemas y aplicaciones Institucionales que operan en estas tecnologías permitiendo que los atacantes puedan comprometer su integridad, confidencialidad y disponibilidad. Con esta obsolescencia e incremento de los incidentes en la operación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, disminuirá la capacidad para proporcionar los servicios informáticos requeridos por las áreas.

2. Desactualización de los sistemas informáticos. Está vinculada a la aportación que hacen los sistemas en materia de eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, una vez que los sistemas proporcionan el apoyo en las actividades para las que fueron implementados, las áreas tienen nuevas necesidades para que éstos continúen aportando eficacia y eficiencia en la operación, ya sea el mantenimiento, la actualización del mismo o el diseño de uno nuevo, por lo que los sistemas se mantienen en constante evolución.

   Asimismo, los sistemas informáticos son desarrollados en una plataforma informática determinada, que corresponde a la tecnología disponible y cumpliendo con la normatividad gubernamental aprobada en ese momento. Conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente. También, se encuentra latente el riesgo en los sistemas operativos, sistemas y aplicaciones institucionales, por falta de actualización corren el riesgo de ser atacados por código malicioso provocando incidentes de seguridad, además de llegar a ser incompatibles con otros recursos y sistemas Institucionales.

   Por lo antes mencionado, los usuarios al evaluar las funcionalidades de los sistemas informáticos que requieren para operar, observan que éstos son susceptibles de mejora en productividad Institucional y que deberían estar alineados a la normatividad y a los nuevos desarrollos, para obtener mejores beneficios.

3. Retraso en la innovación tecnológica de los instrumentos informáticos. Se relaciona con el continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de la información, y en virtud de que el

Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, automatizando procesos que incrementan la optimización de los recursos, la disminución de los tiempos de operación e incremento en el nivel de seguridad en la información, se requiere de un constante estudio, análisis e incorporación de tecnologías de vanguardia, involucrando en forma coordinada a instituciones académicas y privadas lo que impulsa para cerrar la brecha tecnológica.

En caso de que el Instituto no realice acciones que lo mantengan a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías, en la modernización e innovación tecnológica, habrá un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, dejando de aportar en este rubro como actualmente lo hace a los Institutos Electorales Locales.

4. Capacidad limitada de los instrumentos informáticos para soportar la operación por la organización de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana. Adicionalmente a los requerimientos de instrumentos informáticos para los procesos administrativos y operativos, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, jornadas electorales y electivas.

   Por lo que solicitan actualizar los instrumentos informáticos existentes con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal, enmarcando los escenarios de las tres causas anteriores pero enfocados a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Una vez analizadas las causas y efectos de la obsolescencia, desactualizaciones, desactualización, retraso en la innovación tecnológica y capacidad limitada de los instrumentos informáticos, podemos determinar que el problema principal o necesidad que el PUII 2022 atenderá, son los insuficientes e ineficientes instrumentos informáticos para la operación de los procesos administrativos, operativos, de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria, sin distinción de género, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario.

Como se puede observar, este problema se presenta de forma recurrente a través de los años, durante las últimas décadas la innovación tecnológica ha presentado un desarrollo continuo, abarcando aspectos de nuestra vida cotidiana y laboral cada vez mayores, debido a que las tecnologías de la información se actualizan de una manera ágil. Sin embargo, el Instituto se ha logrado colocar a la vanguardia tecnológica por lo que depende de la actualización de los activos tecnológicos para alcanzar los nuevos desarrollos con el fin de mantenerlos vigentes.

De lo anterior, se forma el siguiente árbol de problemas con el análisis de los puntos anteriores, el cual proporcionará una imagen integral de este escenario y del problema central identificado a partir de las causas y sus efectos consecuentes.

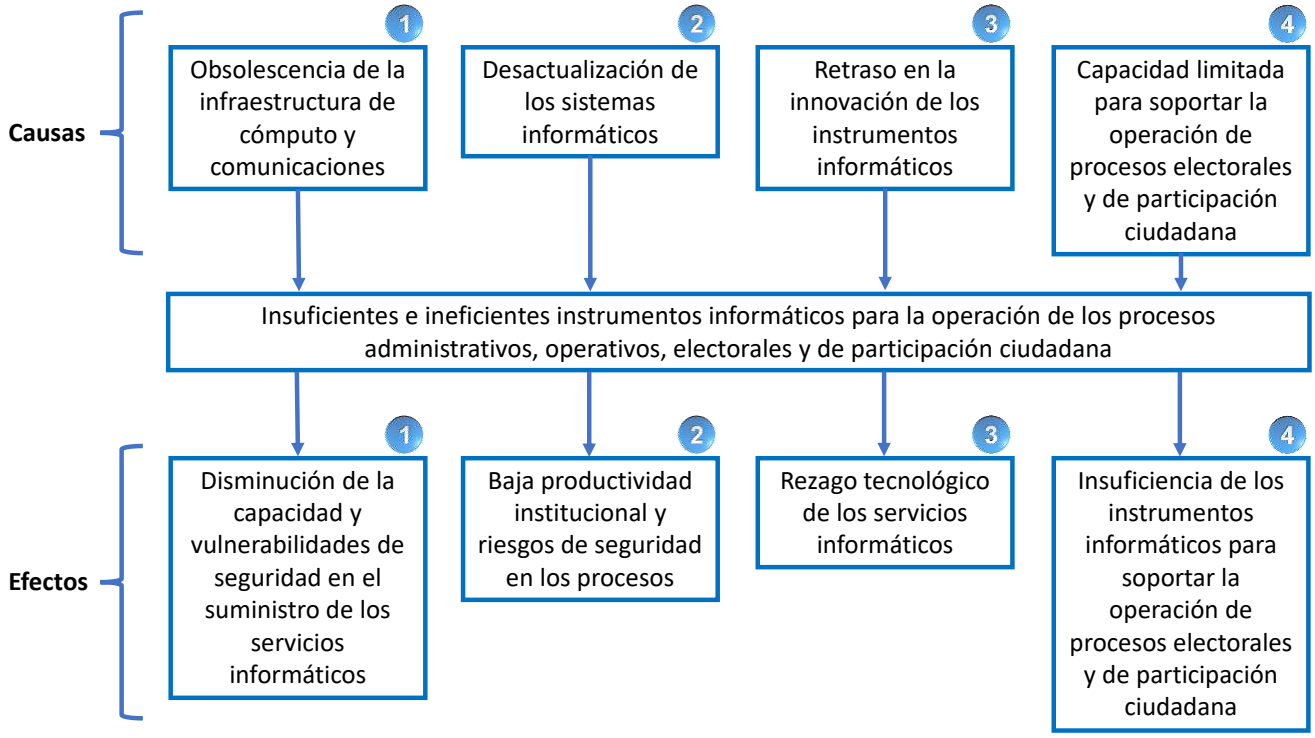

c) Análisis de objetivos

En esta fase se describe la situación que se desea lograr una vez que se atienda la necesidad detectada, las causas y efectos se convierten en medios y fines respectivamente, obteniendo ahora una visión clara y global de la situación resuelta a la que se desea llegar.

A continuación, se describirán los medios para atender el problema o necesidad central detectada para el PUII 2022, así como los fines a alcanzar.

1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Permite mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, utilizando el mantenimiento preventivo para incrementar el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como el mantenimiento correctivo para garantizar su disponibilidad y retrasar su obsolescencia; con estos planes de mantenimiento se conserva la infraestructura informática en el mejor estado de operación posible, aumentando la prestación de servicios informáticos y prevenir vulnerabilidades de seguridad para minimizar el riesgo de ataques cibernéticos.

2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. Permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar su funcionalidades, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas, utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, apegados a la normatividad vigente, lo cual contribuye al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de objetivos de una manera eficiente y eficaz. De igual forma, las actualizaciones en los sistemas y aplicaciones institucionales permiten mantener la información segura e integridad.

3. Incorporación de nuevas tecnologías. Con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información se impulsa la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas involucradas e instituciones académicas y privadas, manteniendo a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica al Instituto.

   Por lo tanto, se coadyuva a elevar la automatización de procesos y se logra optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

4. Incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana. Con esto se incrementará la capacidad operativa y la disponibilidad de los servicios, para el óptimo desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, cubriendo la demanda adicional de requerimientos en materia informática.

   Lo anterior, mediante el fortalecimiento de la infraestructura de cómputo, servidores y equipos de comunicación, ampliando la capacidad de almacenamiento, de transferencia de la información y su seguridad, así como la actualización de los sistemas informáticos incorporando nuevas tecnologías de información y explotando la plataforma tecnológica.

Derivado del análisis anterior, se describieron cuatro medios que determinan el objetivo principal del PUII 2022, como el de proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria; a través de estos medios, se cumple con el objetivo y se alcanzan los fines correspondientes, tal y como se observan en el siguiente árbol de objetivos.

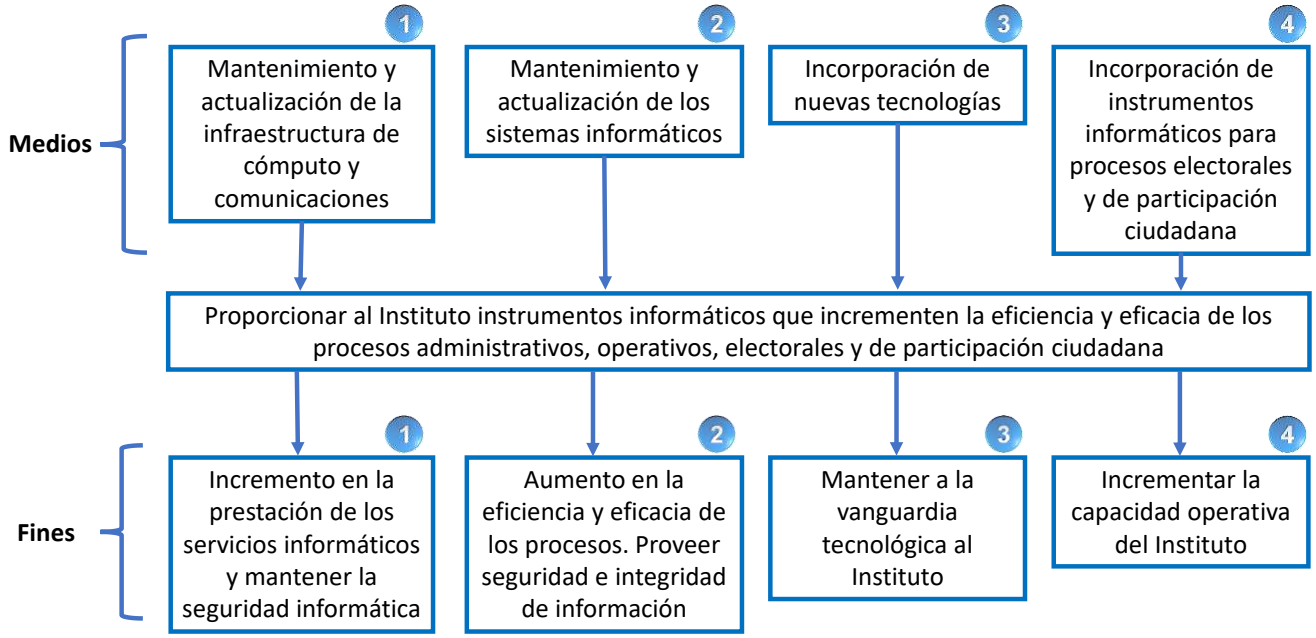

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase identificaremos las acciones viables y pertinentes para que los instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria.

La UTSI conoce las necesidades informáticas del Instituto en apego al Manual de Planeación, ya que es la encargada de presupuestar los bienes y servicios que se requieren, de esta forma al inicio del ejercicio presupuestal cada área remite su solicitud de bienes y servicios informáticos a la UTSI; una vez que ésta realiza la concentración de los requerimientos, lo cual le permite tener un escenario completo, con base en la evaluación del estado actual de la infraestructura informática, el análisis de los sistemas informáticos y los recursos presupuestales aprobados, puede determinar las necesidades informáticas que se requiere adquirir o que se está en condiciones de proporcionar con recursos internos.

Ahora estableceremos las acciones que permiten la materialización de los medios determinados en el inciso anterior.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	1. Evaluar el estado actual de la infraestructura informática. 2. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 3. Concentrar los requerimientos de las áreas. 4. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. 6. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los procesos administrativos y operativos. 7. Optimizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos. 8. Mejorar la atención a usuarios. 9. Distribuir de acuerdo con las necesidades institucionales los bienes y servicios informáticos. 10. Utilizar racionalmente los instrumentos informáticos. 11. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 12. Capacitar al personal de la UTSI.
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	1. Analizar los sistemas informáticos. 2. Concentrar los requerimientos de las áreas. 3. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 4. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. 5. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y de apoyo a la operación. 6. Implementar nuevas plataformas tecnológicas. 7. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procesos administrativos y de operación. 8. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 9. Cumplir con los estándares de desarrollo de software. 10. Capacitar al personal de la UTSI.
3. Incorporación de nuevas tecnologías	1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Analizar y evaluar nuevas tecnologías. 4. Actualizar la Infraestructura informática con la implementación de nuevas tecnologías. 5. Actualizar con nuevas tecnologías los sistemas informáticos, administrativos, de apoyo a la operación, de procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 6. Participar con las áreas en los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías. 7. Proponer pruebas técnicas de aceptación del funcionamiento y operación de la incorporación de nuevas tecnologías. 8. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 9. Capacitar al personal de la UTSI.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 4. Actualizar los sistemas informáticos de los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 5. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria. 6. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 7. Capacitar al personal de la UTSI.

Es importante considerar, que para poder realizar algunas de estas alternativas se depende de la aprobación del proyecto de presupuesto por parte del Congreso de la Ciudad de México, de tal manera que, de la aprobación de este, se determinan los montos designados a cada actividad para el cumplimiento de los objetivos y la atención de los requerimientos de las áreas.

Los sistemas de información administrativos, de apoyo a la operación, de los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria, están desarrollados e implementados por personal de la UTSI, de acuerdo con los requerimientos de las áreas, por lo que esto nos lleva a tener autonomía y ahorros en cuanto al desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. Asimismo, la realización de los sistemas de información con tecnologías abiertas permite disminuir los costos de operación, ya que en estos casos los costos de licenciamiento se reducen.

En la parte de la administración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, el personal de la UTSI realiza la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, con la finalidad de contar con la sustitución inmediata de las partes dañadas; asimismo, realiza el soporte técnico para problemas específicos.

En la UTSI constantemente se realiza el análisis y la incorporación de nuevas tecnologías, en coordinación con instituciones académicas y privadas; en ocasiones, a solicitud de las áreas se realizan estudios especializados de nuevas tecnologías, con la finalidad de determinar si alguna puede ser utilizada para el mejoramiento de las actividades institucionales.

Las posibles adquisiciones se presentarán al Comité de Informática para su revisión y, en su caso aprobación, antes de remitir la solicitud de compra a la Secretaría Administrativa.

e) Selección de la alternativa óptima

Realizando el análisis correspondiente de cada una de las acciones y consideraciones del inciso anterior, agrupándolas de acuerdo con el grado de interdependencia, determinamos las alternativas óptimas para el cumplimiento del propósito del PUII 2022, las cuales se presentan en los siguientes cuadros:

Medio 1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Estas acciones son de suma importancia, ya que la infraestructura de cómputo y comunicaciones es la base de la operación informática, con la que se provee a las áreas de herramientas tecnológicas para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen, como lo son el Internet, red inalámbrica, correo electrónico, telefonía digital, sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Acción (alternativa óptima)	**Descripción**
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo el mantenimiento y la supervisión de: 1. Planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo. 2. Sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. 3. Sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo. 4. Servidores del Centro Cómputo. 5. Servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN. 6. Sistema de control de acceso del centro de cómputo. 7. Equipos de comunicaciones. 8. Red inalámbrica. 9. Equipos de seguridad informática. 10. Equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía). 11. Dispositivos biométricos de control de asistencia. 12. Cableado estructurado. 13. Acondicionamiento y Sensores del Centro de Cómputo. 14. Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

Acción (alternativa óptima)	Descripción
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo la actualización de: 1. Licencias de uso de programas de cómputo. 2. Licencias de aplicaciones administrativas 3. Licencias en servidores. 4. Licencias de los sistemas de seguridad. 5. Licencias de monitoreo y soporte de mesa de ayuda. 6. Renovación de dominios. 7. Bienes informáticos. 8. Reubicación de Sedes Distritales. 9. Infraestructura en la nube.
1.3. Optimizar la atención a usuarios.	Proporcionar los servicios de: 1. Soporte técnico a PC´s y periféricos. 2. Redes. 3. Correo electrónico. 4. Almacenamiento masivo NAS/SAN. 5. Seguridad y antivirus. 6. Internet. 7. Telefonía digital. 8. Sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.

Los instrumentos informáticos requieren tecnología óptima y para que ésta opere de manera adecuada es necesario realizar acciones de mantenimiento, actualización y servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como la instalación de licencias de uso de programas de cómputo que se requieran para asegurar la confiablidad de los equipos, su operación y desempeño.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, con requerimientos tales como el de incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio para alojar información y velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros; asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet.

Medio 2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

La importancia de esta alternativa radica en incorporar a los sistemas de información los requerimientos de los usuarios, los avances tecnológicos y los cambios normativos, derivado del cambio y/o incremento de las necesidades informáticas, haciendo necesario estar en constante acercamiento con las áreas, contribuyendo a la eficiencia y eficacia en sus actividades.

Al proporcionar mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación se incrementa su funcionalidad, trabajando en el desarrollo continuo y adecuación a las nuevas plataformas tecnológicas, mejorando sustancialmente la gestión de los procesos internos de

comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	Llevar a cabo la actualización y mantenimiento de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación: 1. Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD). 2. Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO). 3. Sistema de Declaración de Situación Patrimonial. 4. Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD). 5. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC). 6. Sistema de Mesa de Ayuda. 7. Ventanilla Única de Servicios Generales. 8. Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC). 9. Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD). 10. Sistema de Seguimiento de Quejas. 11. Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procedimientos Administrativos Sancionadores (SINE). 12. Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral (SIFOE). 13. Sistemas para Concursos de Divulgación de la Cultura Democrática (Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil, Concurso de Ensayo). 14. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE). 15. Sistema de Seguimiento de Personal de Rama Administrativa (SISPRA). 16. Sistema de Seguimiento de Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SISPE-SPEN). 17. Tablero de seguimiento a indicadores de procesos (TSI). 18. Sistema de registro a Foros y Eventos del IECM. 19. Sistema de firmado de documentos. 20. Otros (Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Educación Cívica, etc.)
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	

Los sistemas informáticos son un instrumento informático susceptible de cambios para el mejor desempeño de la operación de las áreas; por lo anterior, es evidente que los sistemas informáticos son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo. Los sistemas que son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generan ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software denominado Waterfall (Cascada) y apegado a los procedimientos establecidos en el Proceso de Tecnologías de la Información del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Medio 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Esta alternativa nos impulsa a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación e implementación de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
3.1. Actualizar la infraestructura y los sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	Se tienen contemplado los proyectos de: 1. Implementar instrumentos para la automatización de información en mecanismos de interacción con la ciudadanía (chatbot). 2. Desarrollar tableros de seguimiento a la operación de los sistemas. 3. Implementar de metodologías de administración del riesgo. 4. Centralizar los sistemas informáticos desde Internet. 5. Actualizar el Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet (SEI). 6. Implementar un sistema de energía regulada y renovar el cableado estructurado del Instituto.

En este mismo sentido, se desarrollarán tableros de seguimiento a la operación de los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria; para consumo de las áreas del Instituto, así como para el análisis de la información obtenida, la cual se vuelve estratégica, ya que proporciona al personal herramientas para tomar mejores decisiones.

Con los procedimientos de modernización a través de la centralización de los sistemas informáticos desde internet y el rediseño del Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet (SEI) se obtendrá y procesará más información que con los medios actuales, lo cual hará más eficiente la administración de los servicios garantizando la continuidad operativa y proporcionando herramientas que permitan que la información sea veraz y oportuna, contribuyendo a generar certeza y credibilidad en el manejo de la información.

Contar con un sistema de energía regulada en el Instituto con el objetivo de proteger a los diferentes equipos informáticos y de comunicaciones, por medio de reguladores que estabilizan la tensión, garantizan un rango alto de precisión y equilibran las fluctuaciones de energía. Este sistema ayudará a que los equipos informáticos se protejan de los cambios bruscos en la energía eléctrica y operen correctamente dando el servicio para el que están destinados. Asimismo, se renovará el cableado estructurado del Instituto, con lo cual se contará con una red más estable, con mayor capacidad y velocidad en el manejo de la información.

Medio 4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana se realiza un completo análisis, diseño e implementación de los sistemas informáticos que soliciten las áreas usuarias, de acuerdo con los requerimientos derivados de cambios en el marco legal, así como a mejoras detectadas con base en la experiencia institucional. La operación de los sistemas durante las jornadas electorales y de participación ciudadana es crítica, la ejecución de estas acciones se enfoca a la continuidad de los sistemas informáticos, la disponibilidad de los servicios, la incorporación de tecnologías de información y la explotación de la plataforma tecnológica.

El incremento de los servicios informáticos requeridos por las áreas centrales y distritales durante los procesos electorales y de participación ciudadana se atenderá actualizando tanto la infraestructura como los sistemas informáticos, alineándose a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Al incorporar tecnologías de la información de vanguardia en los mecanismos de participación ciudadana se realiza la acción necesaria, en el ámbito de las atribuciones de la UTSI, para coadyuvar de forma transversal con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
4.1. Actualizar la infraestructura y los sistemas informáticos para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Llevar a cabo la actualización de la infraestructura informática: 1. Infraestructura informática de usuarios del Instituto. 2. Infraestructura informática central del Instituto. 3. Implementar un plan de recuperación de desastre y de continuidad de negocio. 4. Seguridad informática. 5. Licencias de uso de programa de cómputo. 6. Plataforma de voto electrónico. 7. Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares. 10. Certificados de sitio web seguro. 11. Renovación de dominios.
	Llevar a cabo la actualización de los sistemas: Para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria: 1. Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP)

Acción (alternativa óptima)	Descripción
	Para la Consulta de Presupuesto Participativo: 1. Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE). 2. Sistema de Asignación de número aleatorio a proyectos. 3. Sistema de difusión de los proyectos. 4. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). Para las actividades compartidas entre los Mecanismos de Participación Ciudadana: 1. Sistema para el Desarrollo de Asambleas Ciudadana. 2. Sistema de seguimiento de personal Eventual para mecanismos de participación ciudadana (SISPEM). 3. Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC). 4. Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC). 5. Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet (SEI). 6. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC). 7. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC). 8. Sistema de Seguimiento Integral a la Jornada Consultiva. 9. Sistema de Registro de Formulas vía WEB (SIREF). 10. Sistema de Registro de Fórmulas vía WEB (Distrital). 11. Sistema de difusión de las fórmulas de la elección de comisiones de participación comunitaria. Para la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes: 1. Aplicación Móvil para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes. 2. Sistema de Cómputo y Sistematización de Boletas para la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes.

Las acciones determinadas como alternativas óptimas estarán enfocadas en la continuidad operativa, la centralización y la movilidad de los instrumentos informáticos, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

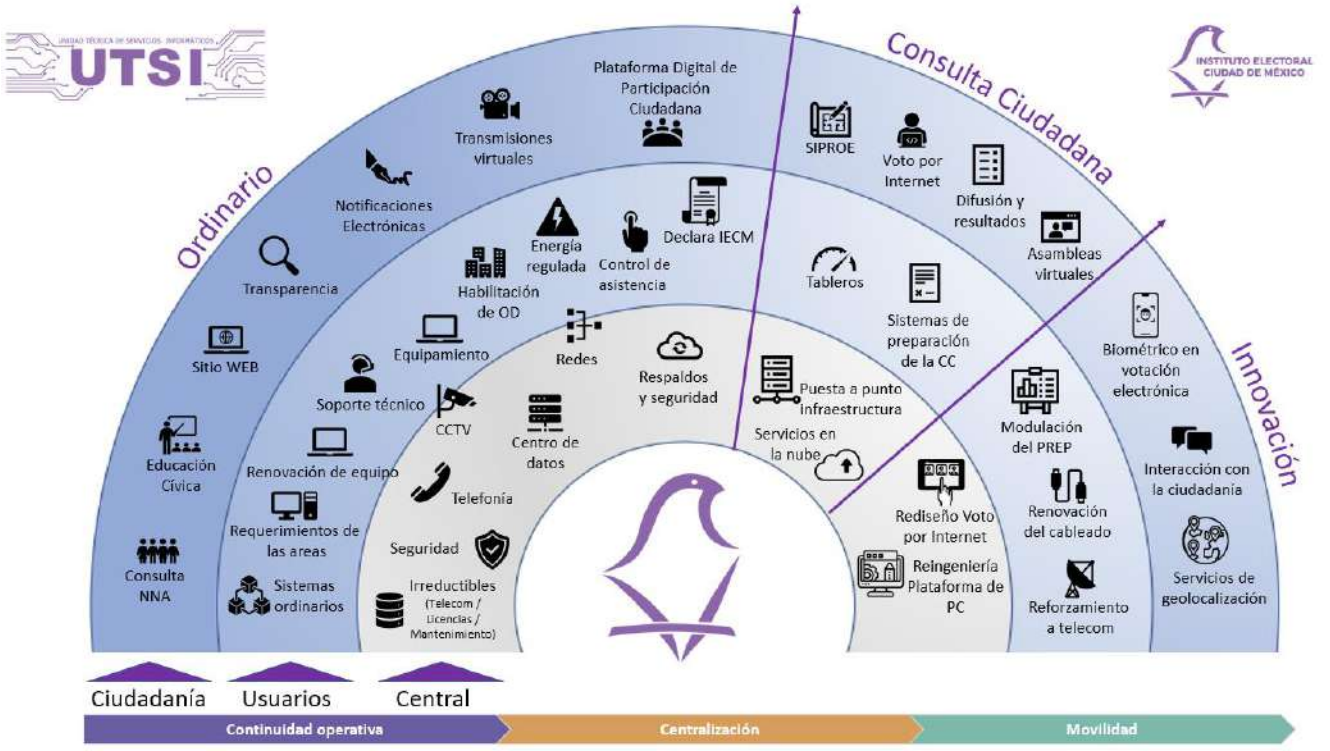

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

El propósito del PUII 2022 es que los instrumentos informáticos sean proporcionados al Instituto para que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática, mediante el mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, el mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, así como la incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana; como se observa en la siguiente estructura analítica del programa.

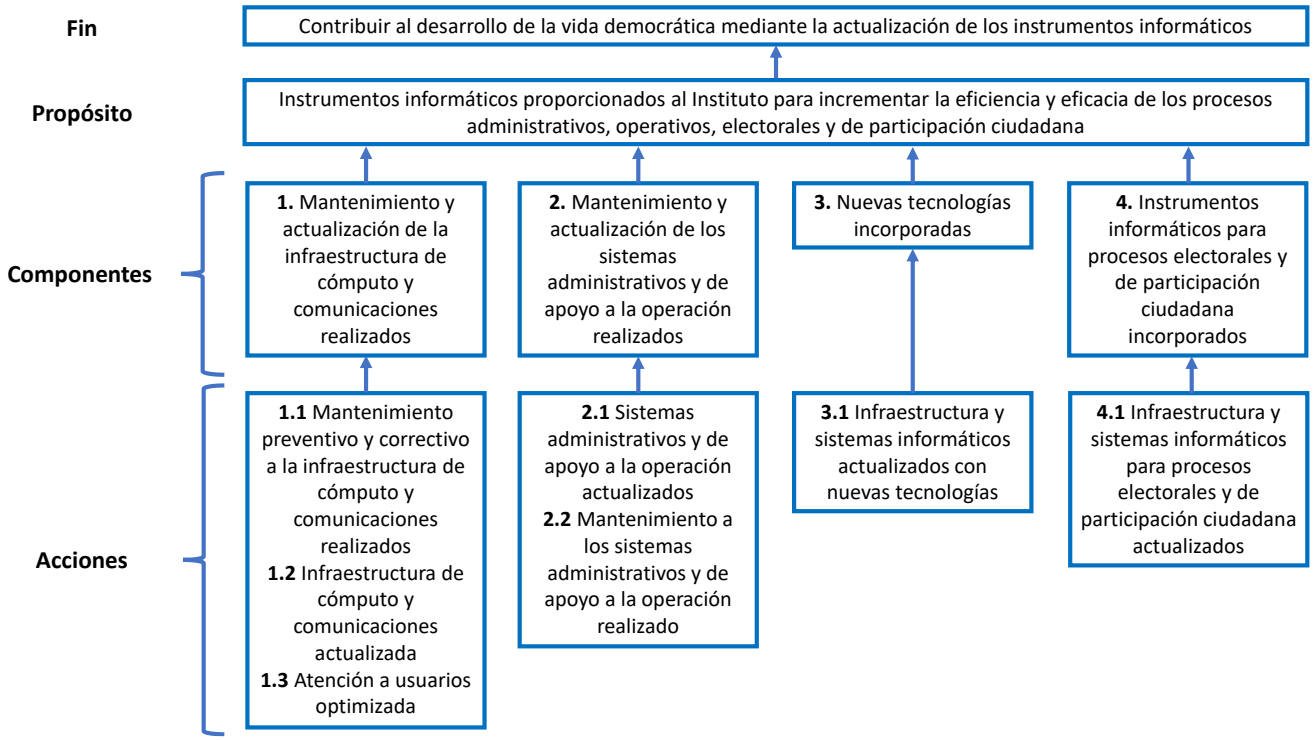
Fin
Contribuir al desarrollo de la vida democrática mediante la actualización de los instrumentos informáticos
Propósito
Instrumentos informáticos proporcionados al Instituto para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana
Componentes
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados
3. Nuevas tecnologías incorporadas
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados
Acciones
1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados
1.2 Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada
1.3 Atención a usuarios optimizada
2.1 Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados
2.2 Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado
3.1 Infraestructura y sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías
4.1 Infraestructura y sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el avance hacia el logro de los objetivos del PUII 2022, es preciso determinar los indicadores de la información que se genera en la estructura analítica del programa. Estos indicadores se detallan a continuación.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática mediante la actualización de los instrumentos informáticos	Implementación del PUII 2022.	Estratégico	Impacto = avance en la aplicación del PUII / cumplimiento de la aplicación del PUII 2022*100	Anual	Informe	Instrumentos informáticos actualizados.
Propósito: Instrumentos informáticos proporcionados al Instituto para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana	Aplicación del PUII 2022 en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.	Estratégico	Impacto = avance en las acciones de las Actividades Institucionales (AI) / cumplimiento de las acciones de las AI*100	Trimestral	Reportes de seguimiento y evaluación del POA	Instrumentos informáticos actualizados.
Componentes:						
1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.
2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.
3. Nuevas tecnologías incorporadas	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *1 /1 informe de actividades programado *1	Anual	Informe	Incorporación de nuevas tecnologías.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.
Acciones:						
1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como el licenciamiento de software requerido.
1.3. Atención a usuarios optimizada	Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.	Gestión	Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados *0.25	Trimestral	Servicios reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Soportes técnicos solicitados por parte de las áreas.
2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitadas por parte de las áreas.
2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado	Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitados por parte de las áreas.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.1. Infraestructura y sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*1 / 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos programada *1	Semestral	Actualización reportada en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones en la infraestructura y los sistemas informáticos con nuevas tecnologías solicitadas por parte de las áreas.
4.1. Infraestructura y sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones de la infraestructura y los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana solicitadas por parte de las áreas.

IV. Identificación de Población Objetivo

Mediante el desarrollo del PUII 2022 se tiene planeado atender a la población objetivo que tiene las características que a continuación se mencionan.

Tipo de población	**Características de la Población**
Interna • Personal del Instituto que labora en áreas centrales • Personal del Instituto que labora en órganos desconcentrados	Para realizar su trabajo requiere: • infraestructura de cómputo y comunicaciones • sistemas informáticos (aplicaciones sustantivas, de apoyo, de proceso electoral y de procedimientos de participación ciudadana)
Externa Población de la Ciudad de México que utiliza los medios electrónicos para el pleno ejercicio de su ciudadanía	Para el pleno ejercicio de su ciudadanía requiere: • Aplicaciones y servicios expuestas en Internet • Plataformas digitales

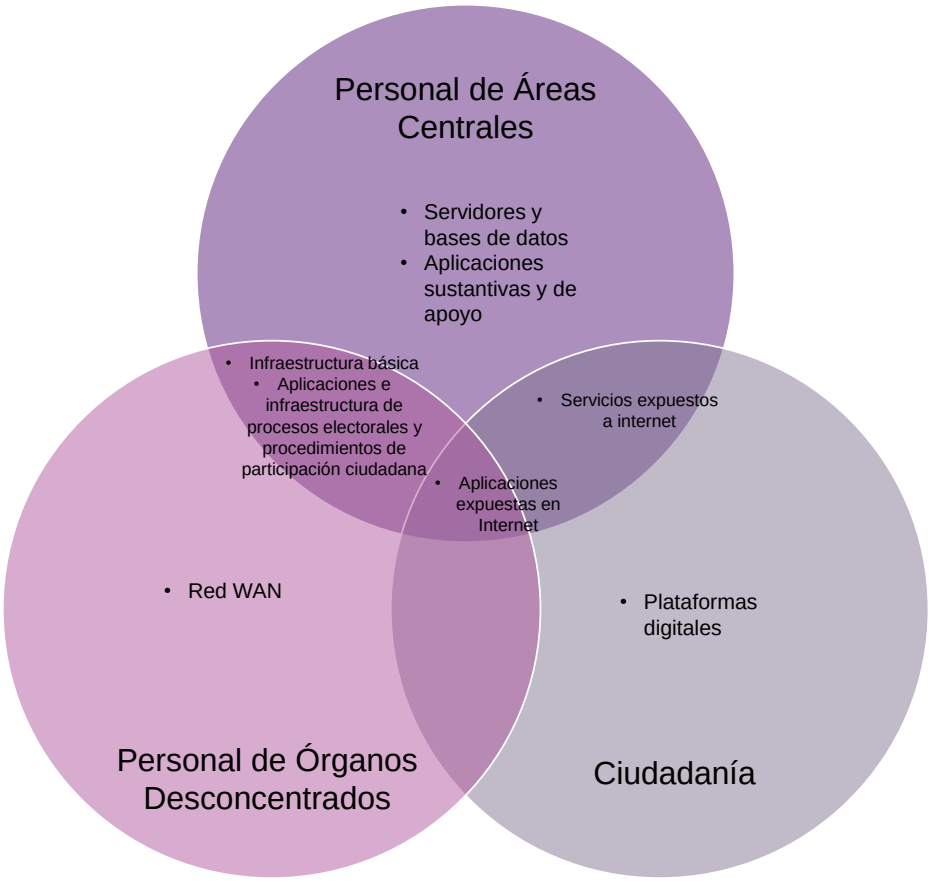

V. Actividades Institucionales

1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura e Informática.

b) Justificación

Debido a los años de uso y al desarrollo tecnológico, la infraestructura de cómputo y comunicaciones se ve rebasada en el corto plazo, de esta forma, aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con el mantenimiento y la actualización se mantendrá en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, incrementando el tiempo de vida, garantizando su disponibilidad, retrasando su obsolescencia, asegurando la confiabilidad, su operación y desempeño.

Asimismo, las necesidades en materia informática siguen creciendo, con requerimientos como el incremento de la velocidad en Internet, espacio para alojar información, velocidad en el procesamiento, paquetería de software y equipamiento, entre otros, así como en el acceso a la información generada a través de la página de Internet.

Derivado de lo anterior se realizará el mantenimiento de: planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo, sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo, sistema de control de acceso del centro de cómputo, equipos de comunicaciones, red inalámbrica, servidores, equipos de seguridad informática, equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop’s, lectores ópticos y equipo de cartografía), dispositivos biométricos de control de asistencia, cableado estructurado, acondicionamiento del centro de cómputo y el circuito cerrado de televisión. La actualización de licencias de uso de programas de cómputo, licencias en servidores, licencias de los sistemas de seguridad, licencias de monitoreo y soporte de mesa de ayuda certificados de sitio web seguro, renovación de dominios y bienes informáticos. Asimismo, se realizarán los servicios de:

soporte técnico a PC´s y periféricos, redes, correo electrónico, almacenamiento masivo NAS/SAN, seguridad, antivirus, Internet, telefonía digital, sustitución de equipo e instalación de software.

c) Objetivo específico

Optimizar la plataforma tecnológica del Instituto para brindar los servicios informáticos requeridos por las diversas áreas de este, a través del mantenimiento, actualización y adecuación de las tecnologías de información, haciendo más eficiente el uso de los recursos informáticos.

d) Acciones

1.1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

1.2. Gestionar infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.

1.3. Brindar atención a usuarios optimizada.

e) Indicadores

1.1. Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado al trimestre*0.25

1.2. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada al trimestre *0.25

1.3. Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.

Fórmula: Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre *0.25

f) Metas

1.1. Realizar 4 mantenimientos preventivos y correctivos del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.2. Realizar 4 actualizaciones a la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

1.3. Atender 2,400 servicios con soporte técnico y asesorías en materia informática.

2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (03) Dirección de Desarrollo de Sistemas.

b) Justificación

Los sistemas informáticos aportan eficacia y eficiencia en apoyo de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, manteniéndose en constante evolución derivado de que las áreas tienen nuevas necesidades ya sea el mantenimiento, la actualización, cambios en la plataforma tecnológica o en la normatividad vigente.

El mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades de los mismos, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas y utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, contribuyendo al desarrollo de actividades y al cumplimiento de objetivos.

Los sistemas informáticos son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generando ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo denominado Waterfall (Cascada) y apegado a los procedimientos establecidos en el Proceso de Tecnologías de la Información del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización y el mantenimiento de los siguientes sistemas: Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO), Sistema de Declaración de Situación Patrimonial, Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD), Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC), Sistema de Mesa de Ayuda, Ventanilla Única de Servicios Generales, Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC), Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD), Sistema de Seguimiento de Quejas, Sistema de Notificaciones Electrónicas para los Procedimientos Administrativos Sancionadores (SINE), Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral (SIFOE), Sistemas para Concursos de Divulgación de la Cultura Democrática (Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil y Concurso

de Ensayo), Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE), Sistema de Seguimiento de Personal de Rama Administrativa (SISPRA), Sistema de Seguimiento de Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SISPE-SPEN), Tablero de seguimiento a indicadores de procesos (TSI), Sistema de registro a Foros y Eventos del IECM y otros (Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Educación Cívica, etc.).

c) Objetivo Específico

Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos, mediante el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución.

d) Acciones

2.1. Implementar mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.

2.2. Realizar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.

e) Indicadores

2.1. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada al trimestre *0.25

2.2. Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado al trimestre*0.25

f) Metas

2.1. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Realizar 4 mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo.

3. Nuevas tecnologías incorporadas.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (03) Dirección de Desarrollo de Sistemas.

b) Justificación

Esta alternativa nos impulsa a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación e implementación de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos.

En este mismo sentido, se desarrollarán tableros de seguimiento a la operación de los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria, para consumo de las áreas del Instituto, así como para el análisis de la información obtenida, la cual se vuelve estratégica, ya que proporciona al personal herramientas para tomar mejores decisiones.

Con los procedimientos de modernización a través de la centralización de los sistemas informáticos desde internet y el rediseño del Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet (SEI) se obtendrá y procesará más información que con los medios actuales, lo cual hará más eficiente la administración de los servicios garantizando la continuidad operativa y proporcionando herramientas que permitan que la información sea veraz y oportuna, contribuyendo a generar certeza y credibilidad en el manejo de la información.

Contar con un sistema de energía regulada en el Instituto con el objetivo de proteger a los diferentes equipos informáticos y de comunicaciones, por medio de reguladores que estabilizan la tensión, garantizan un rango alto de precisión y equilibran las fluctuaciones de energía. Este sistema ayudará a que los equipos informáticos se protejan de los cambios bruscos en la energía eléctrica y operen correctamente dando el servicio para el que están destinados. Asimismo, se renovará el cableado estructurado del Instituto, con lo cual se contará con una red más estable, con mayor capacidad y velocidad en el manejo de la información.

c) Objetivo específico

Coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis y la aplicación de instrumentos informáticos actuales en proyectos de vanguardia tecnológica.

d) Acciones

3.1. Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.

e) Indicadores

3.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada *1 / 1 actualización de la infraestructura y sistemas informáticos programada *1

f) Metas

3.1. Realizar una actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos con la implementación de nuevas tecnologías.

4. Instrumentos informáticos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 - 2023 incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional

Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura e Informática.

b) Justificación

Por el volumen de la operación en la organización de los mecanismos de participación ciudadana, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del procedimiento de participación ciudadana y la jornada electiva.

La operación de los sistemas durante la jornada electiva es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Al incorporar tecnologías de la información de vanguardia en los mecanismos de participación ciudadana se realiza la acción necesaria, en el ámbito de las atribuciones de la UTSI, para coadyuvar de forma transversal con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: Infraestructura informática de usuarios del Instituto, infraestructura informática central del Instituto; así como la implementación de un plan de recuperación de desastre, seguridad informática, licencias de uso de programa de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y la renovación de dominios. La actualización de los sistemas que se utilizarán para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022: Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE), Sistema de Asignación de número aleatorio a proyectos, Sistema de difusión de los proyectos, Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC), Sistema de Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, Sistema de seguimiento de personal Eventual para mecanismos de participación ciudadana (SISPEM), Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC), Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana

(SUMPAC), Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet (SEI), Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC), Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), Sistema de Seguimiento Integral a la Jornada Consultiva, además del Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP), Sistema para el Desarrollo de Asambleas Ciudadanas, Aplicación Móvil para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes y el Sistema de Cómputo y Sistematización de Boletas para la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes.

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

5.1. Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana actualizada.

e) Indicadores

5.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*1 / 1 actualización a la infraestructura y los sistemas informáticos planeada*1

f) Metas

5.1. Realizar 1 actualización de la infraestructura y a los sistemas informáticos para el mecanismo participación ciudadana.

5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura e Informática.

b) Justificación.

Por el volumen de la operación en la organización del proceso electoral, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del procedimiento de participación ciudadana y la jornada electiva.

La operación de los sistemas durante la jornada electiva es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: Infraestructura informática de usuarios del Instituto, infraestructura informática central del Instituto, implementar un plan de recuperación de desastre, seguridad informática, licencias de uso de programa de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y la renovación de dominios. La actualización de los sistemas del procedimiento de Elección las Comisiones de Participación Comunitaria: Sistema de seguimiento de personal Eventual para mecanismos de participación ciudadana (SISPEM), Sistema Electrónico de Votación y Opinión por Internet, (SEI), Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comisiones de Participación Comunitaria, Sistema de Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA), Sistema de difusión de las fórmulas de la elección de comisiones de participación comunitaria, Micrositio de consulta de constancias de Integración de las Comisiones de participación comunitaria.

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la

plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

4.1. Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana actualizada.

e) Indicadores

4.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura y de los sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura y a los sistemas informáticos realizada*0.33 / 1 actualización a la infraestructura y los sistemas informáticos planeada*0.33

f) Metas

4.1. Realizar 3 actualizaciones de la infraestructura y de los sistemas informáticos para el procedimiento participación ciudadana.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Derivado de que la UTSI es un área de apoyo, las actividades institucionales de mantenimiento y actualización se programan para todos los meses del año para estar en condiciones de atender las necesidades de las diversas áreas. Las actividades institucionales que servirán para incorporar instrumentos informáticos a los procedimientos de participación ciudadana y comisiones de participación comunitaria se integran en el cronograma respectivo por actividad institucional.

Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	02												
1.2.	Gestionar infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.	02												
1.3.	Brindar atención a usuarios optimizada.	02												

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.	Implementar mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.	03												
2.2.	Realizar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.	03												

Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.	Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.	03												

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para el Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 y 2023 incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1.	Gestionar infraestructura y diseñar sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana actualizada.	02												

Actividad Institucional 5. Instrumentos informáticos para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1.	Gestionar infraestructura y sistemas informáticos para el mecanismo de participación ciudadana actualizada.	02												

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En el PUII 2022 la probabilidad de que se presente una falla, así como el grado de afectación, está relacionado con la importancia de la actividad institucional, toda vez que algunos servicios son catalogados como de misión crítica y en caso de no contar con el mantenimiento, actualización o recurso correspondiente, se puede afectar considerablemente a la operación institucional. Con la Matriz de Gestión de Riesgos sabremos donde enfocar nuestros esfuerzos en la búsqueda de soluciones y así mejorar muestro nivel de control de riesgos.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS								SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)	IMPACTO ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO A:ABY14O:X	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	**Mantenimiento preventivo**	**Operacionales**	**Falta de contratos de mantenimiento**	Podría haber una deficiencia en los servicios y operación institutcional en temas informáticos, debido a la falta de actualización, limpieza y funcionalidad en los componentes que se encuentran en el centro de cómputo, en los racks de comunicaciones y cómputo que se encuentran con los usuarios, tales como equipos de seguridad, comunicación, telefonía, red inalambrica, cctv, bienes informáticos, aire acondicionado, energía de respaldo, sensores de temperatura, entre otros.	1.-Afectación a la continuidad operativa de las aplicaciones y sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM en las actividades ordinarias y de proceso. 2.- Bajo rendimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	**2**	**3**	**6**	1. Contar con infraestructura de cómputo y comunicaciones de respaldo (nueva u obsoleta) en condiciones funcionales. 2. Contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como pólizas de soporte en caso de ocurrir fallas en la infraestructura	**2**	**2.2**	**Reducir riesgo**	1. Contar con la infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada en licenciamiento, firmware y con un tiempo de vida menor a 5 años. 2. Dependencia del presupuesto institucional que se autorice e ir solicitando a la alta dirección la importancia de la adquisición de equipo se desactualice.	**ene-22**	**dic-22**	**Dirección de Infraestructura**
2	**Mantenimiento preventivo**	**Tecnológicos**	**Falta de actualización de cableado, telefonía, licenciamiento y servicio de Internet.**	Si algún componente de redes, telefonía, enlaces de internet o liciamiento fallará porque están desactualizados o en mal estado, es decir, cables rotos o mal conectados, licenciamiento no vigente ni en su última versión, sin la renovación del servicio de internet principal o de respaldo.	1. Afectación en la correcta disponibilidad de los sistemas y aplicaciones que utilizan las personas funcionarias del IECM, tanto en la operación ordinaria como en los procesos electorales y de participación ciudadana. 2. Bajo rendimiento de aplicativos y servicios.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	**2**	**2**	**4**	1. Realizar la actualización de la infraestructura básica. 2. Contar con cableado, telefonía, licenciameinto y servicios de Internet actualizados y que esten vigentes por el año de vigencia del tratamiento del riesgo. 3. Contar con cables y telefonos de respaldo (nuevos u obsoletos) en condiciones funcionales.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
3	**Mantenimiento preventivo**	**Tecnológicos**	**Falla en infraestructura central.**	La falta de respuesta hacia la operación Institucional debido a que el equipo de cómputo, de comunicación o de seguridad tendran una desconexión no controlada, falta de energía, incendio o falla de algún componente físico interno de la infraestructura que se encuentra en el centro de cómputo del Instituto.	Genera una falta de atención de peticiones, afecta directamente en los tiempos de respuesta y de disponibilidad en los sistemas y aplicaciones que utilizan las personas funcionarias del IECM que operan en la dentro del centro de cómputo o infraestructura central del Instituto.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	**2**	**2**	**4**	1. Sistemas que se encuentran operando en la nube para mantener la continuidad operativa. 2. Servicios contratados en la nube como son correo electrónico, almacenamiento, DNS, Certificados, seguridad. 3.Centralización de los sistemas informáticos para su acceso desde Internet (Proxy).	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
4	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Tecnológicos**	**Falta de mantenimiento y/o actualización a los sistemas.**	Operación deficiente de los sistemas ya que no entregaría el resultado esperado para la continuidad operativa en las actividades ordinarias y de proceso.	Afectación en los flujos esperados de los sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM para cumplir con las actividades ordinarias y de proceso.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	**2**	**1**	**2**	1. Seguimiento de los requerimientos de mantenimiento y/o actualización de los sistemas de las diferentes áreas del Instituto, de acuerdo a las actividades Institucionales. 2. Se cuenta con el inventario de sistemas para su mantenimiento y/o actualización. 3. Actualización de los sistemas de apoyo a la operación, administrativos y de participación ciudadana.	**2**	**0.7**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
5	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Tecnológicos**	**Obsolescencia tecnológica en los sistemas**	Operación deficiente de los sistemas debido a que los sistemas operativos o software de desarrollo sean tecnologías de más de 3 años en el mercado y no han sido actualizadas o renovadas por lo que generan un desempeño deficiente o vulnerabilidades de seguridad y de funcionalidad en comparación con nuevas tecnologías	Afectación en los sistemas que utilizan de las personas funcionarias del IECM ya que se puede presentar lentitud o perdida de información por vulnerabilidades de seguridad o funcionalidad, presentadas al ser tecnología obsoleta.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	**1**	**3**	**3**	1. Contar con la tecnología de sistemas actualizada en licenciamiento y parches en su última versión. 2. Contar con respaldos del aplicativo/sistema y bases de datos en su última versión. 3. Se realiza la migración de sistemas a nuevas tecnologías de bases de datos.	**2**	**1.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
6	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Operacionales**	**Falta de mantenimiento a los sistemas y aplicaciones para la operación ordinaria, de proceso electoral y de participación ciudadana.**	Operación deficiente de los sistemas y aplicaciones para la operación ordinaria, de proceso electoral y de participación ciudadana debido a que el área solicitante o el área de desarrollo no llegará a solicitar o realizar las actualizaciones o modificaciones, así como la implementación de nuevos flujos operativos o la eliminación de funcionalidades para cumplir con ley vigente y las necesidades institucionales.	Afectación en los flujos esperados, falta de acceso o disponibilidad de los sistemas y aplicación para la operación ordinaria, de proceso electoral y de paticipación ciudadana que utilizan las personas funcionarias del IECM para cumplir con las actividades de proceso.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	**2**	**2**	**4**	1. Seguimiento de los requerimientos de actualizaciones a los sistemas pre-electorales o de consulta de acuerdo a las actividades Institucionales. 2. Se cuenta con el inventario y respaldos de sistemas pre-electorales o de consulta para su actualización. 3. Se realiza el mantenimiento de los sistemas de preparación de la elección o la consulta.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO A:ABY14O:X	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)	ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)			ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)						
7	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Operacionales**	**Falta o fuera de tiempo, de la definición de funcionalidades en los sistemas por parte de los usuarios de negocio o la Ley.**	Se incumple o se atrasan los resultados en la operación Institucional, debido a que el área de desarrollo reciba de forma incompleta o a destiempo las solicitudes de nuevas funcionalidades, cambios dentro de la aplicación existente o los requerimientos de nuevos sistemas; de igual forma si las funcionalidades definidas en un sistema que va a entrar en operación depende de cambios en las Leyes, puede provocar redefinición en las funcionalidades de forma tardía.	1. Se generan atrasos en la entrega de sistemas. 2. Sistemas ineficientes por falta de prueba y simulacros por tiempo recortados. 3. Afecta la operación continua de las actividades institucionales que esten relacionadas con el desarrollo de los sistemas nuevos o modificados.	Alta Dirección	2	2	4	1. Seguimiento y atención inmediata a los requerimientos de sistemas de las áreas. 2. Acceso inmediato a la normativa cuando esta es modificada o actualizada, correspondiente a las actividades institucionales que afectan los diferentes sistemas del IECM. 3. Dar seguimiento a los requerimientos de sistemas y retroalimentación de los usuarios de negocio para cumplir con los objetivos Institucionales en tiempo y forma.	3	0.1	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
8	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Operacionales**	**Falta del Sistema de Administración de Servicios**	Si el equipo informático que contiene la aplicación deja de funcionar o por otro lado, la aplicación por falta de mantenimiento y parches del sistema operativo, deja de operar el sistema no permitiendo el registro y seguimiento a incidentes y servicios informáticos.	1. Afecta la resolución de incidentes y atención de servicios informáticos que solicitan las personas funcionarias del IECM. 2. Podría perderse el seguimiento en la atención de incidentes o servicios.	Personas funcionarias del IECM	2	1	2	1. Contar con niveles de servicio para resolver incidentes y atender servicios informáticos. 2. Contar con guiones de operación de los sistemas, inventarios de bienes informáticos y flujos de atención. 3. Contar con documento de excel para poder registrar y dar seguimiento incidentes y servicios. 4. Hacer uso del correo electrónico para la asignación de la atención del incidente o servicios.	3	0.1	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
9	**Desarrollo de Sistemas Informáticos**	**Ambientales**	**Presencia de desastres naturales.**	La presencia de un huracan, terremoto, inundación, tormeta eléctrica o cualquier evento natural que puediera afectar las intalaciones del Instituto o de los Servicios que se tienen contratados como son las telecomunicaciones, seguridas, publicación. Por lo que al presentearse cualquier evento catalogado como desastre natural puede denegar el acceso los servicios e infraestructura.	Afectación a la continuidad operativa de las aplicaciones y sistemas que atienden todos los servicios del IECM.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	3	1	3	1. Sistemas que se encuentran operando en la nube para manteneer la continuidad operativa. 2. Servicios contratados en la nube como son correo electrónico, almacenamiento, DNS, Certificados, seguridad. 3. Desarrollar un plan de recuperación de desastres para los procesos sustantivos informáticos y dar continuidad a los servicios.	3	0.1	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
10	**Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos**	**Operacionales**	**Falta del formato con la firma del solicitante de asignación, préstamo o devolución.**	La inexistencia del formato de control de bienes informáticos o documento sin firma afecta la gestión de bienes informáticos con los usuarios.	Al no contar con el formato generado y firmado, que respalde el bien informático que fue asignado, préstado o devuelto, se pierde el control del equipo por robo o extravío, o simplemente no se gestiona la devolución de personal de baja, lo que provoca problemas de Control Patrimonial.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	1	1	1	1. Tener un documento de excel que apoye al registro de los bienes informáticos asignados, prestados o devueltos. 2. Apoyarse con el área de Almacén de Control Patrimonial para conocer los resguardos de bienes informáticos. 3. Llenar los formatos de correspondientes y que firme el solicitante al momento de la entrega del bien informático.	3	0.0	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
11	**Nuevas Tecnologías**	**Tecnológicos**	**Obsolescencia de la Infraestructura de cómputo, seguridad y comunicaciones.**	La infraestructura de cómputo tiene un tiempo promedio de vida de 5 años, debido al uso continuo en la operación y la evolución tecnológica el desempeño de los equipos en operación empieza a disminuir, así como las actualizaciones de software y firmware que ya no son renovadas provocando vulnerabilidades de seguridad y funcionalidad en comparación con las nuevos equipos de cómputo, seguridad y comunicaciones.	1. Puede generar lentitud o falta de disponibilidad en los sistemas y aplicaciones que utilizan de las personas funcionarias del IECM. 2. Afectación por pérdida de información debido a las vulnerabilidades de seguridad y funcionalidad de la infraestructura obsoleta.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	2	4	1. Contar con la infraestructura de cómputo y comunicaciones con un tiempo de vida menor a 5 años. 2. Contar con infraestructura de cómputo y comunicaciones de respaldo (nueva u obsoleta) en condiciones funcionales. 3. Actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones que se encuentran en grado de obsolescencia o al final de su vida útil.	2	1.5	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
12	**Gestión de las Tecnologías**	**Políticos**	**Disminución de solicitudes informáticas por recorte presupuestal del Instituto.**	Existen solicitudes de infraestructura por obsolescencia o bien nuevas necesidades informáticas, las cuales pueden disminuir debido a que el presupuesto autorizado para el Instituto sea menor al que se requiere para operar.	1. Que las personas funcionarias del IECM no cuenten con los bienes informáticos necesarios para cumplir con sus actividades de operación y de proceso. 2. Que la infraestructura tecnológica exceda el tiempo de vida útil en terminos de funcionalidades, actualizaciones de componentes o existencia de insumos y refacciones.	1. Alta Dirección 2. Personas funcionarias del IECM	2	3	6	1. Contar con infraestructura tecnológica de respaldo en condiciones funcionales. 2. Contratos de mantenimiento por evento abiertos, así como pólizas de soporte en caso de ocurrir fallas en la infraestructura	2	2.2	**Reducir riesgo**	1. Que la alta dirección garantice la adquisición mínima de la infraestructura tecnológica requerida para la operación institucional.	**ene-22**	**dic-22**	**UTSI**

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL 2022

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Agosto, 2021

Índice

I. Introducción 3

II. Marco Jurídico 4

III. Metodología del Marco Lógico (MML) 6

a) Análisis de la población involucrada 8
b) Análisis del problema 12
c) Análisis de objetivos 13
d) Identificación de alternativas de solución al problema 14
e) Selección de la alternativa óptima 14
f) Estructura analítica del programa (EAP) 14
a) Matriz de indicadores para resultados (MIR) 15

IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 17

1. Implementación de acciones para el fortalecimiento y expansión del SPEN 17
2. Mecanismos para mejorar los procesos y garantizar la seguridad sanitaria 20

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 23

VI. MAPA DE RIESGO 24

I. Introducción

El año 2021 fue la continuación de la transición de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) bajo el esquema previsto en el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional (Estatuto del SPEN), que trajo consigo el rediseño conceptual del SPEN con la introducción de ciclos trianuales para enmarcar la operación de los mecanismos en función del proceso electoral federal.

En dicho ejercicio, se continuaron con las medidas instrumentadas por el Consejo General de este Instituto Electoral, por motivos de la pandemia COVID-19, encaminadas a garantizar la salud de las personas, creando así, un nuevo modelo de interacción institucional.

En concordancia con lo anterior, durante 2021, se destaca la culminación de los trabajos del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema de los OPLE, que permitió la incorporación de sesenta y cuatro personas, fortaleciendo la estructura de este Instituto Electoral de cara al Proceso Electoral 2020-2021.

Se destaca el otorgamiento de la promoción en rango, que permitió a catorce personas integrantes del SPEN pasar del rango inicial al rango C, lo que les generó una compensación bimestral de carácter permanente. Asimismo, en materia de Titularidad, se otorgó dicha condición a siete personas integrantes del SPEN, lo que les genera una categoría superior dentro del cargo desempeñado.

En materia de cambios de adscripción, se ha logrado tener una movilidad con base a la experiencia que caracteriza al personal del SPEN, por lo que, para ese ejercicio se aprobaron dos cambios de adscripción.

Asimismo, en observancia al nuevo Estatuto del SPEN, se establecen periodos para la emisión y aprobación por parte del INE, del conjunto de Lineamientos que regulan la operación del SPEN de los OPLE, este Instituto Electoral ha llevado a cabo las actividades correspondientes para la emisión de diversos documentos para el funcionamiento del SPEN bajo la nueva normativa.

Por lo anterior, el Programa de Gestión que se presenta para 2022, busca atender lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Estatuto del SPEN, respecto a la operación de los mecanismos del SPEN mediante ciclos trianuales, cuyo primer ciclo íntegro comprende de septiembre de 2022 a agosto de 2025, y un ciclo de transición de septiembre de 2020 a agosto de 2022. En dicho Programa se contempla la posibilidad de operar los mecanismos del SPEN favoreciendo el uso de las herramientas tecnológicas conforme a su desarrollo y capacidades institucionales.

A partir de ello, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) presenta este Programa de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del IECM, identificado con el código MN01/SA/SGCE, cuya versión más reciente fue aprobada por la Junta Administrativa (Junta) el 30 de julio de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA088-21.

II. Marco Jurídico

Conforme a los artículos 50, párrafos 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y 36, párrafos primero y segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y de las Alcaldías en la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana, se realizarán a través del IECM, con base en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Del mismo modo, conforme a los artículos 52, 59, fracción VIII y 67, fracción I del Código, el Consejo General del IECM cuenta en su estructura con una Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN (Comisión de Seguimiento), que entre sus atribuciones tiene la de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, bajo la rectoría del INE y conforme a las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes de la materia, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y la normatividad aplicable.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 37, fracción II, 81 y 83, fracción II, inciso d) del Código, el IECM cuenta en su estructura con una Junta, que es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM, así como de supervisar la

administración de los recursos financieros, humanos y materiales; para ello, cuenta entre sus atribuciones con la de aprobar los Programas Institucionales relativos a la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambio de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de las personas que integran el SPEN.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 141 del Código, son personas servidoras públicas del IECM, las integrantes del SPEN y de la Rama Administrativa.

Igualmente, el artículo 152 del Código establece que, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del IECM, las personas servidoras públicas ejecutivas y técnicas se regirán en el marco del sistema integrante del SPEN que, para tal efecto, determine el Consejo General del INE. Igualmente señala que la objetividad y la imparcialidad que en los términos de la Constitución Local orienta la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de los integrantes del SPEN.

Por su parte, el artículo 5 del Estatuto del SPEN, establece que el SPEN se integra por personas servidoras públicas profesionales en dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLE, que están compuestos por sus respectivos mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, así como procedimiento laboral sancionador.

Mientras tanto, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM, en su artículo 48 señala que los mecanismos de selección, ingreso, reingreso y ocupación de plazas, profesionalización, capacitación, actividades externas, disponibilidad, titularidad, promoción, incentivos, evaluación del desempeño, permanencia y disciplina se rigen por lo dispuesto en el Estatuto del SPEN y la normativa que emita el INE.

Al momento de la elaboración del Programa se encuentra en vía de aprobación diversa normatividad secundaria para regular los mecanismos del SPEN en el sistema OPLE, por lo que, al momento se encuentran actualizados los siguientes:

- Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al SPEN del sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE07/2021.

- Lineamientos para el ingreso al SPEN en el Sistema de los OPLE, por la vía del procedimiento de incorporación temporal, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE50/2021.
- Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE51/2021.
- Lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del SPEN en el Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE52/2021.
- Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE53/2021.
- Lineamientos para la permanencia del personal del SPEN del Sistema de los OPLE, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE142/2021.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracción VII del Estatuto del SPEN, cada OPLE, en su ámbito de competencia, deberá designar un Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del SPEN. En caso del IECM, mediante Acuerdo ACU-41-16, el Consejo General designó para tal efecto a la UTCFD, que de acuerdo con el artículo 377 del mismo ordenamiento tiene las siguientes facultades:

- Fungir como enlace con el INE.
- Supervisar el cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige al Servicio en el OPLE
- Apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensos de acuerdo con la normativa y disposiciones que determine el Instituto y el OPLE, según corresponda.
- Realizar las notificaciones que solicite la DESPEN.
- Las demás que determine el Estatuto del SPEN y su normativa secundaria.

Asimismo, el artículo 32 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México faculta a la UTCFD para fungir como Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral para atender los asuntos del Servicio Profesional, sin perjuicio de las atribuciones de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

Es una herramienta que facilita los procesos fundamentales de la gestión de proyectos: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. A partir de la identificación y análisis del problema, permite encontrar medidas racionales y coherentes, y planificar actividades para obtener resultados específicos, esto es, definir objetivos y formular alternativas. Además, a partir de esta metodología es posible establecer de forma realista los recursos y plazos de ejecución, generar condiciones para supervisar su desarrollo y medir los resultados y efectos generados.

La metodología permite la planificación bajo una perspectiva prospectiva que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se implementen acciones para que la organización responda eficazmente a los retos del futuro.

El Programa pertenece al conjunto de programas institucionales que conforman la planeación operativa anual del IECM, misma que obedece al Plan General de Desarrollo 2020-2023, documento marco de la planeación estratégica. Específicamente, se vincula con el Plan, de la siguiente manera:

Política general 3. De fomento a la cultura democrática.

Programa general 5. De la promoción y difusión de los servicios que presta el IECM.

Objetivo estratégico 5. Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.

Línea de acción 5.1 Fortalecer la credibilidad e imagen institucional de la ciudadanía, respecto a los servicios que presta el IECM.

Política general 5. De fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Programa general 9. De identidad institucional.

Objetivo estratégico 7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.

Línea de acción 9.1 Que el personal reconozca el impacto de su trabajo en la comunidad, en la función electoral y en la democracia internacional, a fin de impulsar un cambio organizacional interno que promueva la mejora continua y el enfoque a procesos.

Programa general 10. Del desarrollo de capital humano.

Objetivo estratégico 7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.

Línea de acción 10.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida del personal a partir de hacer más eficientes los procesos del IECM y tomar acciones para equilibrar el ámbito personal y laboral.

Línea de acción 10.2 Asegurar el conocimiento del IECM mediante la transición generacional del personal de mayor antigüedad.

Línea de acción 10.3 Mejorar el desempeño de las personas funcionarias del IECM mediante la capacitación basada en el diccionario de competencias laborales.

a) Análisis de la población involucrada

En el esquema de regulación, organización y operación del SPEN participan distintos actores, tanto internos como externos; en el primer ámbito se encuentra tanto al personal del SPEN como las instancias operativas, técnicas, ejecutivas, de supervisión y decisión del IECM, y en el segundo se encuentran las instancias ejecutivas, de supervisión y decisión del INE, conforme a lo siguiente:

Esquema 1: Identificación de la población involucrada

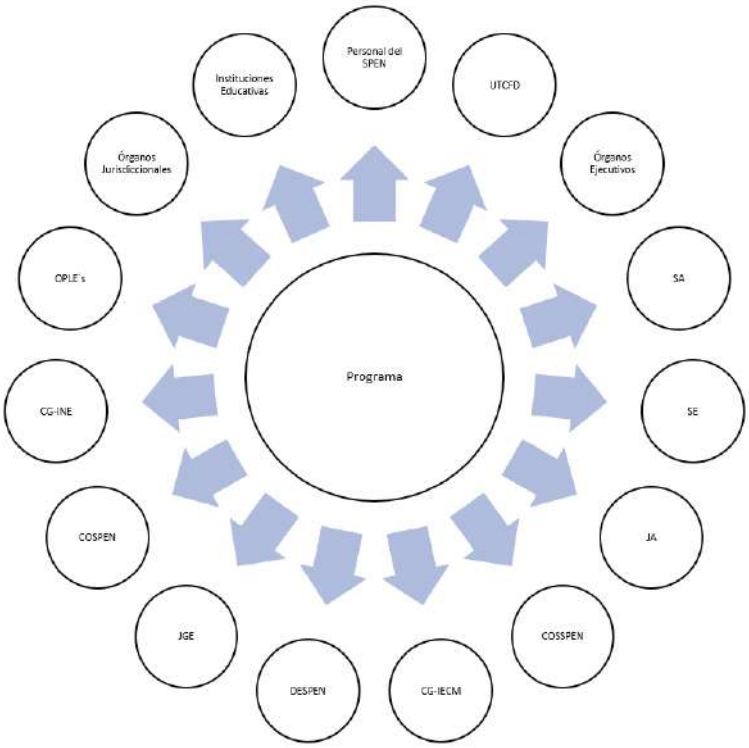

Instituto Electoral de la Ciudad de México:

- Consejo General: Es el órgano superior de dirección del IECM, que tiene entre sus atribuciones la de garantizar la observancia de las disposiciones emitidas por el INE en materia del SPEN; asimismo, tiene a su cargo la supervisión del desempeño de las funciones del personal de carrera; igualmente, es responsable de informar al INE, a través del Órgano de Enlace, sobre el cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del SPEN.

- Comisión de Seguimiento: La Comisión de Seguimiento al SPEN es el órgano del Consejo General del IECM, encargado del seguimiento respecto del cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del SPEN.

- Junta Administrativa: Es el órgano colegiado encargado de aprobar y supervisar el cumplimiento del Programa, así como de velar por el buen funcionamiento y desempeño administrativo de los órganos del IECM.

- Secretaría Ejecutiva: Es la instancia encargada de la supervisión y cumplimiento de las actividades de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Desconcentrados del IECM, que son los ámbitos en los que se desempeña el personal del SPEN.

- Secretaría Administrativa: Es el área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo del IECM, y tiene la responsabilidad de presentar el Programa a la Junta Administrativa para su aprobación, así como de vigilar su instrumentación y supervisar su cumplimiento.

- Órganos Ejecutivos**:** Son las instancias ejecutivas del IECM, en las que se encuentran adscritas las personas que ocupan plazas del SPEN o que, en su caso, coadyuvan en la operación y vinculación con el personal de carrera.

- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD): Es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar el Programa, así como de presentarlo a la Comisión de Seguimiento y a la Junta Administrativa para su opinión y aprobación; asimismo, desempeña la función de Órgano de Enlace con el INE para el tratamiento de los asuntos del SPEN.

- Personal del SPEN: El personal de carrera está conformado por personas profesionales en su desempeño, sujetas a un esquema de formación, capacitación y evaluación continua, en quienes recaen las actividades sustantivas del IECM, particularmente aquellas relativas a los procesos electorales y a los procedimientos de participación ciudadana, y se encuentran distribuidos en los órganos ejecutivos y desconcentrados del IECM.

Instituto Nacional Electoral:

- Consejo General del INE: Es el órgano superior de dirección del INE, encargado de la supervisión de la operación del SPEN, a través de sus órganos internos, y de garantizar el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

- Comisión del SPEN: La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional es el órgano de supervisión dependiente del Consejo General del INE, encargado de conocer, analizar y opinar sobre la regulación y el funcionamiento del SPEN respecto de los mecanismos de

selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina.

- Junta General Ejecutiva: Es el órgano colegiado del INE responsable de regular y vigilar la correcta implementación de la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del SPEN.

- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN): Es el área encargada de planear, organizar, operar y evaluar el SPEN, conforme a las disposiciones emitidas por sus órganos colegiados de supervisión y decisión; asimismo, es responsable de implementar, por sí y con la colaboración del IECM, los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del SPEN.

Población externa:

- Órganos Jurisdiccionales: Los mecanismos del SPEN, como actos de carácter administrativo y laboral, son susceptibles de ser impugnados ante los órganos jurisdiccionales, tanto de nivel local como federal, quienes a través de sus resoluciones y acuerdos, inciden en la operación del SPEN.

- Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE´s): Los Institutos Electorales del resto de los estados que conforman la República Mexicana constituyen un grupo de instituciones que representan el ámbito de aplicación de las normas del sistema OPLE.

- Instituciones Educativas: Son aquellas entidades de carácter público y privado que desarrollan algún tipo de formación académica o acciones de capacitación en las que participa el personal del SPEN, de ahí que constituyan un elemento importante en la operación del Programa.

Las instancias involucradas guardan distintos intereses y expectativas respecto del Programa, así como un grado de influencia en su ejecución y consecución de sus objetivos. Para analizar estas variables se considera una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en la transformación del problema y 1 el menor.

Tabla 1: Escala de valores para medir el grado de involucramiento de las instituciones

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa	Supervisa el Programa
4	Responsable de elaborar el Programa	Capacidad para impulsar el Programa
3	Beneficiarios directos del Programa	Instrumenta el Programa
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa	Sujeto a las acciones del Programa
1	No genera ninguna aportación	No influye en la realización del Programa

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada una de las instancias involucradas, en función de su nivel de incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, de acuerdo con los siguientes valores:

Tabla 2: Grado de involucramiento de las instituciones

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del INE	1	5	**5**
Comisión del SPEN del INE	1	5	**5**
Junta General Ejecutiva del INE	1	5	**5**
DESPEN del INE	2	5	**10**
Consejo General del IECM	1	5	**5**
Comisión de Seguimiento al SPEN del IECM	5	5	**25**
Junta Administrativa del IECM	5	5	**25**
Secretaría Administrativa del IECM	3	4	**12**
Secretaría Ejecutiva del IECM	3	4	**12**
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	4	3	**12**
Órganos Ejecutivos	3	2	**6**
Personal del SPEN en el IECM	3	2	**6**
Órganos Jurisdiccionales	2	1	**2**
Organismos Públicos Locales Electorales	2	1	**2**
Instituciones Educativas	2	1	**2**

b) Análisis del problema

Derivado de la expedición del nuevo Estatuto del SPEN y de la actualización normativa, el SPEN se encuentra en un proceso de transición que el INE ha previsto para concluirse en el ejercicio 2022, a partir del cual comenzará el primer ciclo trianual.

Por otra parte, el 20 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE143/2021, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales que estableció diversas estrategias que deberán seguir los OPLE. Por ello, el presente Programa se orientará al cumplimiento de dicha transición y del referido Plan.

Esquema 2: Árbol de problemas

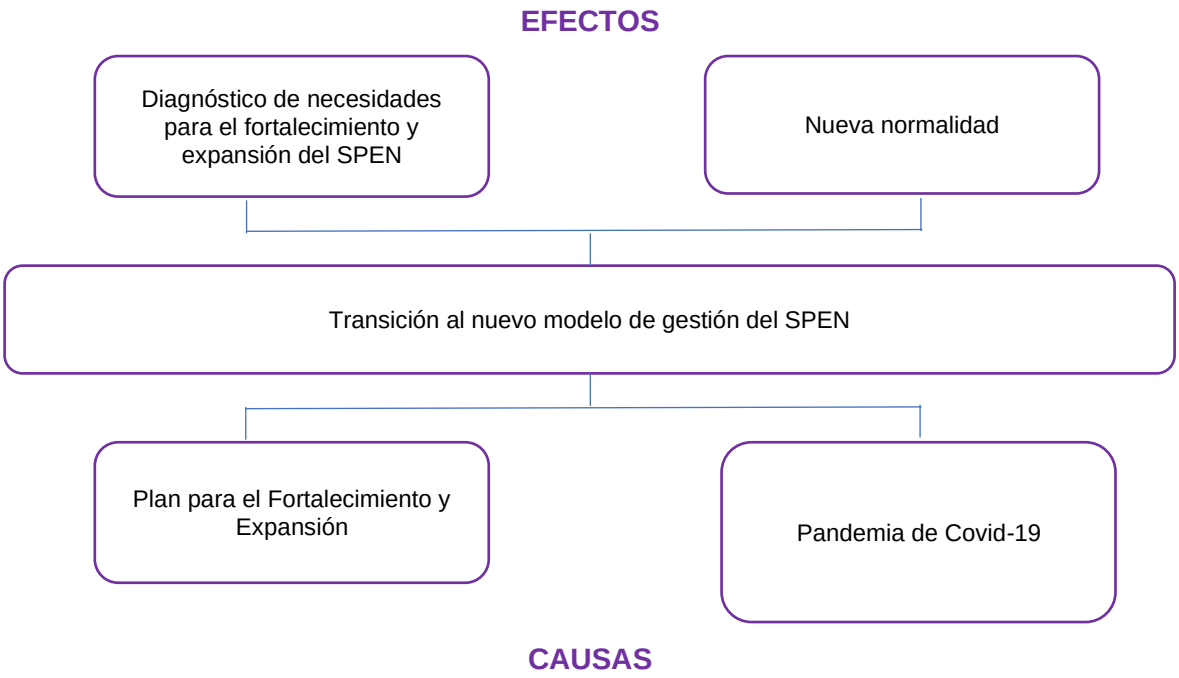

c) Análisis de objetivos

Esquema 3: Árbol de objetivos

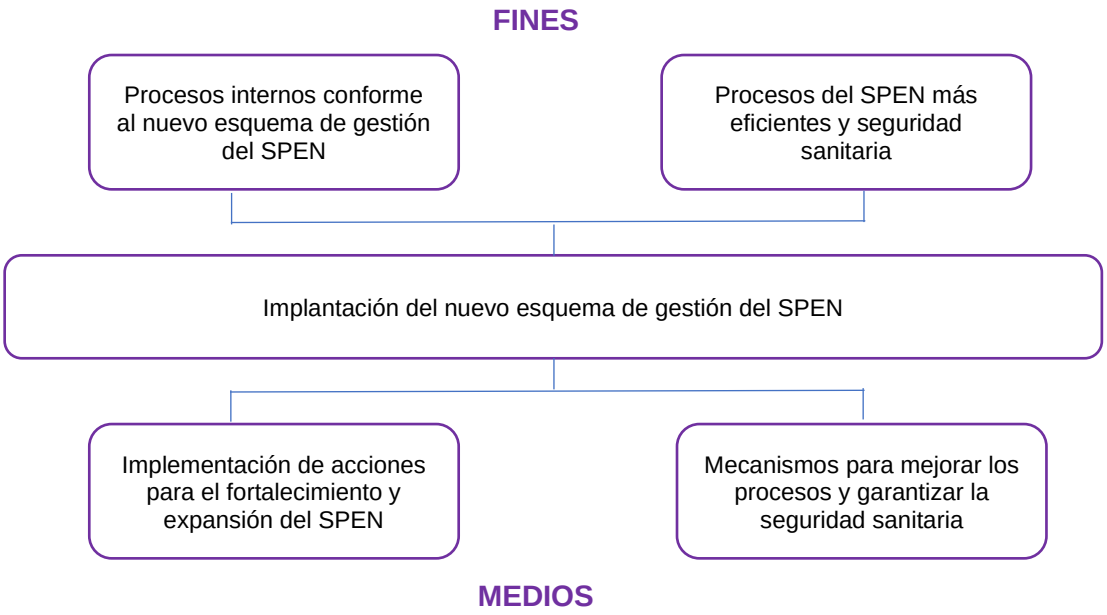

Esquema 4: Análisis de objetivos

Efectos	Diagnóstico de necesidades para el fortalecimiento y expansión del SPEN Nueva normalidad	→	Fines	Procesos internos conforme al nuevo esquema de gestión del SPEN Procesos del SPEN más eficientes y seguridad sanitaria
Causas	Plan para el Fortalecimiento y Expansión Pandemia de Covid-19	→	Medios	Implementación de acciones para el fortalecimiento y expansión del SPEN Mecanismos para mejorar los procesos y garantizar la seguridad sanitaria

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de la problemática identificada que enfrentará el Programa durante 2022, se plantean como alternativas de solución las siguientes:

Medio1: Implementación de acciones para el fortalecimiento y expansión del SPEN
Medio 2: Mecanismos mejorar los procesos y garantizar la seguridad sanitaria

e) Selección de la alternativa óptima

Las alternativas planteadas para atender la problemática no son excluyentes entre sí, por el contrario, son complementarias; por ello, el Programa considera las dos alternativas como una opción viable para atender la problemática identificada, aplicando, de forma paulatina, cada uno de los mecanismos que componen el esquema de gestión del SPEN.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Esquema 5: Estructura Analítica del Programa

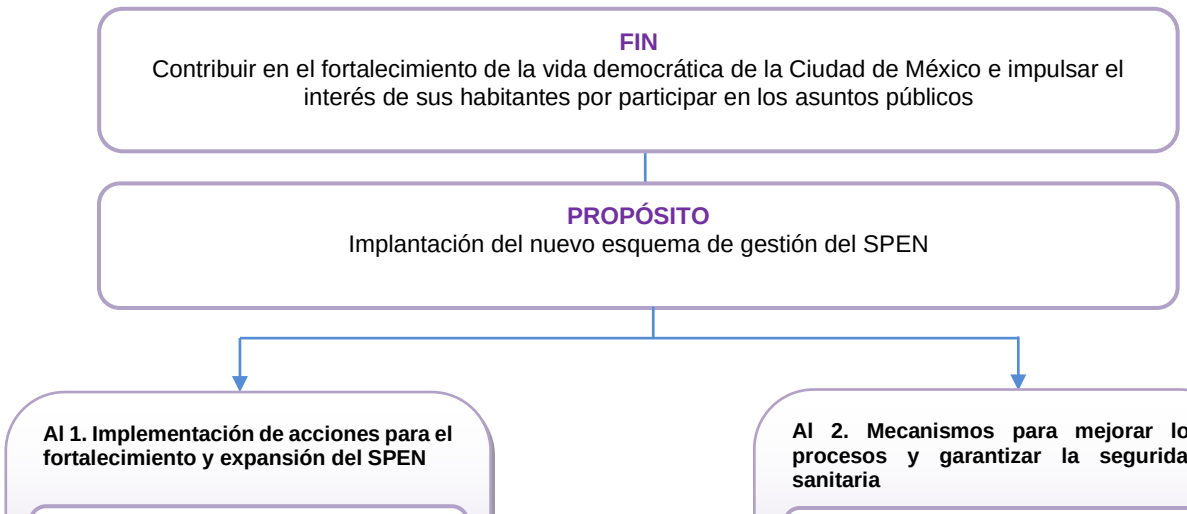

a) Matriz de indicadores para resultados (MIR)

Tabla 3: Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1	Que permanezca la estructura del SPEN en el IECM
Supuesto 2	Que existan condiciones para la actualización normativa y operativa
Supuesto 3	Que existan condiciones para la expansión del SPEN en el IECM
Supuesto 4	Que existan recursos financieros suficientes para la implementación de los mecanismos del SPEN
Supuesto 5	Que la normatividad del SPEN no sufra nuevas modificaciones

Tabla 4: Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México e impulsar el interés de sus habitantes por participar en los asuntos públicos	Generar valor público a través de la gestión de los mecanismos del SPEN	Estratégico impacto	Acciones para la implementación de los mecanismos de gestión del SPEN / Acciones planificadas*100	Anual	Informes	S1
PROPÓSITO: Implantación del nuevo esquema de gestión del SPEN	Implementación de las acciones de implantación del nuevo esquema de gestión del SPEN	Estratégico impacto	Actividades institucionales realizadas / Actividades programadas*100	Anual	Informes	S1
Componente 1 Implementación de acciones para el fortalecimiento y expansión del SPEN	Procesos de gestión del SPEN implementados	Estratégico impacto	Procesos de Gestión del SPEN implementados / Procesos de Gestión del SPEN programados*100	Anual	Informe	S1, S2
ACCIÓN 1.1 Implementación de las acciones para el fortalecimiento del SPEN en el IECM	Acciones de fortalecimiento implementadas	Estratégico impacto	Acciones de fortalecimiento implementadas / Acciones planificadas*100	Anual	Informe	S1, S2, S5
ACCIÓN 1.2 Implementación de las acciones para la expansión del SPEN en el IECM	Acciones de expansión implementadas	Estratégico impacto	Acciones de expansión implementadas / Acciones planificadas*100	Anual	Informe	S1, S3
COMPONENTE 2 Mecanismos para mejorar los procesos y garantizar la seguridad sanitaria	Grado de satisfacción del personal del SPEN	Estratégico impacto	Personas del SPEN que se muestran satisfechas con la estrategia de socialización / Número de personas encuestadas*100	Anual	Informes	S1, S4
ACCIÓN 2.1 Diseño de un documento integrador sobre el nuevo esquema del SPEN del IECM	Documento integrador del esquema del SPEN	Estratégico impacto	Documento elaborado / documento planificado*100	Anual	Informe	S5
ACCIÓN 2.2 Estrategia de socialización del nuevo esquema de gestión del SPEN del IECM	Porcentaje de personas a quienes se socializó la información	Estratégico impacto	Personas del SPEN recibieron la socialización / Número de personas que componen el SPEN*100	Anual	Informe	S1, S5

IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1. Implementación de acciones para el fortalecimiento y expansión del SPEN

Tipo de actividad: De apoyo.
Responsable Operativo: Dirección de Reclutamiento y Selección, y Dirección de Capacitación y Evaluación.
Justificación: El 20 de julio, mediante Acuerdo INE/JGE143/2021, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual establece diversas acciones que deberán implementar los OPLE.
Objetivo Específico: Implementar las acciones necesarias para cumplir con el Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Acciones Sustantivas:

AS 1.1. Implementación de las acciones para el fortalecimiento del SPEN en el IECM
El Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales (Plan) establece diversas acciones para el fortalecimiento del SPEN, que se contextualizan en los distintos mecanismos que componen el modelo de gestión del SPEN conforme al nuevo Estatuto del SPEN.

En cuanto al ***Concurso Público***, el Plan refiere que se deberá considerar la presupuestación de dicho evento, las acciones afirmativas para acortar las brechas entre hombres y mujeres, las acciones preparatorias del Concurso, y el diseño de la Convocatoria conforme al Estatuto del SPEN.

Respecto a la ***Incorporación Temporal,*** el Plan establece, entre otros aspectos, la verificación de que el Órgano de Enlace cuente con la capacidad técnica para ejecutar el procedimiento, así como integrar un registro de instituciones que le apoyen en el diseño, aplicación y calificación de las evaluaciones.

En los ***Cambios de adscripción y Rotación***, se deben estructurar los cargos y puestos en niveles, así como considerarla expansión de la estructura del SPEN para incrementar las posibilidades de cambio de adscripción y rotación. También se deberá considerar, en su caso, un periodo para atender solicitudes a petición de parte, y concatenarlo con los plazos para implementar, en su caso, el certamen interno o el Concurso abierto.

En cuanto a los ***Encargos de despacho***, el Plan refiere la posibilidad excepcional de ocupar encargos de despacho con prestadores de servicios, asimismo, destaca la vigencia máxima de seis meses y la renovación hasta por dos periodos iguales, y señala la obligación de la Secretaría Ejecutiva para remitir a la DESPEN un informe semestral sobre los encargos de despacho gestionados por el OPLE.

En torno a la ***Profesionalización y Capacitación*** se destaca lo establecido el artículo 442 del Estatuto del SPEN relativo a que cada OPLE presentará a la DESPEN su propuesta de profesionalización para cada ciclo trianual, considerando los intereses y necesidades locales, en concordancia con el artículo 445 del Estatuto. Su aprobación por parte de la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio dependerá del cumplimiento de estándares de calidad previamente establecidos por el Consejo General del Instituto a fin de garantizar la homogeneidad de la oferta entre los distintos OPLE y con el Instituto.

Por otro lado, se destaca que la DESPEN desarrollará el modelo pedagógico, la estructura curricular de referencia, los criterios para la evaluación del aprovechamiento y los términos generales de funcionamiento del Programa de Formación que deberán ser observados por los OPLE, y cuya aprobación recaerá en la Comisión del Servicio, asimismo, la DESPEN pondrá a disposición de los OPLE los módulos del Programa de Formación del Instituto, que se desarrollarán en ciclos trianuales, privilegiando el uso de tecnologías de la información.

Por otra parte, se señala que el OPLE debe prever la realización de actividades de capacitación remediales y acciones de mejora obligatoria que fueran necesarias para atender a quienes obtengan un resultado insuficiente en la evaluación del desempeño.

En cuanto a la ***Evaluación del desempeño***, se precisa que se aplicará de forma anual y se obtendrá una calificación trianual ponderada, refiriendo que cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local, aunque el primer ciclo trianual, considerará únicamente los

resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022.

Se refiere que la evaluación trianual del desempeño de las y los miembros del Servicio tiene el propósito de valorar de manera integral el ciclo del proceso electoral, así como fortalecer el desarrollo de la carrera, y que deberá estar alineada a la planeación estratégica del organismo, al Catálogo del Servicio y a la normativa aplicable.

En materia de ***Titularidad y Promoción en rango***, el IECM deberá realizar las previsiones presupuestales para el otorgamiento de estímulos para quienes obtengan la titularidad y las promociones en rango y presentará a la DESPEN su disponibilidad presupuestal en los primeros tres meses de cada año.

Sobre el ***Otorgamiento de incentivos***, se destaca que este mecanismo estará supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades; asimismo, el OPLE deberá informar a la DESPEN, dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto anual asignado para la entrega de incentivos; y se precisa que el primer ejercicio valorable para el otorgamiento de incentivos en los OPLE, bajo los nuevos Lineamientos en la materia, será el de 2021, el cual se llevará a cabo en 2022.

Para el ***Ascenso y Certamen Interno***, cada organismo puede establecer su propio sistema para el ascenso, a través de un certamen interno, en función de su capacidad técnica y operativa validada por el Instituto. Las diferentes etapas del certamen deberán ser dictaminadas por la DESPEN de forma previa a su implementación y aprobadas por la Comisión del Servicio. El sistema debe ser ágil en su implementación para que se opere en cualquier momento; el sistema para el ascenso busca reconocer y aprovechar la trayectoria, conocimientos y experiencia de las y los miembros del Servicio, reforzando su sentido de pertenencia y la oportunidad de desarrollarse dentro del OPLE; y el sistema valorará preponderantemente el mérito y rendimiento mostrados por la o el miembro del Servicio a lo largo de su trayectoria.

AS 1.2. Implementación de las acciones para la expansión del SPEN en el IECM

El Plan establece diversas directrices para analizar la pertinencia y oportunidad de realizar la expansión del SPEN, en especial, para incorporar a la estructura del Servicio aquellas plazas vinculadas con temas relativos a lo Contencioso electoral y a la Vinculación con el INE.

Es importante tener en consideración que en el IECM, las funciones contenciosas en materia electoral se encuentran desagregadas en dos áreas, una parte en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y otra en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Por otro lado, las actividades inherentes a vinculación con el INE se encuentran agregadas a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.

Por su parte, el Plan también establece alguna posibilidad de incorporar al Catálogo del SPEN actividades en materia de género, de tal suerte que, en el caso del IECM, las mismas se encuentran incluidas en la estructura de la Rama Administrativa.

De igual modo, el IECM deberá analizar si la estructura que se encuentra incorporada al SPEN resulta suficiente para cumplir con las funciones sustantivas en materia de organización electoral, educación cívica, participación ciudadana, capacitación electoral, prerrogativas y partidos políticos.

A partir de ello, en los planes a corto y mediano plazo que elabore el IECM para la expansión de la estructura del SPEN, se deberá analizar la pertinencia de ampliar el número de plazas del SPEN, y en caso de asumirse como una alternativa viable, analizar la oportunidad de hacerlo para el ejercicio 2023, para lo cual se deberán prever los ajustes presupuestales necesarios para ello.

2. Mecanismos para mejorar los procesos y garantizar la seguridad sanitaria

Tipo de Actividad: Apoyo.
Responsable Operativo: Dirección de Capacitación y Evaluación, y Dirección de Reclutamiento y Selección
Justificación: La Pandemia por Covid-19 ha tenido un impacto mucho más allá de cualquier previsión institucional; a la fecha de formulación del Programa, la Ciudad de México enfrenta su tercer semáforo rojo en lo que va del desarrollo de la emergencia sanitaria, lo que habla de ciclo pandémico muy prologado; a partir de ello, las instituciones requieren de estrategias para que su funcionamiento no se vea coartado por esta nueva normalidad.

A partir de ello, se considera que se requiere de una actividad institucional que permita estructurar el desarrollo de los procesos del SPEN, mejorar su implementación dentro de esta nueva normatividad, y socializarlo entre las instancias y personal del propio SPEN.

Objetivo Específico: Elaborar una estrategia para mejorar la implementación de los mecanismos del SPEN, asegurando su óptimo funcionamiento dentro de la nueva normalidad.

Acciones Sustantivas:

AS 2.1. Diseño de un documento integrador sobre el nuevo esquema del SPEN del IECM

El objetivo de esta acción sustantiva es canalizar esfuerzos para elaborar una herramienta que conjunte la totalidad de las normas aplicables a la operación de los mecanismos del SPEN, a fin de que las personas usuarias accedan de forma sencilla y eficiente a la normatividad vigente y que cuenten con un resumen que permita conocer, de primera vista, el proceso completo de cada mecanismo.

Este instrumento debe identificar las necesidades y utilidades de cada persona usuaria, a fin de orientar su atención a aspectos específicos de la normativa, de tal suerte que el tiempo que se invierta en ello resulte efectivo.

A partir de dicha herramienta, se deberán establecer los mecanismos de implementación a través de estrategias eficientes para poner en funcionamiento cada mecanismo, asegurando que su resultado no se encuentre vinculado a las condiciones de la nueva normalidad.

AS 2.2. Estrategia de socialización del nuevo esquema de gestión del SPEN del IECM

El nuevo esquema de gestión del SPEN trae consigo la necesidad de actualizar los conocimientos de todas las personas involucradas en los diversos mecanismos del SPEN, además, impone nuevas obligaciones a las instancias del IECM, de ahí la necesidad de implementar una acción sustantiva que socialice la información y la interiorice.

A partir de ello, el instrumento integrador que se pretende generar con la AS 2.1, será el insumo principal para acercar y renovar el conocimiento en materia del SPEN, tanto al personal de carrera como a los órganos involucrados en la implementación de los mecanismos.

Tabla 5: Metas por indicador

INDICADORES	METAS SPEN
Fin	Lograr implementar el 100% de las acciones planificadas del SPEN.
Propósito	Cumplir con el 100% de las actividades planificadas.
Componente 1	Cumplir con el 100% de los procesos de gestión planificados.
Acción 1.1	Cumplir con el 100% de las acciones de fortalecimiento planificadas.
Acción 1.2	Cumplir con el 100% de las acciones de expansión planificadas.
Componente 2	Alcanzar el 80% del grado de satisfacción del personal encuestado.
Acción 2.1.	Cumplir con la elaboración del instrumento integrador de la normativa del SPEN.
Acción 2.2.	Socializar el instrumento integrador entre el 100% de las personas del SPEN.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 6: Cronograma de actividades y acciones

Acción	Responsable	Meses 2022											
		Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejecutar las acciones relativas al Concurso Público para ocupar plazas vacantes en el SPEN en el IECM	**DRS y DCE**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Implementar, en su caso, el mecanismo de incorporación temporal para ocupar plazas vacantes del SPEN	**DRS y DCE**		**1 de febrero al 31 de diciembre**										
Implementar, en su caso, el reingreso o reincorporación de personal del SPEN en el IECM	**DRS**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Implementar, en su caso, el mecanismo de permanencia del personal del SPEN en el IECM	**DR y DCE**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Implementar las actividades para tramitar las solicitudes de cambio de adscripción y rotación	**DRS**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Implementar las actividades para tramitar las solicitudes de designación y renovación de encargos de despacho en plazas del SPEN	**DRS**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Implementar las actividades en materia de Profesionalización del personal del SPEN del IECM	**DCE**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Implementar las actividades en materia de Capacitación del personal del SPEN del IECM	**DCE**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Diseñar las metas individuales y colectivas, e implementar la evaluación del desempeño 2021-2022	**DCE**	**2 de enero a 31 de agosto**											
Informar a la DESPEN sobre la disponibilidad presupuestal para el	**DRS**	**2 de enero a 30 de marzo**											

Acción	Responsable	Meses 2022											
		Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
otorgamiento de Titularidad, la Promoción en rango e Incentivos													
Establecer las condiciones para la implementación del Certamen interno	**DRS**	**2 de enero a 31 de diciembre**											
Elaborar el análisis sobre las alternativas para la expansión del SPEN del IECM	**DRS**	**2 de enero a 30 de marzo**											
Elaborar el análisis del impacto presupuestal que, en su caso, tendría la expansión del SPEN del IECM	**DRS**				**1 de abril a 31 de julio**								
Realizar actividades para la previsión presupuestal, en su caso, para la expansión del SPEN del IECM	**DRS**								**1 de agosto a 30 de octubre**				
Aprobar, en su caso, la modificación a la estructura orgánica del SPEN del IECM	**DRS**											**1 de noviembre a 31 de diciembre**	
Elaborar el instrumento integrador de la normativa del SPEN	**DRS y DCE**	**2 de enero a 30 de marzo**											
Socializar el instrumento integrador de la normativa del SPEN	**DRS y DCE**	**2 de enero a 30 de marzo**											

VI. MAPA DE RIESGO

Considerando las actividades institucionales derivadas del objetivo planteado en el Programa, a continuación, se realiza el análisis de riesgos que puede enfrentar cada una de ellas, en términos de lo siguiente:

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: UTCFD **Fecha del análisis:** 18-08-2021 **Folio de aprobación** 15/09/2021 **Revisión:** 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL						
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS Y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Gestión del Recurso Humano SPEN	Políticos	Reducción de la estructura del SPEN en el IECM	De manera frecuente, con posterioridad a los procesos electorales se han aprobado reformas en materia electoral, que impactan en la estructura del personal de carrera.	1. Incremento en las cargas de trabajo 2. Retraso en la ejecución de las actividades 3. Necesidad de formar y capacitar al personal de RA para apoyar en la ejecución de las actividades que desarrolla el personal del SPEN.	Consejo General, Órganos Ejecutivo, Técnicos y Desconcentrados, Órgano de Enlace, Personas funcionarias del IECM		**2**			**3**		**6**	Redistribución de funciones que actualmente se encuentran desempeñadas por el funcionariado del SPEN al personal de la Rama Administrativa.		**2**		**2.2**	**Reducir riesgo**	Impulsar a través de la UTVOE una discusión legislativa informada sobre la base de las necesidades operativas de la función electoral	01/01/2022	31/03/2022	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
2	Gestión del Recurso Humano	Operacional	Falta de condiciones para implementar los mecanismos del SPEN	No exista el tiempo, el equipo o la disponibilidad para que el personal del SPEN realice actividades que abonen a su profesionalización y desarrollo profesional	Generar incumplimiento de las obligaciones normativas sujetas al régimen de responsabilidades administrativas, así como retraso en el desarrollo profesional del personal de carrera.	Consejo General, COSSPEN, Órganos ejecutivos y Desconcentrados, Órgano de Enlace, Personas funcionarias del SPEN en el IECM		**1**			**2**		**2**	Ejercicio prospectivo de planeación y programación de actividades institucionales		**2**		0.73	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
3	Gestión del Recurso Humano	Políticos	Falta de presupuesto para operar los mecanismos del SPEN	El riesgo radica en la posibilidad de un eventual ajuste presupuestal que implique la reducción de recursos que impidan la debida operación de los procesos de gestión del SPEN.	No cumplir con la operación de los procesos de gestión del SPEN, así como con el Programa de Fortalecimiento y Expansión del SPEN en el corto y mediano plazo.	Personas funcionarias del SPEN en el IECM		**2**			**2**		**4**	Fortalecer la justificación del proyecto de presupuesto y explorar alternativas no económicas para estimular el buen desempeño del personal del SPEN.		**3**		0.13	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2022

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Agosto, 2021

ÍNDICE

I. Introducción 3

II. Marco Jurídico 4

III. Metodología del Marco Lógico 5

Análisis de la población involucrada 6

a) Análisis de problemas 9

b) Análisis de objetivos 10

c) Identificación de alternativas de solución al problema 12

d) Selección de la alternativa óptima 13

e) Estructura Analítica del Programa (EAP) 13

Segunda etapa: planificación 14

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 14

IV. Actividades institucionales 20

V. Cronograma de acciones sustantivas 22

VI. Mapa de riesgo 23

I. Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, depositaria de la función estatal de organizar las elecciones en la ahora Ciudad de México en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); profesional en su desempeño, goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con las atribuciones de contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática y todas las que establezcan las leyes locales no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE).

A partir de la reforma constitucional en materia político electoral de 2014, los actuales Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) guardan una estrecha vinculación con el INE, especialmente en lo que se refiere a la regulación del personal, tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional, como de la Rama Administrativa.

Así, este Programa institucional busca consolidar el modelo de gestión del personal de la Rama Administrativa con base en distintas herramientas que lo rigen, como: el Modelo pedagógico, propiciar aún más el desarrollo de las competencias plasmadas en el Diccionario con el mismo nombre, en los procesos pertinentes, los procedimientos inscritos en el Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral, entre otros.

Con base en lo anterior, el presente Programa se desarrolla de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral, identificado con el código MN01/SA/SGCE, aprobado por la Junta Administrativa (Junta) el 30 de julio de 2021, mediante Acuerdo IECM-IECM-JA088-21.

II. Marco Jurídico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del SPEN es el ordenamiento que establecerá las normas relativas a la organización de los empleados administrativos de los OPLE.

Por su parte, en su artículo 371, el Estatuto del SPEN establece: para el cumplimiento de sus funciones, cada OPLE contará con personal perteneciente al Servicio, que en todo momento será considerado como personal de confianza, así como personal de la Rama Administrativa. Adicionalmente, podrá contratar personal temporal que le auxilie en las actividades inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

A su vez, el artículo 83, fracción II, incisos e) y ñ) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) señala que son atribuciones de la Junta Administrativa aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa, así como la inducción para el Personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso.

Asimismo, el artículo 98 fracción V del Código establece que el IECM cuenta con una Unidad Técnica que tiene a su cargo las tareas de formación y desarrollo y los artículos 100 y 101 del mismo señalan que para efectos administrativos y orgánicos, las Unidades Técnicas dependerán de la Consejera o Consejero Presidente, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa, de acuerdo con su naturaleza y en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto Electoral y que las atribuciones de las Unidades Técnicas serán determinadas en la normatividad interna del Instituto Electoral, así como las relaciones, actividades de colaboración y apoyo que deban brindar.

En el artículo 163 del Código se considera como personal de la Rama Administrativa a aquel que ha obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal del Instituto Electoral, preste sus servicios de

manera regular y no pertenezca al SPEN. El Instituto Electoral, además, para regular los procesos de ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promociones e incentivos, así como de los procedimientos laborales disciplinarios para el personal de la Rama Administrativa tienen los siguientes documentos normativos:

- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Modelo de Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa.
- Modelo pedagógico para la capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- Lineamientos sobre la operación del Programa de capacitación de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la selección e ingreso del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa.
- Procedimiento de capacitación para el personal de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Procedimiento del Programa de Inducción.

III. Metodología del Marco Lógico

Es una herramienta que facilita los procesos fundamentales de la gestión de proyectos: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. A partir de la identificación y análisis del problema, permite encontrar medidas racionales y coherentes, y planificar actividades para obtener resultados específicos, esto es, definir objetivos y formular alternativas. Además, a partir de esta metodología es posible establecer de forma realista los recursos y plazos de ejecución, generar condiciones para supervisar su desarrollo y medir los resultados y efectos generados.

La metodología permite la planificación desde un enfoque prospectivo que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se implementen acciones para que la organización responda eficazmente a los retos del futuro.

El Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa pertenece al conjunto de programas institucionales que conforman la planeación operativa anual del Instituto, la cual obedece al Plan General de Desarrollo 2020-2023, aprobado con el acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020, documento marco de la planeación estratégica. Específicamente, este programa se vincula con el Plan, de la siguiente manera:

Política general 5. De fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Programa general 10. Del desarrollo de capital humano**.**

Objetivo estratégico 7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.

Líneas de acción:

10.1. Contribuir a mejorar la calidad de vida del personal a partir de hacer más eficientes los procesos del IECM y tomar acciones para equilibrar el ámbito personal y laboral.

10.2. Asegurar el conocimiento del IECM mediante la transición generacional del personal de mayor antigüedad.

10.3. Mejorar el desempeño de las personas funcionarias del IECM mediante la capacitación basada en el directorio de competencias laborales.

Análisis de la población involucrada

En el esquema de regulación, organización y operación del personal de la RA participan distintos actores, tanto internos como externos, conforme a lo siguiente:

Esquema 1: Identificación de la población involucrada

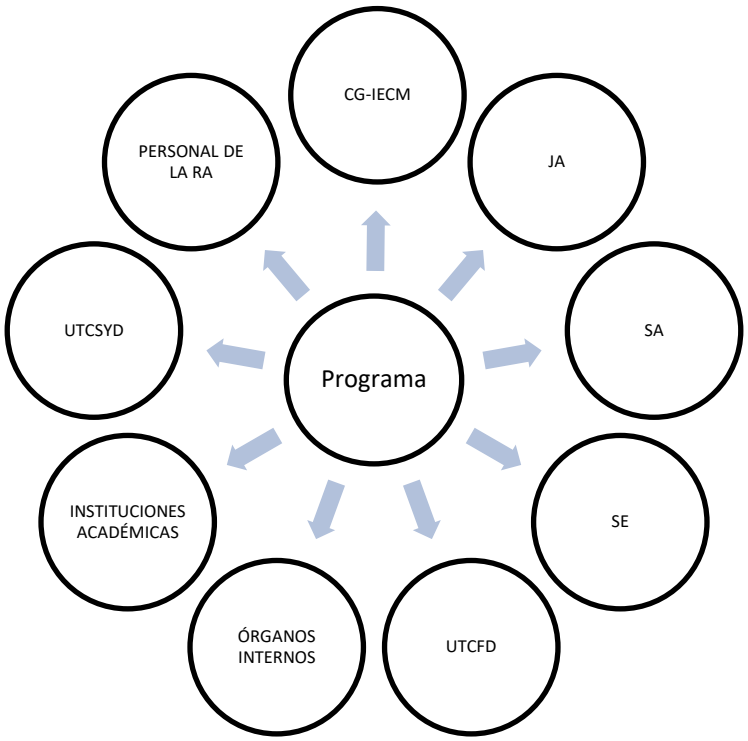

Población involucrada del IECM:

- Consejo General (CG-IECM): es el órgano superior de dirección del IECM.
- Junta Administrativa (JA): es el órgano colegiado encargado de aprobar y supervisar el cumplimiento del Programa, así como de velar por el buen funcionamiento y desempeño administrativo de los órganos del IECM.
- Secretaría Ejecutiva (SE): es la instancia encargada de la supervisión y cumplimiento de las actividades de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y de los Órganos Desconcentrados del IECM, que son los ámbitos en los que se desempeña el personal del SPEN.
- Secretaría Administrativa (SA): es el área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo del IECM, y tiene la responsabilidad de presentar el Programa a la Junta Administrativa para su aprobación, así como de vigilar su instrumentación y supervisar su cumplimiento.

- Órganos ejecutivos**:** son las instancias ejecutivas del IECM, en las que se encuentran adscritas las personas que ocupan plazas del SPEN o que, en su caso, coadyuvan en la operación y vinculación con el personal de carrera.
- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD): es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar los procesos de gestión de la Rama Administrativa (RA).
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD): área encargada, de publicar en la página del IECM los documentos aprobados por la Junta Administrativa.
- Personal de RA: personal administrativo sujeto a los procesos de gestión.

Población involucrada externa:

- Órganos jurisdiccionales: los mecanismos de gestión de la RA, como actos de carácter administrativo y laboral, son susceptibles de ser impugnados ante los órganos jurisdiccionales, por lo que, a través de sus resoluciones y acuerdos, inciden en la operación de la RA.

- Instituciones educativas: son aquellas entidades de carácter público y privado que desarrollan detección de necesidades o algún tipo de formación académica o acciones de capacitación en las que participa el personal de la RA, de ahí que constituyan un elemento importante en la operación de los mecanismos de gestión.

La población involucrada guarda distintos intereses y expectativas respecto del Programa, así como un grado de influencia en su ejecución y consecución de sus objetivos. Para analizar estas variables se considera una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en la transformación del problema y 1 el menor.

Tabla 1: Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

VALOR	INTERÉS O EXPECTATIVA	FUERZA
5	Incidencia en la aprobación del Programa	Supervisa el Programa
4	Responsable de elaborar el Programa	Capacidad para impulsar el Programa
3	Beneficiarios directos del Programa	Instrumenta el Programa
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa	Sujeto a las acciones del Programa
1	No genera ninguna aportación	No influye en la realización del Programa

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada uno de los involucrados, en función de su nivel de incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, de acuerdo con los siguientes valores:

Tabla 2: Grado de involucramiento de los actores

INVOLUCRADOS	INTERÉS O EXPECTATIVA	FUERZA	RESULTANTE
Consejo General del IECM	1	5	**5**
Junta Administrativa del IECM	5	5	**25**
Secretaría Administrativa del IECM	4	4	**16**
Secretaría Ejecutiva del IECM	3	4	**12**
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	4	3	**12**
Órganos ejecutivos	3	2	**6**
Personal de la RA	3	2	**6**
Órganos jurisdiccionales	1	3	**3**
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2	2	**4**
Instituciones educativas	2	3	**6**

a) Análisis de problemas

La UTCFD define el problema y analiza sus causas y efectos a partir de lo que se espera alcanzar en 2022 en materia de gestión del personal administrativo para los procedimientos de ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño y promoción e incentivos, con el fin de garantizar que el personal advierta que los procedimientos inherentes a la gestión relativa a la Rama Administrativa (RA) forman parte de su quehacer laboral y propician la mejora de su desarrollo profesional y laboral, lo que de suyo redunda en favor de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

La definición del problema y sus alternativas de solución se basan en la necesidad de ir mejorando la implementación de la gestión de la RA, con el propósito de que se apropie de los procedimientos involucrados en dicha gestión.

Esquema 2. Árbol de problemas

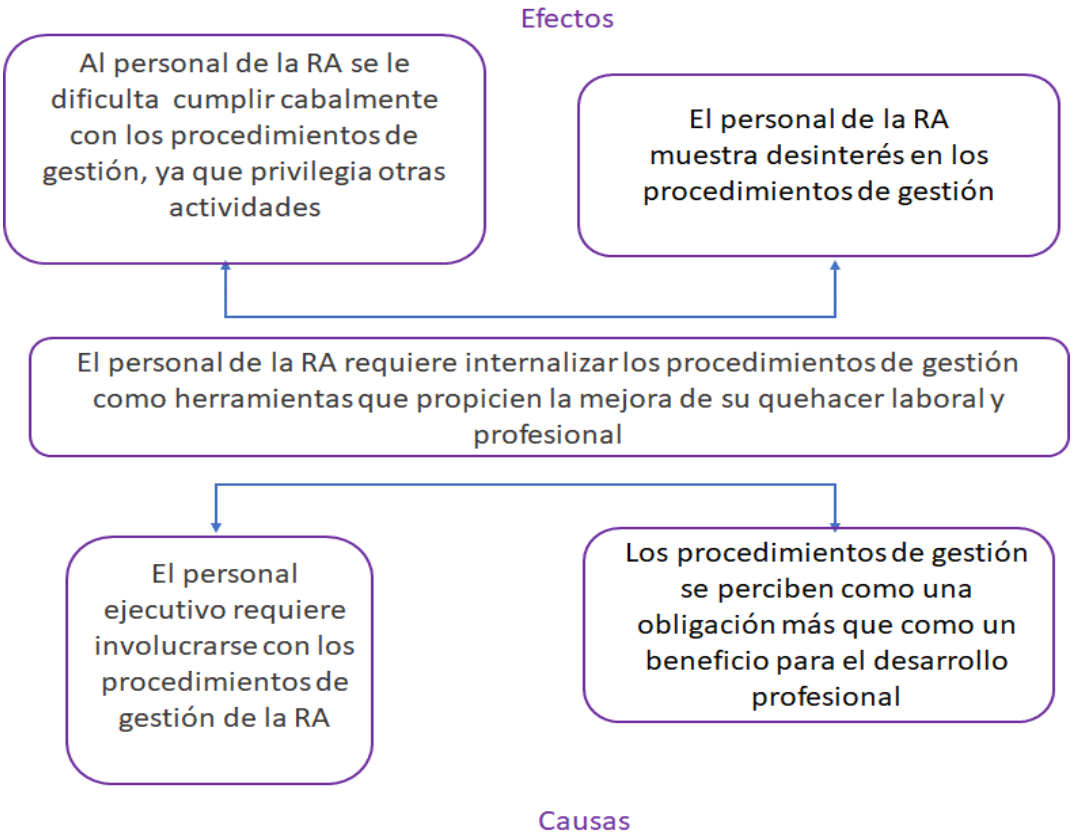

Se identificaron dos causales relacionadas con el proceso de gestión de la RA: 1) El personal ejecutivo requiere involucrarse con los procedimientos de gestión de la RA; y 2) Los procedimientos de gestión se perciben como una obligación más que como un beneficio para el desarrollo profesional.

b) Análisis de objetivos

Para conseguir que los procedimientos (ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño y promoción e incentivos) de la gestión del personal de la RA sean internalizados, la UTCFD pretende poner mayor énfasis en lo concerniente a los procedimientos a través de una amplia sensibilización para

el personal ejecutivo y llevar a cabo acciones que refuercen lo que hasta ahora se ha ido enarbolando: continuar con la inducción para el personal de recién ingreso, darle a conocer con mayor ahínco la información referente a su trayectoria profesional, articular fehacientemente los resultados de la evaluación del desempeño con dicha capacitación para que en el mediano plazo se traduzca en un cabal enfoque por competencias y en una mejora continua de su quehacer, así como del Instituto todo.

Cuadro 1. Análisis de objetivos

Efectos	• Al personal de la RA se le dificulta cumplir cabalmente con los procedimientos de gestión, ya que privilegia otras actividades • El personal de la RA muestra desinterés en los procedimientos de gestión	→ Fines	• El personal de la RA cumple cabalmente con los procedimientos de gestión • El personal de la RA incorpora los procedimientos de gestión a su labor cotidiana.
Causas	• El personal ejecutivo requiere involucrarse con los procedimientos de gestión de la RA • Los procedimientos de gestión se perciben como una obligación más que como un beneficio para el desarrollo profesional	→ Medios	• El personal ejecutivo se involucra con los procedimientos de gestión de la RA • Los procedimientos de gestión son pertinentes, flexibles y se programan de acuerdo a las cargas de trabajo del Instituto

Esquema 3. Árbol de objetivos

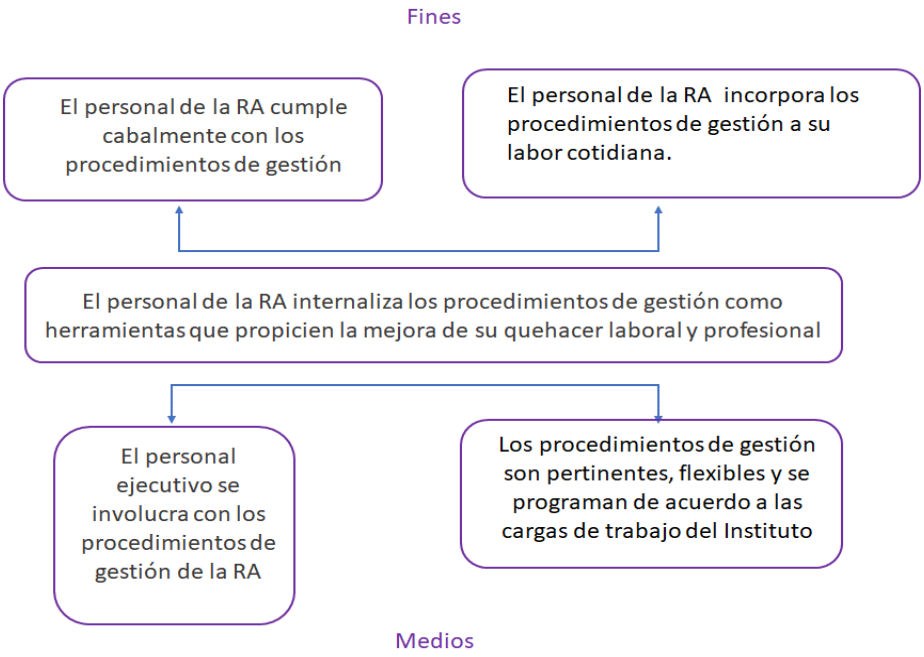

c) Identificación de alternativas de solución al problema

Como se advierte en el esquema, se han desplegado dos medios para alcanzar los fines:

Medio 1. El personal ejecutivo se involucra con los procedimientos de gestión de la RA:

1.1 Brindar sesiones explicativas y de sensibilización al personal ejecutivo para que se involucre en los procedimientos de gestión de la RA con miras a que apoye a sus equipos de trabajo.

1.2 Realizar un levantamiento de situaciones con miras presentarlas en las sesiones de virtuales de capacitación.

Medio 2. Los procedimientos de gestión son pertinentes, flexibles y se programan de acuerdo con las cargas de trabajo del Instituto:

1. Restructurar el curso de inducción.

2. Establecer cronogramas de aplicación de los procedimientos considerando las cargas de trabajo de las áreas administrativas.
3. Aplicar en el diseño de la capacitación los resultados de la evaluación del desempeño del año inmediato anterior con mayor énfasis al desarrollo de competencias.

d) Selección de la alternativa óptima

Se encontró que el segundo medio es prioritario, embargo, ello no es obstáculo para realizar la implementación de ambos, ya que no son excluyentes sino complementarios, e incidirán en el cumplimiento del objetivo.

Medio 1. Los procedimientos de gestión son pertinentes, flexibles y se programan de acuerdo a las cargas de trabajo del Instituto.

Medio 2. **El personal ejecutivo se involucra con los procedimientos de gestión de la RA.**

e) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Esquema 4. Estructura Analítica

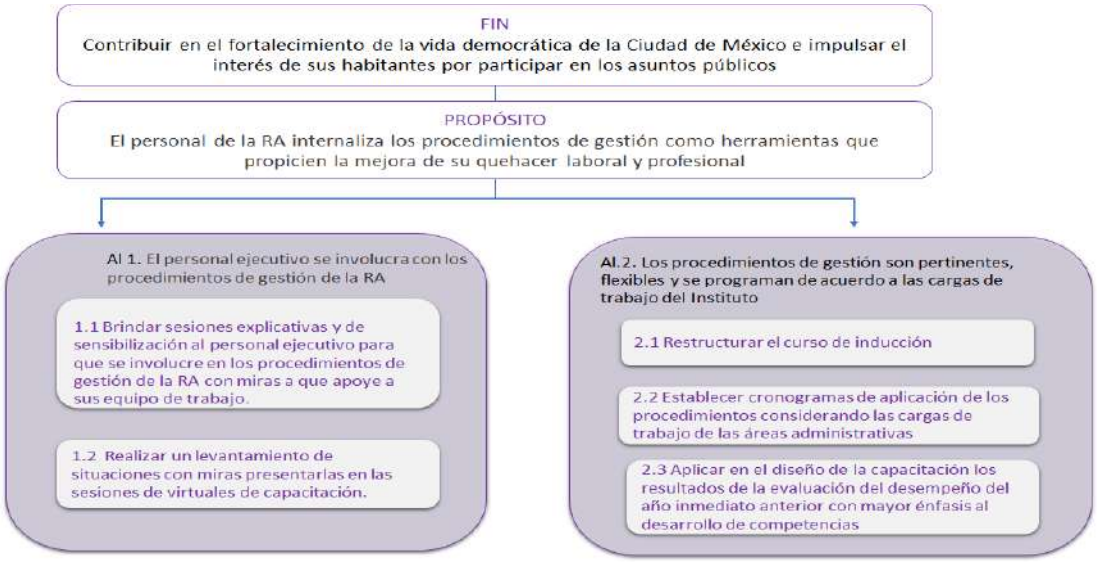

Segunda etapa: planificación

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se describen a continuación los indicadores, medios de verificación y supuestos que se incorporarán a la estrategia de la UTCFD, que a su vez proveerán al Instituto Electoral del personal competente en el desempeño de sus funciones a través de la óptima gestión de los procesos de la RA, esto con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad y procurar, a través de ello, propiciar el interés en sus habitantes por participar en asuntos públicos.

La siguiente tabla describe los supuestos que se incorporarán en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Tabla 3. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

SUPUESTOS	DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS
Supuesto 1	Se cuente con directrices normativas vigentes de los procesos de gestión para el personal la Rama Administrativa.
Supuesto 2	Se disponga de recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para la implementación de los procesos de gestión de la Rama Administrativa.
Supuesto 3	Se cuente con recursos presupuestales suficientes.
Supuesto 4	Se cuente con apoyo de la alta dirección para la realización de las acciones necesarias.
Supuesto 5	Se cuente con el apoyo del personal designado en las áreas para realizar el levantamiento de situaciones.

Tabla 4: Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México e impulsar el interés de sus habitantes por participar en los asuntos públicos	Contribuir a la realización de los fines institucionales a través de la gestión de los mecanismos de la Rama Administrativa	Estratégico Eficacia	Eficacia = componentes institucionales implementados con éxito (lo cual implica que su indicador obtuvo un valor conforme a la meta) Objetivos = total de componentes institucionales	Anual	Informe	S1, S2, S3, S4, S5
PROPÓSITO: El personal de la RA internaliza los procedimientos de gestión como herramientas que propicien la mejora de su quehacer laboral y profesional	Procesos de gestión de la Rama implementados	Estratégico Eficacia	A= L*Tp/M*Tr A= Eficacia. L= Actividades de los procedimientos realizadas por el Centro Tp= Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado. M= Actividades del Centro establecidas en los procedimientos	Semestral	Informes	S1, S2, S3, S4, S5

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			Tr= Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado (utilizar el mismo ejercicio que se plantea para obtener el tiempo planeado) / Procesos planificados*100			
COMPONENTE 1 Los procedimientos de gestión son pertinentes, flexibles y se programan de acuerdo con las cargas de trabajo del Instituto	Grado de satisfacción sobre los procesos de gestión de la RA	Gestión Calidad	Sr= T / St * Rc Sr= Satisfacción de las personas servidoras públicas encuestadas T= Suma de todos los resultados obtenidos en los reactivos aplicables St= Número total de personas servidoras públicas a las que se aplicó la encuesta Rc= Número de reactivos sobre la satisfacción de los procedimientos aplicados	Anual	Encuestas de satisfacción	S1, S2
Acción 1.1 Restructurar el curso de inducción	Grado de satisfacción sobre el curso	Gestión Calidad	Sr= T / St * Rc Sr= Satisfacción de las personas servidoras	Semestral	Encuestas de satisfacción	S2, S4

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			públicas que tomaron el curso de inducción T= Suma de todos los resultados obtenidos en los reactivos aplicables St= Número total de personas servidoras públicas a las que se aplicó la encuesta Rc= Número de reactivos sobre la satisfacción de la inducción.			
Acción 1.2 Establecer cronogramas de aplicación de los procedimientos considerando las cargas de trabajo de las áreas administrativas	Grado de satisfacción	Gestión Calidad	Sr= T / St * Rc Sr= Satisfacción de las personas servidoras públicas sobre tiempos de aplicación de los procedimientos T= Suma de todos los resultados obtenidos en los reactivos aplicables St= Número total de personas servidoras públicas a las que se aplicó la encuesta Rc= Número de reactivos sobre la satisfacción en	Anual	Encuestas de satisfacción	S1, S2, S4

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			este rubro sobre la capacitación y la evaluación.			
Acción 1.3 Aplicar en el diseño de la capacitación los resultados de la evaluación del desempeño del año inmediato anterior con mayor énfasis al desarrollo de competencias.	Módulos actualizados	Gestión Eficacia	Eficacia= Total de módulos actualizados/ Total de módulos que requieren actualización* 100	Anual	Informe	S1, S2, S3
COMPONENTE 2. El personal ejecutivo se involucra con los procedimientos de gestión de la RA	Porcentaje de cumplimiento de acciones programadas	Gestión eficacia	Eficacia= acciones implementadas / acciones programadas * 100	Anual	Informe	S1, S2, S3, S4, S5
ACCIÓN 2.1 Brindar sesiones explicativas y de sensibilización al personal ejecutivo para que se involucre en los procedimientos de	Sesiones programadas	Gestión eficacia	Eficacia = sesiones realizadas / sesiones programadas * 100	Anual (se realizan antes de que se realice la evaluación del desempeño 2021 y antes de que inicie	Informe	S1, S2, S3 y S4

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
gestión de la RA con miras a que apoye a su equipo de trabajo.				el periodo de capacitación 2022).		
ACCIÓN 2.2 Realizar un levantamiento de situaciones con miras a presentarlas en las sesiones de capacitación.	No. de situaciones incorporadas al Programa de Capacitación	Gestión Eficacia	Eficacia = situaciones implementadas al Programa de Capacitación / situaciones programadas (3) * 100	Anual	Cursos de Capacitación contenidos en Moodle	S2, S3, S4, S5

IV. Actividades institucionales

1. **Los procedimientos de gestión son pertinentes, flexibles y se programan de acuerdo a las cargas de trabajo del Instituto.**

   Tipo de actividad: de apoyo.

   - **Responsable Operativo**: Dirección de Reclutamiento y Selección, y Dirección de Capacitación y Evaluación.
   - **Justificación**: En la medida en que los procedimientos de gestión sean pertinentes, flexibles y se programen según las cargas de trabajo del personal de la RA, es posible que internalice dichos procedimientos y actúe en consecuencia. Ello redundará en una percepción integral, con lo cual identificará el beneficio para su desarrollo profesional.
   - **Objetivo específico**: Lograr que el personal de la RA internalice los procedimientos de gestión.
   - **Acciones:**

   A1.1 Restructurar el curso de inducción. Es preciso plantear y replantear actividades de aprendizaje que estén orientadas a que el personal de la RA advierta que los procedimientos de gestión forman parte de su quehacer cotidiano.

   A1.2 Establecer cronogramas de aplicación de los procedimientos considerando las cargas de trabajo de las áreas administrativas. La aplicación de los procedimientos se llevará a cabo de forma diferenciada, y en la medida de lo posible, tomando en consideración las necesidades de las áreas administrativas.

2. **El personal ejecutivo se involucra con los procedimientos de gestión de la RA.**

   Tipo de actividad: de apoyo.

   - **Responsable Operativo**: Dirección de Reclutamiento y Selección, y Dirección de Capacitación y Evaluación.
   - **Justificación**: El personal ejecutivo representa un apoyo importante en el desarrollo profesional de sus equipos de trabajo, toda vez que dicho personal este informado de sus beneficios suscribirá cada uno de los procedimientos a través del impulso y seguimiento.
   - **Objetivo específico**: Lograr que el personal ejecutivo del IECM se sensibilice con los procedimientos de gestión de la RA.

- **Acciones:**

A2.1 Brindar sesiones explicativas y de sensibilización al personal ejecutivo para que se involucre en los procedimientos de gestión de la RA con miras a que apoye a sus equipos de trabajo. Se pretende programar sesiones, tanto para sensibilizar y explicar la racionalidad de los procedimientos, con el fin de que dicho personal apoye y promueva la relevancia de los procedimientos como parte del quehacer laboral y desarrollo profesional.

A2.2. Realizar un levantamiento de situaciones con miras a presentarlas en las sesiones de capacitación. Se pretende que el personal ejecutivo colabore con la confección de casos relacionados con la cotidianidad del trabajo mismo del personal de la RA, con el objetivo de propiciar mayor motivación, fortalecimiento de las competencias e incorporación de los procedimientos de manera inherente a sus funciones.

Tabla 5. Indicadores y metas

INDICADORES	METAS
Fin	100%
Propósito	100%
Componente 1 Los procedimientos de gestión son pertinentes, flexibles y se programan de acuerdo con las cargas de trabajo del Instituto	80%
Acción 1.1 Restructurar el curso de inducción	80%
Acción 1.2 Establecer cronogramas de aplicación de los procedimientos considerando las cargas de trabajo de las áreas administrativas	80%
Acción 1.3 Aplicar en el diseño de la capacitación los resultados de la evaluación del desempeño del año inmediato anterior con mayor énfasis al desarrollo de competencias	100%
Componente 2. El personal ejecutivo se involucra con los procedimientos de gestión de la RA	100%
Acción 2.1 Brindar sesiones explicativas y de sensibilización al personal ejecutivo para que se involucre en los procedimientos de gestión de la RA con miras a que apoye a su equipo de trabajo.	100%
Acción 2.2 Realizar un levantamiento de situaciones con miras a presentarlas en las sesiones de virtuales de capacitación.	100%

V. Cronograma de acciones sustantivas

Tabla 6. Cronograma

ACCIÓN	MESES 2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
COMPONENTE 1. El personal de la RA internaliza los procedimientos de gestión como herramientas que propicien la mejora de su quehacer laboral y profesional												
Acción 1.1 Restructurar el curso de inducción.												
Acción 1.2 Establecer cronogramas de aplicación de los procedimientos considerando las cargas de trabajo de las áreas administrativas.												
Acción 1.3 Aplicar en el diseño de la capacitación los resultados de la evaluación del desempeño del año inmediato anterior con mayor énfasis al desarrollo de competencias												
COMPONENTE 2. El personal ejecutivo se involucra con los procedimientos de gestión de la RA.												
Acción 2.1 Brindar sesiones explicativas y de sensibilización al personal ejecutivo para que se involucre en los procedimientos de gestión de la RA con miras a que apoye a sus equipos de trabajo.												
Acción 2.2. Realizar un levantamiento de situaciones con miras a presentarlas en las sesiones de virtuales de capacitación.												

VI. Mapa de riesgo

En consideración de las actividades institucionales derivadas del objetivo planteado en el Programa, a continuación, se realiza el análisis de riesgos que puede enfrentar cada una de ellas, en términos de lo siguiente:

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo **Fecha del análisis** 20-ago-21 **Folio de aprobación** 15/09/2021 **Revisión:** 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS									SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
1	Los procedimientos de gestión de la Rama Administrativa: inducción, capacitación, evaluación e incentivos.	**Operacionales**	No contar con el apoyo del personal ejecutivo para el levantamiento de situaciones y en lo que corresponde al equipo de trabajo para que se dé cumplimiento a los procedimientos de gestión, lo que afectaría el cumplimiento de las acciones de inducción, capacitación y evaluación del desempeño.	Derivado de las cargas de trabajo y de las responsabilidades del personal ejecutivo, no se destine tiempo para que personal de las áreas pueda colaborar en el levantamiento de situaciones, o bien, que no se brinden las facilidades para que el personal del IECM participe dentro de su horario laboral en las actividades de inducción, capacitación y evaluación del desempeño.	1. Afectación a las actividades de inducción, capacitación, evaluación e incentivos. 2. El personal del IECM no contará con las herramientas actualizadas de los procedimientos de gestión de la Rama Administrativa para su desarrollo profesional, lo que puede incidir en su desempeño en el Instituto.	Personas funcionarias de la Rama Administrativa del IECM			**2**			**3**	**6**	1.- Se cuenta con encuestas de satisfacción, con las cuales se identifica el impacto en la mejora de los procedimientos, derivado de la participación de los niveles ejecutivos y del personal del IECM.			**1**	**4.2**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Se establecerá en los procedimientos la obligatoriedad para proporcionar a la UTCFD los insumos requeridos con respecto a los procedimientos de gestión de la Rama.	**01/01/2022**	**01/11/2022**	**UTCFD**
2	Procedimiento de inducción	**Operacionales**	El curso de inducción no proprociona los conocimientos necesarios para la adaptación del cargo y puesto.	El personal percibe el curso de inducción como ajeno a las funciones del puesto ya que las modificaciones que se efectuan no resultan pertinentes con respecto a la demanda del personal de la Rama Administrativa.	1. La inducción no cumple con el objetivo de proporcionar al personal de nuevo ingreso los conocimientos mínimos que son necesarios para adaptarse a su cargo y puesto. 2. Afectación en la ejecución de las actividades asignadas con respecto al cargp y puesto.	Personal de nuevo ingreso o que cambie de adscripción. Áreas del IECM.			**1**			**3**	**3**	1. Se cuenta con encuestas de satisfacción referentes al curso de inducción para identificar que las modificaciones tuvieron un impacto positivo.			**1**	**2.1**	**Reducir riesgo**	Revisiones de la reestructura del contenido del curso de inducción, mediante un piloto entre el personal de la UTCFD.	**01/01/2022**	**01/05/2022**	**UTCFD**
3	Procedimiento de capacitación	**Operacionales**	El diseño de la capacitación no se realice en los tiempos requeridos.	Las cargas de trabajo no permiten que se cumpla con los tiempos establecidos. No se cuente con autorización de la Junta Administrativa para iniciar con el periodo de capacitación.	1.- El personal de la Rama Adminsitrativa deberá cumplir con su periodo de capacitación en tiempos en los que se encuentre con mayores cargas de trabajo o que no permitan conpaginarlo con sus actividades laborales.	Personas funcionarias de la Rama Administrativa del IECM			**1**			**3**	**3**	1.- Se establecen cronogramas de cumplimiento y se realiza una verificación permanente.			**1**	**2.1**	**Reducir riesgo**	Se considera un periodo de capacitación flexible adaptado a las cargas de trabajo del personal del IECM.	**01/01/2022**	**01/07/2022**	**UTCFD**

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

IECM-JA111-21

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2021

Índice

I. Introducción 1
II. Marco Jurídico 3
III. Metodología del Marco Lógico (MML) 10
a) Análisis de la población involucrada 11
b) Análisis de problemas 17
c) Análisis de objetivos 24
d) Identificación de alternativas de solución al problema 25
e) Selección de alternativa óptima 28
f) Estructura Analítica del Programa (EAP) 30
g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 32
IV. Identificación de Población Objetivo 38
V. Actividades institucionales 39
1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana 39
a) Tipo de actividad institucional 39
b) Justificación 39
c) Objetivo específico 41
d) Acciones 41
e) Indicadores 41
f) Metas 42
2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México 42
a) Tipo de Actividad Institucional 42
b) Justificación 42
c) Objetivo específico 44
d) Acciones 44
e) Indicadores 44
f) Metas 45
VI. Cronogramas de acciones sustantivas 46
VII. Matriz de Gestión de Riesgos 48

I. Introducción

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) establece seis mecanismos[1] de democracia directa, a saber: Iniciativa Ciudadana; Referéndum; Plebiscito; Consulta Ciudadana; Consulta Popular, y Revocación de Mandato. Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) indica que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados, de los procedimientos electivos y de los mecanismos de participación ciudadana[2]. El Código incluye en este rubro a los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

Adicionalmente, se establece que el Instituto Electoral garantizará la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública.

De conformidad con la normatividad correspondiente, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), presenta el «Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2022» (Programa 2022), integrado por dos actividades institucionales: 1) Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana, y 2) Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.

El Programa atiende las disposiciones aplicables para la participación ciudadana en la Ciudad de México, retoma experiencias y aprendizajes de ejercicios participativos previos. Para su elaboración, se parte de lo establecido en el «Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022» (Manual de Planeación), por lo que considera el enfoque del presupuesto basado en resultados (PbR), la perspectiva de derechos humanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y varones, así como el principio de no discriminación, todo ello, a partir de la aplicación de la metodología del marco lógico (MML).

[1] Artículo 7, inciso a), de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
[2] Artículo 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En este sentido, producto de la aplicación de la MML se ha identificado como problema central a ser atendido que «Los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos) previstos en la Ley, requieren que las personas habitantes de la Ciudad de México y sus autoridades los ejerzan de manera oportuna e informada», por lo que en torno a él se desarrolla el análisis y propuestas de solución.

Por lo que hace a su estructura, el Programa 2022 se integra por siete apartados: en primer término, la introducción, que presenta el encuadre del documento; en segundo lugar, un marco jurídico, se indican las disposiciones legales y la normativa que rigen las actividades institucionales que habrán de realizarse; el tercer apartado corresponde a la implementación de la MML, en la que se identifica y analiza la población involucrada, se define el problema, los objetivos, las alternativas de solución, incluyendo dos elementos requeridos por dicha metodología: la Estructura Analítica del Programa (EAP) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

El cuarto apartado corresponde a la identificación de la población objetivo; en tanto que el quinto apartado corresponde a la descripción de las actividades institucionales (AI) que integran el presente programa incluyendo cada una su justificación, objetivo específico, acciones, indicadores y metas; en sexto lugar se presenta el cronograma en que habrán de desarrollarse las acciones sustantivas que integran cada AI; y, finalmente, el último apartado corresponde a la Matriz de Gestión de Riesgos.

II. Marco Jurídico

El presente programa encuentra sustento jurídico en las disposiciones legales nacionales e internacionales vinculadas con los mecanismos de participación ciudadana, considerando sus principios y ejes rectores; así como aquellas relacionadas con las atribuciones en la materia de la DEPCyC.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal)**

Para la elaboración e instrumentación del presente Programa se consideraron las disposiciones establecidas en la Constitución Federal, en particular aquellas que se refieren a los derechos humanos reconocidos por la misma y en los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano **(Artículo 1o)**; a la característica democrática del criterio orientador de la educación, según el cual la democracia debe considerarse no sólo desde el plano jurídico y como un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo **(Artículo 3o)**; al derecho a la protección de la salud, el cual cobra especial relevancia considerando la pandemia por la enfermedad del Covid-19 **(Artículo 4º cuarto párrafo)**; al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que busca la democratización de la política **(Artículo 26, apartado A, primer párrafo)**; a la regulación de los requisitos de la ciudadanía, así como los derechos y obligaciones de las personas ciudadanas, particularmente en materia político-electoral **(Artículos 34, 35 y 36)**; a las atribuciones de los organismos públicos locales (OPL), en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana **(Artículo 41, base V, apartado C)**; a los principios rectores de la función electoral de los OPL **(Artículo 116, fracción IV, inciso b)**; así como al régimen y organización política de la Ciudad de México **(Artículo 122 apartado A).**

- **Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano**

El artículo 133 de la Constitución Federal, dispone que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. En virtud de lo cual, los tratados internacionales son vinculantes y obligatorios para el Estado Mexicano.

El presente Programa se elabora, considerando los tratados internacionales adoptados por el Estado Mexicano, en materia de respeto de los derechos humanos, de igualdad entre

hombres y mujeres, bajo los principios de no discriminación y corresponsabilidad, entre los que podemos destacar los siguientes: *la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Carta Democrática Interamericana.*

Cabe precisar que, para la elaboración del presente documento, se consideraron las buenas prácticas de organismos internacionales especializados en la materia electoral, como el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL), particularmente, los documentos denominados *Consideraciones para el establecimiento de un protocolo para celebración de elecciones en el contexto de una crisis sanitaria* y *Lecciones aprendidas en materia de organización de elecciones en contexto de pandemia y postpandemia*[3]*.*

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**

Por otra parte, el presente Programa también tiene como marco las disposiciones aplicables de la LGIPE, particularmente los artículos 2º numeral 1, inciso a); 98 numeral 1 y 104 numeral 1, incisos a), e) y ñ). En donde se dispone que:

a. La LGIPE, reglamenta las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos.
b. Los OPL son autoridad en materia electoral, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
c. Corresponde a los OPL aplicar las disposiciones, reglas, lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral (INE); orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político–electorales; la organización, desarrollo, cómputo de votos y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana; así como supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales.

[3] "Lecciones aprendidas en materia de organización de elecciones en contexto de pandemia y postpandemia". Fascículo 4. América Latina. Elecciones en tiempos de pandemia. Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Julio 2020. Disponible para su consulta en:https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1754/fasc%C3%ADculo-4-lecciones-aprendidas-en-materia-de-organizaci%C3%B3n-de-elecciones-en-contexto-de-pandemia-y-post-pandemia.pdf

- **Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local)**

Se consideran las disposiciones aplicables de la Constitución Local, relacionadas con la materia de este Programa:

1. El régimen y organización política de la Ciudad de México, así como las formas de ejercer la soberanía: a través de los poderes públicos y de las figuras de democracia directa y participativa **(Artículo 1).**
2. Se promoverá la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en la definición de prioridades para la creación y mejoramiento del espacio público **(Artículo 16).**
3. En lo que corresponde a los deberes de las personas en la Ciudad, tales como ejercer y respetar los derechos reconocidos en la Constitución Local y contribuir al acceso universal de los mismos, así como tratar a todas las personas con dignidad y sin discriminación. Además de participar en la vida política, cívica y comunitaria, de manera honesta y transparente, y promover los valores comunitarios **(Artículo 23).**
4. Se reconoce a la ciudadanía, como un vínculo existente entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en la propia Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley; al derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas; además menciona la garantía respecto a la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión; que se impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, además de que los ciudadanos mexicanos, por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público de la Ciudad, incluyendo los de elección **(Artículo 24).**
5. El derecho de la ciudadanía a participar en la resolución de problemas y temas de interés general, a través de mecanismos de democracia directa y participativa, los cuales se pueden apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación, **(Artículo 25).**
6. El derecho que tienen las personas de decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento

barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México **(Artículo 26).**

7. El Instituto Electoral es uno de los órganos autónomos de la capital de país y tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía. Tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía **(Artículo 46 y 50).**

- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código Local)**

Por otra parte, también se han considerado en la elaboración de este Programa, las disposiciones relativas del Código Local, particularmente las que se refieren a:

Los derechos de la ciudadanía en materia político-electoral; así mismo el Instituto Electoral expedirá la normatividad y adoptará las medidas necesarias para garantizar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en mecanismos de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México **(Artículo 6)**; las obligaciones de la ciudadanía en la materia **(Artículo 7, fracciones III, IV y V)**; los fines de la democracia electoral en la Ciudad de México **(Artículo 8)**; la obligación de las autoridades electorales de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y supervisar el correcto desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana **(Artículo 9);** el derecho y el deber que tienen los ciudadanos de participar en la resolución de problemas y temas de interés general, a través de mecanismos de democracia directa y participativa **(Artículo 10)**; las atribuciones del Instituto Electoral sobre la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos de participación ciudadana; así como respecto el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía **(Artículo 36)**; las atribuciones del Consejo General de aprobar la normativa y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; promover el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos con el fin de fomentar la participación democrática de los ciudadanos y de aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo y a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual **(Artículo 50)**; la Comisión de Participación Ciudadana y

Capacitación del Consejo General, la cual tiene entre sus atribuciones la de supervisar y opinar sobre los contenidos, materiales e instructivos de capacitación, correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana; promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana; proponer a la Presidencia del Consejo la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías en materia de promoción de la participación ciudadana; aprobar el proyecto de convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, elaborados por la DEPCyC; emitir opinión respecto de los materiales y documentación relacionados con la capacitación de los mecanismos de participación ciudadana **(Artículos 59 y 61)**; las atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta Administrativa), de aprobar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa Institucional vinculado a las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana e informar al Consejo General al término de cada año sobre el cumplimiento del Programa **(Artículo 83)**; las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas para la ejecución de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales **(Artículo 89)**; así como elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda **(Artículo 92)**; las atribuciones de la DEPCyC de elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, los programas en materia de Participación Ciudadana; la instrumentación de los programas en materia de Participación Ciudadana; elaborar y proponer los proyectos de convocatoria que deba emitir el Instituto Electoral, con motivo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previsto en la Ley de la materia; supervisar el diseño y elaboración de las convocatorias, estudios, procedimientos y estrategias relativas al desarrollo y ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México; recomendar mejoras al marco legal de la participación ciudadana en la Ciudad de México, identificando permanentemente áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que fomenten la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos **(Artículo 97)**; las atribuciones de las Direcciones Distritales de ejecutar los programas y actividades relativos a la participación ciudadana; coordinar en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los ORC; así como informar permanentemente a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de los

programas institucionales del Instituto Electoral, en lo desarrollado en cada Dirección Distrital **(Artículo 113).**

- **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación)**

Se trata del principal sustento del presente Programa, por lo que de ella se consideró lo siguiente:

- Las diversas modalidades de participación ciudadana; los instrumentos de democracia participativa; la inclusión ciudadana, además de las obligaciones de todas las autoridades de la Ciudad de México, de promover, respetar y garantizar la participación ciudadana **(Artículo 1º).**
- Los principios rectores para desarrollar el proceso de la participación ciudadana **(Artículo 5).**
- La determinación de que, en materia de democracia directa y participativa, son autoridades la persona titular de la Jefatura de Gobierno, el Congreso Local, las Alcaldías, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Secretaría de la Contraloría General y la Sala Constitucional, todas de la Ciudad de México **(Artículo 14).**
- El derecho de recibir capacitación, asesoría y educación de las Comisiones de Participación Comunitaria **(Artículo 90).**
- El derecho de las organizaciones ciudadanas de recibir capacitación por parte del Instituto Electoral **(Artículo 110).**
- Las atribuciones del Instituto Electoral en materia de presupuesto participativo **(Artículo 129).**
- La definición de lo que es construcción de ciudadanía **(Artículo 184).**
- Las acciones para capacitar y formar a personas adscritas al servicio público, ORC y población en general, que tienen a su cargo el Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y el Instituto Electoral **(Artículo 185).**
- La obligación del Instituto Electoral de instrumentar un programa de capacitación que tendrá por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía **(Artículo 186).**
- El derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, de participar en la toma de decisiones públicas que les afecten o sean de su interés y las atribuciones del Instituto Electoral al respecto **(Artículo 187).**

Adicionalmente, se tomaron en cuenta disposiciones de las siguientes normas locales:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México **(Artículo 7).**
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México **(Artículo 13).**
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México **(Artículos 13, 72, 74 y 76).**
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México **(Artículo 1º).**
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México **(Artículo 13).**

Regulaciones internas

Cabe resaltar que también fueron consideradas diferentes normas internas:

- **Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (PGD 2020- 2023)**

El presente Programa se encuentra alineado con las directrices establecidas en el (PGD 2020-2023), particularmente con la Política General denominada *Administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana*, la cual está enfocada a la organización oportuna y eficiente de dichos procesos, apegándose a la normatividad vigente.

Finalmente, cabe mencionar que este Programa se vincula al objetivo estratégico denominado «Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía».

- **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021**

En el marco de la certificación ISO con que cuenta el Instituto Electoral, el presente Programa se rige bajo los requisitos de la ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral) e ISO 9001:2015, respecto al análisis de los contextos interno y externo, planificación, gestión de riesgos, evaluación del desempeño y mejora, a partir de la vinculación de las actividades institucionales con el Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

Aunado a ello, se engloban políticas públicas con perspectiva de género en los programas y actividades institucionales que conformarán el POA y el proyecto de presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para contar con premisas conceptuales en materia de planeación con perspectiva de género.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

Según lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022, la MML es una herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas. Se integra en dos etapas: la primera, relativa a la identificación del problema, así como de las alternativas de solución, mediante la integración de seis elementos analíticos, elaborados a partir de la premisa de que los programas se elaboran para solucionar problemas y satisfacer las necesidades de la población por atender; la segunda etapa corresponde a la planificación y es en la que se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye los aspectos más importantes para ejecutar y evaluar el programa. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla.

Tabla 1. Etapas de la Metodología del Marco Lógico

Primera Etapa	Segunda Etapa
Identificación del problema y alternativas de solución	**Planificación**
• Análisis de población involucrada • Análisis de problemas • Análisis de objetivos • Identificación de alternativas de solución al problema • Selección de la alternativa óptima • Estructura analítica del programa (EAP)	• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fuente: Elaboración propia, a partir del «Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022»

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

En la primera etapa de la MML se revisa y analiza la situación existente y se crea una visión de la deseada para generar alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. Para el Programa 2022, se aplica la MML a fin de identificar los distintos elementos relacionados con el fomento y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad de la materia, las áreas de oportunidad, objetivos y alternativas para su atención, tal como se muestra a continuación.

a) Análisis de la población involucrada

Para identificar el nivel de influencia que tienen los actores involucrados, así como los posibles riesgos y las alternativas de solución, para la aplicación y ejecución de los programas institucionales, la MML requiere de la elaboración del «análisis de la población involucrada». Así, en el siguiente esquema, se han identificado a los actores internos y externos que inciden en el desarrollo de las acciones que constituyen el presente programa.

Esquema 1. Identificación de la población involucrada

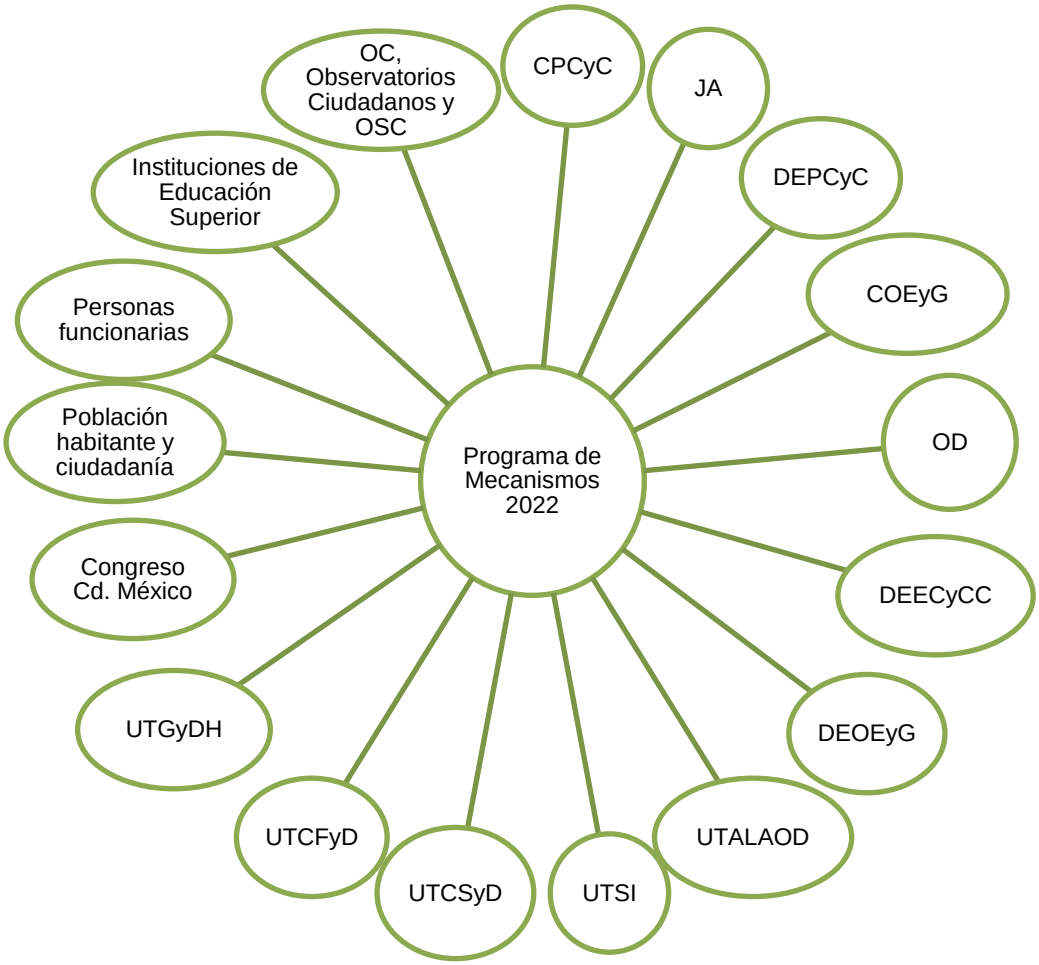

Figuras Internas

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC). Se coloca al inicio del proceso por ser el órgano que orienta las actividades institucionales en materia de participación ciudadana. Está facultada para supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades propuestas.

Junta Administrativa (JA). Es el órgano institucional facultado para aprobar el proyecto de Programa 2022, previo acuerdo de la CPCyC, así como informar al Consejo General sobre el cumplimiento de éste, además, se encarga de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo que proveerá de los recursos necesarios para la implementación de las actividades planeadas.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Es la instancia que diseña, planea, programa y ejecuta el conjunto de programas institucionales en materia de participación ciudadana y, en particular, el Programa 2022. Da seguimiento a los aspectos y procesos normativos aplicables; coordina las acciones de vinculación entre las instancias involucradas y aliadas estratégicas; valora el impacto del contexto local, nacional e internacional en la materia y, por último, es la que informa a las autoridades competentes sobre los avances y puede sugerirles, en su caso, reconducciones durante el ejercicio anual; por lo cual, se convierte en el actor principal del Programa.

Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEyG). Se trata de un actor relevante por su actividad reguladora en materia de organización, a la luz de los procesos de elaboración e implementación de la estrategia operativa y de capacitación para la integración de las mesas receptoras de opinión para la consulta de presupuesto participativo.

Órganos Desconcentrados (OD). Son los órganos del Instituto Electoral que en territorio hacen posible la ejecución de la mayoría de las actividades que se contemplan en este programa; coordinan en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; así como, en el ámbito de su competencia, los programas, actividades y políticas relativas a la educación cívica, la construcción de ciudadanía y la participación ciudadana, además de implementar la capacitación para la puesta en marcha de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Son las instancias operativas de mayor cercanía con la población, toman el pulso directo de su ánimo participativo; por ello, resultan esenciales para el buen desarrollo de las acciones del Programa 2022.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC). Es el órgano ejecutivo responsable de elaborar, proponer y coordinar el Programa Editorial institucional en el que se incluyen materiales didácticos de la capacitación para la integración de mesas y para las actividades dirigidas a otros públicos, que serán utilizados dentro del Programa 2022 para la realización de actividades.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG). Es el área ejecutiva con quien se compartirá una serie de actividades vinculadas a los procesos de implementación de la estrategia operativa y de capacitación para la integración de las mesas receptoras de opinión para la consulta de presupuesto participativo.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). Es de carácter técnico y de apoyo a las funciones sustantivas que realiza el Instituto Electoral, su relevancia para el Programa 2022 radica en que proporciona el apoyo y los servicios en materia informática, de cómputo y de telecomunicación necesarios para llevar a cabo las actividades ordinarias y procedimientos de participación ciudadana, particularmente en lo relativo a los sistemas necesarios para el seguimiento de la integración de mesas y en la generación de herramientas de apoyo.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD). Se trata del área responsable de la imagen institucional, así como del diseño y aplicación de estrategias y campañas de promoción del voto y la participación ciudadana; en su quehacer relacionado con la administración de la página Web del Instituto Electoral, resulta un apoyo relevante para dar a conocer las actividades relacionadas con la consulta y las actividades de fortalecimiento de la participación ciudadana.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD). Entre las actividades a su cargo se encuentran los procesos de reclutamiento y selección del personal eventual que apoya en los órganos desconcentrados para la implementación de las actividades relacionadas con los procesos electivos, por lo que se le tiene en consideración como un área cuya actividad impacta en la ejecución del Programa 2022.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD). Como área responsable del vínculo entre las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Técnicos con los OD del Instituto Electoral, así como del seguimiento de las tareas que a éstos les han sido encomendadas, juega un papel de primera importancia en la implementación del Programa 2022, particularmente, con miras al proceso de consulta.

Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH). Además de coadyuvar y asesorar a las áreas en materia de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión, conduce acciones para la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos y enfoque de igualdad sustantiva en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas, acciones y políticas públicas de las unidades administrativas del Instituto Electoral, de manera transversal, así como su seguimiento y verificación a su cumplimiento.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México (Congreso). Es el órgano legislativo de la Ciudad, entre sus facultades está reformar, adicionar, derogar y realizar todo lo que en la práctica legislativa atañe a la ley que rige la participación ciudadana en la capital del país y, por consecuencia es un actor muy importante, copartícipe en la difusión de las actividades de participación ciudadana y en la construcción de ciudadanía.

Personas habitantes y ciudadanas (Población). Son las personas destinatarias finales, a ellas irán dirigidas todas las acciones del Programa 2022, por lo tanto, se convierten en la población objetivo.

Personas funcionarias públicas de la Ciudad de México de diversas instancias de gobierno y autónomas (Personas Funcionarias). Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la Administración Pública de la Ciudad por lo que su participación se considera relevante.

Organizaciones Ciudadanas (OC), Observatorios Ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Las OC son aquellas personas morales sin fines de lucro, su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una de las unidades territoriales de la Ciudad de México, se encuentran registradas ante el Instituto Electoral como tales y participan activamente en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana; los Observatorios Ciudadanos son órganos plurales y especializados que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y las acciones de los órganos de gobierno en búsqueda del beneficio social entre cuyos objetivos se encuentra el de servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismo de democracia directa e instrumentos de democracia participativa; mientras que las OSC son aquellas organizaciones legalmente constituidas que operan de acuerdo con la normativa

que las regula.

Instituciones de Educación Superior (IES). Son aquellas instituciones académicas estratégicas con quienes el Instituto Electoral constituye proyectos de colaboración con el objetivo de impulsar programas y acciones que fortalezcan la democracia a través de acciones capacitadoras o de formación a personas del servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general para el fomento de la participación ciudadana y construcción de ciudadanía. Para fines del Programa 2022, colaboran como aliadas relevantes al proveer de personas interesadas en prestar su servicio social, el cual se percibe como una actividad en apoyo al trabajo de los órganos desconcentrados que, a la par, fortalece el proceso de enseñanza aprendizaje de las personas estudiantes universitarias y coadyuva al fortalecimiento de las actividades que se realizan para las Comisiones de Participación Ciudadana.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de las instancias involucradas en el Programa 2022, lo cual ayuda a contextualizar y a proyectar sus alcances y limitaciones.

Siguiendo con la MML a cada una de las diecisiete figuras identificadas como parte de la elaboración, aprobación y ejecución del programa se le asignó un valor ponderando el interés y la fuerza que tengan dentro del Programa 2022. A cada figura le fue asignado un valor, de conformidad con la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o de fuerza y 5 el mayor grado en ambos casos. El resultado respecto del grado de involucramiento de cada instancia es el producto de multiplicar el interés o expectativa por la fuerza. El resultado de dicha ponderación se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Análisis de la población involucrada

Figura involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	4	5	20
Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística	4	5	20
Órganos Desconcentrados	4	5	20
Personas habitantes y ciudadanas	4	5	20

Figura involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	4	4	16
Funcionariado público de diversas instancias de gobierno y autónomas	4	4	16
Congreso de la Ciudad de México	4	4	16
Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	4	3	12
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	4	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	4	12
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	4	12
Instituciones de Educación Superior	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas, Observatorios Ciudadanos y OSC	4	2	8

Fuente: Elaboración propia.

En un primer bloque, con el mayor nivel interés y fuerza, con 25 puntos, se ubican la CPCyC y la DEPCyC, como los actores más involucrados en el desarrollo y cumplimiento del programa. En seguida, con 20 puntos, la JA, la COEyG, los órganos desconcentrados y la población, aparecen en el siguiente nivel de involucramiento. El tercer nivel, con 16 puntos, se identifica al Congreso local, a las personas funcionarias y a la UTALAOD. El cuatro grupo, con 12 puntos, se integra exclusivamente por áreas internas: la DEECyCC, UTCSyD, la UTCFyD, la UTSI y la UTGyDH. El último grupo, con 9 y 8 puntos, corresponde a entes externos: las IES y las organizaciones ciudadanas.

Finalmente, con la interacción de los actores involucrados en las acciones de este programa, se pretende contribuir al desarrollo de la educación cívica, el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones político-electorales de las personas habitantes de la ciudad e incentivar la participación ciudadana, así como fomentar el involucramiento en los asuntos de interés público, con un marco normativo establecido para su ejercicio, lo que permitirá llevar a buen puerto el objetivo y funciones establecidas.

b) Análisis de problemas

La concepción general acerca del funcionamiento de la democracia, con particular énfasis a lo largo del siglo XX, se ha entendido como «aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo»[4]. Una consecuencia no deseada de dicha concepción es la reducción de la democracia a su dimensión exclusivamente procedimental, en detrimento de la aspiración de amplio alcance que ve el ejercicio democrático en aspectos cotidianos a través del ámbito de las comunidades más inmediatas a la población.

Así, para autores como Castells, la tradición de la democracia liberal del sistema representativo se encuentra en crisis, dado que «si se rompe el vínculo subjetivo entre lo que los ciudadanos piensan y quieren y las acciones de aquellos a quienes elegimos y pagamos, se produce lo que llamamos crisis de legitimidad política, a saber, el sentimiento mayoritario de que los actores del sistema político no nos representan»[5].

Para la agencia IDEA Internacional, en su análisis comparativo del estado que guarda la democracia en el mundo[6], señala que se ha desarrollado un mayor reconocimiento al sistema democrático, ya que el 57% de la población mundial (agrupada en 97 países), viven bajo un régimen democrático; asimismo, que la gran mayoría (81%) han demostrado ser democráticamente resilientes, ya que han mantenido su condición democrática desde 1975 o en algunos casos desde que transitaron a la democracia[7]. Debe resaltarse que la legitimidad del sistema democrático a la que se hace referencia corresponde exclusivamente a la dimensión procedimental y representativa, pero que no necesariamente atañe a mayores avances de prácticas democráticas en los espacios de interacción más inmediatos. Así, en la región latinoamericana, «los cuestionamientos a la democracia son una constante y la crítica política cada vez más recurrente»[8] y de manera particular en la

[4] Schumpeter, Joseph, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis, (1942) 1983, p. 321.
[5] Castells, Manuel, *Ruptura, La crisis de la democracia liberal*, Alianza Editorial, Madrid, 2017. Pág. 16.
[6] Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, *Informe El Estado de la Democracia en el Mundo y en las Américas 2019: Confrontar los Desafíos, Revivir la Promesa*. IDEA Internacional, México, 2019. Disponible en https://www.idea.int/sites/default/files/publications/el-estado-de-la-democracia-en-el-mundo-y-en-las-americas-2019.pdf .
[7] IDEA Internacional, *Óp. Cit*. p. 4.
[8] Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018. p. 53.

Ciudad de México se observa una participación política baja, con una ciudadanía poco proclive a involucrarse en los asuntos públicos.

Por su parte, la comunicación digital y las redes sociales de ellas derivadas, han contribuido a una profunda transformación del panorama democrático mundial, que lleva consigo nuevos desafíos y riesgos, como se muestra a continuación:

Tabla 3

Tecnologías de comunicación digital y democracia

Ventajas	Desventajas
• Fortalece el compromiso participativo. • Democratiza el acceso a la información y los medios informativos. • Aumenta los controles sociales sobre el gobierno, lo que puede reducir la corrupción. • Reduce la brecha entre ciudadanos, votantes y tomadores de decisiones. • Fortalece el gobierno representativo. • Aumenta la presión para un cambio democrático.	• La desinformación puede distorsionar y dañar los procesos democráticos, en particular el proceso electoral. • Afecta la calidad de la información con la cual los ciudadanos pueden tomar decisiones informadas. • Genera un entorno mediático debilitado.

Fuente: Elaboración propia, a partir de IDEA Internacional (2019).

Entre los retos que representa el nuevo modelo de comunicación quizá el más relevante es que las plataformas digitales han sido utilizadas en la lucha de las diversas fuerzas políticas que buscan el poder en un escenario de masificación de la comunicación y que, en palabras de Castells, la forma de lucha política más eficaz es la destrucción de la confianza generada en torno a un liderazgo o proyecto posible, de modo que los «mensajes negativos son cinco veces más eficaces en su influencia que los positivos. Por tanto, se trata de insertar negatividad de contenidos en la imagen de la persona que se quiere destruir para eliminar el vínculo de confianza con los ciudadanos».[9]

En este marco, la desconfianza respecto de los procesos democráticos, así como un escaso conocimiento e interés de la ciudadanía[10] sobre los contenidos normativos y procedimentales dificulta las tareas de la democracia representativa, pero también de los procedimientos de democracia directa.

[9] Castells, *Óp. Cit.*, p. 27.

[10] El *Informe 2018*, destaca que desde 2010 aumentan de manera sistemática aquellos ciudadanos que se declaran “indiferentes” al tipo de régimen aumentando de 16% en 2010 a 28% en 2018. Esta lejanía del tipo de régimen va acompañada con un alejamiento de la política, de no identificación en la escala izquierda – derecha, de la disminución de los que votan por partidos, y finalmente en la propia acción de ejercer el derecho al voto. Cfr. Corporativo Latinobarómetro, *Informe 2018*, Corporativo Latinobarómetro, Santiago de Chile, 2018. p. 18. Disponible en: http://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf

Cabe señalar que, dentro de las formas de participación política no electoral, las personas ciudadanas pueden actuar de manera individual o colectiva y por lo general la acción política, si bien, se puede generar de manera espontánea, es el resultado de actos coordinados entre diversas personas[11]. En este sentido, debe destacarse que en las formas de participación no electoral resulta de alta importancia la percepción de utilidad como incentivo o aliciente para continuar por esa vía[12], ya sea para reforzar o debilitar el uso de mecanismos de participación ciudadana.

Gráfico 3. Nivel de éxito por tipo de participación

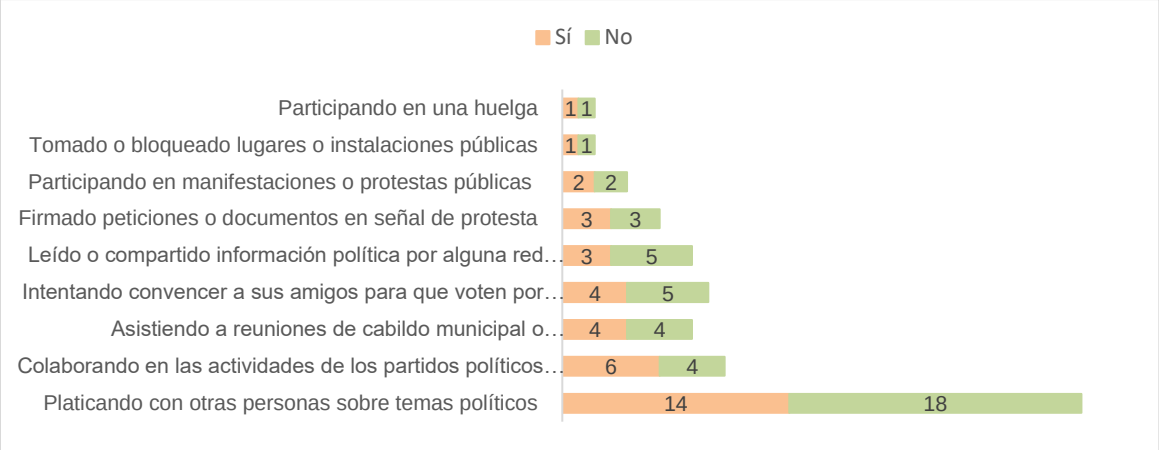

Fuente: Elaboración propia, a partir de INE (2015).

Por lo que hace a los diversos mecanismos de consulta ciudadana que han sido implementados en los últimos años en la Ciudad de México, «el Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017»[13] identificó que hasta el 60% de las personas encuestadas conocían la existencia de mecanismos previstos por la normatividad local en materia de participación ciudadana[14] no obstante, también manifestaron desconocer su utilidad.

Algo similar sucede con el presupuesto participativo, donde 46% de las y los encuestados manifestó conocerlo, 61% afirmó que no había participado en una consulta ciudadana. De aquellas personas que participaron en la consulta referente al presupuesto participativo en 2016, 48% mencionó que lo hizo para «mejorar su colonia o comunidad» y 41% por razones

[11] Martí I Puig, S., y Llamazares, I. (2011). «La protesta política ¿quiénes se movilizan y porqué lo hacen?», en Martí I Puig, S., Ortega, R., y Somuano, M. F. (eds.). *La democracia en México. Un análisis a 10 años de la alternancia*. pp. 69-95. Barcelona: Ediciones Bellaterra. El Colegio de México.
[12] Instituto Nacional Electoral. *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía*. INE. México, 2015 p. 74. Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Documento_Principal_23Nov.pdf
[13] Chávez Becker, *Óp. Cit*. pp. 25-26.
[14] Específicamente, los otrora Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en la Ciudad de México.

de «participar en las decisiones / por un derecho ciudadano / es un derecho». En contraparte de las personas que indicaron no haber participado, 29% afirmó que «no estaba enterado o por falta de información», 21% porque «no tuvieron tiempo o estaban ocupados» y 15% porque «no les gustaba o no les interesaba».

Gráfico 4. Conocimiento sobre comités ciudadanos y consejos de los pueblos

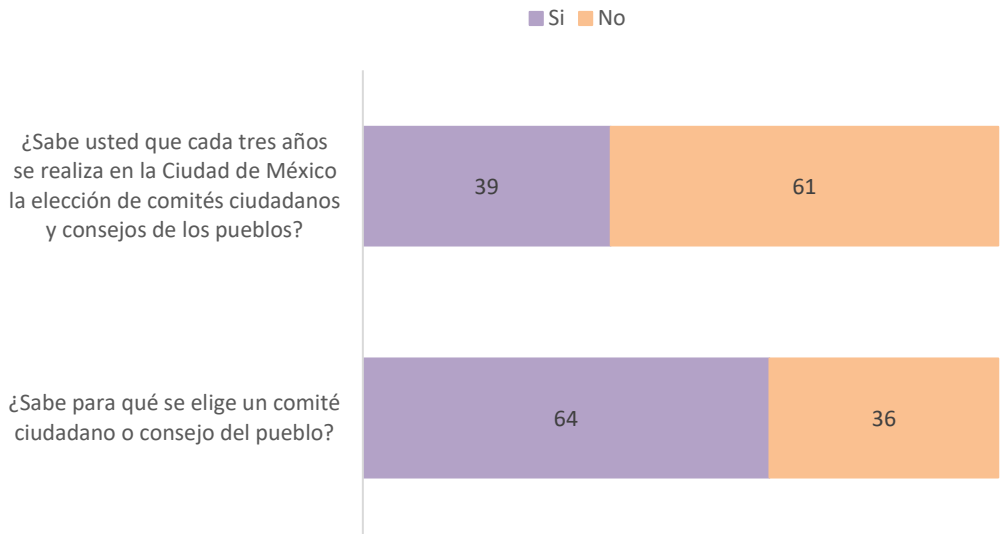

Fuente: Elaboración propia, a partir de Chávez (2018).

Gráfico 5. Participación en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo en 2016

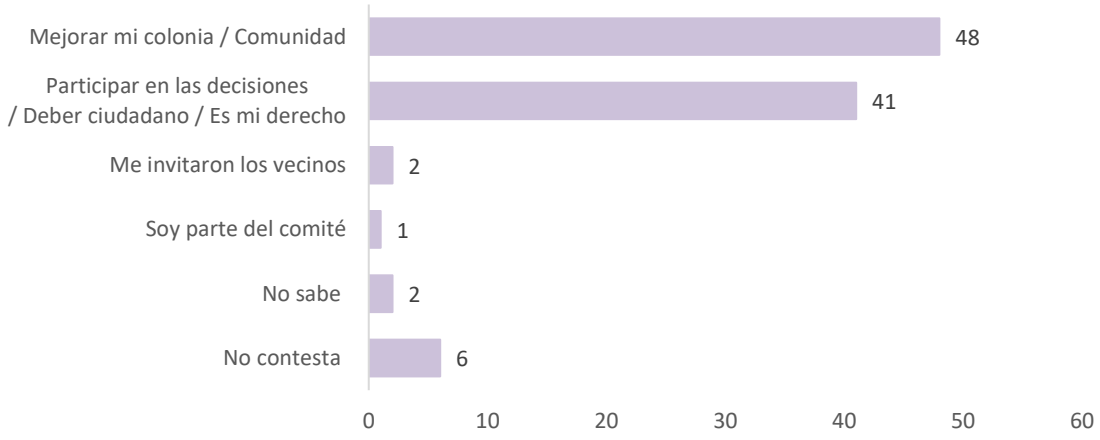

Fuente: Elaboración propia, a partir de Chávez (2018).

En el mismo sentido, como un indicador de la información con que cuenta la ciudadanía capitalina y la utilidad de ésta en beneficio de las prácticas democráticas a nivel comunitario, el estudio de Chávez también destaca el desconocimiento generalizado respecto de quien organizó las entonces denominadas consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo, así como las elecciones de los otrora comités ciudadanos y los consejos de los pueblos[15].

Gráfico 6. Conocimiento sobre quien organiza las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo

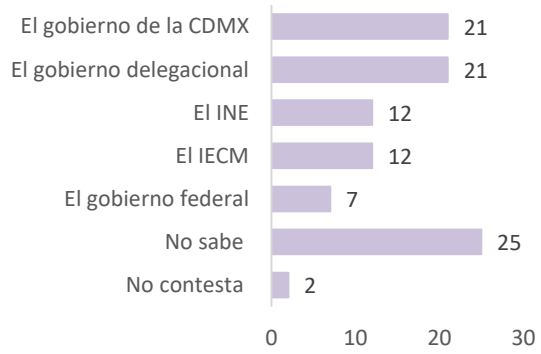

Gráfico 7. Conocimiento sobre quien organiza la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos

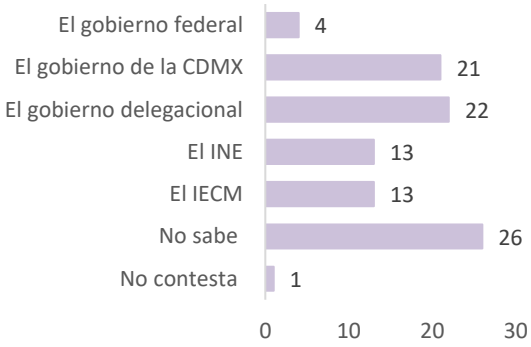

Fuente: Elaboración propia, a partir de Chávez (2018).

Ahora bien, a pesar del escenario adverso que se advierte en torno a la democracia representativa, también es posible identificar «una tendencia ciudadana hacia la participación social y altruista, muy por encima del interés de la participación política»[16]. Este hallazgo es relevante porque permite trazar una ruta de trabajo que aproveche la participación en su dimensión social como insumo para paliar el desinterés y la desinformación que puedan existir en torno a la participación política.

Asimismo, debe resaltarse que la percepción y prácticas en torno a la legalidad, inciden fuertemente en la valoración de la cultura democrática y si bien existe cierta percepción de ineficacia, desconfianza y de complejidad operativa y normativa del fenómeno político en su conjunto, también se ha encontrado que «en las colonias donde la participación

[15] Por lo que respecta, a las razones de aquellas personas que participaron el 47% lo hizo por razones de "participar en las decisiones / por un deber ciudadano / es un derecho", mientras que 38% lo hizo para "mejorar su colonia o comunidad". Fuente: Elaboración propia con información de Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México. Disponible para su consulta en: http://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2018/11/InformeCDMX.pdf

[16] Chávez Becker, *Óp. Cit*. p. 55.

ciudadana es mayor, el número de situaciones ilegales que ocurren en menor»[17]. Por lo que, nuevamente, es posible esperar que el fortalecimiento de las prácticas democráticas en el ámbito comunitario incida de manera benéfica al conjunto del sistema político.

Esto significa que si bien se observan dificultades en la divulgación y apropiación de los mecanismos de democracia participativa entre las personas habitantes de la Ciudad de México y que no se ha logrado obtener el máximo beneficio de la participación ciudadana en los asuntos públicos y en la toma de decisiones a nivel comunitario, es posible revertir estos efectos negativos si se fomenta el conocimiento y la utilidad de los mecanismos de participación entre diversos sectores de la ciudadanía, y con ello generar confianza entre la ciudadanía respecto de la implementación de los mecanismos de democracia directa, previstos en la Ley de Participación.

Para recuperar estas ideas, a continuación, se presenta el esquema 2, denominado Árbol de efectos, en el que se representa el problema y los efectos que se desprenden del mismo.

Esquema 2
Árbol de efectos

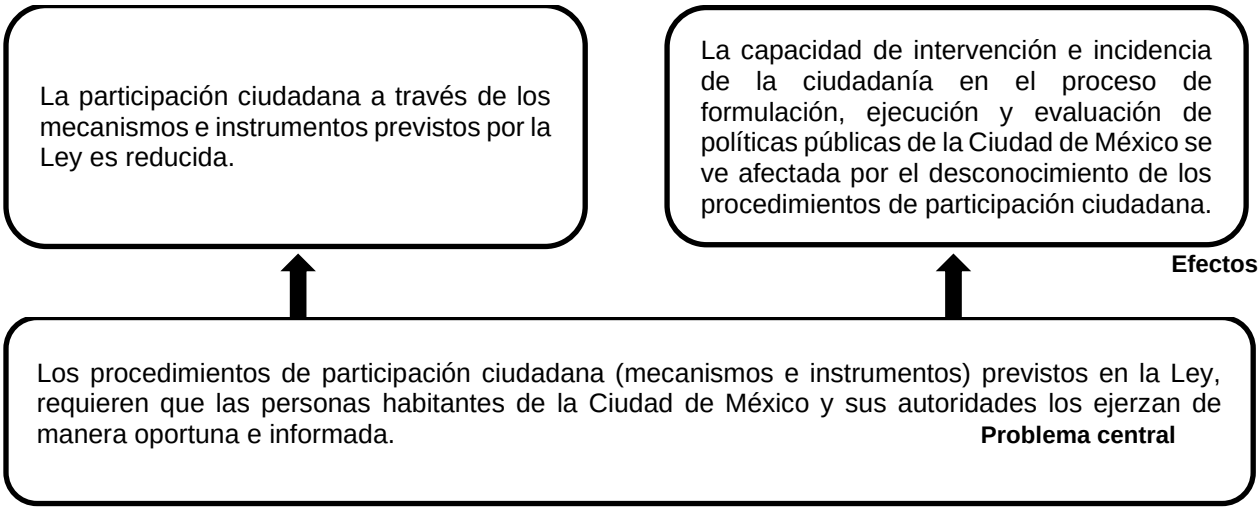

[17] Chávez Becker, *Óp. Cit*. p. 57.

De manera similar, en el esquema 3 se muestra el Árbol de causas, mismo que refiere al problema y las causas que lo originan.

Esquema 3
Árbol de Causas

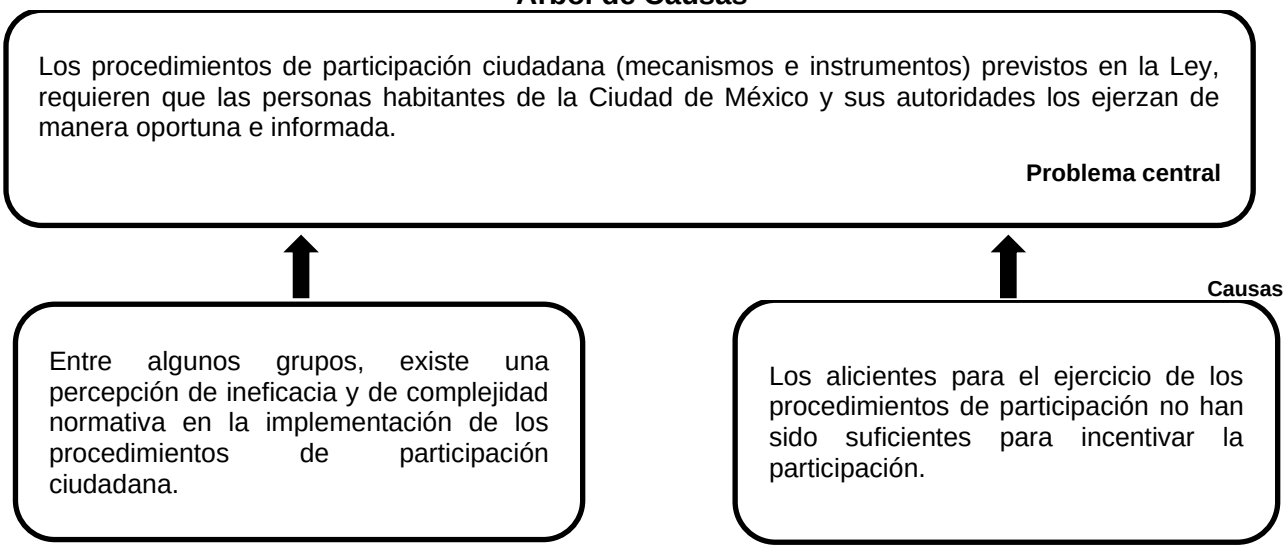

Derivado de lo anterior, en el esquema 4 se muestra de manera conjunta el problema, las causas que lo originan y los efectos que se generan:

Esquema 4
Árbol de problemas

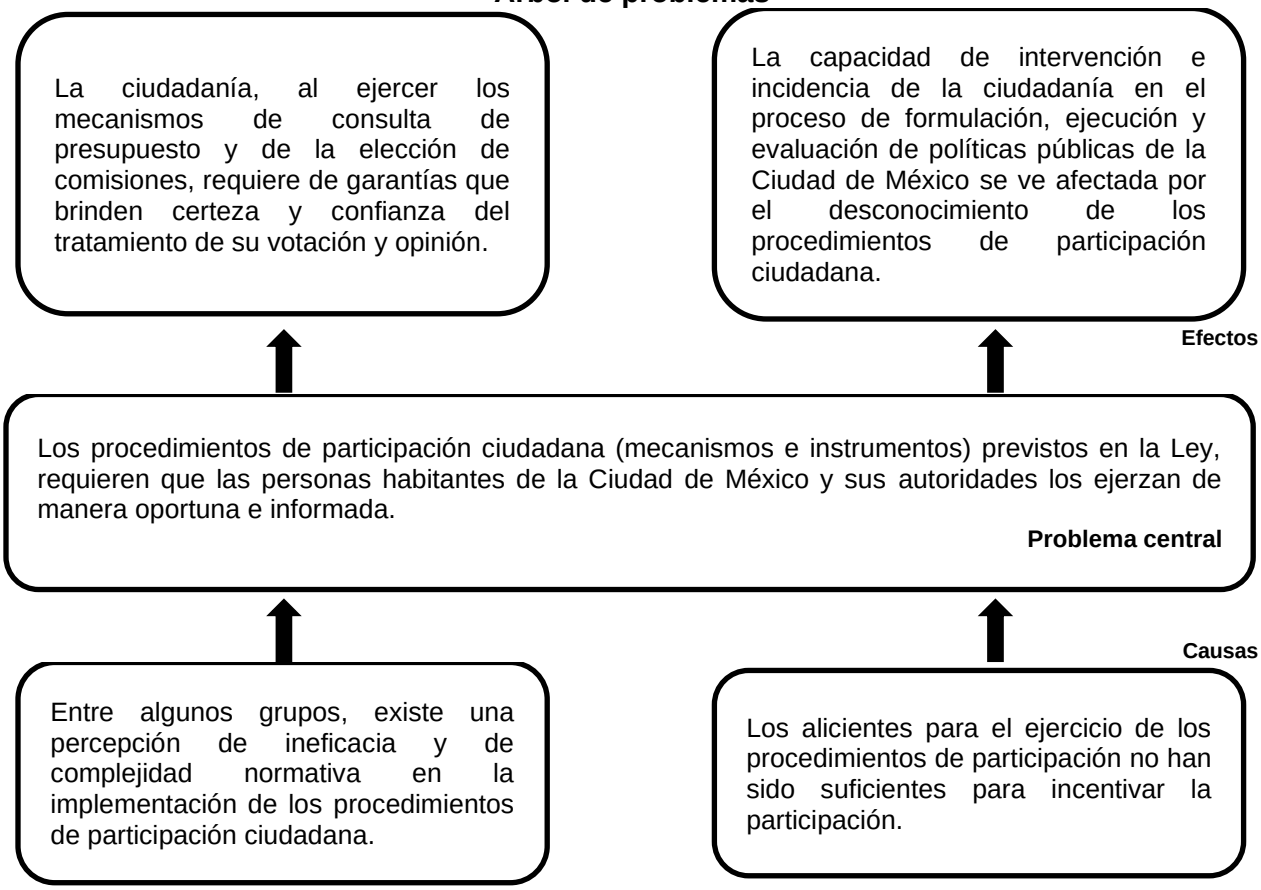

c) Análisis de objetivos

En este apartado se muestra el análisis de objetivos, en el cual se establece que los efectos pasan a ser fines y las causas se convierten en medios.

En el siguiente esquema se muestran los medios, fines, y el objetivo central:

Esquema 5
Árbol de objetivos

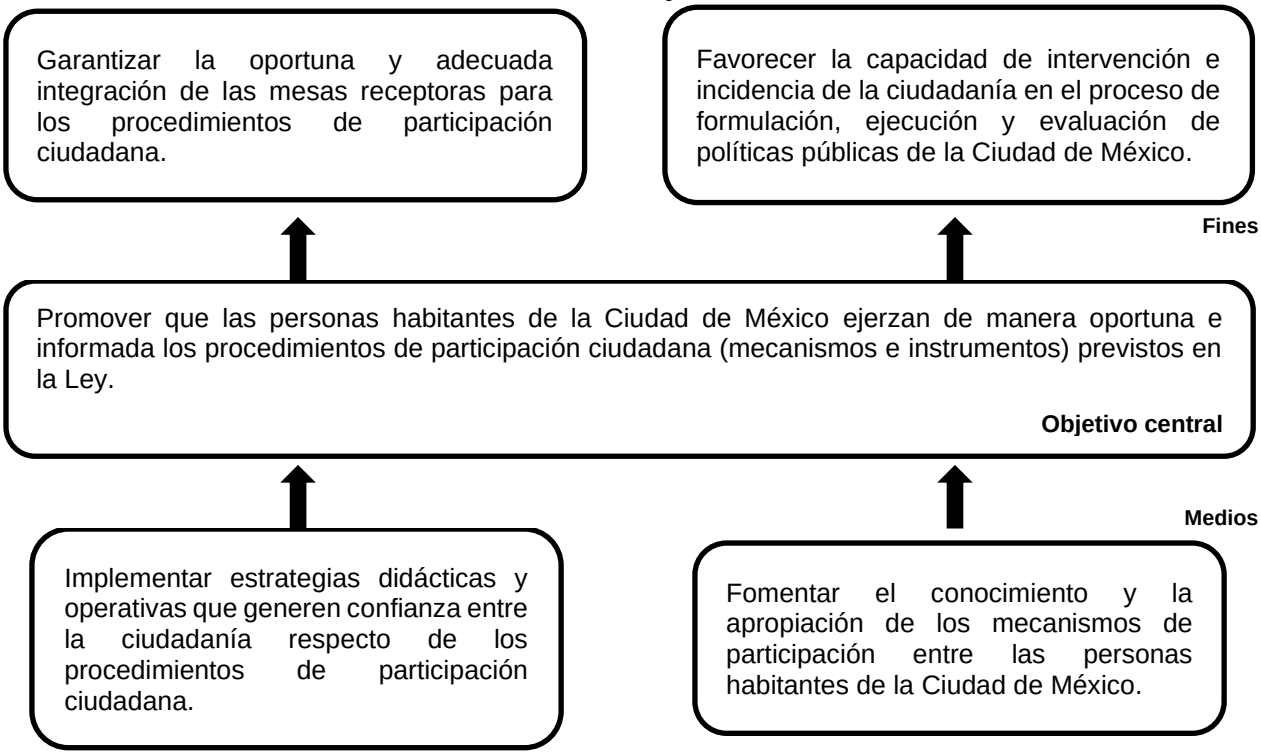

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este punto se describe la situación futura a la que se desea llegar, para lo cual, se tuvo que resolver el problema planteado, de tal suerte que el objetivo central consiste en: «Promover que las personas habitantes de la Ciudad de México ejerzan de manera oportuna e informada los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos) previstos en la Ley».

Para alcanzar el objetivo antes referido, se proponen diferentes acciones que contribuyan a dotar a la ciudadanía de una base de conocimientos e información suficiente por medio de las cuales se involucren y generen una mayor apropiación del derecho público a través de su participación activa.

Algunas de las posibles acciones se enuncian a continuación:

- Realizar diagnósticos que permitan identificar las particularidades de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia.
- Elaborar e implementar una estrategia operativa y de capacitación para la integración de las mesas receptoras de opinión (MRO) para la Consulta Ciudadana de Presupuesto

Participativo 2022, así como prever el diseño de aquella que se requiera para el ejercicio correspondiente al 2023.

- Elaborar materiales de divulgación en las que se brinde la información necesaria para conocer los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación como formas de democracia directa y participativa.
- Elaborar e implementar materiales didácticos y de apoyo para las personas que fungirán como responsables y, en su caso, auxiliares en las Mesas Receptoras de Opinión 2022.
- Diseñar materiales didácticos y de apoyo para las personas que fungirán como responsables y, en su caso, auxiliares en las Mesas Receptoras de Opinión 2023.
- Elaborar materiales para enriquecer el acervo bibliográfico infantil en materia de participación ciudadana, a fin de contar con mayores herramientas para la atención de ese sector de la población.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías para la producción de materiales didácticos impresos, audiovisuales y digitales con el propósito de contar con mejores herramientas que faciliten el conocimiento y aprendizaje.
- Implementar el servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados.
- Diseñar un micrositio para la promoción del servicio social y para el fomento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
- Diseñar los contenidos de una carpeta materiales didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
- Privilegiar la comunicación virtual con las personas funcionarias de los órganos desconcentrados, a través de los medios digitales disponibles, aprovechando la experiencia derivada de la emergencia sanitaria.

Las opciones enlistadas son ejemplos de las acciones que podrían implementarse para alcanzar los objetivos especificados en el Programa 2022, de manera aislada o en conjunto, integradas por actividades institucionales. Así, a partir del análisis y descarte de acciones, considerando el marco de atribuciones de la DEPCyC y los OD, así como la perspectiva de la asignación de recursos, se considera que las acciones pertinentes, son las que se presentan en el siguiente esquema.

Esquema 6
Identificación de alternativas de solución al problema

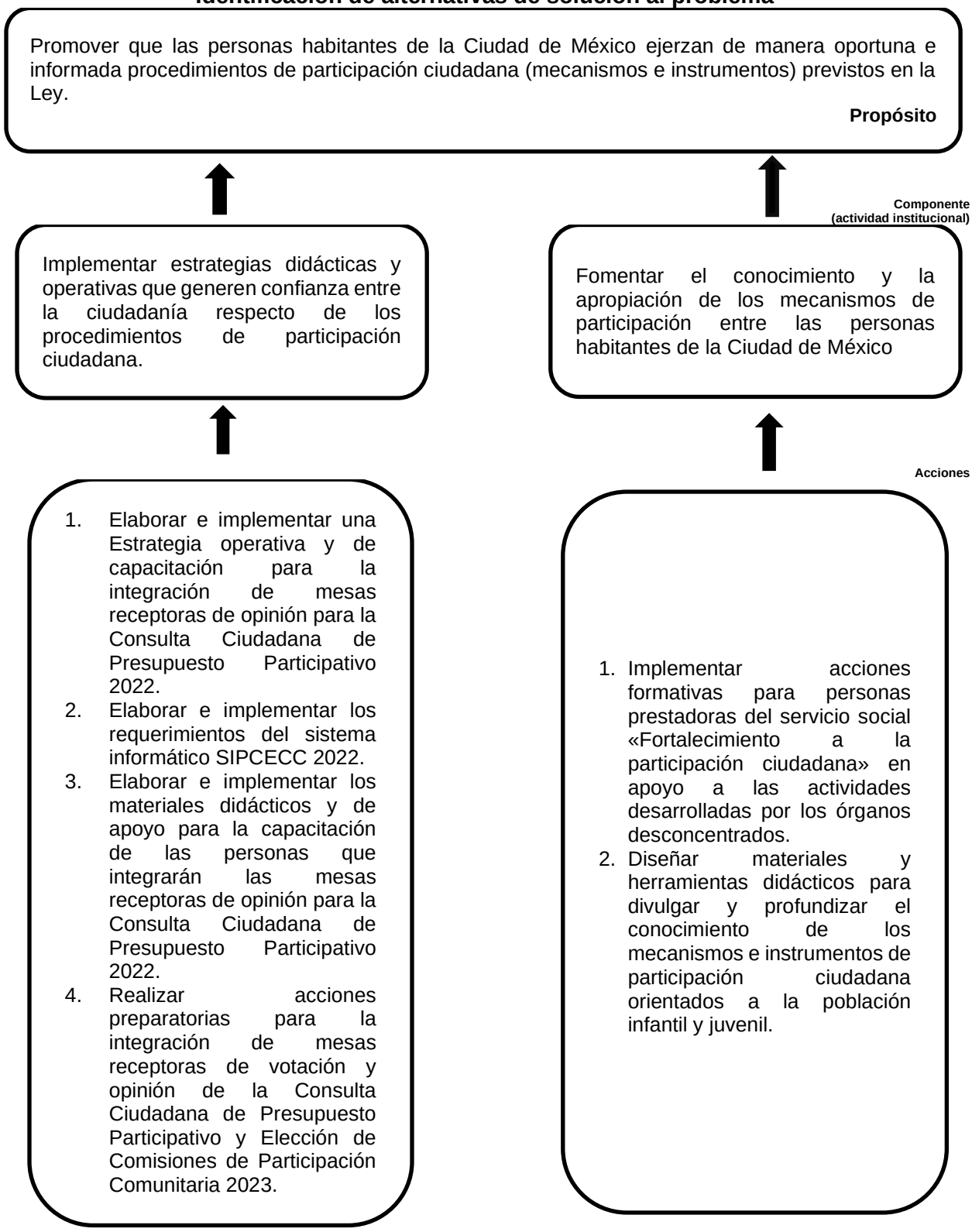

e) Selección de alternativa óptima

Del análisis realizado se desprende que las alternativas de solución son «Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana» y «Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México»; con lo que se espera lograr que las personas habitantes de la Ciudad de México participen y se involucren activamente en los asuntos públicos, a través de la generación de herramientas que estimulen el conocimiento e interés respecto de los mecanismos de democracia directa.

Las acciones indicadas para dar atención al problema son complementarias, es decir, son acciones que pueden realizarse en general y cuya realización individual genera portes a la solución del problema en su conjunto. Además, tienen un cierto grado de interdependencia, pues todas tienen como eje transversal el involucramiento en los asuntos públicos y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de democracia directa, previstos por la Ley de Participación.

En este sentido, la problemática se atenderá a partir de las acciones siguientes. Para el componente «Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana»:

1. Elaborar e implementar una Estrategia operativa y de capacitación para la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022. Con esta acción se prevé la preparación del documento que oriente las actividades de integración de las mesas a ser utilizadas para la recepción de opiniones en la consulta, mismo que deberá ser sometido a la opinión de la CPCyC; entre otros aspectos, este documento orientará la actividad de los órganos desconcentrados en las actividades de selección, capacitación y designación de personas responsables y, en su caso, auxiliares.
2. Elaborar e implementar los requerimientos del sistema informático SIPCECC 2022. Esta acción supone la colaboración con la UTSI para el diseño, pruebas y operación del sistema informático requerido para la integración de las mesas receptoras de opinión, así como el seguimiento a la actividad que se desarrolle en los órganos desconcentrados.
3. Elaborar e implementar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de

las personas que integrarán las mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022. Respecto de esta acción debe destacarse la generación de contenidos y diseños que serán utilizados para habilitar y capacitar a las personas responsables y, en su caso, auxiliares, en las tareas propias del funcionamiento de las mesas; asimismo, el vínculo que dichos contenidos tienen con los documentos normativos que se generarán para la organización de la consulta y la expedición de la convocatoria respectiva.

4. Realizar acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023. De manera semejante a lo indicado previamente, esta actividad considera, ante los plazos previstos por la Ley de Participación, que suponen el inicio de los trabajos desde el mes de enero del año que corresponda, las acciones necesarias para prever con la suficiente antelación la generación del documento que orientará la integración de las mesas para el ejercicio 2023, incorporando las prevenciones operativas derivadas de la calendarización de dicho ejercicio, cuya elaboración debe iniciar en el segundo semestre del 2022; asimismo, lo relativo al sistema informático necesario y los contenidos y materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de quienes integren las mesas respectivas.

Por lo que respecta al componente «Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México», las acciones a desarrollar son:

1. Implementar acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados. Esta actividad busca consolidar un servicio social institucional que favorezca el trabajo de las direcciones distritales en materia de participación ciudadana, al tiempo que dé un estímulo al vínculo con las instituciones de educación superior; cabe destacar que, como parte de los aprendizajes derivados de la emergencia sanitaria, este servicio se considera para su eventual realización en las modalidades presencial, a distancia o mixta, según lo permitan las condiciones operativas.
2. Diseñar materiales y herramientas didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana

orientado a la población infantil y juvenil. Esta acción supone la realización de tres acciones formativas: a) generar un nuevo volumen -con aspiración a constituirse en una colección- de un material didáctico que promueva la participación entre la población infantil, para su uso en contextos no escolarizados; b) diseñar un micrositio para la promoción del servicio social y para el fomento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; y c) diseñar los contenidos de una carpeta de materiales didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Una vez definidas las alternativas óptimas de solución se cuenta con un panorama general del contenido del Programa 2022, el cual se presentará de forma esquemática en el apartado siguiente.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Definidos los objetivos, y las alternativas óptimas de solución es posible esquematizar todo el programa en sus rasgos más generales, en una «Estructura analítica del programa», la cual contiene la información que se ha trabajado a lo largo de la implementación de la MML. El esquema se compone de cuatro niveles jerárquicos, vinculados de abajo hacia arriba y con una lógica vertical en su planteamiento. Es así como se presentan el fin, el propósito, los componentes y las acciones.

Esquema 7
ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA

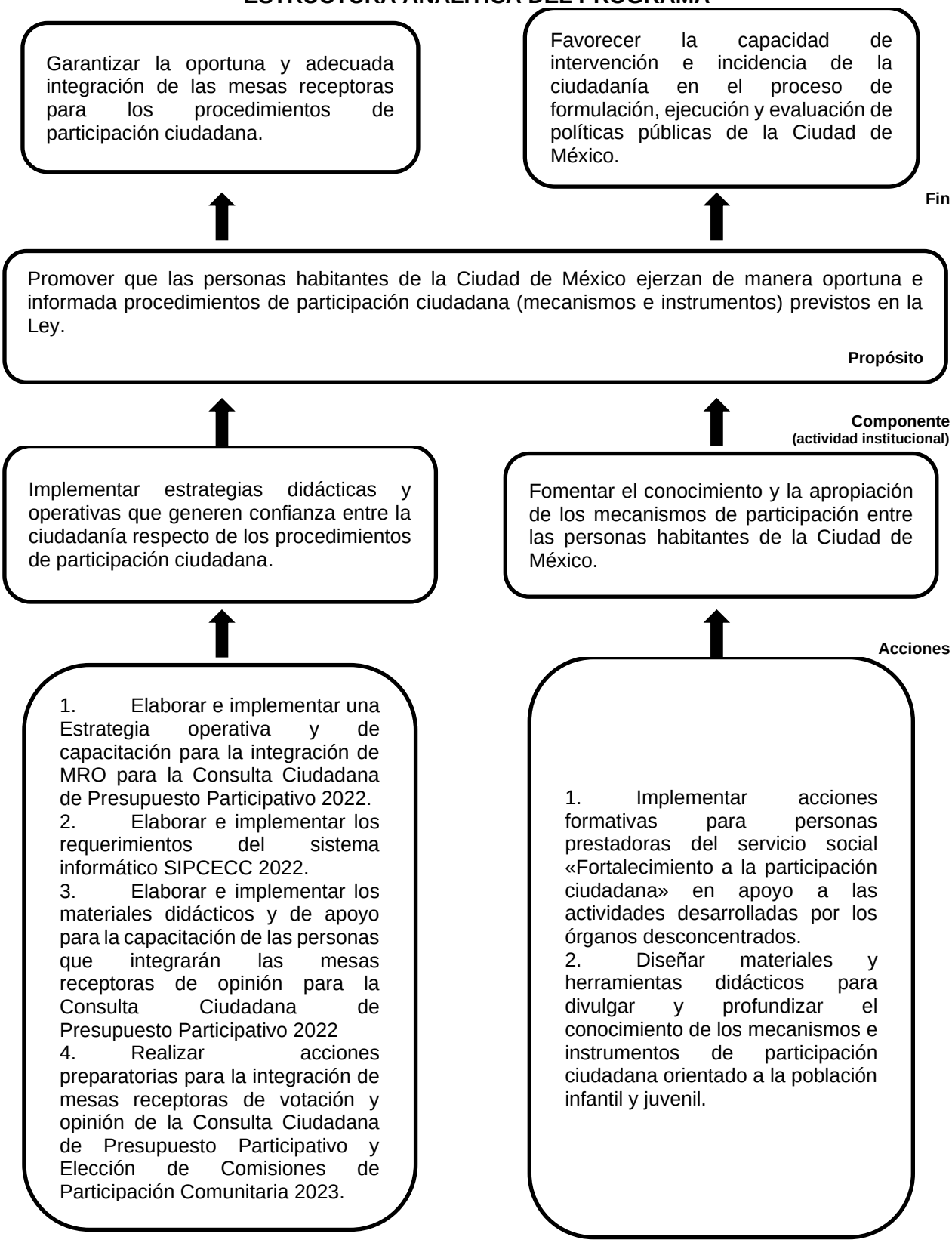

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Cuadro 3
Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN 1: Garantizar la oportuna y adecuada integración de las mesas receptoras para los procedimientos de participación ciudadana.	Al concluir el ejercicio 2022 se habrá logrado integrar el 100% de las mesas receptoras de opinión con ciudadanía capacitada.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Mesas integradas /mesas proyectadas para el año *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Informes trimestrales.	La insuficiencia presupuestal, la falta de interés de las personas habitantes y ciudadanas, así como que las condiciones sanitarias no sean las óptimas, puede generar dificultad para abrir nuevos espacios y canales de interacción para mantener informada a la población en relación con los procedimientos en materia de participación ciudadana.
FIN 2: Favorecer la capacidad de intervención e incidencia de la ciudadanía en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas de la Ciudad de México.	Al concluir el Plan General de Desarrollo 2020-2023 habrá un incremento del 0.5% de participación respecto del ejercicio similar inmediato.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Personas ciudadanas que participen en la Jornada electiva 2023 y consultiva	Trianual	Estadísticas de resultados de ejercicios de participación ciudadana publicadas por el Instituto Electoral.	La insuficiencia presupuestal, la falta de interés de las personas habitantes y ciudadanas, así como que las condiciones sanitarias no sean las óptimas, puede generar dificultad para abrir nuevos espacios y canales de

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
			2023 y 2024 / 1% Personas ciudadanas que participaron en la Jornada electiva 2020 y consultiva 2020, 2021 y 2022 *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%			interacción para mantener informada a la población en relación con los procedimientos en materia de participación ciudadana.
PROPÓSITO: Promover que las personas habitantes de la Ciudad de México ejerzan de manera oportuna e informada procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos) previstos en la Ley.	Incremento de los conocimientos declarativos en materia de participación ciudadana de las personas responsables de mesa.	Estratégico	Impacto= Evaluación *ex post* / evaluación *ex ante* Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Cuestionarios de entrada y salida aplicados a las personas responsables de mesa previos y posteriores a la capacitación.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
COMPONENTES: AI 1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.	Realización de las acciones programadas en un 100% dentro de los periodos establecidos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Acciones realizadas al 100% en el año / Acciones realizadas en el año *100.	Anual	Realización de las acciones programadas en un 100% dentro de los periodos establecidos.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
			Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%			el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
AI 2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.	Realización de las acciones programadas en un 100% dentro de los periodos establecidos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Acciones realizadas al 100% en el año / Acciones realizadas en el año *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Realización de las acciones programadas en un 100% dentro de los periodos establecidos.	Disminución de la participación de la población de la Ciudad de México en las actividades formativas del IECM, ante condiciones adversas externas, como la emergencia sanitaria o cualquier causa externa que se presente.
ACCIONES E INSUMOS: 1.1 Elaborar e implementar una Estrategia operativa y de capacitación para la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Alcance obtenido en la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Gestión	Eficacia= número de mesas receptoras de opinión integradas con ciudadanía capacitada * 0.5 / número de mesas receptoras de opinión requeridas * tiempo real requerido para obtener las mesas integradas	Semestral	Informes Trimestrales del Programa 2022 presentados ante la CPCyC.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.2 Elaborar e implementar los requerimientos del sistema informático SIPCECC 2022.	Alcance obtenido en el registro de personas responsables de mesas receptoras de opinión designados a través del sistema informático.	Gestión	Eficacia= número de registros de personas responsables de mesas receptoras de opinión designados a través del sistema informático * 0.5 / número de registros de personas responsables de mesas receptoras de opinión designados a través del sistema informático requeridos * tiempo real requerido para realizar los registros	Semestral	Informes Trimestrales del Programa 2022 presentados ante la CPCyC.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
1.3 Elaborar e implementar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Alcance obtenido en la capacitación de personas responsables de mesas receptoras de opinión.	Gestión	Eficacia= número de personas responsables de mesas receptoras de opinión capacitadas * 0.5 / número de personas responsables de mesas receptoras de opinión requeridas * tiempo real requerido para capacitar personas responsables de mesas receptoras de opinión	Semestral	Informes Trimestrales del Programa 2022 presentados ante la CPCyC.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
1.4 Realizar acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de	Alcance obtenido en la realización de acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de	Gestión	Eficacia= número de acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 realizadas * 0.5 / Tres	Semestral	Informes Trimestrales del Programa 2022 presentados ante la CPCyC.	Insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía y que las condiciones sanitarias no sean las óptimas o cualquier causa externa que se presente y que derive en un obstáculo para el desarrollo de la

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Participación Comunitaria 2023.	Participación Comunitaria 2023		acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 requeridas * tiempo real requerido para realizar las acciones preparatorias			Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2.1 Implementar acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados.	Alcance obtenido en la realización de acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana	Gestión	Eficacia= número de acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las direcciones distritales realizadas* 1 / 33 acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las direcciones distritales requeridas * tiempo real requerido para realizar las acciones formativas	Anual	Informes Trimestrales del Programa 2022 presentados ante la CPCyC.	Disminución de la participación de la población de la Ciudad de México en las actividades formativas del IECM, ante condiciones adversas externas, como la emergencia sanitaria o cualquier causa externa que se presente.
2.2 Diseñar materiales y herramientas didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e	Evaluación obtenida en la aplicación de la encuesta de satisfacción de los materiales y herramientas didácticos	Gestión	Satisfacción en el servicio= Suma de resultados obtenidos en los reactivos de la encuesta / Número total de personas que	Anual	Encuestas de satisfacción cuyos resultados se incluirán en los Informes Trimestrales del	Disminución de la participación de la población de la Ciudad de México en las actividades formativas del IECM, ante

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
instrumentos de participación ciudadana orientado a la población infantil y juvenil.			responde la encuesta * Número de reactivos incluidos		Programa 2022 presentados ante la CPCyC.	condiciones adversas externas, como la emergencia sanitaria o cualquier causa externa que se presente.

IV. Identificación de Población Objetivo

La población a la que se dirigen las actividades institucionales establecidas en el presente programa es la siguiente:

Tabla 4
Población Objetivo

Actividad	Población Objetivo	Observaciones
Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.	• Personal de estructura y eventual del Instituto Electoral • Ciudadanía que se desempeñará como responsable y, en su caso, auxiliar de MRO	La capacitación se realizará en cascada. Se capacitará en un primer momento al funcionariado de los OD y estos a su vez capacitarán a la ciudadanía interesada en participar como responsable y, en su caso, auxiliar de MRO. Para llevar a cabo lo anterior se elaborará una estrategia con las medidas a considerar en la recepción de la opinión el día de la jornada consultiva.
Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.	• Las personas habitantes de la Ciudad de México • Niñas y niños de entre 7 y 11 años • Alumnado de Instituciones de Educación Superior • Personas funcionarias del IECM	Dentro de las atribuciones que se establecen para la DEPCyC se encuentra la de fomentar entre las personas habitantes de la Ciudad de México, el ejercicio de su derecho a la participación activa, por lo que se realizarán diversas acciones, enfocadas al cumplimiento de dicha atribución, con el apoyo de los OD.

V. Actividades institucionales

1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Justificación

La Constitución local, en su artículo 26, apartado A y B, hace referencia a la democracia participativa, reconoce la participación de las personas en sus más variadas formas, ámbitos y mecanismos que adopte la población de manera autónoma, en los distintos planos de la democracia participativa, por lo que tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo. Asimismo, la Ley de Participación, en su artículo 17, señala que la democracia participativa reconoce el derecho de la participación individual o colectiva de las personas que habitan la Ciudad de México.

Al respecto, el Instituto Electoral es la autoridad encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de, entre otros mecanismos de participación ciudadana, la consulta sobre el presupuesto participativo, por lo cual, emitirá la convocatoria durante la primera quincena de enero y la jornada consultiva se realizará el primer domingo de mayo. En este contexto, para el año 2022, la ciudadanía que acuda a emitir su opinión decidirá respecto al 3.75% del presupuesto participativo asignado a cada demarcación territorial de la Ciudad de México.[18]

Corresponde a la DEPCyC la integración de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) con personas responsables que se encuentren debidamente capacitadas para recibir el sufragio de la ciudadanía de la capital del país, que acuda a emitir su opinión el día de la jornada consultiva.

La capacitación de las personas que integrarán las MRO tendrá como propósito asegurar que la recepción y el cómputo de las opiniones se efectúen en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y máxima

[18] Artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana.

publicidad. Para lograr lo anterior, se establecerá la realización de simulacros de votación con la finalidad de que las personas responsables realicen ejercicios prácticos en las que se utilice la documentación similar a la que utilizarán el día de la jornada consultiva con el objetivo de prever y subsanar las incidencias en el llenado de la documentación que pudieran presentarse el día de la jornada consultiva.

Esta actividad se agrupa en dos bloques, el primero relativo a las actividades para la integración de las mesas para la consulta 2022, y el segundo corresponde a una actividad preparatoria de la elección y consulta para el 2023, conforme lo previsto por la Ley de Participación[19], que establece que en los años en que la consulta en materia de presupuesto participativo coincida con la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, el IECM emitirá una Convocatoria para participar en ambos instrumentos en una Jornada Electiva Única, para que la ciudadanía emita su voto y opinión.

En este orden de ideas las primeras acciones planteadas son las siguientes: 1) Se elaborará una estrategia con el fin de que los Órganos Desconcentrados (OD) cuenten con un documento que establezca las directrices operativas y de capacitación para la integración de las MRO que se instalarán el día de la Consulta; 2) Se elaborarán los requerimientos informáticos que permitirá a los OD llevar el control del 100% de registros, capacitaciones y designaciones de las personas que recibirán la votación de la ciudadanía; y 3) se elaborarán los contenidos de los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación de los responsables de las MRO.

Por su parte, la acción cuarta corresponde a los trabajos preparatorios para la jornada electiva y consultiva que se realizará durante el ejercicio de 2023.

En consecuencia, la Actividad Institucional que se presenta, se integra por dos directrices, la primera lleva a las acciones encaminadas a la celebración de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y en la segunda se plantean las acciones de preparación de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Cabe destacar que, en el contexto de la emergencia sanitaria, se desarrollarán las actividades de conformidad con los protocolos aprobados por este Instituto Electoral, en los OD también se integrarán dichas medidas en las etapas de registro y capacitación de las

[19] Artículo 120, párrafo segundo de la Ley de Participación.

personas responsables que formarán parte de las MRO y, según se determine, además de las personas responsables de las mesas, se considerará la participación de personas auxiliares.

c) Objetivo específico

Generar las estrategias didácticas y operativas que permitan integrar las mesas receptoras con personas que estén capacitadas con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para realizar las funciones de su cargo el día de la jornada consultiva.

d) Acciones

1. Elaborar e implementar una Estrategia operativa y de capacitación para la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.
2. Elaborar e implementar los requerimientos del sistema informático SIPCECC 2022.
3. Elaborar e implementar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.
4. Realizar acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

e) Indicadores

1. Alcance obtenido en la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.
2. Alcance obtenido en el registro de personas responsables de mesas receptoras de opinión designados a través del sistema informático.
3. Alcance obtenido en la capacitación de personas responsables de mesas receptoras de opinión.
4. Alcance obtenido en la realización de acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el Programa 2022 para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Lograr que la ciudadanía de la capital cuente con mesas receptoras de opinión debidamente integradas para la consulta 2022.
2. Ofrecer a la población información pronta y confiable respecto del proceso de integración mesas receptoras de opinión para la consulta 2022.
3. Garantizar a la ciudadanía que las personas que funjan como responsables de mesas se encuentren debidamente capacitadas para la consulta 2022.
4. Ofrecer a la población la información relevante sobre las acciones preparatorias de la integración de mesas para la consulta y elección previstas para el 2023.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de «Garantizar la oportuna y adecuada integración de las mesas receptoras para los procedimientos de participación ciudadana».

2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

De acuerdo con lo que mandata la Constitución Local en sus artículos 24, 25 y 26, así como la Ley de Participación Ciudadana en sus artículos 14, 15, 76, 185 y 187, esta actividad 2 está encaminada a fomentar en las personas habitantes de la Ciudad de México el ejercicio de su derecho a la participación activa desde el ámbito social, y de forma organizada en la toma de decisiones públicas de interés general, como es el caso de los recursos para mejorar su entorno, con la finalidad de buscar resolver las problemáticas de su comunidad.

Para el ejercicio 2022, el IECM desarrollará dos acciones para contribuir al fomento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en la Ciudad de México, privilegiando la interactividad digital.

La primera acción corresponde a la implementación de acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados; en ella se considera la participación de personas estudiantes de IES o egresadas no tituladas, que cumplan con la obligación de prestar su servicio, para realizar actividades en los órganos desconcentrados a favor de la participación ciudadana; en atención a las nuevas regulaciones adoptadas por las autoridades escolares, a partir de la emergencia sanitaria, la actividad de las personas prestadoras podrá realizarse de forma presencial, a distancia o mixta. Entre otras, se espera que participen en:

- El diseño y uso de tecnologías de la información y comunicación, que contribuyan a la difusión de conocimientos e información que permita la inclusión de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- La difusión y promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, para incentivar la participación de la población en el Presupuesto Participativo, las Asambleas Ciudadanas y en las Comisiones de Participación Ciudadana.
- La orientación y asesoramiento a la ciudadanía y ORC sobre el uso de la plataforma digital de participación ciudadana, entre otras actividades.

Lo anterior permitirá que el estudiantado enriquezca sus saberes mediante la interacción con la cultura democrática y participación ciudadana, así como consolidar su formación profesional al aplicar sus conocimientos.

La segunda acción corresponde al diseño de materiales y herramientas didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana orientado a la población infantil y juvenil. Esto supone la realización de tres acciones formativas a su interior relativas a: primero, la elaboración de un material para enriquecer el acervo bibliográfico infantil en materia de participación ciudadana. Lo anterior se realizará por medio de la serie de *cuadernos para colorear de participación ciudadana*.

Segundo, vinculado el servicio social, con un horizonte a futuro, en particular se prevé el diseño de un micrositio[20] para la promoción del servicio social y para el fomento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Y, la tercera, corresponde al diseño de contenido del material didáctico y lúdico que tiene como propósito fortalecer las actividades formativas a distancia, presenciales y mixtas, dirigidas a las personas habitantes atendiendo la brecha digital generacional que existen en la Ciudad de México.

De igual forma, se realizará el diseño virtual interactivo del material didáctico que se elaboró en el 2021.

c) Objetivo específico

Lograr mayor conocimiento y/o refuerzo de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, dirigidas a las personas habitantes de la ciudad de México, considerando a los distintos grupos generacionales.

d) Acciones

1. Implementar acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados.
2. Diseñar materiales y herramientas didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana orientado a la población infantil y juvenil.

e) Indicadores

1. Alcance obtenido en la realización de acciones formativas orientadas a personas prestadoras del servicio social para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
2. Evaluación obtenida en la aplicación de la encuesta de satisfacción de los materiales y herramientas didácticos.

[20] Un micrositio o *microsite* es un sitio web de extensión deliberadamente reducida y cuyo contenido es monotemático o muy específico. Fuente consultada en https://www.edatasoft.com/es/articulos/microsites, el 26 de julio de 2021.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el Programa 2022 para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Resolver consultas de la población capitalina respecto de los mecanismos de participación ciudadana, que se presenten en las sedes distritales.
2. Fortalecer el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana entre la población infantil y juvenil de la Ciudad de México.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de «Favorecer la capacidad de intervención e incidencia de la ciudadanía en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas de la Ciudad de México»

VI. Cronogramas de acciones sustantivas

Actividad Institucional 1. Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.

Número	Acción	UR/RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar e implementar una Estrategia operativa y de capacitación para la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	08.03												
2	Elaborar e implementar los requerimientos del sistema informático SIPCECC 2022	08.03												
3	Elaborar e implementar los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	08.03												
4	Realizar acciones preparatorias para la integración de mesas receptoras de votación y opinión de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023	08.03												

Actividad Institucional 2. Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México

Número	Acción	UR/RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Implementar acciones formativas para personas prestadoras del servicio social «Fortalecimiento a la participación ciudadana» en apoyo a las actividades desarrolladas por los órganos desconcentrados	08.03												
2	Diseñar materiales y herramientas didácticos para divulgar y profundizar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana orientado a la población infantil y juvenil	08.03												

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL							
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	**Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.**	**Operacionales**	Desinterés de la ciudadanía para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Que los ciudadanos de la capital del país no acudan a ejercer su derecho a elegir los proyectos el día de la jornada consultiva.	1.-No se ejerce el derecho a elegir el proyecto que mejor convenga a su UT 2.-Nulo impacto de mejora para su entorno.	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.		**2**			**2**		**4**	1.- Elaboración e implementación de la Estrategia Operativa y de Capacitación. para integrar al 100% las Mesas. 2.- Seguimiento de las actividades de los OD para el cumplimiento de las acciones establecidas en la Estrategia en los plazos requeridos.		**3**		**0.13**	**Reducir riesgo**				
2	**Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.**	**Tecnológicos**	Dificultad para capturar la información en el sistema informático, SIPCECC 2022, correspondiente a las diversas etapas del proceso de integración de Mesa Receptora de Opinión.	Que los OD no puedan capturar la información de las personas que participan como responsables de Mesa durante las etapas del proceso de integración de Mesa Receptora de Opinión, porque el sistema	1.- Que no se cuente con la información suficiente que permita elegir a las personas idóneas para integrar las Mesas al 100%. 2.-Base	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.		**1**			**3**		**3**	1.- Elaboración del requerimiento a UTSI para el diseño del SIPCECC 2022. 2.-Revisión y pruebas de funcionalidad del sistema en su fase de diseño. 3.-		**3**		**0.10**	**Reducir riesgo**				

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
				presenta fallas.	de datos poco confiable por información incompleta. 3.-No se podrían generar informes con datos reales que permitan, en su caso, la toma de decisiones.									Simulacros conjuntos con la UTSI, OD y DEPCYC.									
3	**Fomentar el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación entre las personas habitantes de la Ciudad de México.**	**Sociales**	Falta de interés por parte de los habitantes de la Ciudad de México para conocer los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Disminución de la participación de la población de la Ciudad de México en las actividades formativas del IECM, ante condiciones adversas externas, como la emergencia sanitaria o cualquier causa externa que se presente.	1.-Desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana para ejercer sus derechos a participar. 2.-Poca participación en las actividades formativas que brinda el IECM. 3.-Falta de cultura democrática en los habitante	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**2**			**2**			**4**	1.-Elaboración y diseño de herramientas didácticas para divulgar e impulsar el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. 2.- Difundir entre jóvenes y niños, a través de materiales didácticos, los mecanismos e instrumentos en los que	**3**			**0.13**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
					s de la Ciudad de México.									pueden participar.									
4	**Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.**	**Políticos**	Reducción considerable del presupuesto que impida realizar las actividades programadas	Que el Congreso de la Ciudad de México no apruebe en su Decreto de Presupuesto de Egresos para 2022, la totalidad del monto solicitado por el IECM para el desarrollo de sus funciones durante 2022.	1.-Falta de recursos humanos, técnicos y materiales para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las MRO en la Consultas de Presupuesto Participativo 2022. 2.-Que el IECM no cuente con la capacidad operativa para realizar sus funciones sustantivas.	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**3**			**3**			**9**	1.-Generar contenidos de capacitación en formato digital para ahorrar costos de materiales impresos. 2.- Realizar sesiones de capacitación virtual impartidos por personal de estructura del IECM.	**2**			**3.30**	**Reducir riesgo**	1.- Generar materiales autodidácticos que permitan la capacitación de las personas interesadas de manera remota. 2.- Solicitar apoyo a las diversas áreas del Instituto para la elaboración de material digital con las herramientas y recursos de que disponen.	**ene-22**	**may-22**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I y II

Es así como se concluye con la planeación del Programa que forma parte de los seis, con que cuenta la Dirección Ejecutiva, el cual busca incentivar el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.

IECM-JA-111-21

Instituto Electoral de la Ciudad de México

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Agosto de 2021

Ver. 1.0.0

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
0.0.1	2021.08.13	Presentación del anteproyecto al Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
1.0.0	2021.08.16	Envío del anteproyecto a revisión de las oficinas de las personas consejeras integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
2.0.0	2021.09.23	Versión aprobada por la Junta Administrativa, para presentar ante el Consejo General

Índice

I. Introducción....2
II. Marco Jurídico....3
III. Metodología del marco lógico....10
1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución....10
a) Análisis de población involucrada....13
b) Análisis de problemas....17
c) Análisis de objetivos....23
d) Identificación de alternativas de solución al problema....25
e) Selección de alternativa óptima....26
f) Estructura analítica del programa....28
2ª etapa: Planificación....29
g) Matriz de indicadores para resultados....29
IV. Identificación de población objetivo....32
V. Actividades institucionales....33
a) Tipo de actividad institucional....34
b) Justificación....34
c) Objetivo específico....35
d) Acciones....36
e) Indicadores....40
f) Metas....43
VI. Cronograma de acciones sustantivas....47
VII. Matriz de gestión de riesgos....50

I. Introducción

Desde su creación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha contribuido al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura cívica en la Ciudad de México a través de diversas acciones. Entre éstas destacan el desarrollo de una metodología lúdica participativa, la impartición de talleres, la elaboración de materiales didácticos, conferencias, encuentros, foros, concursos, eventos deportivos y artísticos, actividades de investigación y publicaciones.

Sin duda alguna, mucho ha logrado el IECM a lo largo de sus más de 20 años de existencia. Ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México; aunque ello no haya sido cabalmente dimensionado, principalmente a causa del cúmulo de acontecimientos que se han sucedido durante ese periodo en nuestra ciudad. Esto compromete y obliga a: primero, consolidar lo logrado; y, segundo, a renovar las acciones y estrategias para responder mejor a los retos de los nuevos tiempos.

A partir de 2014, producto de la reforma político-electoral de ese año, el IECM tiene en la educación cívica una de sus principales actividades sustantivas. Y a partir de 2017, la primera Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) enfatiza dicha vocación; pues, en su artículo 50, dispone que el IECM se haga cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad.

La Ciudad de México tiene condiciones favorables para consolidar una vigorosa cultura cívica. Su Constitución pone en el centro del interés público a la dignidad humana, y orienta todos los esfuerzos de la ciudad hacia la tutela y promoción de los derechos humanos. Visualiza una ciudad garantista, educadora, solidaria, productiva, habitable, segura, democrática y participativa. El IECM se alinea claramente con esta visión; no solo por obligación, sino también, y principalmente, por convicción.

Atendiendo las atribuciones que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Local y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establecen para el IECM y lo estipulado en la Estrategia Nacional de

Cultura Cívica 2017-2023 (Enccívica), generada por el Instituto Nacional Electoral (INE) [1], y la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723),[2] se presenta el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022 (PECyCC 2022).

En su diseño, el PECyCC 2022 se apega al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (Plan General), que plantea la línea programática de las acciones del IECM en ese período, y a la EI1723, que marca las líneas de acción específicas en materia de educación cívica durante seis años.

El PECyCC 2022 inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico; puntualiza las actividades institucionales y sus respectivas acciones que le sustentan, para finalmente, presentar un apartado con los cronogramas generales de cada actividad institucional.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del PECyCC 2022 del IECM se realiza en observancia a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[3] (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos[4] (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño[5] (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General, la LGIPE[6], la Constitución Local[7] y el Código.[8] Además, atiende a lo establecido en distintas disposiciones internas del IECM para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General,[9] las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del IECM y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022[10] (Manual de Planeación), así como la EI1723 y contempla

[1] Aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG732/2016 en fecha 14 de octubre de 2016.
[2] Aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2017 en fecha 15 de junio de 2017.
[3] Considerando la reforma publicada en fecha 9 de agosto de 2019.
[4] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
[5] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.
[6] Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.
[7] Considerando su decreto de expedición publicado en fecha 5 de febrero de 2017 y la declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2017.
[8] Considerando su publicación en fecha 7 de junio de 2017 y la declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN publicada en el DOF el 20 de abril de 2018.
[9] Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-011/2020.
[10] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto el 30 de julio de 2021, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA088-21.

lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México[11] y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible[12].

En el artículo 1º de la Constitución se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo la protección más amplia. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el artículo 3°, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, será laica y su criterio orientador será democrático al considerar a la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En el artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

El artículo 41, en su párrafo tercero, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE); el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

Por su parte, la Declaración Universal, en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la

[11] Última reforma publicada el 9 de junio de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[12] Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región a través del planteamiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal.

Asimismo, en su artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana, así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su artículo 12 el derecho del niño[13] a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchada y escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

Asimismo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México reconoce a las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México como sujetos de derechos humanos y de atención prioritaria (artículos 8 y 13); con derecho a la igualdad sustantiva (artículo 34), que deberá ser garantizada por las autoridades a través de sus actuaciones; con derecho a una educación que contribuya al conocimiento de sus propios derechos (artículo 57); a la libertad de expresión y acceso a la información (artículos 68 y 69); a la participación y a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, por lo que las autoridades y servidores públicos, en sus respectivos ámbitos de competencia, están obligadas a disponer e implementar, acciones, mecanismos y condiciones que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes (artículos 72 a 75); y a que se les informe de qué manera sus opiniones has sido valoradas y tomadas en cuenta (artículo 76).

Por lo que hace a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tres de sus objetivos se retoman en este programa: el objetivo 4, que se refiere a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y tiene entre sus metas promover la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; el objetivo 5, que se propone lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas mediante la eliminación de todas

[13] Según la propia Convención, en su artículo 1, “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

las formas de violencia y discriminación que les afecten y al aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; y el objetivo 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, para facilitar el acceso a la justicia para todos y para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y que rindan cuentas.

La LGIPE, en su artículo 6, numeral 1, indica que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde, entre otros, al INE y a los OPLE; en el artículo 58, inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los OPLE, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía. El artículo 98, numeral 1, indica que los OPLE gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su artículo 104 inciso d), se señala que corresponde a los OPLE desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, la Constitución Local establece en su artículo 46, apartado A, que los organismos autónomos, entre los que se encuentra el IECM, son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

En su artículo 50 numeral 1, indica que el IECM tiene a cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

El Código, en su artículo 36, párrafo primero, señala que el IECM tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; asimismo las fracciones I, VIII y IX establecen como algunos de sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y el difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Asimismo, en su fracción XI, incisos d) y j) señala como atribuciones del IECM, desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el INE y demás entes que tengan interés en fomentarlas; y establece el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

El artículo 63, fracción I, establece la atribución de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC) de supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM.

El artículo 83, fracciones II, inciso h), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la CECyCC, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como parte del Programa Operativo Anual (POA), y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos y género, entre otras; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

El artículo 94, fracciones I, II, XIII, XVIII y XIX, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), entre otros, elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía e instrumentarlo; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la CECyCC los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática, así como coordinar, junto con la Dirección Ejecutiva de

Participación Ciudadana y Capacitación las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales.

En su artículo 113, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su ámbito de competencia; a remitir a la DEECyCC las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.[14]

Por lo que hace al Plan General, el PECyCC 2022 se vincula de forma directa con las Políticas Generales 2, 3 y 6, “De deliberación y participación ciudadana”, “De fomento a la cultura democrática” y “De igualdad”, respectivamente. Con ellas se atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México para que ejerzan activamente sus derechos político-electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

En este orden de ideas, el PECyCC 2022 se vincula directamente con los programas generales:

- De la educación para la vida en democracia, al diseñar contenidos, elaborar materiales e implementar acciones de formación cívica democrática, así como de promoción de los principios y prácticas propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan la Ciudad de México.
- De vinculación institucional, al fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.
- De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación, al asegurar que las acciones de la operación cotidiana del IECM tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el

[14] Al respecto, el 29 de julio de 2021 la Secretaría Ejecutiva expidió la Circular No.69, solicitando a las direcciones distritales que, de contar con propuestas, las remitieran a la DEECyCC.

fomento de espacios libres de violencia, sin ningún tipo de discriminación que anule o menoscabe los derechos de las personas y su promoción a través de todas las actividades que realiza hacia la ciudadanía.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos, indicados por el Plan General, el PECyCC 2022 coadyuva al logro de los siguientes:

- Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.
- Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.
- Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.
- Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia.
- Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.

Por lo que hace a las Líneas de Acción indicadas por el Plan General, el PECyCC 2022 da atención directa a las siguientes:

- Diseñar mecanismos de participación en los asuntos públicos para niñas, niños y adolescentes, como parte de su formación ciudadana.
- Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.
- Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa.
- Consolidar relaciones con otros actores nacionales e internacionales para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia que nos permita mejorar el quehacer institucional.
- Generar liderazgos al interior del IECM con visión incluyente, perspectiva de género, fomento de la cultura democrática, desarrollo personal y solución de conflictos, para la construcción de un ambiente de bienestar productivo sostenible.

Finalmente, en atención a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración firmado entre la autoridad electoral nacional y el IECM, en cuya cláusula segunda, numeral 1, se establece que el IECM se compromete a revisar y actualizar, en su caso, sus programas o planes de trabajo en materia de educación cívica, a fin de alinearlas con lo establecido en la Enccivica; y a lo establecido en la EI1723.

III. Metodología del marco lógico

1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Identificar los principales desafíos en materia de educación cívica en nuestra ciudad requiere de un análisis respecto del estado actual de nuestra democracia y sus instituciones, así como de las condiciones existentes para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Y en esa tarea, debemos tener presente que en nuestra ciudad coexisten distintas identidades, de comunidades e individuos, así como distintas y muy desiguales condiciones para el acceso a oportunidades y el goce pleno de los derechos.

Si bien el establecimiento progresivo de regímenes democráticos ha sido, sin duda alguna, uno de los mayores avances de la humanidad, esto ha traído mejores condiciones de vida para millones de personas en todo el mundo. La democracia pone en el centro de sus preocupaciones a las personas, reconociendo explícitamente su dignidad, libertad y derechos igualitarios. Por encima de sus imperfecciones, la democracia es el sistema de gobierno que ofrece mejores condiciones para que las personas desplieguen vidas plenas y satisfactorias. Hoy está claro que ahí donde florece el sistema y cultura democráticos, en el más amplio sentido, mejora la calidad de vida de las personas.

El camino de México para contar con un régimen democrático ha sido largo y sinuoso. Han sido años arduos, en el que muchas mexicanas y mexicanos entregaron sus vidas a ese ideal. En México tenemos un régimen democrático, aunque inacabado; se ha ganado bastante, hemos sido capaces de construir un sistema electoral eficaz y con una amplia credibilidad, que dota de legitimidad a los gobiernos electos mediante sus reglas y procedimiento, pero falta mucho por avanzar.

En 2021 acaban de realizarse elecciones intermedias, los comicios más grandes de la historia en nuestra ciudad y que contaron con una participación del 52 %. Se votó para definir titulares de 16 alcaldías, 160 concejalías y los 66 escaños del Congreso de la Ciudad de México, donde por primera vez se incluyó una diputación migrante con la participación de 8500 personas desde el extranjero, todo esto en medio de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19[15], y la participación de la ciudadanía fue significativa, se manifestó la alternancia política en algunos cargos y los resultados son alentadores.

Ahora bien, las deficiencias del régimen político mexicano están por otro lado. Se ha logrado democratizar el acceso y distribución del poder, más no así su ejercicio. Con nuestras instituciones, normas y procedimientos electorales hemos sido capaces de producir gobiernos legítimos; pero aún no hemos logrado que esos gobiernos actúen democráticamente, además de con probidad y eficiencia. Y eso explica, en buena medida, el desencanto que las personas ciudadanas tienen respecto de la democracia y sus resultados, como lo muestra el informe Latinobarómetro 2018.[16]

En México, el déficit democrático viene por distintas vías: por un lado, tiene un marco jurídico e institucional aún rezagado respecto de los postulados y las buenas prácticas democráticas; por otro, subsiste una clase política y burocrática con arraigadas prácticas antidemocráticas; y, quizá lo más importante, las y los mexicanos tienen una débil cultura democrática (Enccivica), que les mantiene alejados e indiferentes respecto de los asuntos públicos, favoreciendo el mantenimiento de contextos de poca exigencia a los gobiernos en turno.

Por mandato constitucional y legal (tanto del orden federal como local), y como resultado de la reforma electoral de 2014, el IECM está obligado a diseñar e instrumentar, en la Ciudad de México, acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. En cumplimiento de sus obligaciones y a través de la EI1723, el IECM se ha propuesto “Generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemas públicos en la Ciudad de México”.

[15] Página Web IECM, consultada el 20 de julio de 2021. Presenta Consejero del IECM Mauricio Huesca, balance de los comicios en la Ciudad de México | IECM
[16] Corporación Latinobarómetro. (2018). Informe 2018. 10 de agosto de 2020. Sitio web: https://www.latinobarometro.org/lat.jsp

El concepto tradicional de ciudadanía buscaba generar identidad y cohesión entre quienes integran una comunidad, para que se reconocieran y se sintieran parte de algo[17]. Pero ahora es necesario responder a nuevos desafíos y exigencias, en un contexto mucho más complejo. Las realidades locales de hoy requieren que las personas asuman la ciudadanía cuando reconocen su capacidad de influir en el entorno social y político donde están inmersos, pero la calidad de la ciudadanía no sólo depende del ejercicio de derechos, es necesaria también la presencia de la conciencia ciudadana, es decir, [...] la convicción de que se cuenta con el reconocimiento del Estado al que se pertenece, y que dicho reconocimiento se expresa en prácticas concretas que aseguran el ejercicio ciudadano" [18].

Justo en línea con esa idea de ciudadanía activa, las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía que ha desplegado el IECM desde su creación se sustentan en la premisa de que la cultura democrática tiene aplicación en todo espacio de interacción social, y no sólo en el ámbito político. Ahí donde se entrecruzan las vidas individuales, justo en la intersección, es en donde la cultura democrática encuentra su pleno sentido. Se asume a la democracia como un acuerdo de convivencia pacífica, fundado en el reconocimiento explícito de la dignidad, libertad y derechos igualitarios de los seres humanos.

Y es así como el IECM, con el fin de contribuir decididamente a la construcción de una ciudadanía activa en nuestra ciudad, presenta el PECyCC 2022; manteniendo su planteamiento respecto a la educación para la vida en democracia como parte de un proceso político, social y cultural de largo plazo, cuyo enfoque es multidisciplinario y transversal a los diversos ámbitos del proceso formativo y donde resulta imprescindible la creación de sinergias con aliados estratégicos. Todo esto en el difícil contexto generado por la pandemia de Covid-19, que obliga a plantear acciones dotadas de flexibilidad operativa, para ejecutarse de manera virtual o presencial, según evolucione el contexto.

[17] Cortina, A. (1999): Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid: Alianza Editorial, p. 22.

[18] Patricia Zamudio, Las paradojas de la ciudadanía, ponencia presentada en el Coloquio Internacional Los espacios de la globalización: mutaciones, articulaciones, interacciones, Guanajuato, CIESAS-IRD-U. de Guanajuato, 2-4 de junio de 2004. https://books.openedition.org/irdeditions/26906?lang=es

a) Análisis de población involucrada

La identificación de la población involucrada y de los problemas resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a la construcción de una ciudadanía activa en la Ciudad de México.

Los fines institucionales vinculados con la Enccívica y la EI1723 respecto a la contribución al desarrollo de la vida democrática y la construcción de ciudadanía, son compartidos por diversos actores sociales, instituciones y órganos del Estado (con las cuales el IECM tiene o puede establecer alianzas estratégicas) e instancias internas del IECM, ya que actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de dichos fines. Algunas de estas son:

- **Las familias**, células de la sociedad en donde tiene lugar la relación primigenia con los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en todos niveles. La escuela incide poderosamente en las mentalidades por su ubicación privilegiada para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etcétera;
- **Los medios de comunicación**, que representan un poder fáctico por su gran alcance y capacidad para incidir en la determinación de acciones a favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia,** donde la opinión y análisis de las personas especialistas influyen significativamente en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas** que, además de constituir una parte crucial de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil** que, desde su ámbito de acción y especificidad, manifiestan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, programas y acciones específicas que impactan en la vida interna del IECM** o que afectan los trabajos

realizados para el cumplimiento de los fines institucionales y la satisfacción de la sociedad en la materia (Congreso de la Unión, Congreso de la Ciudad de México, INE, entre otros);

- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el Instituto Mexicano de la Juventud o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inciden en la determinación, colaboración e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional;
- **Órganos electorales** nacionales, federales y locales como el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los Organismos Públicos Locales, entre otros, que pueden servir de replicadores y colaboradores del trabajo que en materia de educación cívica realiza el IECM;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México o el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que concurren en la construcción de la cultura democrática;
- **Áreas internas del IECM** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) y las direcciones distritales, cuyos elementos operativos despliegan los trabajos educativos, de divulgación, formación y difusión en contacto inmediato con la ciudadanía.

Cuadro 1
Identificación de los actores involucrados

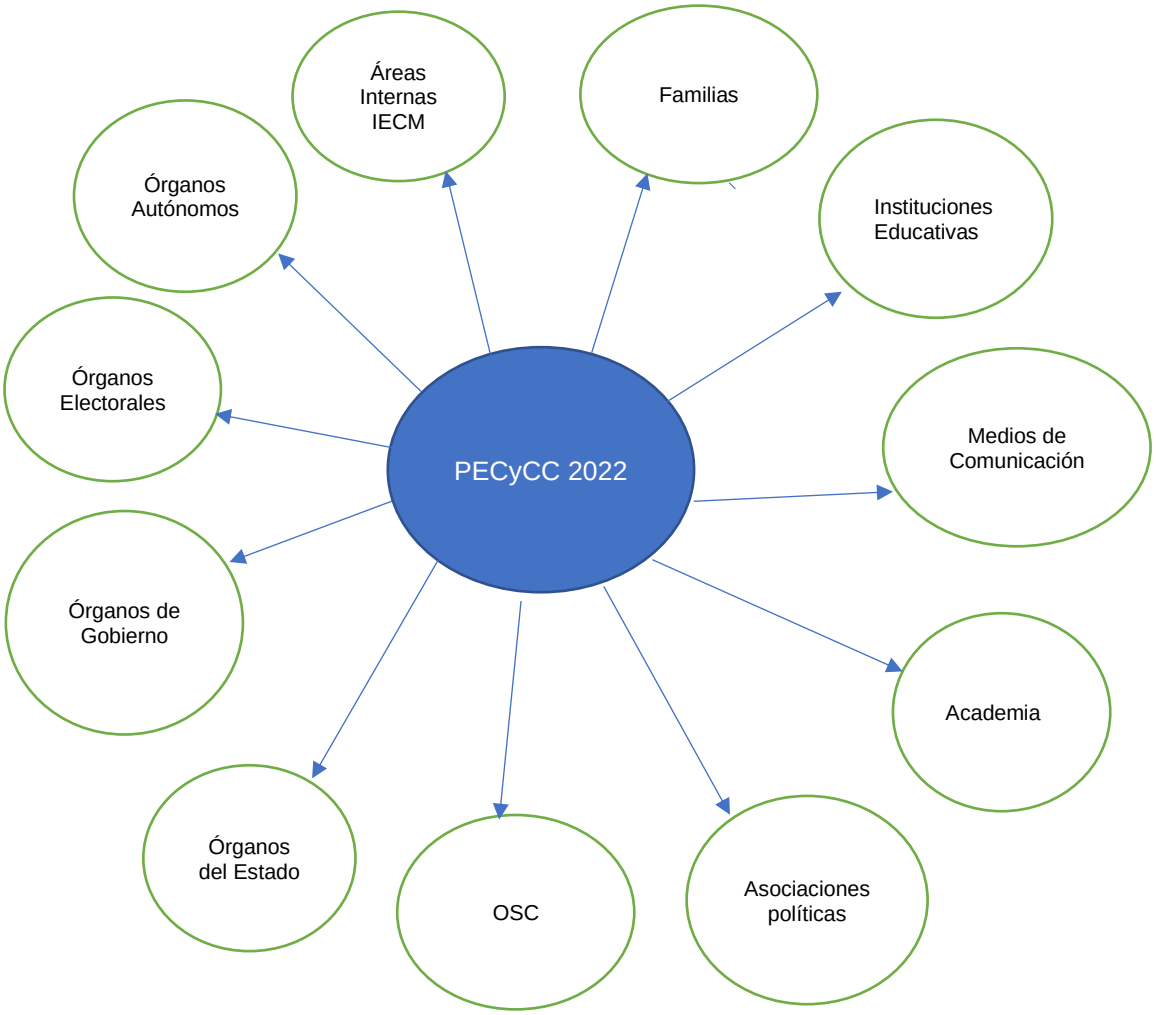

Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia que presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del PECyCC, en donde "*a cada involucrado se le asignará un valor en las columnas de interés o expectativa y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene al multiplicar los*

valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento",[19] por lo que la puntuación máxima sería de 25. Así, se identifica con precisión a la población por atender, se optimizan los beneficios del programa y se limitan los impactos negativos.

Cuadro 2
Análisis de involucrados

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CECyCC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEECyCC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IECM]	4	5	20
5. Direcciones Distritales (DD)	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Congreso de la Ciudad de México	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión [UTCSyD]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva (SE)	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Alcaldías	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)	3	4	12
16. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
17. Medios de comunicación	2	5	10
18. Gobierno de la Ciudad de México [GCM]	2	5	10
19. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	3	3	9
20. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México [SECTEI-CDMX]	3	3	9
21. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)	3	3	9
22. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDH-CDMX]	3	3	9
23. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación [DEPCyC]	2	4	8
24. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo [UTCFyD]	2	4	8
25. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
26. Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	2	4	8

[19] *Manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2022,* página 79.

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
27. Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH)	2	4	8
28. Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM]	2	4	8
29. Secretaría Administrativa (SA)	2	4	8
30. Familias	2	4	8
31. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPLE]	3	2	6
32. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

El marco normativo de este programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana, así como el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se adopten en los ámbitos en los que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020[20], en nuestro país el 65.2% de la población de 15 años y más considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, aunque un 16.4% considera que en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor; asimismo, estima que de la población que sabe o ha escuchado de la democracia solo el 52.7 % se siente muy o algo satisfecha con la democracia que se tiene hoy en México y el resto poco o nada satisfecho. Otros estudios coinciden y refuerzan estos planteamientos y a continuación se mencionan.

El informe Latinobarómetro 2018 muestra que desde 2010 aumentan de manera sistemática aquellas personas ciudadanas que se declaran “indiferentes” al tipo de régimen, pasando de 16% en 2010 a 28% en 2018. Esta creciente indiferencia respecto del tipo de régimen va acompañada de un alejamiento de la política, de una disminución en quienes votan, del abandono de la propia acción de ejercer el derecho a participar. Asimismo, quienes prefieren un régimen autoritario pasó de 13% en 2017 a 15% en 2018.

[20] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

En América Latina, México es de los países con menor grado de satisfacción con la democracia (solo 18%) y con alta propensión a renunciar a las libertades democráticas (38%) a cambio de tener gobiernos con capacidad de resolver problemas aunque sean autoritarios.[21] Este deterioro de la democracia que se traduce en un estancamiento en México en términos de cultura cívica se acentuó desde 2016 con bajas sistemáticas por la percepción de que se gobierna para unos pocos y por la deficiente resolución de demandas ciudadanas respecto de temas como la violencia, la desigualdad y la corrupción en las instituciones.[22]

Por otro lado, en el *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017* (Informe de Cultura Cívica)[23] se señala que los habitantes de nuestra ciudad se encuentran en un proceso de desafección con la democracia (al parecer no con la democracia en general, sino con "la democracia realmente existente"), tienen poca disposición a participar en los asuntos públicos y a colaborar activamente en la solución de problemas comunes (aunque muestran una mejor disposición a la participación social y altruista) y expresan poca o nula confianza en las instituciones políticas.

En el mismo tenor en el Informe[24] menos de la mitad de los encuestados está seguro de considerar a la democracia como el mejor tipo de régimen pues el 44% respondió que la "democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno", mientras que el 25% mencionó que "en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático" y un 27% de manifestó que les "daba lo mismo".

El Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México (Informe País)[25] señala que 70% de la población no está de acuerdo en que los políticos se preocupan por gente como ellos, y 71% considera que no tiene influencia sobre lo que el gobierno hace. Además, alertó del muy bajo nivel de respaldo ciudadano a la democracia y de una muy baja confianza en ella como la forma de gobierno idónea para vivir en paz y con bienestar ya que señala que el 53% de las y los mexicanos considera que la democracia es preferible sobre otra forma de gobierno, aunque 23% piensa que, algunas veces, sería mejor un sistema autoritario. Además, arroja datos sobre lo que

[21] Corporación Latinobarómetro. (2018). Informe 2018. 9 de agosto de 2019. Sitio web: http://www.latinobarometro.org/lat.jsp

[22] Corporación Latinobarómetro, Informe 2016, citado por IEDF, Estrategia Integral de Cultura Cívica para la Ciudad de México, p. 17

[23] *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017* presentado en la 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía el 16 de agosto de 2018 y aprobado por el Consejo General del Instituto el 31 de agosto de 2018: Pp. 7, 14, 60-65.

[24] Op. Cit., p. 60-65

[25] Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, (2014). Informe país sobre la calidad de la democracia en México y base de datos, México: INE, p. 103-107 y 117-120.

entiende la ciudadanía por democracia: 19% piensa que es un sistema en el que todos colaboran, pero 50% piensa que es un sistema en el que muchos participan y pocos ganan.

Según la ENCUCI 2020, el 30.2% de la población de 15 años y más están muy de acuerdo en que el voto es la única manera que las personas como ellas tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno y que a las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como ellas piensan.

De igual forma, la confianza ha ido a la baja a nivel institucional, ya que como lo señala Parametría, sólo 3 de cada 10 personas entrevistadas en el país afirmaron tener mucha o algo de confianza en el instituto electoral de su estado, niveles que se manifestaron similares para el INE, los periódicos, la Policía Federal, los bancos y la Suprema Corte de Justicia.[26]

El informe Panorama de la sociedad 2016 de la OCDE muestra que alrededor de 36 por ciento de las personas entrevistadas expresaron tener confianza interpersonal; en los países nórdicos, más de 60 por ciento de los entrevistados confían unos en otros, frente a menos de 13 por ciento en México y Turquía. México se encuentra entre los nueve países en los que las personas menos confían entre sí mismas[27].

Los niveles de confianza interpersonal en México han caído de forma importante en los últimos años, registrando en 2018 según el Informe Latinobarómetro un nivel de sólo 18 por ciento de la población que responde afirmativamente a la pregunta “se puede confiar en la mayoría de las personas”, siendo la mayoría de los países con mayores niveles de confianza quienes tienen menores niveles de desigualdad y México es el segundo país con mayor desigualdad de los 34 países de la OCDE.

En su más reciente edición, del 2017, el estudio ¿Cómo vamos Ciudad de México? señala que en los últimos cuatro años la tendencia en la confianza en las instituciones, entre las que se incluye el IECM, ha ido a la baja.[28] Asimismo, Latinobarómetro sitúa en un 32% la confianza hacia las autoridades electorales (Tribunal Electoral e Instituto Electoral) en México,[29] y ubica a nuestro país como una de las cuatro naciones de Latinoamérica donde la población señala que la

[26] Descargado agosto 6 de 2019 de http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4815
[27] Descargado agosto 6 de 2019 de http://www.oecd.org/mexico/sag2016-mexico.pdf
[28] Op. Cit., p. 145. Descargado agosto 8 de 2019.
[29] Op. Cit., p. 54. Descargado agosto 9 de 2019.

corrupción es el problema más importante. La ENCUCI 2020, por su parte, revela que sólo el 21.8% de la población de 15 años y más considera que se puede confiar en la mayoría de las personas, en un grado de confianza de 8 a 10; respecto a los servidores públicos el porcentaje cae a un 13.8%.[30]

La incertidumbre con respecto al comportamiento de la otra persona eleva sustancialmente los niveles de desconfianza, de acuerdo con Douglass North[31] son las instituciones las que le ofrecen a los seres humanos la predictibilidad sobre el contexto en el que nos desenvolvemos socialmente, es decir, las reglas del juego, o más precisamente las limitaciones formales o informales ideadas para modular la interacción humana y estas estructuran los incentivos en el intercambio humano, sea éste político, económico o social. Si tales instituciones, si los pactos entre quienes integran una comunidad son respetados y cumplidos por todos, la incertidumbre tiende a reducirse y, por tanto, la confianza en el otro se incrementa.

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego de la ciudadanía hacia los asuntos públicos representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática[32], de hecho la ENCUCI 2020 señala que las personas no se han integrado a las diferentes formas de participación por falta de tiempo (44.4%), por falta de información para saber cómo usarlas y/o participar (29.6%), porque no quiere o no le interesan (20.1%), y por desconfianza (5.3%) principalmente (página 200).

Julia Flores señala que la participación ciudadana es impulsada por varios factores, entre los que destacan: la legitimidad y representatividad de los órganos de representación ciudadana, el desarrollo de procesos participativos sin la injerencia de partidos políticos y la existencia de una comunicación directa entre las autoridades y las instancias ciudadanas.[33]

Como lo señala Cuna Pérez, actualmente hay un distanciamiento entre la población y las instancias tradicionales de participación política a causa, principalmente, de su falta de capacidad

[30] En la Encuesta se maneja una escala de 0 a 10 donde 0 es nada y 10 es completamente y los datos pueden presentarse agrupados o desagregados.
[31] Douglass C. North, Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
[32] Ídem. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al, Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.
[33] Flores Dávila, Julia Isabel, (2015). Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta nacional de Identidad y Valores. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. 23 de julio de 2018, de UNAM Sitio web: http://www.losmexicanos.unam.mx/identidadyvalores/libro/html5forpc.html?page=289&bbv=1&pcode=

para resolver problemas concretos y generar confianza[34]. Esta circunstancia contribuye al desencanto con la democracia y a la apatía frente a los asuntos públicos.

El ejercicio de procedimientos democráticos requiere de una amplia participación de la ciudadanía y ésta depende de los niveles de confianza que existan entre las personas integrantes de la comunidad política. Las redes sociales y las normas de reciprocidad que les regulan tienden a fortalecer la confianza social indispensable para participar en democracia.

En el mismo sentido, Zovatto[35] señala que varios académicos han concluido que un desempeño favorable y sostenido del sistema democrático a través del tiempo, y en particular un abordaje exitoso de los problemas económicos y sociales contribuye al desarrollo de una creencia amplia en la legitimidad de la democracia. Sin embargo, no todo depende de esto; la legitimidad de un régimen democrático también deriva de otros factores, como el tipo de cultura política, la capacidad del régimen para tutelar eficazmente valores públicos como el orden, los derechos humanos, las libertades políticas, entre otros.

Robert D. Putnam, por su parte, en su obra *Making Democracy Work*, proporciona evidencia empírica de que el éxito en la implantación y el desempeño de las instituciones democráticas depende de la existencia de un contexto social caracterizado por la densidad de *asociaciones cívicas*, la *confianza interpersonal* y las *normas de cooperación*, los tres componentes centrales del capital social, y que él define como un conjunto de valores o normas informales compartido por los miembros de un grupo, que les permite cooperar entre sí. Si los miembros del grupo desarrollan la expectativa de que los demás actuarán en forma confiable y honesta, llegarán a confiar entre sí y la confianza hará funcionar de modo más eficiente a un grupo u organización.[36]

En su obra B*owling Alone*,[37] Putnam refiere a un capital social lazo o *bonding*, encarnado en grupos homogéneos, y a un capital social puente o *bridging*, creado por las conexiones entre individuos y grupos heterogéneos de la sociedad; siendo estas últimas relaciones (*bridging*) más débiles que las establecidas en nuestro círculo cercano, pero que ayudan a "franquear las divisiones sociales y expandir el sentido de comunidad". Los mayores beneficios para la sociedad proceden de un grado elevado de confianza en "la gente en general" –que suele llamarse también

[34] Descargado agosto 4 de 2019 de http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/259 p. 97 a 99
[35] Descargado agosto 4 de 2019 de http://www.acuedi.org/ddata/774.pdf p. 37, 39 y 40.
[36] Descargado agosto 3 de 2019 de https://cambiocultural.org/cultura-politica/capital-social-y-democracia/
[37] Robert Putnam. "Bowling alone. The collapse and revival of American Community". Simon and Schuster Paperback, New York, 2000

confianza “tenue”-, que de la que se posee en las personas con las que se mantienen vínculos estrechos como familiares, amistades y otras personas cercanas -confianza “densa”-, pues esta última solo brinda al individuo apoyo social y psicológico en su vida diaria.

La diferencia entre las relaciones de tipo “lazo” y “puente” es análoga a la que existe entre las dos clases de confianza. Tenemos confianza “particularizada” o relaciones lazo cuando depositamos nuestra fe en personas que conocemos o son similares a nosotros, y “generalizada” o puente, si confiamos en los “otros en general”. La confianza tenue, que incluye a las personas que no conocemos –y de cuya escasez adolecen casi todos los países de América Latina- es la que parece estar asociada a un mejor funcionamiento del gobierno, la economía y la sociedad, pues si la confianza densa predomina en exceso a nivel de la comunidad, sobre las más tenues pero vitales relaciones entre personas desconocidas, puede tener efectos sociales negativos: se forman grupos cerrados, que muestran confianza en su interior pero desconfianza entre sí, y en el balance, la capacidad de cooperación de la sociedad queda resentida.[38]

Para consolidarse, la cultura democrática requiere del fortalecimiento de la confianza social, porque de ella depende en gran medida la participación ciudadana, ello no quiere decir que automáticamente la confianza social se traduzca en confianza ciudadana hacia las instituciones políticas, pero implica que la democracia cuenta con tierra fértil para germinar.

En síntesis, y con base en lo antes expuesto, el problema central al que se enfoca el PECyCC 2022 es **la debilidad de la cultura democrática de las personas que habitan la Ciudad de México; expresada en una baja valoración positiva del modelo democrático, una marcada desconfianza respecto de las instituciones y de las “otras personas”, una frágil cultura de la legalidad y una escasa disposición a involucrarse activamente en los asuntos públicos.**

Identificación de causas[39]:

- Predomina una idea confusa respecto de qué es la democracia y de lo que se puede esperar, razonablemente, de ella;
- Existe un escaso conocimiento y comprensión de los valores, normas y procedimientos democráticos; y,

[38] Descargado agosto 3 de 2019 de https://cambiocultural.org/cultura-politica/confianza-interpersonal/

[39] Se da por sentado que el desarrollo de una cultura democrática implica un proceso histórico complejo y multifactorial, que reclama el concurso de la sociedad en su conjunto. Por tanto, aquí solo se identifican las causas y efectos que son pertinentes para el PECyCC 2022, dadas su naturaleza y alcance.

- Se adolece de una falta de coordinación entre las políticas y programas que en materia de construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.

Identificación de efectos:

- Creciente desafección con la democracia;
- Disminución en la participación política y comunitaria; e,
- Ineficiencia en la acción del Estado en materia de construcción ciudadana.

Es preciso subrayar que, los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Árbol de problemas

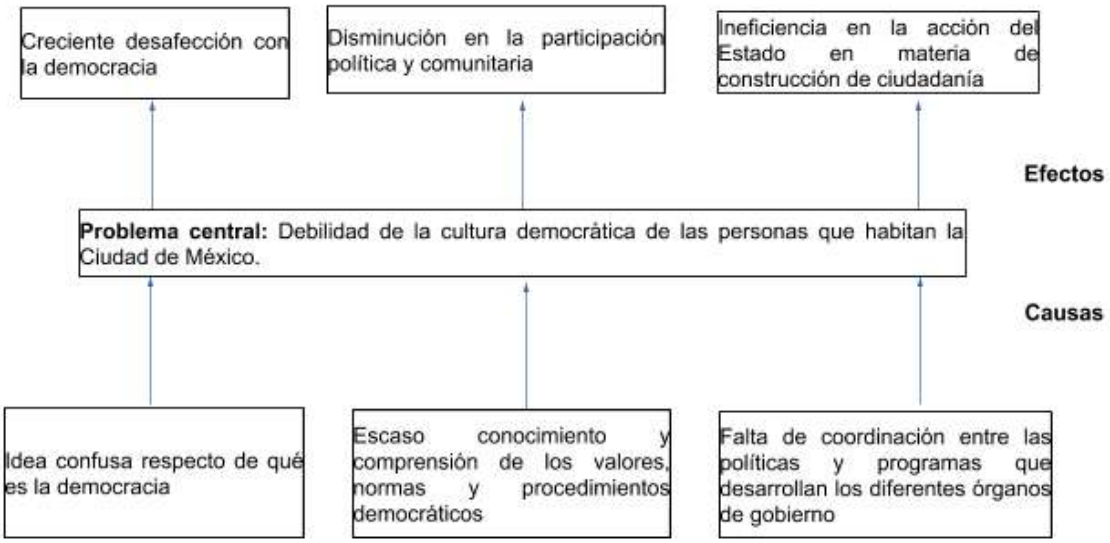

c) Análisis de objetivos

A partir del problema central delimitado, y en congruencia con el objetivo de la EI1723 (de mediano plazo), el PECyCC 2022 se plantea como propósito **desarrollar acciones que incidan**

directamente en una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas entre las personas habitantes de la Ciudad de México; enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos (aquellos que maximicen el impacto) y procurando la mayor coordinación interinstitucional posible.

En el cuadro siguiente se presenta la articulación de medios y fines, respecto del problema central, sus causas y sus efectos. Se procura identificar la forma en que las acciones a desarrollar pretenden constituirse en soluciones.

Cuadro 4
Análisis de objetivos

Efectos	1.-Creciente desafección con la democracia; 2.-Disminución en la participación política y comunitaria; y, 3.-Ineficiencia en la acción del Estado en materia de construcción ciudadanía.	→	Fines	1.-Se logra una mejor comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; 2.- Se contribuye a una mayor participación política y comunitaria; y, 3.-Se logra un mayor impacto en las acciones de construcción de ciudadanía.
Causas	1.-Predomina una idea confusa respecto de qué es la democracia y de lo que se puede esperar, razonablemente, de ella; 2.-Existe un escaso conocimiento y comprensión de los valores, normas y procedimientos democráticos; y, 3.-Se adolece de una falta de coordinación entre las políticas y programas que en materia de construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.	→	Medios	1.-Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; 2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto; y, 3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.

Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines del objetivo central se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 5
Árbol de objetivos

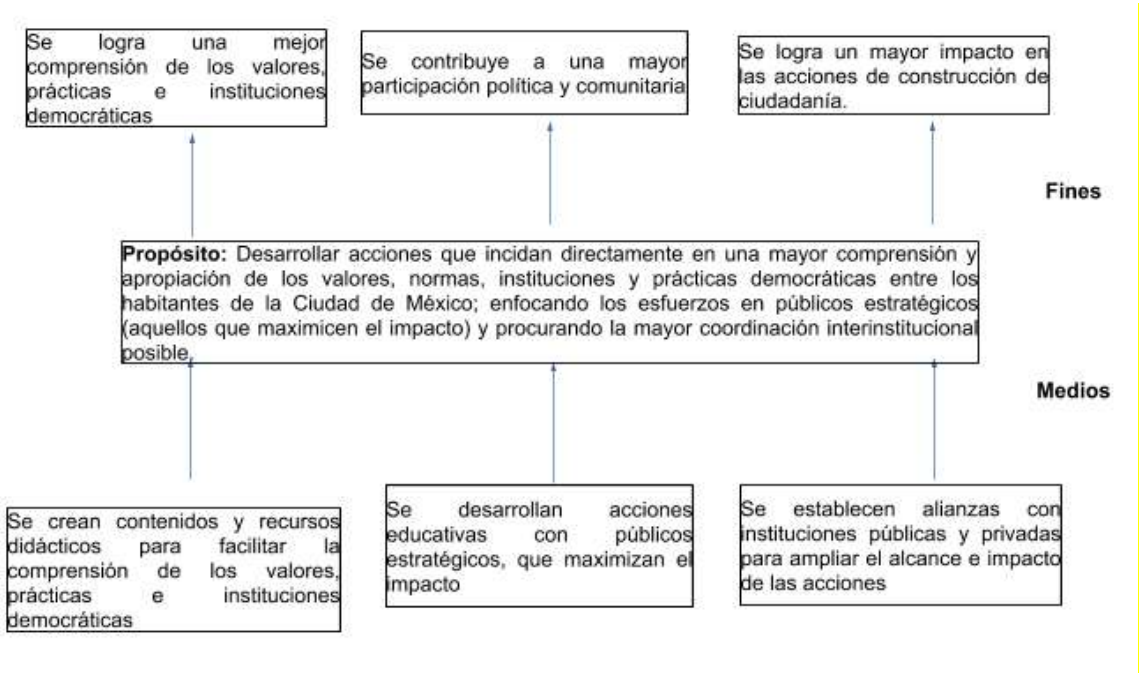

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Las acciones probables que se identifican para la materialización de cada uno de los tres Medios establecidos son muchas y muy variadas, pero no todas están al alcance de los recursos y atribuciones del IECM. Por ello, en el siguiente cuadro se presentan sólo los que se consideran viables y pertinentes.

Cuadro 6

Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
1. Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas.	1.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños y jóvenes.
	2.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (maestros, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.)
	3.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.
	4.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.

Medios	Acciones
2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto	1.-Desplegar acciones educativas dirigidas, de manera diferenciada, a infantes, jóvenes, mujeres y hombres.
	2.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.
	3.-Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc.
3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.	1.-Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM.
	2.-Involucrar, en la mayor medida posible, a otras instituciones en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.
	3.-Incorporar en el quehacer institucional temas promovidos por otras instituciones, cuando sean congruentes y pertinentes con los mensajes educativos del IECM.
	4.-Participar activamente en las acciones promovidas por otras instituciones, cuando el IECM sea invitado y las acciones en cuestión sean congruentes con el quehacer institucional.

e) Selección de alternativa óptima

A continuación, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema, en él se clasifican once acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, porque la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto y por su grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima con un cúmulo de acciones para contribuir a resolverlo.

Con base en estas consideraciones, se ha determinado una estrategia, “Educación para la vida en democracia”, alineada con los tres ejes de la EI1723 (verdad, diálogo y exigencia) y con especial énfasis en las infancias, las juventudes y los grupos de atención prioritaria, como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita. Dicha estrategia quedará integrada por un mecanismo de solución que corresponde a los rubros mencionados, y que será definido posteriormente como la actividad institucional a desarrollar en el marco de este programa.

Cuadro 7
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1.-Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas.	1.1.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños y jóvenes.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación para la vida en democracia. *(Esta estrategia busca alcanzar la igualdad de género, respeta los derechos humanos y es viable en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia.)*
	1.2.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (docentes, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.)	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto.	2.1.-Desplegar acciones educativas dirigidas, de manera diferenciada, a infantes, jóvenes, mujeres y hombres.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3.-Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.	3.1.-Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2.-Involucrar, en la mayor medida posible, a otras instituciones en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3.-Incorporar en el quehacer institucional temas promovidos por otras instituciones, cuando sean congruentes y pertinentes con los mensajes educativos del IECM.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.4.-Participar activamente en las acciones promovidas por otras instituciones, cuando el IECM sea invitado y las acciones en cuestión sean congruentes con el quehacer institucional.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

Para alcanzar su propósito, el PECyCC 2022 articula sus acciones en torno a la actividad institucional “Educación para la vida en democracia”, que se estructura a partir de los tres ejes de la EI1723: verdad, diálogo y exigencia. La actividad institucional consta de 21 acciones sustantivas, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Estructura analítica del programa

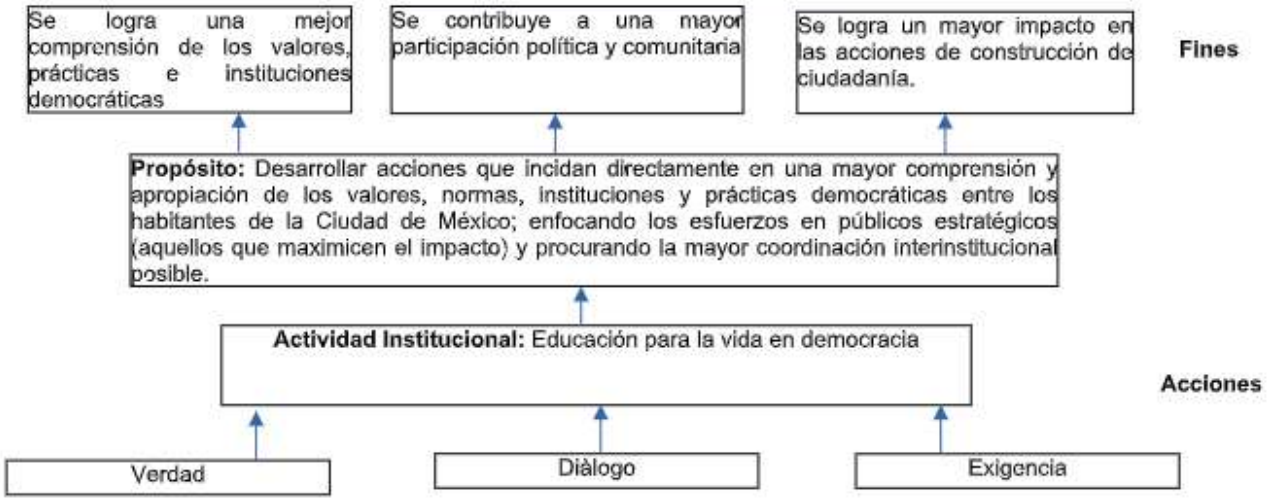

Verdad	Diàlogo	Exigencia
1.- Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes. 2.- Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica. 3.- Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital. 4.- Realizar el taller de producción multimedia "Lucinito". 5.- Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania. 6.- Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México. 7.- Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria. 8.- Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx. 9.- Organizar un Parlamento Abierto con temas relacionados con Educación Cívica. 10.- Generar un medidor de la información pública a disposición de la ciudadanía (Transparentómetro).	11.- Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares. 12.- Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración. 13.- Organizar el concurso juvenil de deliberación pública. 14.- Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN. 15.-Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe. 16.- Organizar el concurso literario infantil y juvenil. 17.- Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general. 18- Formar promotoras y promotores ciudadanos. 19.- Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.	20.- Realizar jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil. 21.- Organizar el Concurso de Ensayo.

2ª etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Cuadro 9
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Se logra una mejor comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; se contribuye a una mayor participación política y comunitaria; y, se logra un mayor impacto en las acciones de construcción de ciudadanía.	Impacto de los resultados del PECyCC 2022 entre las personas beneficiarias directas en la Ciudad de México.	Estratégico	% de logro en relación con el propósito.	Anual	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.
Propósito: Desarrollar acciones que incidan directamente en una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas entre las personas habitantes de la Ciudad de México; enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos (aquellos que maximicen el impacto) y procurando la mayor coordinación interinstitucional posible.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes	Estratégico	% de actividades institucionales ejecutadas en relación con las programadas.	Anual	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.
Componentes (Actividades institucionales): Educación para la vida en democracia	Eficacia en la operación de la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*	Gestión	% de acciones realizadas en relación con las acciones programadas.	Trimestral	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.
Acciones e insumos: 1.- Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes. 2.- Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica. 3.- Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital. 4.- Realizar el taller de producción multimedia "Lucinito". 5.- Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania. 6.- Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México. 7.- Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria. 8.- Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx. 9.- Organizar un Parlamento Abierto con temas relacionados con Educación Cívica. 10.- Generar un medidor de la información pública a disposición de la ciudadanía (Transparentómetro). 11.- Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares. 12.- Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración. 13.- Organizar el concurso juvenil de deliberación pública. 14.- Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN. 15.-Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe. 16.- Organizar el concurso literario infantil y juvenil. 17.- Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general. 18.- Formar promotoras y promotores ciudadanos.	Eficacia en el cumplimiento de las acciones.	Gestión	% de acciones realizadas en relación con las acciones programadas.	Trimestral	Informes de seguimiento	1.-Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. 2.-Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 3.- Que exista una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
19.- Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral. 20.- Realizar jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil. 21.- Organizar el Concurso de Ensayo.						

IV. Identificación de población objetivo

Las 21 Acciones que integran la Actividad Institucional Educación para la vida en democracia se dirigen a diferentes poblaciones objetivo, como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 10. Población objetivo por Acción

Eje	Acción	Población
Verdad	1.-Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes	Niñas, niños y adolescentes
	2.-Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica	Ciudadanía
	3.-Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	4.-Realizar el taller de producción multimedia "Lucinito"	Niñas, niños y adolescentes
	5.- Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania	Niñas, niños y adolescentes
	6.-Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México	Ciudadanía
	7.-Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria	Ciudadanía de la diversidad sexual y de género, en situación de calle, privada de la libertad, indígena, afrodescendiente, personas con discapacidad y personas residentes en el extranjero.
	8.- Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx	Jóvenes
	9.- Organizar un Parlamento Abierto con temas relacionados con Educación Cívica.	Población en general
	10.- Generar un medidor de la información pública a disposición de la ciudadanía (Transparentómetro)	Ciudadanía

Eje	Acción	Población
Diálogo	11.-Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes
	12.-Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el Instituto y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración	Ciudadanía
	13.-Organizar el concurso juvenil de deliberación pública	Jóvenes
	14.-Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN	Jóvenes
	15.-Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes
	16.-Organizar el concurso literario infantil y juvenil	Niñas, niños y adolescentes
	17.-Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general	Ciudadanía
	18.- Formar promotoras y promotores ciudadanos	Jóvenes
	19.- Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y ciudadanía
Exigencia	20.- Realizar jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.	Ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil
	21.- Organizar el Concurso de Ensayo	Jóvenes, personas adultas mayores y ciudadanía

V. Actividades institucionales

Como se ha dicho, el PECyCC 2022 retoma los ejes temáticos establecidos tanto en la Enccívica como en la EI1723 y busca generar aportes para satisfacer las necesidades de la sociedad capitalina en materia de cultura cívica y educación para la vida en democracia. Propone procesos formativos para

ampliar entre las personas residentes en la Ciudad de México el uso práctico de la información pública, la apropiación del diálogo como medio para la construcción de acuerdos y la incidencia en la solución de problemas públicos.

Igualmente, procura establecer una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de “Análisis de involucrados”. Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, así como con aquellas instancias políticas y sociales que concurran en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

Actividad Institucional 1 “Educación para la vida en democracia”

a) Tipo de actividad institucional

La Actividad Institucional se considera sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; así como de impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Justificación

Con esta Actividad Institucional se articulan todas las Acciones que se consideran viables y pertinentes, en el contexto actual, para cumplir con el propósito del PECyCC 2022, atendiendo los medios definidos, y con ello contribuir al logro de los fines.

Dichas Acciones buscan coadyuvar en el desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, que lleven progresivamente a una mejor comprensión y apropiación de los valores, normas, prácticas e instituciones democráticas; así como de los derechos humanos. Pone especial énfasis en el trabajo dirigido a niñas, niños, jóvenes y grupos de atención prioritaria.

También se integra por los eventos de carácter académico, político y de divulgación, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para su divulgación mediante la utilización de nuevas tecnologías y plataformas sociales.

Cabe destacar que con dicha Actividad Institucional se busca, además, dar atención a dos objetivos específicos previstos en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como a tres estrategias[40] que definen el tipo de acciones y recursos mediante los que se abordará la resolución de los problemas planteados en el diagnóstico de modo operativo y donde se ve involucrado el IECM como ente responsable y que son:

Objetivo específico 5.2[41]
Fomentar y fortalecer la cultura política a través de la participación ciudadana.
Meta 53. Desarrollar programas y/o acciones permanentes para promover la educación cívica, los derechos políticos, la responsabilidad social y la cultura política mediante acciones conjuntas entre sociedad civil, academia y gobierno.

Objetivo específico 23.3[42]
Garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes para la garantía plena de sus derechos.
Meta 412. Realizar acciones de promoción sobre el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.
Meta 413. Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones, en cada una de las demarcaciones territoriales.

c) Objetivo específico

[40] Estrategia y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Tomo I Marco contextual. Pp. 52 y 65.
[41] Ibídem. Tomo II Núcleo Democracia y Derechos Humanos. p. 223
[42] Ibídem. Tomo V Grupos de población. p. 227

Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica de las personas originarias o que residen en la Ciudad de México, a través de acciones adecuadas a los distintos públicos objetivos seleccionados y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo descrito, se tiene programado llevar a cabo la ejecución de veintiún acciones específicas que se vinculan con un eje y un público objetivo. Durante 2022 se pondrá énfasis en la atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Local. Dichas acciones se describen a continuación.

Eje: Verdad

1. **Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes.**

Con esta acción se busca el involucramiento y participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México en el espacio público a través de un mecanismo institucional de participación social que permita sentar las bases para el desarrollo de competencias ciudadanas en niñas, niños y adolescentes.

2. **Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica.**

Esta acción tiene como finalidad facilitar el contacto con las personas interesadas en conocer el trabajo en materia de educación cívica del IECM a través del uso de nuevas tecnologías. Para este año en específico se compartirá el trabajo desarrollado por la Ludoteca Cívica en redes sociales y se mantendrá actualizada la página web.

3. **Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.**

Esta acción consiste en que las direcciones distritales realicen talleres e intervenciones educativas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general con el propósito de difundir los valores democráticos y los derechos humanos; cumpliendo para ello con los procedimientos administrativos y manuales didácticos establecidos.

4. **Realizar el taller de producción multimedia "Lucinito".**

El taller de producción multimedia “Lucinito” está dirigido a adolescentes entre 14 y 21 años, y se propone lograr que se identifiquen como sujetos con derechos y obligaciones cívicas, así como favorecer la sensibilización y conocimiento acerca de la democracia como estilo de vida, generar su interés por lo público, fomentar la expresión pública de sus preferencias y opiniones y alentar el respeto y aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad.

5. **Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania.**

Esta acción consiste, por un lado, en mantener y actualizar el módulo de edu-entretenimiento que el IECM tiene habilitado en KidZania Santa Fe; y, por el otro, aprovechar dicho espacio para difundir todas las actividades de educación cívica, construcción de ciudadanía y participación ciudadana que desarrolla el IECM. Este módulo trabaja con el objetivo de fortalecer la educación en derechos ciudadanos y despertar en niñas, niños y adolescentes el interés por participar en los asuntos de su ciudad.

6. **Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México.**

Con esta acción se da continuidad al trabajo de investigación iniciado en 2017, cuando se elaboró el primer Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México. La idea es conocer la evolución en la cultura cívica de las personas habitantes de nuestra ciudad en este periodo de tres años; y, al mismo tiempo, sentar las bases para la creación de una serie histórica que permita evaluar el impacto de las políticas públicas en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía a nivel entidad.

7. **Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.**

Esta acción consiste en realizar acciones que contribuyan a visibilizar a los grupos de atención prioritaria reconocidos por la Constitución Política de la Ciudad de México, al tiempo que se promueve el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos, tanto de las personas residentes en la Ciudad de México, como de las personas oriundas residentes en el extranjero.

8. **Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.**

Esta acción busca incentivar la participación juvenil en su comunidad mediante la cultura de la paz y la no discriminación.

9. **Organizar un Parlamento Abierto con temas relacionados con Educación Cívica.**

Consiste en abrir un espacio para la reflexión y el debate sobre temas relacionados con la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

10. **Generar un medidor de la información pública a disposición de la ciudadanía (Transparentómetro).**

Promover la participación de la ciudadanía en el espacio público mediante la creación de herramientas que faciliten el acceso a la información pública.

Eje: Diálogo

11. **Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.**

El propósito de esta acción es asesorar a las instituciones educativas que requieran organizar un ejercicio de elección; en lo referente a la capacitación de: responsables de mesas receptoras de votación, representantes de planilla y observadores(as); préstamo de materiales para la elección; con la finalidad de impulsar procesos formativos que desemboquen en la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.

12. **Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.**

Esta acción tiene como propósito articular la cooperación y apoyo interinstitucional que favorezca el desarrollo de conocimientos, práctica de valores y acciones democráticas entre la población y ciudadanía de la Ciudad de México, a través de la firma de los programas anuales de trabajo que derivan de los convenios específicos de apoyo y colaboración entre el IECM y las alcaldías.

13. **Organizar el concurso juvenil de deliberación pública.**

En su décimo cuarta edición, este concurso busca seguir contribuyendo al desarrollo de una cultura de deliberación democrática entre las juventudes de la Ciudad de México; al tiempo que se despierta y/o fortalece en ellos su interés por profundizar su reflexión y conocimiento respecto de temas fundamentales de la agenda pública local, nacional e internacional.

14. **Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.**

Con esta acción se busca, por un lado, contribuir al desarrollo de una cultura de deliberación democrática entre las juventudes de la Ciudad de México; y, por el otro, incentivar su participación autogestiva en espacios de reflexión, debate y toma de decisiones colegiadas. INMUN es un modelo de Naciones Unidas al que las y los jóvenes se auto adscriben, y en el que simulan los distintos órganos colegiados que integran dicha organización; con la sola expectativa de adquirir habilidades, experiencia y conocimiento para la deliberación pública y la toma de decisiones.

15. **Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.**

Esta acción busca consolidar un espacio dirigido a la niñez y a las juventudes de la Ciudad de México que brinde información respecto al sistema político democrático y a la cultura democrática, así como los mecanismos de participación que pueden utilizar para el mejoramiento de su comunidad; además de difundir de manera lúdica la información relativa a la cultura democrática y a los mecanismos de participación infantil y juvenil, diseñar herramientas didácticas que faciliten la difusión, comprensión y aprehensión de las temáticas propuestas, y establecer flujos de comunicación con diversos actores que ayuden a potenciar las actividades que, en materia de educación cívica, el IECM implementa con la niñez y las personas adolescentes habitantes de la Ciudad de México.

16. **Organizar el concurso literario infantil y juvenil.**

Este concurso se proyecta como un medio para que, mediante la expresión, reflexión y creatividad, la niñez y las juventudes encuentren una manera de manifestar sus relaciones cotidianas, intereses, necesidades y preocupaciones en los diferentes ámbitos donde se desarrollan. Ello cobra importancia a la luz de la etapa de diagnóstico en la implementación de la Enccivica, en que resulta pertinente la creación de espacios donde niños, niñas y jóvenes puedan expresar cómo viven el espacio público, comunitario, escolar o familiar, así como la práctica de valores en esos entornos.

17. **Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general.**

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana al impulsar el incremento de la participación en la vida política de la Ciudad de México mediante la apertura de espacios de intercambio de ideas, experiencias y propuestas de diversos grupos sociales.

18. **Formar promotoras y promotores ciudadanos.**

Esta acción tiene como propósito la formación de promotoras y promotores ciudadanos que coadyuven al desarrollo de competencias ciudadanas que propicien el ejercicio de los principios y valores de la democracia, a través de la generación de un espacio para la enseñanza y difusión de conocimientos, construcción de ciudadanía y colaboración en las acciones dirigidas a las familias y los espacios comunitarios.

19. **Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.**

Esta acción pretende facilitar un espacio de interlocución presencial entre los diversos actores de la comunidad educativa de los planteles escolares de educación básica de la Ciudad de México, acerca de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, a través de los fundamentos de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica la cual consiste en propiciar momentos para reflexionar en torno a los procesos de toma de decisiones y plantear la solución de problemáticas de convivencia por parte de las personas que viven día con día los efectos de dichas problemáticas.

Eje: Exigencia

20. **Realizar jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.**

Promover procesos formativos que fortalezcan la capacidad de incidir en la atención y solución de problemas públicos.

21. **Organizar el Concurso de Ensayo**

Consiste en abrir un espacio para la reflexión y la argumentación de temas de actualidad bajo el rigor de este género literario.

e) Indicadores

Los resultados de esta actividad institucional tendrán puntual seguimiento a través de indicadores de gestión, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 11

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*

Indicadores			
Nombre	**Clasificación**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Mensual
Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Trimestral
Realizar el taller de producción multimedia "Lucinito"	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual

Indicadores			
Nombre	**Clasificación**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Organizar un Parlamento Abierto con temas relacionados con Educación Cívica.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Generar un medidor de la información pública a disposición de la ciudadanía (Transparentómetro)	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Organizar el concurso juvenil de deliberación pública	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual

Indicadores			
Nombre	**Clasificación**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Organizar el concurso literario infantil y juvenil	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Formar promotoras y promotores ciudadanos	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Mensual
Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Mensual
Realizar jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Anual
Organizar el Concurso de Ensayo	De gestión, tipo eficacia	% logrado de la meta programada	Trimestral

Cabe señalar que, en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos; b) Que existan condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades; y, c) Que exista, de parte del IECM, una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas.

Eje: Verdad

1. **Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes.**

Meta: 1 consulta.

2. **Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica.**

Meta: 12 publicaciones con contenido educativo en la página Web y en redes sociales.

3. **Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.**

Meta: 1,485 acciones educativas.

4. **Realizar el taller de producción multimedia "Lucinito".**

Meta: 2 materiales multimedia.

5. **Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania.**

Meta: 1 módulo operando.

6. **Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México.**

Meta: 1 informe.

7. **Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria**

Meta: 4 acciones de promoción.

8. **Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.**

Meta: 1 evento.

9. **Organizar un Parlamento Abierto con temas relacionados con Educación Cívica.**

   Meta: 1 evento**.**

10. **Generar un medidor de la información pública a disposición de la ciudadanía (Transparentómetro).**

Meta: 1 medidor.

Eje: Diálogo

11. **Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.**

Meta: 33 participaciones distritales en un ejercicio electivo.

12. **Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.**

Meta: 16 programas anuales de trabajo.

13. **Organizar el concurso juvenil de deliberación pública.**

Meta: 1 concurso.

14. **Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.**

Meta: 2 eventos.

15. **Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.**

Meta: 120 contenidos.

16. **Organizar el concurso literario infantil y juvenil.**

Meta: 1 concurso.

17. **Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general.**

Meta: 2 acciones.

18. **Formar promotoras y promotores ciudadanos.**

Meta: 132 personas prestadoras de servicio social reclutadas.

19. **Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.**

Meta: 150 intervenciones educativas.

Eje: Exigencia

20. **Realizar jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.**

Meta: 3 jornadas.

21. **Organizar el Concurso de Ensayo.**

Meta: 1 concurso.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 12
Cronograma para la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*

Eje	Número	Acción	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Verdad	1	Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes	05.02												
	2	Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Ludoteca Cívica	05.01												
	3	Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital	05.02												
	4	Realizar el taller de producción multimedia "Lucinito"	05.02												
	5	Fortalecer la difusión de las acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania	05.02												
	6	Elaborar el 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México	05.02												

Eje	Número	Acción	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	7	Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria	05.02												
	8	Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx	05.02												
	9	Organizar un Parlamento Abierto con temas relacionados con Educación Cívica.	05.02												
	10	Generar un medidor de la información pública a disposición de la ciudadanía (Transparentómetro)	05.02												
Diálogo	11	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares	05.02												
	12	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración	05.02												
	13	Organizar el concurso juvenil de deliberación pública	05.02												

Eje	Número	Acción	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	14	Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN	05.02												
	15	Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe	05.02												
	16	Organizar el concurso literario infantil y juvenil	05.02												
	17	Abrir espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general	05.02												
	18	Formar promotoras y promotores ciudadanos	05.02												
	19	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral	05.02												
Exigencia	20	Realizar jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.	05.02												
	21	Organizar el Concurso de Ensayo	05.02												

VII. Matriz de gestión de riesgos

Con la finalidad de identificar, valorar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse podrían afectar significativamente la ejecución del PECyCC 2022 y, consecuentemente, obstaculizar la consecución de los resultados esperados, la DEECyCC estableció el siguiente mapa de riesgos, el cual, además, permite visualizar cada uno de los riesgos en relación con otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y, en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

Para ello, se identificaron eventuales riesgos potenciales y se analizó el impacto que pudiera tener en la ejecución del PECyCC 2022, así como la probabilidad de que ocurra, a partir de los elementos siguientes:

Coordenada de la Matriz de Riesgos

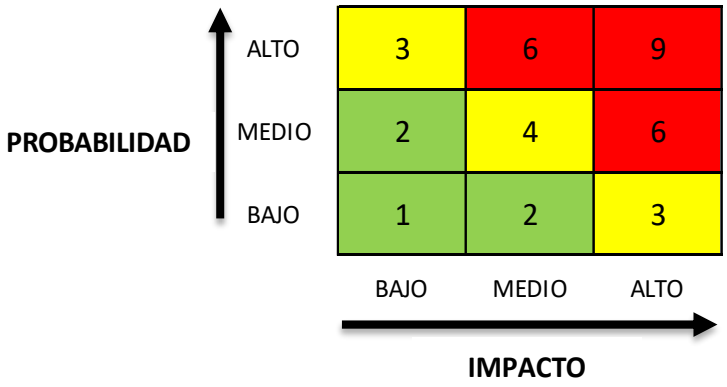

N.R
(Nivel de riesgo)

RIESGO BAJO: 1-2 (COLOR VERDE)
RIESGO MEDIO: 3-4 (COLOR AMARILLO)
RIESGO ALTO : 6-9 (COLOR ROJO)

1. Cédula de evaluación de riesgos.

Con base en el análisis realizado, se establecieron las medidas de prevención o de control del riesgo que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales que integran el PECyCC 2022, de la forma siguiente:

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: DEECyCC | Fecha del análisis: 26/08/2021 | Folio de aprobación: | Revisión: 01/2021

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPF o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)	ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)			ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)							
1	Actividad Institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Políticos	Recursos insuficientes	Afectación del desarrollo, y logro de los objetivos, de las distintas acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía a causa de una reducción en el presupuesto asignado al IECM, que conlleva una consecuente disminución de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos disponibles para la realización de tales acciones.	1.-Cancelación de acciones sustantivas programadas. 2.-Reducción del alcance de las acciones sustantivas programadas.	Niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana	3	3	9	La mayoría de las acciones sustantivas que se influyen en el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía consideran bajos costos de operación.	2	3.0	Reducir riesgo	Priorizar que la operación de las acciones sustantivas se realicen con el mayor apoyo posible de instituciones aliadas, públicas y privadas, para maximizar los resultados.	01/01/22	31/12/22	DEECyCC
2	Actividad Institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Ambientales	Impedimentos para la realización de actividades presenciales	Afectación del desarrollo, y logro de los objetivos, de las distintas acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía, a causa de una alteración extraordinaria de la movilidad e interacción social, producto de eventos fortuitos tales como: sismos, contingencias ambientales, contingencias sanitarias, amplias movilizaciones sociales y políticas etc.	1.-Imposibilidad para atender de manera directa y personal al público usuario. 2.- Disminución del impacto de las acciones educativas en el público usuario.	Niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana	2	3	6	1.- En el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía se incluyen acciones sustantivas que pueden realizarse, al menos parcialmente, de manera no presencial, utilizando para ello las herramientas tecnológicas disponibles. 2.- La DEECyCC avanza en la creación de opciones educativas diseñadas ex profeso para entornos digitales, alineadas con las nuevas tendencias en prácticas educativas y formativas.	2	2.2	Disminuir riesgo		01/01/22	31/12/22	DEECyCC
3	Actividad Institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Operacionales	Baja eficacia en el logro de los objetivos educativos	Pérdida de pertinencia y efectividad de los contenidos y las estrategias didácticas de las distintas intervenciones educativas, a causa de una insuficiente actualización teórica e inadecuada interpretación del nuevo contexto social, político y cultural, inmerso hoy en un proceso de cambio acelerado.	1.-Escaso impacto en el fomento de la cultura democrática en nuestra ciudad. 2.-Pérdida de papel protagónico por parte del IECM en materia de educación cívica en nuestra ciudad.	Niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana	2	2	4	De manera permanente, como una buena práctica, la DEECyCC organiza círculos internos de reflexión para consensar conceptos e interpretaciones de la realidad social, política y cultural.	3	1.3333333	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01/01/22	31/12/22	DEECyCC

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

IECM-JA111-21

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2021

Índice

		Pág.
I.	Introducción …….	2
II.	Marco Jurídico …….	4
III.	Metodología del Marco Lógico ……..	6
	Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
	a) Análisis de población involucrada	
	b) Análisis de problemas	
	c) Análisis de objetivos	
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	
	e) Selección de la alternativa óptima	
	f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
	Segunda etapa: Planificación	
	g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV.	Identificación de Población Objetivo……..	29
V.	Actividades Institucionales ……	29
	a) Tipo de actividad institucional	
	b) Justificación	
	c) Objetivo específico	
	d) Acciones	
	e) Indicadores	
	f) Metas	
VI.	Cronograma de Acciones Sustantivas ……	37
VII.	Matriz de Gestión de Riesgos……..	39

I. Introducción

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2022 (Programa de Participación Ciudadana), en cumplimiento con la atribución que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 92 y 97, fracción I.

Las actividades institucionales y las acciones previstas en el Programa de Participación Ciudadana tienen sustento en el marco jurídico de participación ciudadana de esta Ciudad, así como en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2020-2023 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

De esta manera, el Programa de Participación Ciudadana se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios, que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los asuntos púbicos del ámbito de su unidad territorial; asimismo, se orienta a dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana, proporcionándoles asesoría para dirimir las diferencias al interior; y, coadyuvar con autoridades locales (Gobierno central, Congreso, órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), entre ellos la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

El Programa de Participación Ciudadana está compuesto por actividades institucionales y acciones que buscan posicionar al Instituto Electoral, como órgano autónomo, que tiene entre sus facultades, la de fomentar la participación ciudadana, con la finalidad de impulsar la democracia directa y participativa en la Ciudad de México para que sus habitantes ejerzan su derecho a incidir, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, así como tengan conocimiento respecto de sus obligaciones.

Así, este programa institucional se convierte en un medio para incentivar el involucramiento de las y los habitantes de la capital del país, en la toma de decisiones en lo individual y en lo colectivo, facilitando para ello el espacio público (en su sentido más amplio), que se requiere.

Finalmente, cabe destacar que el Programa de Participación Ciudadana se desarrolló en apego a lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022; de acuerdo con las etapas de identificación del problema y alternativas de solución, y planificación. Se integra por la presente Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de la población objetivo; las Actividades Institucionales que se realizarán durante el 2022 para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

El Instituto Electoral en atención a lo establecido en los artículos 25, inciso A) numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), deberá vigilar el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos; será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los casos de referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y revocación de mandato.

Por su parte, el artículo 50, numeral 1 de la Constitución indica que el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía.

Asimismo, el Código en su artículo 36, párrafo quinto incisos p) y s), refiere que entre las atribuciones del Instituto Electoral se encuentran la de garantizar la realización, difusión y conclusión de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana, así como de los mecanismos de participación ciudadana y la consulta sobre presupuesto participativo conforme a la Ley de Participación.

El artículo 50, inciso d) del Código, establece que el Instituto Electoral promoverá el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos con el fin de fomentar la participación democrática de los ciudadanos.

Cabe precisar que, el artículo 61, fracciones VIII, X y XI del Código señala que la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana podrá proponer a la presidencia del Consejo General la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; asimismo, proponer apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana y aprobar el proyecto de convocatoria, que debe emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

Además, el artículo 83, fracción II, inciso m) del mismo ordenamiento, menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena

de septiembre del año, previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Participación Ciudadana.

Asimismo, el artículo 92 del Código, indica que las Direcciones Ejecutivas deberán elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que a cada una corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la correspondiente Comisión.

Mientras que, el artículo 97, fracción II del Código, refiere que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana y Capacitación. Para ello, contará con los Órganos Desconcentrados quienes, en atención a lo establecido en el artículo 113, fracción I, deben ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por su parte, la Ley de Participación, en sus artículos 14 y 19 señala que el Instituto Electoral es autoridad en materia de democracia directa y participativa, y que dará fe pública y vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleven a cabo los mecanismos de democracia directa; así como, será el responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos que así lo ameriten.

Por lo que corresponde al instrumento de democracia participativa de la Asamblea Ciudadana, la Ley de Participación establece en el artículo 82, que el Instituto Electoral a través de sus direcciones distritales dotará a las personas convocantes de formatos específicos para la difusión de las convocatorias y demás actividades a desarrollar en la Asamblea Ciudadana; asimismo, podrá estar presente en las mismas.

Asimismo, el artículo 90, fracción IV de la referida Ley de Participación establece como derechos de las Comisiones de Participación Comunitaria el recibir apoyos materiales y de papelería, así como la gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad, para el desempeño de sus funciones.

Por su parte, en los artículos 116 y 117 de la multicitada ley, se establece que el presupuesto participativo es el instrumento participativo, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad; el cual deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción

comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.

Por otro lado, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2020-2023 contiene diversas políticas generales que tienen como fin último fortalecer la democracia electoral y participativa, entre ellas se encuentra la Política General 2 “De deliberación y participación ciudadana”, la cual está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Para lograr tal fin, el Instituto Electoral se plantea diversos objetivos estratégicos, de entre los cuales se puede identificar el de “Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía”, de esta manera el Programa de Participación Ciudadana contribuirá al logro de los objetivos institucionales trazados en dicho plan general.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral realiza el diseño de programas y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.

Así, el Programa de Participación Ciudadana se elaboró bajo la MML, por lo que fue necesario llevar a cabo un proceso de dos etapas:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Participación Ciudadana se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, su interrelación se puede observar en el siguiente esquema:

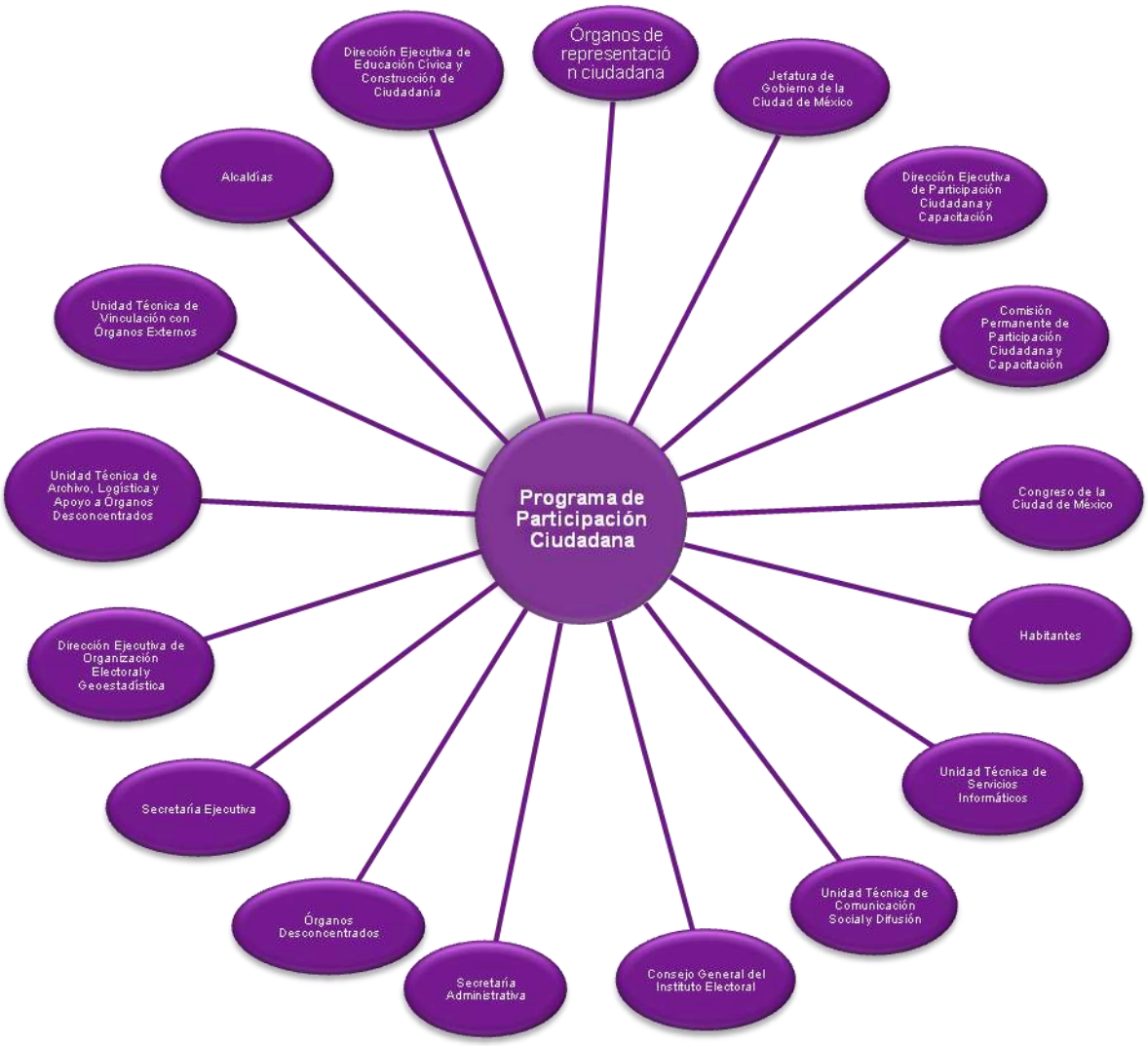

Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar la convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participación.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral facultada para promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana; aprobar el proyecto de convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, proponer a la Presidencia del Consejo la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de las Comisiones de Participación Comunitaria; así como con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de democracia directa y participativa; y

Secretaría Ejecutiva. Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

Secretaría Administrativa. Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva necesita y distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a las Comisiones de Participación Ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Participación Ciudadana, entre otros.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Asimismo, gestiona el listado

nominal para dichos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan para su ejecución, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Instancia responsable de la educación cívica y del programa editorial del Instituto, por lo tanto, corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la promoción de la participación ciudadana para el desarrollo de la cultura democrática.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Es la encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con los Órganos Desconcentrados, los cuales son fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, así como para la Plataforma de Participación del Instituto.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para difundir las acciones derivadas del Programa de Participación Ciudadana. Asimismo, es el vínculo institucional con los órganos de comunicación de las autoridades en materia de participación ciudadana, de igual forma vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con la Dirección Ejecutiva.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuenta con la facultad de ejecutar los programas y actividades relativas a la participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de establecer vínculos y relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, tanto locales, nacionales e internaciones en materia electoral y de participación ciudadana.

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México. Es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, asimismo, entre sus atribuciones está el de aprobar reformas y adiciones a la legislación en materia electoral y de participación ciudadana.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, la cual es autoridad en materia de participación ciudadana.

Alcaldías. Son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, entre sus atribuciones se encuentra brindar apoyo para la realización o difusión de las actividades de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa y de los ORC, asimismo, son responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía a través de los Órganos Dictaminadores.

Órganos de representación ciudadana. Son quienes entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Para el año 2020 se tendrán dos figuras las Comisiones de Participación Comunitaria y Consejos de los Pueblos, los cuales estarán en el encargo hasta la elección de sus autoridades tradicionales, y a nivel de la demarcación territorial la Coordinadora de Participación Comunitaria.

Habitantes. Son las personas residentes en la Ciudad de México, considerada la población objetivo del Programa de Participación Ciudadana, y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir, así como proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos de la asamblea ciudadana, con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A cada una de las 17 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del programa, y siguiendo con la MML, se le asignó un valor en las columnas de “Interés” y “Fuerza”, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que la columna “Resultante” indica el resultado obtenido de multiplicar

los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del Instituto Electoral	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	4	3	12
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	4	3	12
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	4	4	16
Alcaldías	4	5	20
Órganos de representación ciudadana	4	5	20
Habitantes	5	5	25

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los Órganos Desconcentrados, el Congreso de la Ciudad de México y los habitantes son las figuras con mayor relevancia e impacto en este Programa dadas sus atribuciones de aprobar recursos;

diseñar, instrumentar y dar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de Participación Ciudadana; y el último de estos actores es la población objetivo.

En la segunda posición se encuentran la Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías, los Órganos de Representación Ciudadana y los Habitantes, debido a que coadyuvan con la Dirección Ejecutiva para la implementación y operación del Programa.

En el siguiente nivel se encuentran la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos, las cuales coadyuvan en la vinculación interinstitucional, la promoción, la difusión de las actividades relacionadas con el programa.

b) Análisis del problema

En este apartado se listan y describen diversas situaciones a partir de las cuales se identificó el problema central del Programa de Participación Ciudadana.

1. Emergencia Sanitaria por COVID-19. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó al COVID, enfermedad causada por el virus SARS-COV2, como pandemia. En México, el 30 de marzo de 2020 se decretó la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, ante la evolución de casos confirmados y muertes derivadas de esta enfermedad, por lo que se decretaron medidas sanitarias para contener la propagación del virus. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México emitió el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, en el cual se establecieron las directrices para reiniciar las actividades en función de Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México.

   Cabe precisar que, derivado de las medidas sanitarias decretadas la Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de identificar las actividades institucionales que debían adaptarse a esta nueva condición imperante en nuestra Ciudad, así como a construir escenarios y definir estrategias orientadas a garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México, atendiendo las medidas de sana distancia que se

encuentran vigentes, por lo que algunos de los procesos han sido rediseñados y adaptados a modalidades digitales.

2. Brecha digital. El avance continuo de la tecnología ha traído un crecimiento acelerado en la adopción y adaptación de herramientas para agilizar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía. Si bien es una tendencia mundial el generar espacios digitales para la participación de la ciudadanía, y como efectos del distanciamiento social a causa de la pandemia por COVID-19 las instituciones públicas se han visto obligadas a acelerar el paso para alcanzar este objetivo, no debemos perder de vista la brecha digital de ciertos segmentos de la población de la Ciudad de México.

   El desarrollo de nuevas tecnologías digitales, la expansión del internet y el crecimiento de las redes de telefonía móvil llegaron a revolucionar las formas políticas a nivel mundial, han permitido que, como nunca en la historia millones de personas a nivel mundial puedan informarse, expresar sus preferencias, exigir y cuestionar sus derechos y colaborar para producir, disponer y compartir de bienes y obras intelectuales.

   En la década de los 90´s en nuestro país se inició la conectividad a internet, cuyo servicio solo estaba disponible en algunas instituciones académicas o en grandes empresas. Los hogares y el resto de los centros de trabajo han accedido a este servicio escalonadamente, popularizándose a un ritmo exponencial en los últimos 10 años. Según datos del INEGI[1], en el año 2001 en todo el país existían poco más de 7 millones de usuarios de internet y solo 6 años después se calculaba un incremento del 300 %.

   En la Ciudad de México, otrora Distrito Federal, desde 2008 comenzaron a implementarse proyectos que contemplaban el acceso a internet de forma gratuita y desde cualquier punto de la ciudad. Asimismo, el Gobierno Federal comenzó un importante proyecto denominado e-Gobierno, cuyo objetivo era aprovechar el potencial de las tecnologías de la información en un proceso de innovación continua parla prestación de servicios de calidad. E-Gobierno fue un medio para que todas y todos los mexicanos, en cualquier ámbito, pudieran ejercer su derecho a la información y acceder a los servicios que ofrece el Estado, a través de la red de este sistema.

[1]INEGI, 2001 Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

Por otro lado, con el propósito de disminuir la brecha tecnológica, en la Cámara de Diputados se creó la Comisión Especial para la Promoción de Acceso Digital a los mexicanos, para así construir una Agenda Digital para México optimizando el uso de las tecnologías de la información.

Por su parte, el Gobierno Federal creó la plataforma gob.mx/participa en donde es posible denunciar actos de corrupción y facilita la colaboración en la construcción de políticas públicas, fungiendo como una ventanilla única disponible en todo momento, acercando así más a la ciudadanía para eliminar las barreras de la burocracia.

En el 2019 la Agencia de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad, presentó la plataforma de participación digital llamada Plaza Pública, en donde las personas pueden expresar sus opiniones, generar propuestas, poner a discusión y votar los temas que afectan su vida. Esta plataforma otorga por primera vez a la ciudadanía una herramienta que le permite opinar sobre lo público y, junto con su gobierno, tomar las decisiones que más convienen para su ciudad.

Cabe precisar que en América Latina año tras año los gobiernos buscan avanzar hacia la sociedad digital, pero su propósito ha chocado con el envejecimiento de la población, misma que no cuenta con las habilidades para el uso de tecnologías digitales.

Ante esta situación la CEPAL elaboró un artículo llamado `Las personas mayores de América Latina en la era digital; superación de la brecha digital´[2], los resultados del articulo reflejan la existencia de una brecha digital entre países y dentro de ellos. Si bien es cierto que el uso de internet creció en todos los países, en personas mayores a los 60 años su uso sigue presentando niveles bajísimos, en comparación con los grupos etarios de 15 a 29 años y de 30 a 59 años. Pues, aunque muchas personas de la tercera edad viven en hogares con acceso a internet, la mayoría no lo utilizan, no solo por el nulo conocimiento de su manejo, sino también por desinterés.

Actualmente en México solo el 7 % de los usuarios de internet pertenecen al grupo etario con más de 55 años de edad, cifra que aumentó solo un punto porcentual

[2] Véase en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44580/1/RVE127_Sunkel.pdf

respecto al año anterior, de acuerdo con lo informado en el estudio Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018[3].

Finalmente es importante señalar que, si bien el avance de la tecnología ha cambiado los procesos económicos, jurídicos, sociales, educativos, políticos y culturales y el internet es una herramienta con un gran potencial, pues otorga múltiples oportunidades para el desarrollo de la participación ciudadana; los estudios reflejan que infortunadamente está lejos de beneficiar a todos los estratos sociales por igual. Por ende, las instituciones públicas día a día tienen más presión de una sociedad que despertó y comenzó a organizarse y cuestionar la forma tradicional de realizar las actividades, creando una transición hacia una auténtica democracia participativa, no obstante, existe el riesgo de que la enorme cantidad de opciones e inconformidades para participar podría aumentar aún más la brecha entre ciudadanos participativos y no participativos en nuestra Ciudad.

3. Distanciamiento entre autoridades y ciudadanía. Se advierte una importante brecha entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno y las y los habitantes de la Ciudad de México que limita la eficiente implementación de políticas públicas. De acuerdo con el informe sobre cultura cívica, antes referido, el 69% de las personas encuestadas manifestó estar “más insatisfechas que satisfechas” o “nada satisfechas” con el funcionamiento de la democracia; así mismo el 67% de las personas encuestadas señala estar “poco” o “nada” interesada en la política, destacando que el 85% asocia la palabra política con connotaciones negativas, tales como: desconfianza, indiferencia, aburrimiento o irritación.

   Asimismo, en este estudio se exploró la confianza hacia las instituciones, al respecto el 28% de las personas encuestadas manifestó tener “nada de confianza” al Instituto Electoral, 31% poca confianza y 33% algo de confianza, por los que se observa un decremento en los niveles de confianza considerando que en 2007 el 43% de las personas consideraban tener “mucha o algo de confianza”.

[3]Véase en: https://irp-cdn.multiscreensite.com/81280eda/files/uploaded/14%2BEstudio%2Bsobre%2Blos%2BHa_bitos%2Bde%2Blos%2BUsuarios%2Bde%2BInternet%2Ben%2BMe_xico%2B2018%2Bversio_n%2Bpu_blica.pdf

De lo anterior se desprende que es necesario fortalecer los mecanismos de colaboración entra las autoridades involucradas en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana y la ciudadanía a afecto de incentivar el incremento de los niveles de confianza y el aprecio por la democracia, promoviendo un diálogo y acercamiento directo a las demandas e intereses de la ciudadanía.

4. Democracia deliberativa. Se advierte un limitado ejercicio de la democracia deliberativa entre las y los habitantes de la Ciudad de México, es decir, aún y cuando en los instrumentos legales se establece como un derecho, la ciudadanía aún no logra apropiarse del todo de este derecho por lo que, no manifiesta de manera abierta su opinión, ni se cuenta con una amplia discusión informada y responsable sobre los asuntos de interés público que atañen a su unidad territorial.

5. Plataforma Digital de Participación del Instituto Electoral. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México establece en su Capítulo II que el Instituto Electoral deberá desarrollar, mantener y garantizar la operación de una plataforma de participación digital a fin de cumplir con lo establecido en dicha ley, asimismo, refiere que éste deberá de proveer la infraestructura tecnológica para el alojamiento y operación de la Plataforma y garantizará a las autoridades responsables el acceso y permisos correspondientes para el cumplimiento de sus obligaciones.

   En atención a lo anterior, el Instituto Electoral diseñó y puso en marcha la Plataforma Digital de Participación, misma que hoy en día funciona como un repositorio digital y permite, mediante la interacción de diversos sistemas, acceder a algunos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a cargo del instituto, es el caso de la Consulta de Presupuesto Participativo y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, toda vez que a través de dicha plataforma fue posible realizar el registro de proyectos y candidaturas de manera digital y dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

   Asimismo, la Plataforma es un medio de difusión de información relativa a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. No obstante, lo anterior, si bien esta plataforma cumple con los fines establecidos en la Ley de Participación se identifica la necesidad de modernizarla a fin de generar un especio de mayor interacción entre el

Instituto Electoral y las personas ciudadanas, ofreciendo un formato atractivo y amigable con la ciudadanía.

Una vez que se revisó la situación que se presenta a través de la problemática planteada; se identifica como problema del Programa de Participación Ciudadana el siguiente: **"Insuficientes espacios digitales accesibles a la ciudadanía, para interactuar con el Instituto Electoral, a efecto de participar e involucrarse de manera más activa y efectiva en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control".**

En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

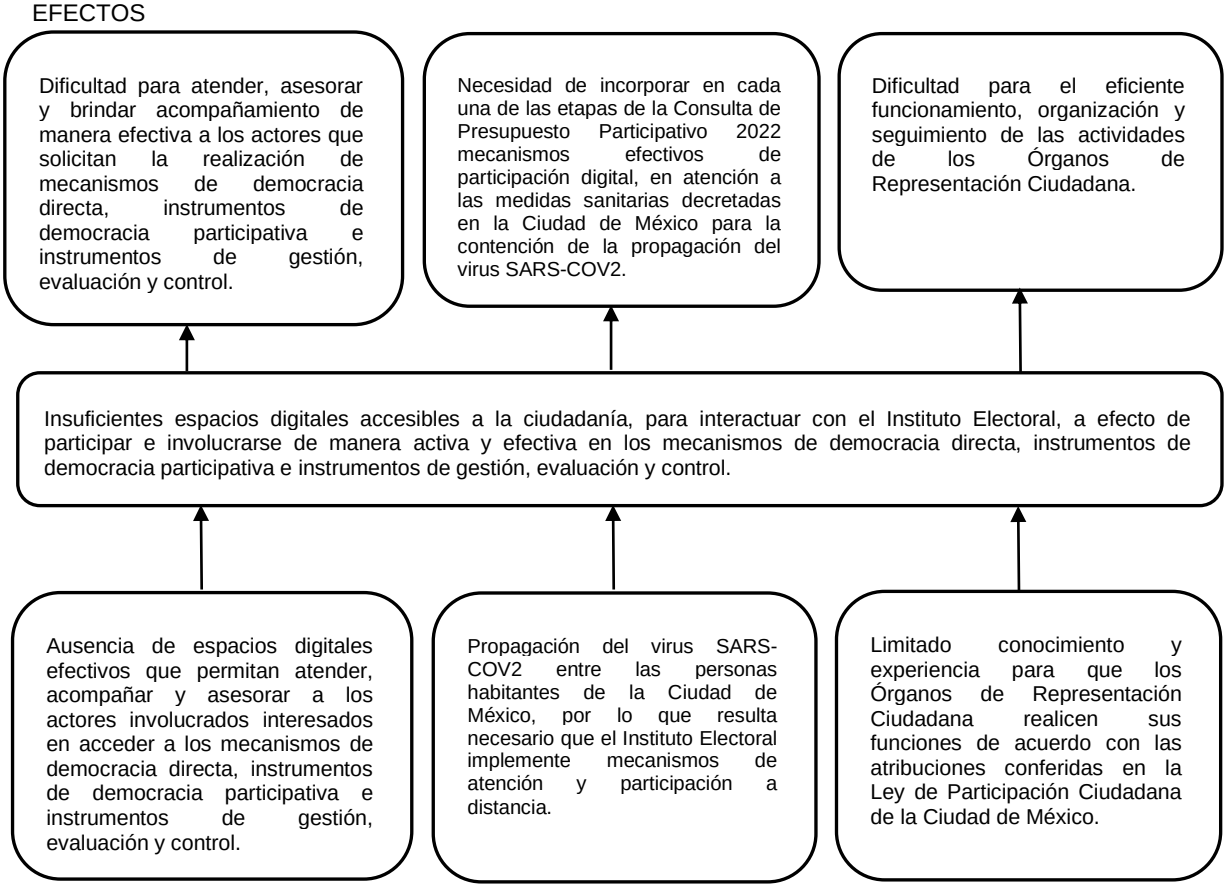

El árbol de problemas indica que el Instituto Electoral tiene conocimiento de la ausencia de espacios públicos mediante los cuales las personas habitantes de la Ciudad de México tengan

la posibilidad de participar de manera activa y efectiva en los asuntos públicos que son de su interés, así mismo establece que la contingencia sanitaria decretada por motivo del COVID-19 ha acelerado la necesidad de considerar mecanismos efectivos de participación digital, finalmente se asume que existe un limitado conocimiento y experiencia de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, electas en 2020.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es *"Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante la generación de espacios públicos digitales a través de los cuales se facilite la interacción de la ciudadanía con el Instituto Electoral."*

Para alcanzar el objetivo antes referido será necesario generar espacio digital, además de los espacios físicos convencionales, así como mixtos, para incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control; organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo; así como dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana, tal como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

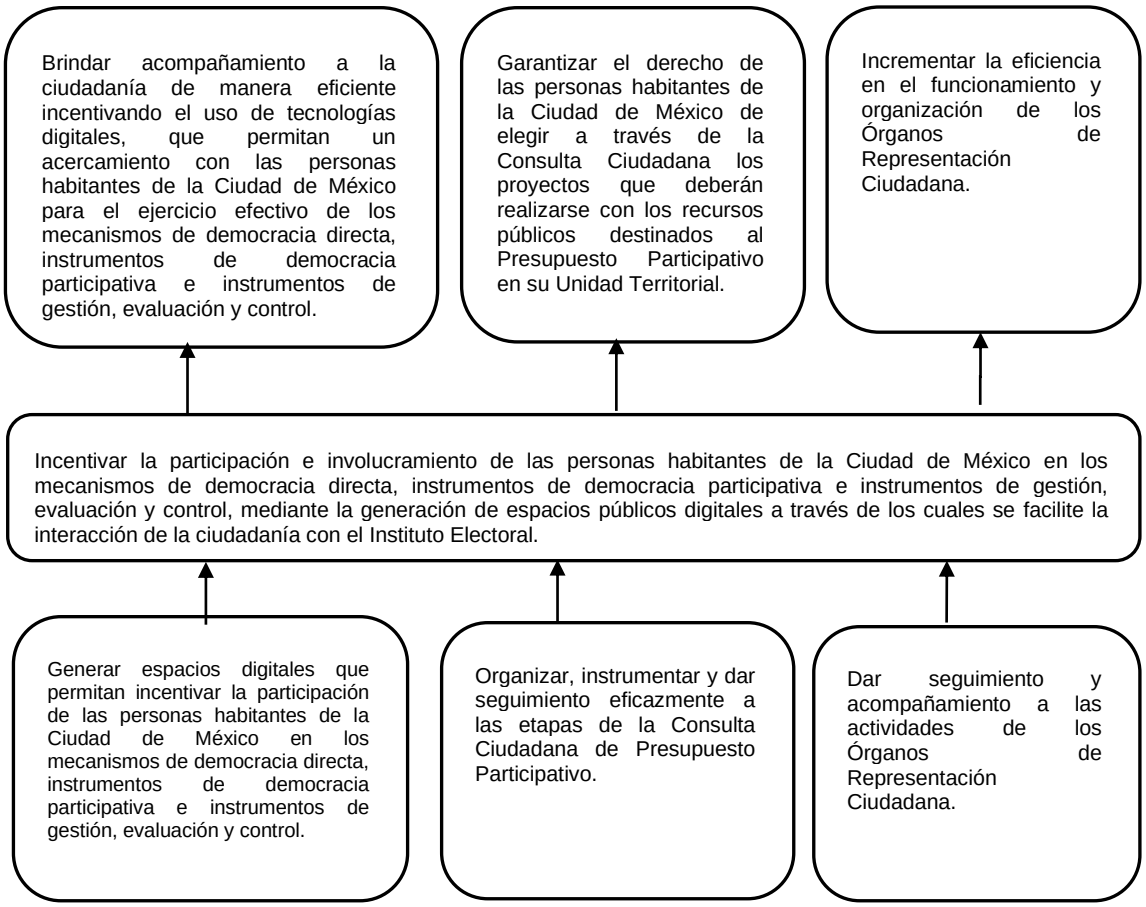

MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Participación Ciudadana. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

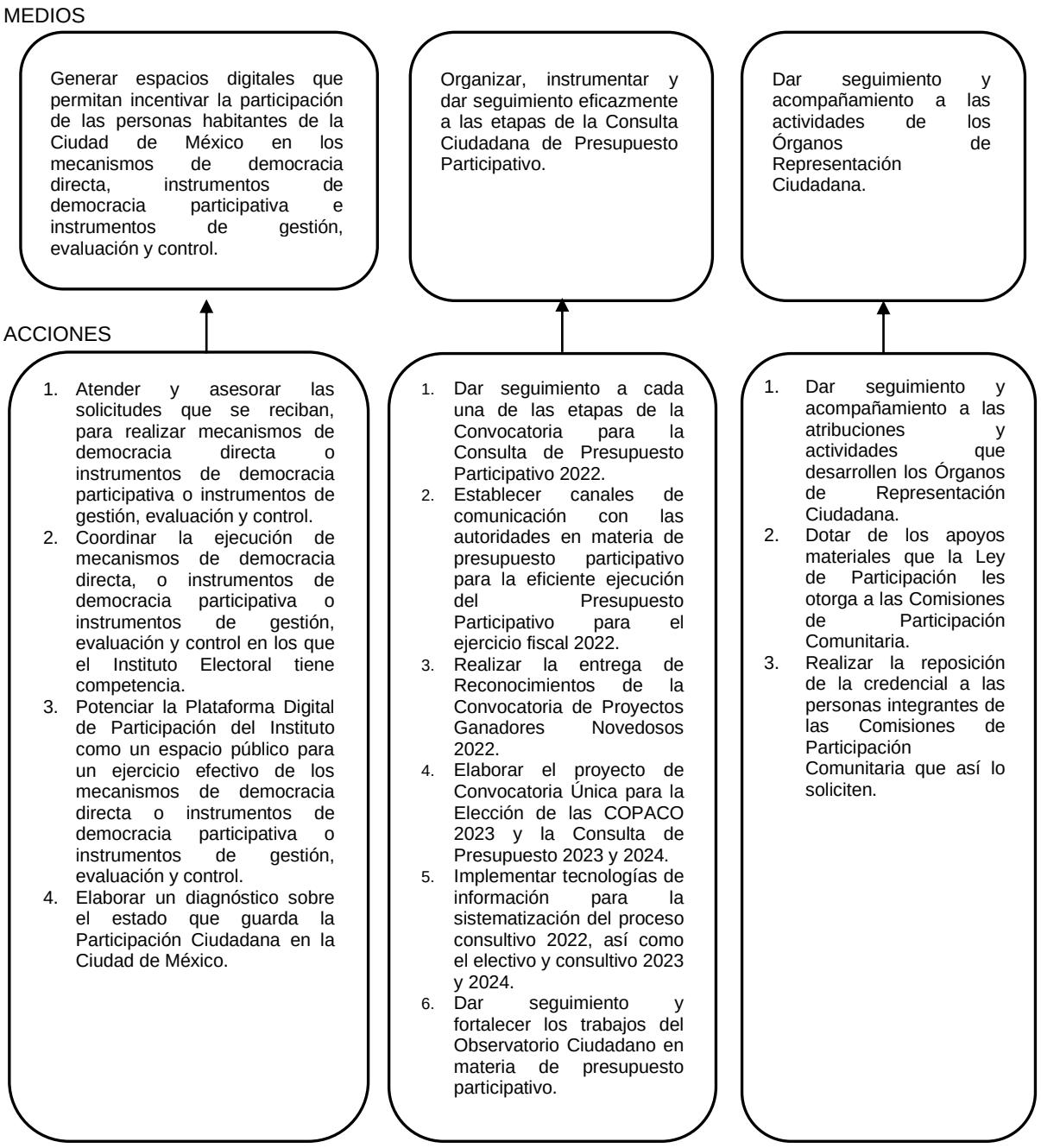

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa ***Generar espacios públicos que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control***, busca incorporar tecnologías de información mediante los cuales el Instituto Electoral esté en condiciones de atender, asesorar y coordinar la ejecución de las solicitudes que se

reciban, por parte de los diferentes actores, sobre la realización de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que se tenga competencia, asimismo, se pretende contar con información cualitativa y cuantitativa sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México, que permita al Instituto Electoral mejoras en sus procesos de participación ciudadana a través de las 4 acciones siguientes:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

La alternativa ***Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo***, tiene como objetivo dar seguimiento al desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 y la elaboración de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Participación, para ello se consideran 6 acciones:

1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.
4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.

5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

Finalmente, la alternativa de ***Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana,*** establecer canales de comunicación entre el Instituto Electoral y los Órganos de Representación Ciudadana recién electos, con el objeto de brindar acompañamiento en el cumplimiento de sus atribuciones; realizar los trámites de reposición de credencial con la cual se identifican las personas integrantes de dichos órganos; así como brindar asesoría para dirimir sus diferencias al interior. Para ello se cuenta con 3 acciones:

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Participación Ciudadana con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, estableciéndose los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

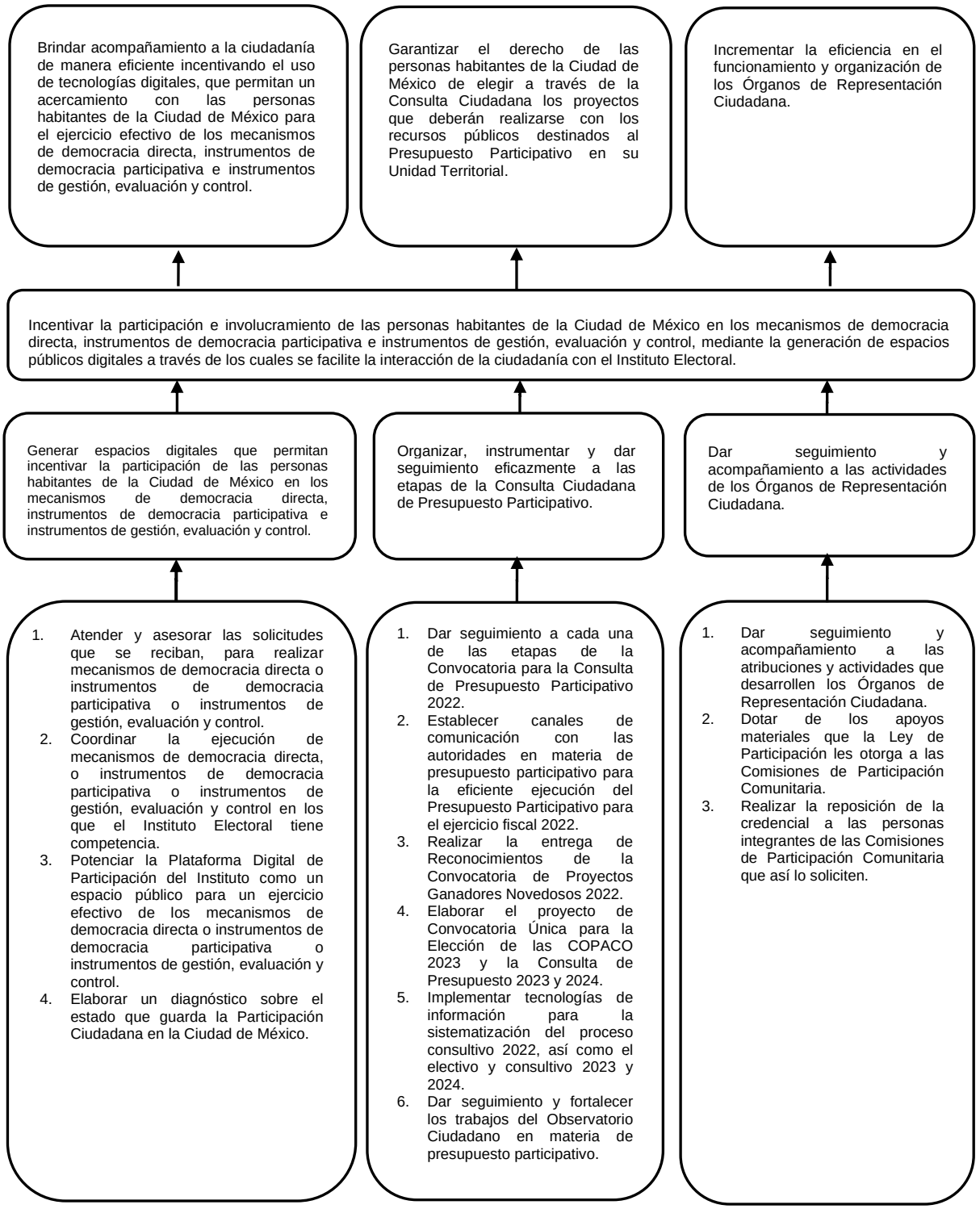
Brindar acompañamiento a la ciudadanía de manera eficiente incentivando el uso de tecnologías digitales, que permitan un acercamiento con las personas habitantes de la Ciudad de México para el ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
Garantizar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México de elegir a través de la Consulta Ciudadana los proyectos que deberán realizarse con los recursos públicos destinados al Presupuesto Participativo en su Unidad Territorial.
Incrementar la eficiencia en el funcionamiento y organización de los Órganos de Representación Ciudadana.
Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante la generación de espacios públicos digitales a través de los cuales se facilite la interacción de la ciudadanía con el Instituto Electoral.
Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.
1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.
1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.
4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.
1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Garantizar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México de elegir a través de la Consulta Ciudadana los proyectos que deberán realizarse con los recursos públicos destinados al Presupuesto Participativo en su Unidad Territorial.	Unidades Territoriales con proyectos positivos registrados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= UT con al menos un proyecto positivo *1 / total de UT*1	Anual	Reportes del Sistema de Registro de Proyectos. Formatos F2 Dictamen de proyecto	Desinterés de las personas ciudadanas para registrar proyectos. Desconocimiento de las personas ciudadanas sobre el fin del recurso de presupuesto participativo. Determinaciones de los órganos dictaminadores que puedan repercutir en el alcance del indicador.
Propósito: Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, mediante la generación de espacios públicos digitales a través de los cuales se facilite la interacción de la ciudadanía con el Instituto Electoral.	Incremento en la interacción entre las personas ciudadanas y el Instituto Electoral mediante la Plataforma Digital de Participación.	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= número de vistas a la Plataforma durante el 2022*1 / número de vistas a la Plataforma durante el 2021*1	Anual	Registro de visitas a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Informes trimestrales de actividades.	Desinterés de las personas ciudadanas para participar en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como falta de acceso a los medios digitales, lo que puede limitar su participación a través de este medio.
Componente 1 Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	Incremento en el número de mecanismos e instrumentos en los cuales se incorporan los medios digitales para su acceso a los mismos.	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= mecanismos e instrumentos en los que se incorpora la modalidad digital *1 / mecanismos e instrumentos en los que se programó la incorporación de la modalidad digital*1	Anual	Formatos de requerimiento de sistemas ingresados ante la UTSI. Informes trimestrales de actividades	Saturación de peticiones a la UTSI lo que puede derivar en falta de oportunidad en el desarrollo de las herramientas informáticas.
Acciones: 1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión,	Eficacia en la atención y asesoría de las solicitudes.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación atendidas *1 / solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación recibidas*1	Trimestral	Solicitudes de mecanismos e instrumentos de participación Informes trimestrales de actividades	La falta de un procedimiento que defina cómo atender y asesorar las solicitudes de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa,

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
evaluación y control.						ocasionaría una respuesta inadecuada a los peticionarios por parte del Instituto Electoral.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Eficacia en la coordinación de los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= mecanismos e instrumentos de participación realizados *1 / mecanismos e instrumentos de participación programados *1	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La inexistencia de un procedimiento que establezca las etapas para organizar los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa dificultaría la coordinación de los trabajos y el cumplimiento de los plazos.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	Eficacia en el rediseño de la Plataforma Digital de Participación	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Avance en el rediseño de la Plataforma Digital *1 / Rediseño de la Plataforma Digital programado*1	Anual	Evidencias del avance en el rediseño. Informes trimestrales de actividades Formatos de diseño	La brecha digital de las personas habitantes de la Ciudad de México puede limitar su participación a través de modalidades digitales.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.	Eficacia en la elaboración del Diagnóstico.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Diagnóstico elaborado*1 / 1 Diagnóstico programado *1	Anual	Documento del diagnóstico.	Que la licitación para la contratación de la empresa que realice el estudio quede desierta, provocando que no se cuente con información para implementar acciones de mejora en los procesos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.
Componente 2 Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.	Ejecución de las acciones programadas para la atención de las etapas de la Convocatoria	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas para la atención de las etapas de la Convocatoria *1 / acciones programadas para la atención de las etapas de la Convocatoria *1	Anual	Cuarto Informe trimestral de actividades Notas informativas sobre el avance en la ejecución	Que las medidas sanitarias decretadas en la Ciudad de México derivadas de la pandemia por COVID-19 no permitan el eficiente desarrollo de alguna de las etapas de la Consulta Ciudadana, lo que afectaría de manera directa el derecho a la participación de las

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						personas habitantes de la Ciudad de México.
Acciones: 1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en el seguimiento de las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Acciones de seguimiento realizadas*0.25/ Acciones de seguimiento programadas*0.25	Trimestral	Notas de Avance en la realización del proceso de participación ciudadana. Informe del proceso de participación ciudadana. Informes trimestrales de actividades.	No identificar las dificultades que se presenten durante la preparación y desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria a la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, repercutiría en la capacidad de respuesta institucional.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.	Eficacia en la implementación de canales de comunicación con las autoridades	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Número de reuniones celebradas con autoridades*0.25/Número de reuniones programadas*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Informe de la Consulta Ciudadana	La inasistencia de las autoridades a las reuniones a las que se les convoque para el seguimiento y coordinación de las actividades de la Convocatoria Única dificultaría el desarrollo de los trabajos interinstitucionales y el cumplimiento de las atribuciones señaladas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.	Eficacia en la entrega de reconocimientos de proyectos ganadores novedosos 2022	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Entrega de reconocimientos realizada *1 / Entrega de reconocimientos programada *1	Anual	Evidencias de la entrega de reconocimientos. Cuarto Informe trimestral de actividades	La disminución del presupuesto ocasionaría dificultades para realizar la entrega de reconocimientos y premios.
4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.	Eficacia en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Avance realizado en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única*1 / Avance programado en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única*1	Anual	Anteproyecto de Convocatoria Única Cuarto Informe trimestral de actividades	El retraso en las etapas de la Consulta de Presupuesto 2022 podría limitar el tiempo destinado para su evaluación por lo que la Convocatoria Única 2023-2024 podría no

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
	Presupuesto Participativo 2023 y 2024.					contener todas las oportunidades de mejora deseables.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.	Eficacia en la solicitud de desarrollo de sistemas informáticos.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Número de solicitudes realizadas*0.25/Número de solicitudes programadas *0.25	Trimestral	Requerimientos de solicitudes de desarrollo de sistemas informáticos. Informes trimestrales de actividades.	Si se presenta un retraso en la atención a las solicitudes de los sistemas informáticos dificultaría la implementación y recopilación de información del proceso de participación ciudadana.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.	Eficacia en la realización del evento del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 evento realizado*0.25/1 evento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades. Evidencias del evento	Si no se cuenta con la participación de las instituciones involucradas ocasionaría que no se tenga información del seguimiento del presupuesto participativo.
Componente 3 Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.	Ejecución de las acciones de seguimiento y acompañamiento programadas.	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones de seguimiento y acompañamiento realizadas*1 / acciones de seguimiento y acompañamiento programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Al tratarse de COPACO recién electas se puede recibir un número alto de solicitudes por lo que es posible que la capacidad de respuesta sea insuficiente.
Acciones: 1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	Eficacia en el seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación. Ciudadana.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Número de solicitudes atendidas *0.25/Número de solicitudes realizadas *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Solicitudes realizadas	Si las Comisiones de Participación Comunitaria no comunican las convocatorias de asambleas o de actividades a realizar, se tendría una reducida capacidad de respuesta institucional para coadyuvar con dichos órganos de representación ciudadana.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	Eficacia en la entrega de apoyos materiales a las personas integrantes de las COPACO.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Entrega realizada*1 / Entrega programada*1	Anual	Acuses de la entrega de apoyos materiales	Si el proceso administrativo para la adquisición de materiales de papelería no se realiza en tiempo, ocasionaría que los materiales no se entreguen conforme a lo programado a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3- Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	Eficacia en la reposición de las credenciales de las personas integrantes de las COPACO.	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Número de credenciales repuestas *0.25 / Número de credenciales con solicitud de reposición *0.25	Trimestral	Acuses de la entrega de las credenciales	Si los insumos necesarios para la credencialización son insuficientes se corre el riego de no estar en condiciones de atender la demanda de estas.

IV. Identificación de Población Objetivo

La población objetivo del Programa de Participación Ciudadana son las personas habitantes de la Ciudad de México y los Órganos de Representación Ciudadana, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a implementar las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, atender eficientemente las solicitudes de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, así como elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, bajo el esquema establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En el primer grupo tenemos a las personas habitantes, que son todas aquellas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden participar en cada una de las etapas de la Consulta.

En el segundo grupo se encuentran los órganos de representación ciudadana, que son el grupo de personas que representa los intereses de una unidad territorial, son electos en una jornada electiva que se celebra cada tres años, mismo tiempo que duran en su encargo. Entre sus funciones, se encuentra la de convocar y presidir las asambleas ciudadanas en donde se llegan a diversos acuerdos que deben atender las COPACO y para que se cumplan deben realizar reuniones de trabajo entre ellos, con los habitantes de la unidad territorial y con autoridades; deben conocer y opinar sobre los programas públicos; elaborar y proponer proyectos para mejorar su unidad territorial y promover la participación ciudadana.

V. Actividades Institucionales

1. Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

a) Tipo de actividad institucional. Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación. El Instituto Electoral interviene y contribuye en los procesos electivos y consultivos de la Ciudad, de forma específica en la ejecución de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, por tanto, es preciso atender las necesidades ciudadanas o de las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que demanden la realización de alguno de éstos. En este sentido, se deberán desarrollar medidas para la promoción, atención, asesoría e instrumentación, en su caso, de alguno de ellos, asimismo, es importante contar con un diagnóstico que abone en la mejora de la planeación y desarrollo de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral.

c) Objetivo específico. Definir y generar espacios públicos digitales que sirvan como puente de comunicación entre el Instituto Electoral y la ciudadanía, así como con las autoridades e instituciones vinculadas al ejercicio de la participación ciudadana, facilitando la interacción, el diálogo y la cooperación, contribuyendo con ello al incremento de la participación ciudadana; la formación de ciudadanía y el establecimiento de redes de colaboración que incrementen la calidad de la participación ciudadana en la Ciudad de México.

d) Acciones:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o

instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.

4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

e) Indicadores

1) Eficacia en la atención y asesoría de las solicitudes.
2) Eficacia en la coordinación de los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.
3) Eficacia en el rediseño de la Plataforma Digital de Participación.
4) Eficacia en la elaboración del Diagnóstico.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Lograr atender y asesorar a las personas habitantes de la Ciudad de México sobre las solicitudes que presenten ante el Instituto Electoral relacionadas con la implementación de alguno de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
2) Lograr ejecutar los procesos de participación ciudadana que se programen, de acuerdo con la competencia del Instituto.
3) Contar con una Plataforma Digital rediseñada y en funcionamiento, que permita un ejercicio efectivo de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
4) Ofrecer un diagnóstico sobre el estado que guarda la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Brindar acompañamiento a la ciudadanía de manera eficiente incentivando el uso de tecnologías digitales, que permitan un acercamiento con las personas habitantes

de la Ciudad de México para el ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control".

2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

   a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

   Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

   b) Justificación: De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la Convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, de la Consulta sobre Presupuesto Participativo. En tal sentido, derivado de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, se implementarán cada una de las etapas establecidas en el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

   c) Objetivo específico: Lograr la elaboración, organización y realización de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.

   d) Acciones:

      1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
      2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
      3. Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.

4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

e) Indicadores

1) Eficacia en el seguimiento de las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2) Eficacia en la implementación de canales de comunicación con las autoridades.
3) Eficacia en la entrega de reconocimientos de los proyectos ganadores novedosos 2022.
4) Eficacia en la elaboración del proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
5) Eficacia en la solicitud de desarrollo de sistemas informáticos.
6) Eficacia en la realización del evento del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Lograr que las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 se realicen en tiempo y forma.
2) Lograr una comunicación eficiente con las autoridades involucradas en materia de participación ciudadana, para coordinar esfuerzos que permitan ejecutar el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.
3) Lograr que se reconozca la participación de las personas que registraron proyectos de Presupuesto Participativo considerados como novedosos y

hayan resultado ganadores en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

4) Contar con un proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024 que rescate los hallazgos y áreas de oportunidad de ejercicios previos.
5) Contar con información sistematizada y actualizada sobre las etapas del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024, a través de sistemas informáticos.
6) Socializar la información respecto del seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo en el ámbito de aplicación de cada una de las autoridades de la Ciudad de México que participan en el Observatorio Ciudadano.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Garantizar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México de elegir a través de la Consulta Ciudadana los proyectos que deberán realizarse con los recursos públicos destinados al Presupuesto Participativo en su Unidad Territorial”.

3. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación: efectuar las acciones necesarias para seguir y acompañar a los Órganos de Representación Ciudadana en las actividades que con motivo de su encargo realicen, asimismo proporcionarles los apoyos materiales que les corresponden, y en caso de que así lo soliciten realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de dichos órganos de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación.

c) Objetivo específico: Asistir en el seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de las atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria.

d) Acciones:

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

e) Indicadores:

1) Eficacia en el seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación.
2) Eficacia en la entrega de apoyos materiales a las personas integrantes de las COPACO.
3) Eficacia en la reposición de las credenciales de las personas integrantes de las COPACO.

f) Metas:

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Lograr atender de manera eficiente las consultas realizadas por las personas integrantes de las COPACO y, en su caso, por los órganos desconcentrados.
2) Lograr que las personas integrantes de las COPACO reciban los apoyos materiales y de papelería para el desempeño de sus funciones.
3) Lograr que las personas integrantes de las COPACO cuenten con la credencial que el Instituto les otorga para su identificación, previa comprobación de requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Incrementar la eficiencia en el funcionamiento y organización de los Órganos de Representación Ciudadana”.

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1 **Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.**														
1	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.													
2	Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.													
3	Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.													
4	Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.													
Componente 2 **Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.**														
1	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.													
2	Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.													

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3	Realizar la entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.										■			
4	Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto 2023 y 2024.												■	■
5	Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.												■	
Componente 3 **Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.**														
1	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.									■	■	■		
3	Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación	Operacionales	Dificultades para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de las Ciudad de México	Dificultades para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de las Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, o instrument	Bajos niveles de participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, las personas integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas, los sectores sociales,	2			3			6	Actividades institucionales y acciones programadas, así como recurso presupuestado en partidas concentradoras y presupuesto ordinario y de	2			2.2	Reducir riesgo	Definir e implementar medidas alternativas para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México atendiendo las	ene-22	dic-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	**Subproceso o actividad**	**Clasificación del riesgo**	**Riesgo a evaluar**	**Descripción del riesgo que**	**Consecuencias en caso de**	**Parte (S) Interesada (S)**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**NIVEL DE**	**CONTROLES EXISTENT**	**EFECTIVIDAD DEL CONTROL**	**NIVEL DE RIESG**	**TRATAMIENTO**	**ACCION (ES) PARA TRATAR**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TÉRMI**	**ÁREA RESPONSABLE**
	y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.			os de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia por ausencia de mecanismos efectivos para la participación ciudadana atendiendo las disposiciones de seguridad sanitaria.		la persona Titular del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías				prceso de participación ciudadana.				medidas de seguridad sanitaria, contemplando la utilización de medios digitales.			

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	**Subproceso o actividad**	**Clasificación del riesgo**	**Riesgo a evaluar**	**Descripción del riesgo que**	**Consecuencias en caso de**	**Parte (S) Interesada (S)**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**NIVEL DE**	**CONTROLES EXISTENT**	**EFECTIVIDAD DEL CONTROL**	**NIVEL DE RIESG**	**TRATAMIENTO**	**ACCION (ES) PARA TRATAR**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TÉRMI**	**ÁREA RESPONSABLE**
2	Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	Tecnológicos	Insuficiencia en recursos para modernización de la Plataforma	Insuficientes recursos económicos y humanos para realizar el rediseño y modernización de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral	Incapacidad institucional para generar el espacio público digita que se prevé con esta acción.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, los integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas, los sectores sociales, la persona Titular del Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y la DD correspondiente a la Unidad Territorial.	**2**	**3**	**6**		**2**	**2.2**	Reducir el riesgo	Definir estrategias que permitan su implementación con el uso de recursos de desarrollo internos.	ene-22	dic-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana
3	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de	Operacionales	Retraso en entrega de documentación.	El retraso o falta de entrega de la documentación que se genere al interior de las COPACO.	Reducida capacidad de respuesta por parte de los órganos desconcentrados para dar acompañamiento y seguimiento a las actividades que	Las personas integrantes de las COPACO	**3**	**2**	**6**		**2**	**2.2**	Reducir el riesgo	Establecer reuniones con los órganos desconcentrados que permitan definir y determinar los canales de comunicación que deberán	ene-22	dic-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	**Subproceso o actividad**	**Clasificación del riesgo**	**Riesgo a evaluar**	**Descripción del riesgo que**	**Consecuencias en caso de**	**Parte (S) Interesada (S)**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**NIVEL DE**	**CONTROLES EXISTENT**	**EFECTIVIDAD DEL CONTROL**	**NIVEL DE RIESG**	**TRATAMIENTO**	**ACCION (ES) PARA TRATAR**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TÉRMI**	**ÁREA RESPONSABLE**
	Representación Ciudadana.				desarrollen dichos órganos de representación.									implementarse con las COPACO			
4	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	Operacionales	Retraso en adquisición de apoyos materiales	Retraso en la adquisición de materiales de papelería derivados del proceso administrativo que se debe seguir para tal efecto.	Incumplimiento en la entrega de los apoyos materiales a las COPACO en la fecha programada, y que a causa de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 no se pueda realizar la entrega.	La Secretaría Administrativa del Instituto	**2**	**3**	**6**		**2**	**2.2**	Transferir el riesgo	Establecer comunicación con el área involucrada para dar seguimiento al procedimiento de adquisición de los materiales de papelería	jun-22	nov-22	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

Es así como se concluye la planeación del Programa de Participación Ciudadana que forma parte de los seis programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca Incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL 2022

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Agosto de 2022

índice

I. Introducción 1

II. Marco Jurídico 3

III. Metodología del Marco Lógico 6

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 7

a) Análisis de involucrados 11

b) Análisis de problemas 18

c) Análisis de objetivos 20

d) Identificación de alternativas de solución al problema 22

e) Selección de la alternativa óptima 27

Segunda etapa: Planificación 34

f) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 34

IV. Población objetivo 86

V. Actividades Institucionales 91

1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 91

2. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes. 96

3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 97

4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024... 99

5. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales. 101

6. Fortalecer las actividades de operación logística y diseño de la documentación y materiales electorales, identificando las áreas de oportunidad mediante grupos de enfoque y capacitación. 104

7. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta).... 107

8. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Consulta). 110

9. Marco geográfico de participación ciudadana 2022, actualizado..... 112

10. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024). 115

11. Preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023). 118

12. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales. 123

13. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados. 127

VI. Cronograma de acciones sustantivas..... 131

VII. Matriz de riesgos..... 144

I. Introducción

El Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2022 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, fracción I; 83, fracción II, inciso j); 92, y 96, fracción I, II, VI y XXIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código).

El Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), llevará a cabo en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana. Las actividades que se realizarán en el año 2022, conforme a la legislación vigente, estarán enfocadas principalmente a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta) 2022 a celebrarse el primer domingo de mayo de 2022. Además, iniciarán los trabajos encaminados a la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2023 y a la Consulta 2023 y 2024.

En este contexto, en el presente documento se desarrollan las etapas de la planeación y programación para el ejercicio fiscal 2022 en las materias que son ámbito de competencia de la DEOEyG, dando cumplimiento a las atribuciones que el Código y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento) le confieren, así como a lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022* (Manual de Planeación)[1] y en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023* (Plan)[2].

El Programa será implementado por la DEOEyG con la participación de las diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral y algunas instituciones externas. Las AI's que lo integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2022 y su correspondiente Presupuesto.

[1]Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 27 de julio de 2020, mediante el Acuerdo IECM-JA056-20.
[2]Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020.

Este documento, se integra por cinco apartados, además de una Introducción y Marco Jurídico. El primero de ellos incorpora la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización, documentación y materiales electorales, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana; el segundo apartado describe la población objetivo, así como algunas características de su composición demográfica; mientras que el tercero define las AI's que se desarrollarán en el ejercicio 2022 y que coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables. En el cuarto apartado se señalan, en un cronograma, las acciones sustantivas que realizará cada responsable operativo y los periodos de ejecución programados. Por último, en el quinto se incorpora una matriz de riesgos, el cual identifica posibles escenarios adversos para el cumplimiento de la AI's.

II. Marco Jurídico

a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

Los artículos 37, fracción III; 92; 93, fracción III y 96, fracción I del Código señalan que el Instituto Electoral contará con la DEOEyG, la cual tiene entre sus atribuciones elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), para su aprobación, el anteproyecto del Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral. Además, conforme a lo que establece el artículo 83 fracción II, inciso j) del mismo ordenamiento legal, debe presentarlo a la Junta Administrativa (Junta), para su aprobación en la primera quincena de septiembre.

Por su parte, la COEG tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 62, fracción I, y 91 del Código.

Asimismo, es importante considerar el mandato previsto en el artículo 86, fracción IV, relativo a que la Secretaría Ejecutiva deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales. Dichas actividades deberán reportarse con base en el presente Programa.

Adicionalmente, el Programa busca dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DEOEyG en el artículo 96 de dicho ordenamiento, relativas a: llevar la estadística de los procesos electorales, las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana de la Ciudad de México; realizar los estudios tendentes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales, y de ser el caso, proponer mejoras a los diseños de los materiales y documentación que se emplea en los mismos; actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral, en términos de las disposiciones del Código, los Acuerdos del Consejo General y los convenios interinstitucionales que se suscriban con la autoridad electoral federal; elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procedimientos de participación ciudadana; mantener actualizado el marco geográfico electoral de la Ciudad de México para su utilización en los procedimientos de participación ciudadana,

clasificado por Distrito Electoral, Alcaldía, Circunscripción, Colonia y Sección Electoral; elaborar y proponer a la COEG el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana; e instrumentar los trámites para la recepción de solicitudes de las y los ciudadanos que quieran participar como observadores de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, así como coordinar la capacitación de las y los interesados.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 362, segundo párrafo, el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que la DEOEyG, llevará a cabo los trabajos enfocados a la realización de la Consulta 2022 e iniciará la preparación de la elección de las COPACO 2023 y la Consulta 2023 y 2024.

b) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

De conformidad con los artículos 14, 19 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), el Instituto Electoral, es autoridad en materia de democracia participativa y será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la Consulta. Para la celebración de este mecanismo de participación ciudadana, el Instituto Electoral, deberá emitir la convocatoria para la Consulta 2022 en la primera quincena del mes de enero de 2022. Además, la DEOEyG, en su respectivo ámbito de competencia, deberá cumplir con las atribuciones establecidas por la legislación vigente aplicable a la materia, para garantizar el derecho a la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México.

c) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOEyG en los artículos 1; 4, fracción V, inciso c), numeral 3; 5, fracción III, inciso a); 20, fracciones IV y V; 25 fracción I; y 26, fracciones II, VII y IX.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad, señala la nomenclatura de la DEOEyG, delimita la coordinación operativa

con la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa, y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del Instituto Electoral en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana; con apego al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral. Se alineó estratégicamente con la Política General: administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, está alineado con los Programas Generales de administración de procesos electorales locales y de administración de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana locales.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOEyG para el ejercicio programático-presupuestal 2022, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las AI’s incluidas en el Programa.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento y evaluación de la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de referencia de la planeación operativa (planeación, programación y presupuestación), adoptada por el Instituto Electoral desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2020-2023 (Plan), mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las AI's y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

En ese sentido, el Programa incorpora los siguientes objetivos general de corto plazo para 2022, definidos en el Manual de Planeación, en el ámbito de competencia de la DEOEyG:

- Organizar y ejecutar el proceso de elección de las Comisiones de participación comunitaria 2022-2023, garantizando la inclusión e igualdad de oportunidades de la ciudadanía en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México.
- Organizar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2022, 2023 y 2024 realizando acciones novedosas que permitan el incremento de la participación ciudadana.

Asimismo, para el ejercicio 2022 el Programa se vincula a la siguiente estructura por resultados:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

No.	Resultados	No.	Sub resultados
		16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022.
		17	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
		18	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales
		19	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la definición de ámbitos geográficos locales (circunscripciones), enfocadas a futuros procesos electorales

En ese orden de ideas, la MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema identificado.

En congruencia con ello, el presente capítulo abarca dos grandes fases: i) Identificación del problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación. En la primera de ellas, se presenta la Identificación del problema, el análisis de involucrados, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos (medios y fines), la identificación de alternativas, la selección de la o las alternativas óptimas.

Por su parte, en la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirán.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Durante el ejercicio 2021, la DEOEyG enfocó principalmente sus esfuerzos en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual implicó un reto inédito para el Instituto Electoral, debido al contexto económico, político y social que prevalecía en la Ciudad de

México, así como en el resto del país. Sin embargo, el Instituto Electoral cumplió con sus atribuciones de forma satisfactoria, garantizando la renovación de las y los integrantes del Congreso de la Ciudad de México y las personas integrantes de las Alcaldías. Además, inició con los trabajos orientados a la celebración de la Consulta 2022, instrumento de gran trascendencia social y política para la Ciudad de México, ya que, por medio de este, la ciudadanía ejerce su derecho a decidir sobre los recursos públicos destinados a sus unidades territoriales, a efecto de realizar mejoras y optimizar su entorno.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación, la convocatoria para la realización de la Consulta 2022 deberá emitirse en la primera quincena de enero del 2022. Mientras que, la jornada consultiva, se realizará el primer domingo de mayo del mismo año.

En un escenario de limitación de recursos, como el que se prevé para el ejercicio fiscal 2022, el personal del Instituto deberá cumplir con las atribuciones y objetivos del Instituto, maximizando el uso de los recursos asignados. Dicho lo anterior, la DEOEyG, desempeñará un papel activo, al ejecutar diversas actividades que se encuentran bajo su competencia, tales como la ubicación de mesas receptoras de opinión, la colaboración registral, la opinión electrónica, el desarrollo de la jornada consultiva, el diseño y producción de documentación y materiales consultivos, la obtención de resultados, la observación consultiva, la integración de expedientes, entre otras.

Aunado a lo anterior, de continuar la emergencia sanitaria del SARS-COV2 (Covid-19), el Instituto Electoral tendrá la tarea de ejercer sus facultades y organizar la Consulta 2022 atendiendo las recomendaciones sanitarias que emitan las autoridades en la materia, por lo que deberá garantizar el derecho de la ciudadanía a ejercer su opinión y, por otra parte, preservar la salud de todas las personas que intervengan en la preparación y desarrollo de la Consulta.

En este contexto, se vislumbra un cúmulo de retos ante la preparación y desarrollo de la Consulta, programada para el ejercicio 2022, mismos que, sin duda, serán atendidos favorablemente por el personal adscrito a la DEOEyG, a partir de su experiencia, conocimiento, profesionalismo y capacidad para dar cumplimiento de una manera eficaz y eficiente a las atribuciones del área y las actividades especiales.

Bajo ese tenor, en relación con la ejecución del presente Programa, se advierten diversas problemáticas:

- La elaboración a destiempo de las disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta 2022 redundará en la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen los órganos desconcentrados.
- La producción de la documentación y en su caso, rehabilitación de materiales consultivos fuera de tiempo y forma compromete la realización de la jornada consultiva del 2022.
- La falta de previsión en la elaboración de los documentos normativos, así como de la producción de documentación y materiales destinados para la celebración de los mecanismos de participación ciudadana en 2023, ocasionará un retraso y comprometerá las actividades que en la materia realicen los Órganos Desconcentrados.
- La planeación y ejecución deficiente de las actividades ordinarias en materia de organización electoral provocará el desarrollo inadecuado de las actividades de la DEOEyG y de las Direcciones Distritales.
- La falta de innovación en el diseño de la documentación y los materiales electorales dificultará las actividades que realicen las y los funcionarios de mesa directiva de casilla en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
- La incertidumbre en la realización de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta 2022, redundará en que, tanto las áreas centrales, como las Direcciones Distritales, no cuenten con un marco de planeación y ejecución para las actividades referidas.
- Entregar de manera inoportuna los productos cartográficos digitales e impresos, para la Consulta 2022, así como un Marco geográfico de participación ciudadana y geografía electoral desactualizados, dificultará las actividades en el ámbito distrital para la preparación y desarrollo de sus actividades en la materia.
- La omisión en la preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México conducirá a la incertidumbre de los ámbitos geográficos para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- La Indisposición de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México ocasionará una planeación y ejecución deficiente de los mecanismos de participación ciudadana.

Lo anterior, configura la necesidad de que la DEOEyG emprenda acciones en 2022, tendentes a:

- Elaborar de manera oportuna las disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta 2022.
- Diseñar, producir o rehabilitar la documentación y los materiales electorales en tiempo y forma para la realización de la jornada de la Consulta 2022.
- Preparar oportunamente los documentos normativos, así como el diseño y producción de la documentación y materiales a utilizarse en los mecanismos de participación ciudadana en 2023.
- Realizar una adecuada planeación y seguimiento de las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la DEOEyG y las Direcciones Distritales.
- Analizar e identificar áreas de oportunidad para la mejora de la documentación y los materiales electorales que se utilicen en próximos procesos electorales y de participación ciudadana.
- Elaborar y someter a aprobación los documentos técnicos-normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la Consulta 2022 de manera oportuna, con características específicas, desarrolladas con base en las debilidades detectadas durante el desarrollo de procesos y mecanismos d participación ciudadana anteriores.
- Producir y entregar de manera oportuna los productos cartográficos digitales e impresos, para la Consulta 2022, así como actualizar el Marco geográfico de participación ciudadana y geografía electoral.
- Iniciar en tiempo y forma la preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su aplicación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Preparar oportunamente los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

De la exposición de motivos, la problemática detectada se plantea de la siguiente forma:

> "La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales consultivos y productos cartográficos a los órganos desconcentrados con retraso y/o desactualizados, repercute en una organización y ejecución inadecuada de los mecanismos de participación ciudadana".

a) Análisis de involucrados

Una vez definido el problema y de acuerdo con la MML se analizó a los actores involucrados, el cual parte de la identificación de las áreas, personas, grupos, instituciones y proveedores que pudieran tener interés, o capacidad de participación en la ejecución y operación del Programa, reconociendo su cooperación e impacto en la aplicación de la alternativa de solución de la problemática referida.

Los actores identificados se clasificaron en internos -atendiendo a su pertenencia a la estructura orgánica – funcional del Instituto Electoral- y externos, estos son:

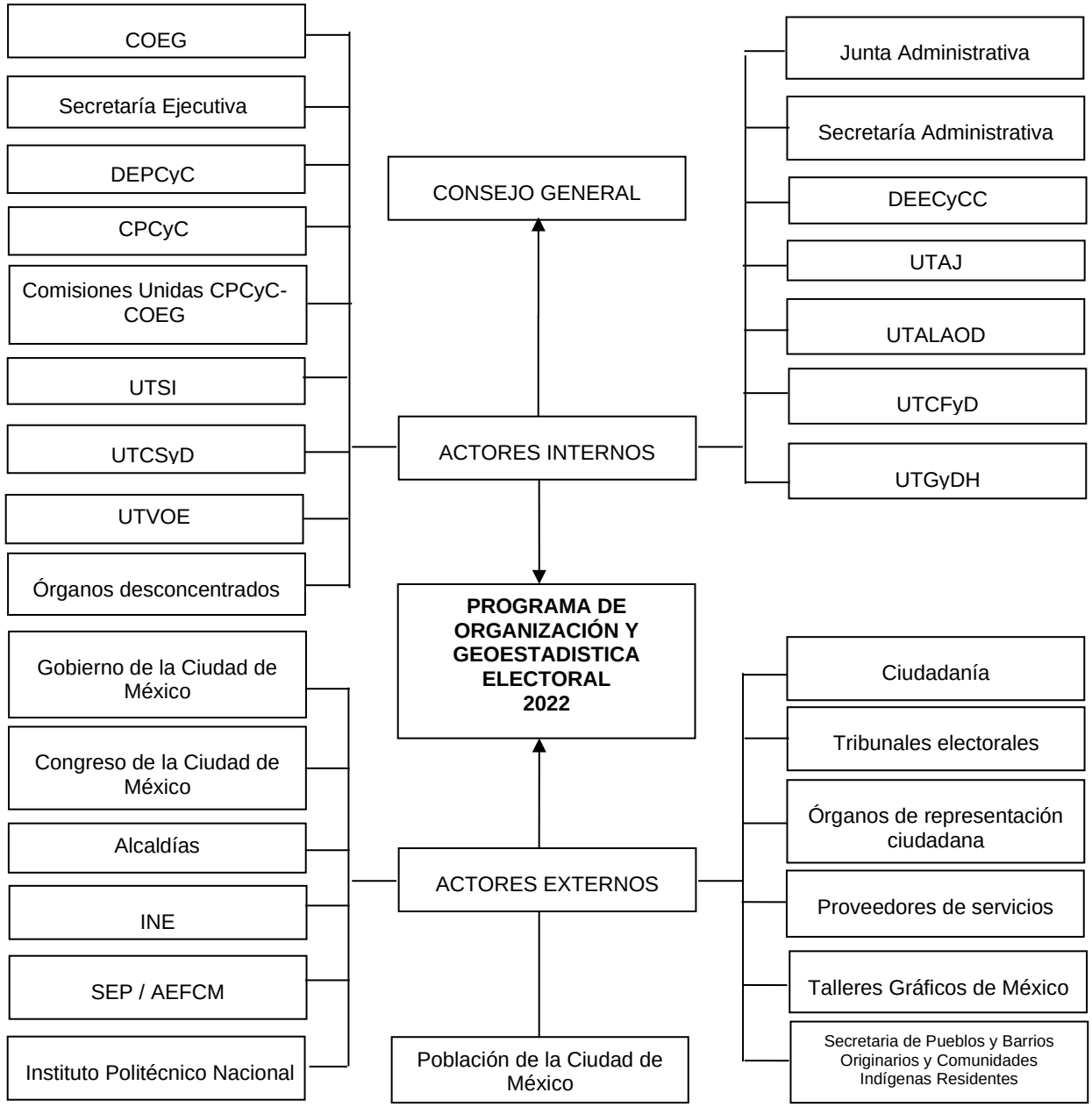

De los 30 actores involucrados con interés o expectativa en la ejecución del programa, 17 son internos y 13 externos, como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación de actores involucrados

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
1.	Consejo General	X	
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	X	
3.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	X	
4.	Comisiones Unidas CPCyC-COEG	X	
5.	Secretaría Ejecutiva	X	
6.	Junta Administrativa	X	
7.	Secretaría Administrativa	X	
8.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	X	
9.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)	X	
10.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	X	
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	X	
12.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	X	
13.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	X	
14.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	X	
15.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	X	
16.	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH)	X	
17.	Órganos desconcentrados	X	
18.	Ciudadanía		X
19.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)		X
20.	Congreso de la Ciudad de México		X
21.	Alcaldías		X
22.	Tribunales electorales		X
23.	Órganos de representación ciudadana		X
24.	Población de la Ciudad de México		X
25.	Proveedores de servicios		X
26.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)		X

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
27.	Instituto Nacional Electoral (INE)		X
28.	Instituto Politécnico Nacional		X
29.	Talleres Gráficos de México		X
30.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)		X

La forma en que los actores se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés o expectativas que cada uno de ellos tiene respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales electivos, estadística de resultados electorales, geografía y cartografía de la Ciudad de México, así como la fuerza con la que pueden intervenir para la aplicación del presente Programa.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de *Interés o expectativa* (se refiere al interés que el actor tiene en la ejecución del Programa y en los resultados que se obtendrán del mismo) y *Fuerza* (consiste en el poder relativo o capacidad de participación que tiene el actor en la toma de decisiones o en la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa), conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado. La columna *Resultante* se obtuvo de multiplicar los valores de las columnas anteriores, lo que proporcionó finalmente el grado de involucramiento de cada uno de los actores, quedando como sigue:

Análisis de actores involucrados

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
1.	Consejo General	5	5	25
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	5	5	25
3.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	5	5	25
4.	Comisiones Unidas CPCyC-COEG	5	5	25
5.	Secretaría Ejecutiva	5	5	25

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
6.	Junta Administrativa	5	4	20
7.	Secretaría Administrativa	5	4	20
8.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	5	4	20
9.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)	5	4	20
10.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	8
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	4	2	8
12.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4	2	8
13.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	4	2	8
14.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	3	1	3
15.	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH)	3	1	3
16.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	3	1	3
17.	Órganos desconcentrados	5	4	20
18.	Ciudadanía	4	2	8
19.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)	5	2	10
20.	Congreso de la Ciudad de México	5	3	15
21.	Alcaldías	5	3	15
22.	Tribunales electorales	3	3	9
23.	Órganos de representación ciudadana	5	4	20
24.	Población de la Ciudad de México	5	2	10
25.	Proveedores de servicios	3	1	3
26.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)	1	3	3
27.	Instituto Nacional Electoral (INE)	2	4	8
28.	Instituto Politécnico Nacional	2	4	8
29.	Talleres Gráficos de México	2	4	8
30.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)	3	3	9

Con base en las disposiciones normativas, en la supervisión de la ejecución del Programa participan: el Consejo General, la COEG, la CPCyC, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y Organización Electoral y Geoestadística (Comisiones Unidas), la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, y la Junta, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y, en su caso, aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización, geografía y estadística electoral y consultiva para los ejercicios de democracia participativa que se realizarán durante el año 2022.

El Consejo General, la COEG, la CPCyC, las Comisiones Unidas, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa tienen mayor interés o una mayor expectativa y fuerza respecto a que los mecanismos de participación ciudadana se desarrollen conforme a derecho, respetando los plazos y los principios rectores de la materia. Lo anterior, con la finalidad de que la DEOEyG cuente y provea con mayor oportunidad los documentos técnicos y normativos, los insumos registrales, la documentación y los materiales consultivos, así como los materiales cartográficos a los órganos desconcentrados, para asegurar una mejor preparación y desarrollo de la Consulta 2022.

Asimismo, se reconoce su legítimo interés en el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México mediante el apoyo para el desarrollo de ejercicios democráticos, así como para mejorar la normatividad técnico operativa, en materia de organización, la utilización e implementación de instrumentos tecnológicos y sistemas informáticos, la mejora de la documentación y los materiales consultivos para futuros procesos electorales y de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio del voto y la opinión de los ciudadanos de la Ciudad de México, así como de las personas residentes en el extranjero.

De igual forma, las áreas del Instituto Electoral tales como la DEECyCC, la DEPCyC, la UTAJ, la UTALAOD, la UTSI, la UTCSyD, la UTGyDH y la UTCFyD están vinculadas con la ejecución del Programa pues, en algunos casos, generan elementos de apoyo para los trabajos de los órganos desconcentrados, o bien, reciben algunos productos que genera la DEOEyG y que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. La UTVOE participará, conforme a sus atribuciones, en la instrumentación de convenios con diversas instituciones, con base en los requerimientos que establezca la DEOEyG, para posibilitar el desarrollo óptimo de los ejercicios de democracia participativa.

Los órganos desconcentrados tienen amplias expectativas en el cumplimiento del Programa, pues este incidirá en la óptima organización de los ejercicios de democracia participativa a celebrarse en el 2022. Asimismo, tienen una importante y directa incidencia en su aplicación, pues llevan a cabo los trabajos indispensables para la organización y desarrollo de la Consulta 2022, a través de su participación en el reclutamiento y contratación de su personal de apoyo, el registro de observadoras/es, la ubicación de mesas receptoras de opinión, la recepción e integración de la documentación y materiales consultivos, el seguimiento al desarrollo de la jornada consultiva; cómputo de opiniones; validación de resultados, entrega de constancias 2022, la recuperación de materiales consultivos, e integración y entrega de los expedientes consultivos, así como la utilización de sistemas informáticos e implementación de instrumentos tecnológicos, entre otros.

La participación de los tribunales electorales es relevante ya que garantizarán la legalidad de la Consulta 2022, a través de la resolución de los medios de impugnación que los actores interpongan respecto de las determinaciones de la autoridad administrativa en materia electoral en relación con la preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.

El INE aporta insumos registrales y provee la lista nominal impresa, así como en formato electrónico, para utilizarse en la recepción de las opiniones que se emitan de los ejercicios de democracia participativa a realizarse en 2022, de manera presencial y vía electrónica, elementos que garantizan la certeza respecto de las y los ciudadanos que participen en los ejercicios mencionados. Además, se encuentra el Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, quienes también son autoridades en materia de democracia participativa e intervienen en distintas etapas de la Consulta 2022.

La ciudadanía, residente en la Ciudad de México, como usuaria final de los productos que genera la DEOEyG (documentación y los materiales consultivos) en su papel de emisora de opinión durante la jornada consultiva, o bien a través de su participación en tareas de observación del desarrollo del mecanismo de participación ciudadana.

Asimismo, las empresas que son proveedoras de materiales consultivos, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina, participan en el cumplimiento del Programa,

aunque, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su solución son menores.

Por su parte, el Instituto Politécnico Nacional y Talleres Gráficos de México se involucran en el cumplimiento del Programa, en tanto que proveen algunos de los elementos cruciales para la emisión de la opinión de la ciudadanía: el líquido indeleble y la documentación electoral, respectivamente.

Por último, entre los actores externos encontramos a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, cuyo involucramiento está en función de la disposición de información en la materia para su uso en las actividades institucionales; así como la población de la Ciudad de México y a los órganos de representación ciudadana que mantienen interés en la ejecución del presente Programa, aunque su fuerza es relativamente menor.

b) Análisis de problemas

Una vez realizado un diagnóstico de la situación que enfrenta la DEOEyG e identificado la problemática principal, a continuación, se presentan las causas y efectos de dicha problemática.

Árbol de problemas:

Efectos

- Efecto 1. Ineficacia en los trabajos que, en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, desarrollen los órganos desconcentrados.
- Efecto 2. Imposibilidad para realizar la jornada consultiva del Presupuesto Participativo 2022.
- Efecto 3. Obstaculización y retraso de las actividades que en la materia realicen los Órganos Desconcentrados.
- Efecto 4. Desarrollo inadecuado de las actividades de la DEOEyG y de las Direcciones Distritales.
- Efecto 5. Dificultad durante el desarrollo de las actividades que realicen las y los funcionarios de mesa Receptora de Votación y Opinión.
- Efecto 6. Las áreas centrales y las Direcciones Distritales, no contarán con un marco de planeación y ejecución para las actividades de organización y desarrollo de la Consulta 2022.
- Efecto 7. Incertidumbre respecto de los ámbitos geográficos para la ejecución de la Consulta 2022. dificultades para la preparación y desarrollo de los trabajos tendentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Efecto 8. No contar con el marco geográfico adecuado para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Efecto 9. Las áreas centrales y las Direcciones Distritales no contarán con un marco de planeación y ejecución para las actividades tendentes a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, así como vulneración de los principios rectores de la materia.

PROBLEMA: La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales consultivos y productos cartográficos a los órganos desconcentrados con retraso y/o desactualizados, repercute en una organización y ejecución inadecuada de los mecanismos de participación ciudadana.

Causas

- Causa 1. Elaboración a destiempo de las disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
- Causa 2. Producción de la documentación y en su caso, rehabilitación de materiales consultivos fuera de tiempo y forma compromete el desarrollo de la jornada consultiva del 2022.
- Causa 3. Falta de previsión en la elaboración de los documentos normativos, así como de la producción de documentación y materiales destinados a la celebración de los mecanismos de participación ciudadana en 2023.
- Causa 4. Planeación y ejecución deficiente y seguimiento inadecuado de las actividades ordinarias en materia de organización electoral.
- Causa 5. Falta de innovación en el diseño de la documentación y los materiales electorales a utilizarse en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
- Causa 6. Incertidumbre y/u omisión en la elaboración de documentos técnicos y/o normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta 2022, así como de los mecanismos de participación ciudadana en 2023.
- Causa 7. Entrega inoportuna a los órganos desconcentrados de los productos cartográficos digitales e impresos para la Consulta 2022, así como contar con un Marco geográfico de participación ciudadana y geografía electoral desactualizados.
- Causa 8. Omisión en la preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como en la Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Causa 9. Indisposición de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

c) Análisis de objetivos

Derivado de la identificación del problema y el análisis de las causas y efectos, se determinó que el objetivo a alcanzar con el presente Programa es la "Entrega eficiente de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales consultivos y productos cartográficos actualizados a los órganos desconcentrados", a través de los medios y fines siguientes:

1. Contar con disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2022.
2. Contar con los diseños y producir en tiempo y forma los materiales y documentación consultiva para la Consulta 2022.
3. Contar, oportunamente, con los diseños de la documentación y materiales a utilizarse en los mecanismos de participación ciudadana en 2023.
4. Contar con una planeación y seguimiento adecuados a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la DEOEyG y las Direcciones Distritales.
5. Fortalecer las actividades relativas al diseño de documentación y materiales, identificando áreas de oportunidad mediante la realización de grupos de enfoque, así como la capacitación al personal involucrado, en materia de software para diseño.
6. Contar con los documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2022.
7. Contar oportunamente con los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta 2022, así como actualizar el Marco geográfico de participación ciudadana y geografía electoral.
8. Contar con la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su aplicación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9. Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el Árbol de objetivos que muestra gráficamente el análisis descrito.

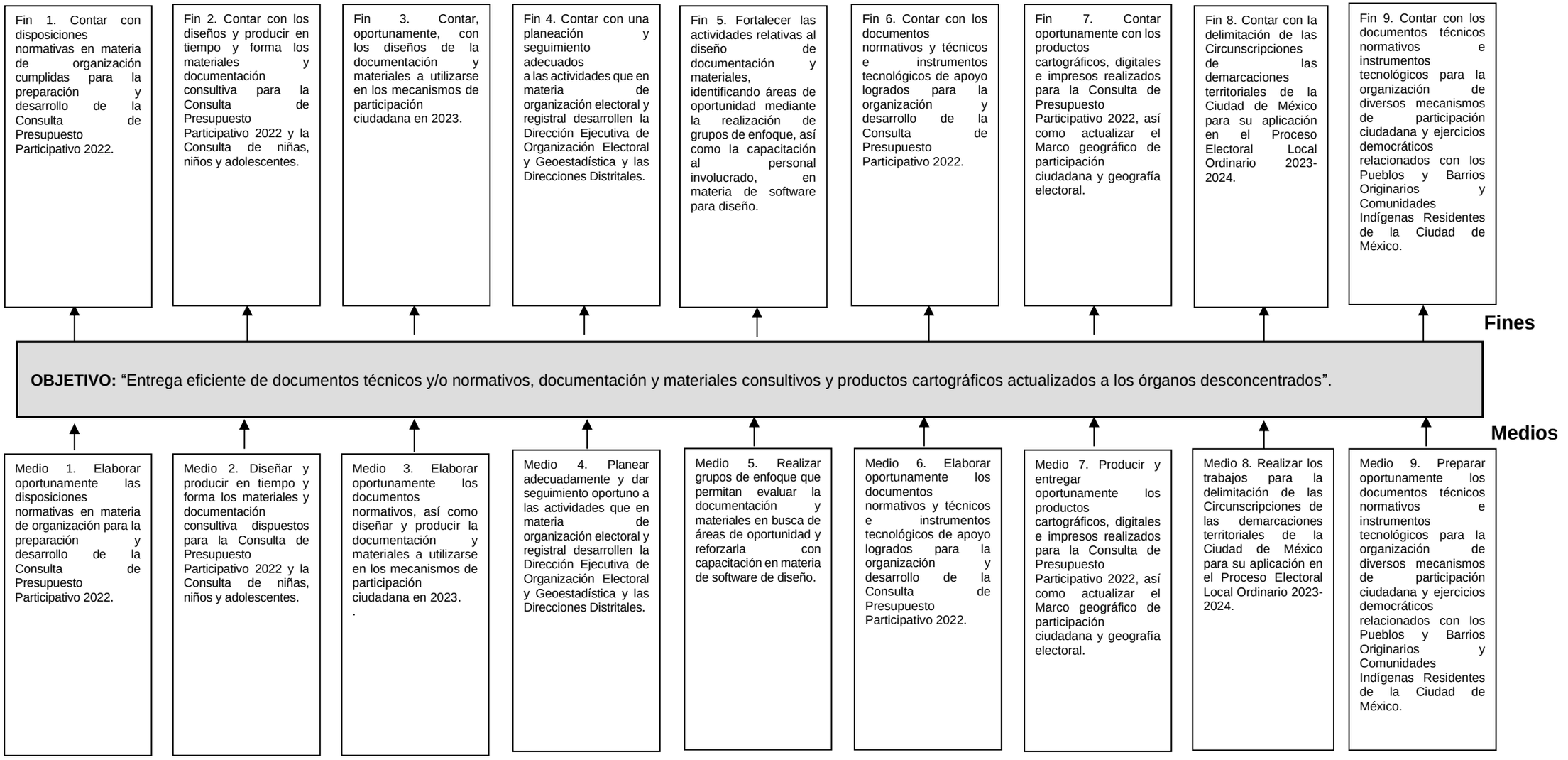
Fin 1. Contar con disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
Fin 2. Contar con los diseños y producir en tiempo y forma los materiales y documentación consultiva para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.
Fin 3. Contar, oportunamente, con los diseños de la documentación y materiales a utilizarse en los mecanismos de participación ciudadana en 2023.
Fin 4. Contar con una planeación y seguimiento adecuados a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.
Fin 5. Fortalecer las actividades relativas al diseño de documentación y materiales, identificando áreas de oportunidad mediante la realización de grupos de enfoque, así como la capacitación al personal involucrado, en materia de software para diseño.
Fin 6. Contar con los documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
Fin 7. Contar oportunamente con los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como actualizar el Marco geográfico de participación ciudadana y geografía electoral.
Fin 8. Contar con la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su aplicación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Fin 9. Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
Fines
OBJETIVO: “Entrega eficiente de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales consultivos y productos cartográficos actualizados a los órganos desconcentrados”.
Medios
Medio 1. Elaborar oportunamente las disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
Medio 2. Diseñar y producir en tiempo y forma los materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.
Medio 3. Elaborar oportunamente los documentos normativos, así como diseñar y producir la documentación y materiales a utilizarse en los mecanismos de participación ciudadana en 2023.
Medio 4. Planear adecuadamente y dar seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.
Medio 5. Realizar grupos de enfoque que permitan evaluar la documentación y materiales en busca de áreas de oportunidad y reforzarla con capacitación en materia de software de diseño.
Medio 6. Elaborar oportunamente los documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
Medio 7. Producir y entregar oportunamente los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como actualizar el Marco geográfico de participación ciudadana y geografía electoral.
Medio 8. Realizar los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su aplicación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Medio 9. Preparar oportunamente los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone lleve a cabo la DEOEyG para lograr la solución del problema planteado. Lo anterior, tomando como base el análisis de los medios identificados en el apartado anterior.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	1. Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 2. Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales. 3. Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 4. Elaborar los requerimientos para el desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC). 5. Registrar, capacitar y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 6. Contar con el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 7. Dar seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 8. Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia respectiva. 9. Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia correspondiente. 10. Revisar y recibir los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas. 11. Actualizar el sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo).

Medio	Acción
	12. Actualizar el sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo.
Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.	1. Elaborar los diseños de documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 2. Contar con los materiales consultivos, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, considerando los aditamentos que faciliten el voto a las personas con discapacidad y adultas mayores. 3. Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de materiales. 4. Apoyar, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes
Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	1. Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 2. Elaborar los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC). 3. Desarrollar e integrar contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	1. Elaborar los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 2. Iniciar la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos. 3. Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	1. Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, y procesar los insumos registrales. 2. Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, así como obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México. 3. Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.

Medio	Acción
	4. Generar la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarla ante la instancia correspondiente. 5. Desarrollar el sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarlo ante la instancia correspondiente. 6. Preparar los documentos relativos a la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023. 7. Elaborar el proyecto de contenido del Comparativo de participación electoral de los procesos electorales y presentarlo ante la instancia respectiva. 8. Analizar los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral.
Fortalecer las actividades de operación logística y diseño de la documentación y materiales electorales, identificando las áreas de oportunidad mediante grupos de enfoque y capacitación.	1. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana. 2. Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos participación ciudadana. 3. Capacitar al personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva. 4. Llevar a cabo una investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva. 5. Realizar grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales.
Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta)	1. Integrar documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 2. Implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta. 3. Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), así como integrar el Encarte. 4. Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*. 5. Diseñar y aplicar un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*

Medio	Acción
	6. Diseñar y aplicar una *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*
Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Consulta).	1. Diseñar los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 2. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. 3. Estimar el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial de atención. 4. Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente. 5. Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
Marco geográfico de participación ciudadana 2022, actualizado.	1. Procesar la base cartográfica digital para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana. 2. Generar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana. 3. Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022.* 4. Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*. 5. Proporcionar apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT). 6. Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana. 7. Elaborar el Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.
Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024).	1. Integrar el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.* 2. Integrar los documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. 3. Proporcionar apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI). 4. Proponer el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Medio	Acción
Preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023).	1. Elaborar y gestionar con el INE la celebración de un convenio específico para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023. 2. Elaborar los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023. 3. Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023.* 4. Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023. 5. Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 6. Operar el Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023. 7. Integrar la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas. 8. Elaborar la propuesta de *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.
Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales.	1. Generar documentos normativos y técnicos en materia de geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*. 2. Capacitar y dar seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado. 3. Analizar los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral. 4. Operar el sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 5. Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).

Medio	Acción
	6. Preparar un análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021
Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	1. Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana. 2. Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones. 3. Dar continuidad a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México. 4. Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. 5. Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. 6. Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.

e) Selección de la alternativa óptima

Los medios y acciones seleccionados para la solución del problema identificado se realizaron con base en los siguientes criterios:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado, se vinculan entre sí para dar coherencia a las actividades que desarrollará la DEOEyG en materia de organización, geografía y estadística electoral y consultiva, principalmente para la preparación y desarrollo de la Consulta 2022, así como para los mecanismos de participación ciudadana a realizarse durante el 2023, y se alinean con el objetivo del Programa y con los objetivos del Sistema de Gestión Electoral;
- Son interdependientes, toda vez que la preparación y desarrollo de la Consulta 2022 y los mecanismos de participación ciudadana de 2023, contienen elementos que se vinculan de manera sistemática y atienden a cada una de sus etapas;
- Inciden directamente en la solución del problema, toda vez que se plantean acciones concretas secuencialmente ordenadas en el tiempo y sus acciones son coherentes con las atribuciones y facultades de la DEOEyG y se orientan al logro del objetivo;

- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del Instituto Electoral, y al Programa General de administración de procesos electorales locales y de administración de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana locales.

Las acciones complementarias y los medios propuestos ofrecen la viabilidad de concretar el objetivo del Programa, de tal manera que la alternativa idónea se describe a continuación.

Para la preparación y desarrollo de la Consulta 2022, es necesario diseñar y producir los materiales cartográficos; estimar el número de Mesas Receptoras de Opinión (MRO); producir los archivos digitales de las MRO para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente; y contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la consulta. Asimismo, se elaborará un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta 2022, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados; se realizarán las actividades pertinentes para el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía; y se aplicará un Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participe en la Consulta 2022, así como una Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participe en dicho ejercicio democrático.

También, se gestionará ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, así como la Lista Nominal de Electores que se utilizará durante la jornada consultiva; se realizarán las actividades orientadas al registro, capacitación y acreditación de las personas interesadas en observar la Consulta; se dará seguimiento a la logística y operatividad de la validación de los resultados de la consulta a través del sistema informático correspondiente; y se recibirán los expedientes originales de la Consulta. Además, se supervisará la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados que se utilizarán en la Consulta 2022 se contará con la documentación y los materiales consultivos a utilizarse en la jornada consultiva.

Se elaborará el proyecto de contenido de la Estadística de resultados y de la Estadística de participación, ambos de la Consulta 2022, y se actualizarán los sistemas estadísticos respectivos.

Por su parte, en relación con las elecciones locales 2021, se generará la estadística de participación y se desarrollará el sistema informático correspondiente.

En relación a los mecanismos de participación ciudadana a realizarse durante el 2023 se integrará el documento técnico y normativo en materia de geografía y organización para su aplicación por parte de los Órganos Desconcentrados; se proporcionará apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI); se elaborará el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación; se diseñarán y producirán los materiales y la documentación a utilizarse durante la jornada electiva.

Iniciarán los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con la finalidad de utilizarlas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; se elaborará el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana; y se elaborará el Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.

Por último, se gestionarán los insumos registrales ante el INE; se prepararán los documentos para la programación y presupuestación en materia de organización y geoestadística, para el ejercicio 2022 y; se realizarán grupos de enfoque para evaluar la documentación y materiales electorales para detectar áreas de oportunidad en su diseño.

A continuación, se presenta en la Estructura analítica del Programa, el propósito que pretende alcanzar la DEOEyG para el año 2022, las AI’s y las respectivas acciones que se propone llevar a cabo, así como el fin del Instituto Electoral para el cual el presente Programa contribuirá.

Estructura analítica del programa (EAP)

Fin

Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Propósito

Entrega eficiente de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales consultivos y productos cartográficos actualizados a los órganos desconcentrados.

Producto o componente 1. Actividad Institucional 1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	Producto o componente 2. Actividad Institucional 2. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.	Producto o componente 3. Actividad Institucional 3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Producto o componente 4. Actividad institucional 4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Producto o componente 5. Actividad Institucional 5. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Producto o componente 6. Actividad Institucional 6. Fortalecer las actividades de operación logística y diseño de la documentación y materiales electorales, identificando las áreas de oportunidad mediante grupos de enfoque y capacitación.	Producto o componente 7. Actividad Institucional 7. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta)	Producto o componente 8. Actividad Institucional 8. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Consulta).	Producto o componente 9. Actividad Institucional 9. Marco geográfico de participación ciudadana 2022, actualizado.	Producto o componente 10. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024).	Producto o componente 11. Preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023).	Producto o componente 12. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales.	Producto o componente 13. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.
Acción 1. Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Acción 1. Elaborar los diseños de documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Acción 1. Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 1. Elaborar los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 1. Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, y procesar los insumos registrales.	Acción 1. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana.	Acción 1. Integrar documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Acción 1. Diseñar los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Acción 1. Procesar la base cartográfica digital para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana.	Acción 1. Integrar el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Acción 1. Elaborar y gestionar con el INE la celebración de un convenio específico para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023.	Acción 1. Generar documentos normativos y técnicos en *materia* geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.	Acción 1. Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.

Acción 2. Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Acción 2. Contar con los materiales consultivos, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, considerando los aditamentos que faciliten el voto a las personas con discapacidad y adultas mayores.	Acción 2. Elaborar los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Acción 2. Iniciar la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Considerando los aditamentos en	Acción 2. Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, así como obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México.	Acción 2. Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos participación ciudadana.	Acción 2. Implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta	Acción 2. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Acción 2. Generar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Acción 2. Integrar los documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 2. Elaborar los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023.	Acción 2. Capacitar y dar seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado.	Acción 2. Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.
Acción 3. Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Acción 3. Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de materiales.	Acción 3. Desarrollar e integrar contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 3. Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 3. Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.	Acción 3. Capacitar al personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva.	Acción 3. Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), así como integrar el Encarte.	Acción 3. Estimar el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Acción 3. Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022.*	Acción 3. Proporcionar apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI).	Acción 3. Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023.*	Acción 3. Analizar los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral.	Acción 3. Dar continuidad a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.
Acción 4. Elaborar los requerimientos para el desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Acción 4. Apoyar, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes.			Acción 4. Generar la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarla ante la instancia correspondiente.	Acción 4. Llevar a cabo una investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva	Acción 4. Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.	Acción 4. Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Acción 4. Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*.	Acción 4. Proponer el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Acción 4. Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023.	Acción 4. Operar el sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Acción 4. Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.

Acción 5. Registrar, capacitar y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.				Acción 5. Desarrollar el sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarlo ante la instancia correspondiente.	Acción 5. Realizar grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales.	Acción 5. Diseñar y aplicar un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*	Acción 5. Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Acción 5. Proporcionar apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT).		Acción 5. Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Acción 5. Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).	Acción 5. Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Acción 6. Contar con el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.				Acción 6. Preparar los documentos relativos a la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023.		Acción 6. Diseñar y aplicar una *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*		Acción 6. Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.		Acción 6. Operar el Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023.	Acción 6. Preparar un análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021.	Acción 6. Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.
Acción 7. Dar seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.				Acción 7. Elaborar el proyecto de contenido del Comparativo de participación electoral de los procesos electorales y presentarlo ante la				Acción 7. Elaborar el Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.		Acción 7. Integrar la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas		
Acción 8. Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia respectiva.				Acción 8. Analizar los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral.						Acción 8. Elaborar la propuesta de *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.		
Acción 9. Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia correspondiente.												

Acción 10. Revisar y recibir los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas.	
Acción 11. Actualizar el sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo).	
Acción 12. Actualizar el sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo.	

Segunda etapa: Planificación

f) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el Responsable Operativo (RO) determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI´s) y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI), con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito entender y mejorar la lógica interna, así como el diseño del programa. Además, contiene, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones) los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y la forma de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
FIN:						
Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Impacto generado en la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana conforme a la legislación vigente.	Impacto	I= R/O*100 Impacto = Organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y de preparación de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024/ Organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y de preparación de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizados conforme a la legislación vigente*100	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electiva y consultiva, bases de datos, cartografía, sistemas	Suficiencia presupuestal entregada al Instituto Electoral.
PROPÓSITO:						
Entrega eficiente de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y productos cartográficos actualizados a los órganos desconcentrados.	Impacto de la entrega eficiente de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electorales y productos cartográficos actualizados a los	Impacto	I= R/O*100 Impacto= Documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electivos y productos cartográficos actualizados y entregados de manera eficiente a los	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electiva y consultiva, bases de datos, cartografía, sistemas de consulta	Recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	órganos desconcentrados.		órganos desconcentrados/ Documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electivos y productos cartográficos programados de manera eficiente a los órganos desconcentrados *100			
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	Eficacia en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 generadas en el año*1/ disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programadas en el año*1	Anual	Informes, base de datos, cumplimiento, documentos, sistema y expedientes electorales.	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
2. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.	Eficacia en la disposición de materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes. generados en el año*1/ materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes. programados en el año*1	Anual	Documentación electoral, materiales electorales e informe.	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en el cumplimiento de la elaboración de disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.generadas en el año*1/ disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. programadas en el año*1	Anual	Informes, base de datos, cumplimiento, documentos, sistema y expedientes electorales.	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en el diseño de materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 generados en el año*1/ materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. programados en el año*1	Anual	Documentación electoral, materiales electorales e informe.	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia en la planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales. generados en el año*1/ planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la	Anual	Documentos, bases de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales. programados en el año*1			
6. Fortalecer las actividades de operación logística y diseño de la documentación y materiales electorales, identificando las áreas de oportunidad mediante grupos de enfoque y capacitación.	Eficacia en la realización de la investigación y grupos de enfoque que permitan evaluar la documentación y materiales en busca de áreas de oportunidad y reforzarla con capacitación en materia de software de diseño de documentación.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= investigación y grupos de enfoque que permitan evaluar la documentación y materiales en busca de áreas de oportunidad y reforzarla con capacitación en materia de software de diseño de documentación generados en el año*1/ investigación y grupos de enfoque que permitan evaluar la documentación y materiales en busca de áreas de oportunidad y reforzarla con capacitación en materia de software de diseño de documentación programados en el año*1	Anual	Informes	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta)	Eficacia en la disposición de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta) logrados en el año*1/ documentos técnicos normativos e	Anual	Documentos, cumplimiento e informes	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Participativo 2022. (Consulta)		instrumentos tecnológicos para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta) logrados programados en el año*1			
8. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta)	Eficacia en la disposición de productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta)	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Productos Cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta) generados en el año*1/ Productos Cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta) programados en el año*1	Anual	Bases de datos y planos.	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9.Marco geográfico de participación ciudadana 2022, actualizado.	Eficiencia en la disposición de un marco geográfico electoral local y de participación ciudadana 2022, actualizado.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana 2022, actualizado generados en el año*1/ Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana 2022, actualizado programados en el año*1.	Anual	Bases de datos, informes, documentos y planos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
10. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la	Eficacia en la disposición de documentos técnicos normativos e	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= documentos técnicos normativos e	Anual	Cumplimiento, documentos e informes	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024).	instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024).		instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024) generados en el año*1/ documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024) programados en el año*1.			
11. Preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023).	Eficacia en la preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-	Anual	Documentos, informes, cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023).		2024 (Circunscripciones 2023) lograda en el año*1/ preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023) programada en el año*1			
12. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales.	Eficiencia en la disposición de documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales. logrados en el año*1/ documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos	Anual	Cumplimiento y documentos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	ciudadana y proyectos especiales.		para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales. programados en el año*1			
13. Geografía electoral local y de participación ciudadana actualizados.	Eficacia en la actualización del marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados en el año*1/ Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana actualizado programado en el año*1.	Anual	Bases de datos, informes y documentos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
ACCIONES E INSUMOS:						
1.1 Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en la gestión con el INE del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos necesarios para la Consulta de	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{1(1)}{1(1)}$ Eficacia = 1 gestión con el INE del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos	Anual	Anexo técnico	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	Presupuesto Participativo 2022.		de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 realizada*1 / 1 gestión con el INE del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programada*1			
1.2 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia en la gestión con el INE para obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales recibida*1 / 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales programada*1.	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.3 Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana	Eficacia en la Elaboración del anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(.25) / 2(.25)	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.		Eficacia = 2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborados*0.25 / 2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programados*0.25.			
1.4 Elaborar los requerimientos para el desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia en el seguimiento al desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 documento con los requerimientos para el desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) elaborado *0.25/1 documento con los requerimientos para el desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) programado *0.25.	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.5 Registrar, capacitar y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación	Eficacia en el registro, capacitación y acreditación a la ciudadanía interesada	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25)	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	en realizar tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.		Eficacia= 1 documento con el registro, capacitación y acreditación a la ciudadanía interesada en realizar las tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborado *0.25/1 documento con el registro, capacitación y acreditación a la ciudadanía interesada en realizar las tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado *0.25.			autorizados a la DEOEyG.
1.6 Contar con el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en el seguimiento al desarrollo del Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{1(.25)}{1(.25)}$ Eficacia= 1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborado *0.25/1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado *0.25.	Trimestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.7 Dar seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de	Eficacia en el seguimiento a la	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.		Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 documento con el seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborado*0.25 / 1 documento con el seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado*0.25.			autorizados a la DEOEyG.
1.8 Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia respectiva.	Eficacia en la elaboración del proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y su presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(.25) / 2(.25) Eficacia= 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de resultados de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, y su presentación ante la instancia respectiva elaborado *0.25/ 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de resultados de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022 * .25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
1.9 Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia correspondiente.	Eficacia en la elaboración del proyecto de contenido y el documento de la Estadística de participación de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022 y su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=2(0.25)/2(0.25) Eficacia= 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de participación de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, y su presentación ante la instancia correspondiente elaborados *0.25/ 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de participación de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, y su presentación ante la instancia correspondiente programados*0.25.	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.10 Revisar y recibir los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas.	Eficacia en la revisión y recepción de los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1)/1(1) Eficacia= cumplimiento de la revisión y recepción de los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas realizado *1/ cumplimiento de la revisión y recepción de los expedientes originales de la Consulta de	Anual	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas programado *1			
1.11 Actualizar el sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo).	Eficacia en la actualización del sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo).	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo) actualizado*0.25/ 1 sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo) programado *0.25	Trimestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.12 Actualizar el sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo.	Eficacia en la actualización del sistema de la estadística de participación de las Consultas de Presupuesto Participativo.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(.25) / 2(.25) Eficacia= 1 sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo actualizado *0.25/ 1 sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo programado*0.25.	Trimestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
2.1 Elaborar los diseños de documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en la disposición de la documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.5) / 1(.5) Eficacia= 1 documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022 Impresa*(0.5)/ 1 documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022 programada* (0.5)	Semestral	Documentación electiva	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
2.2 Contar con los materiales consultivos, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia en la disposición de los materiales consultivos, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (.5) / 1 (.5) Eficacia= 1 disposición de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados* (0.5) /1 disposición de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados programados *(0.5).	Semestral	Material electivo	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
2.3 Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de materiales.	Eficacia en el aseguramiento de las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de materiales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (.25) / 1 (.25) Eficacia= 1 informe de las Bodegas Distritales y espacios de almacenamiento a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2022 elaborado * (0.25) / 1 Informe de las Bodegas Distritales y espacios de almacenamiento a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2022 programado*(0.25).	Trimestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
2.4 Apoyar, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes.	Eficacia en las actividades de apoyo, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia= 1 informe de las actividades de apoyo, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes elaborado * (1) / 1 Informe de las actividades de apoyo, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y	Anual	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			adolescentes. programado*(1).			
3.1 Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en la elaboración del anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 2 (.25) / 2 (.25) Eficacia= 2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborados*0.25/2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 programados*0.25.	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.2 Elaborar los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia en la elaboración de los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (.25) / 1 (.25) Eficacia= 1 documento con los requerimientos para	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	Participación Ciudadana (SIOPC).		actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) elaborado*0.25/1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) programado*0.25			
3.3 Desarrollar e integrar contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en el desarrollo e integración de los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (.25) / 1 (.25) Eficacia= 1 documento con los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborado * 0.25 / 1 documento con los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 programado * 0.25.			
4.1 Elaborar los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en la elaboración de los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 disposición de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 Impresa * (1) / 1 disposición de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo programada * (1)	Anual	Documentación electiva	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
4.2 Iniciar la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia en la disposición de los materiales electivos que en su caso serán producidos, rehabilitados y/o acondicionados para utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y en la Consulta de Presupuesto	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 disposición de los materiales electivos a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo que en su caso serán	Anual	Materiales electivos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	Participativo 2023 y 2024, considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.		producidos, rehabilitados y/o acondicionados * (1) / 1 disposición de los materiales electivos a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo que en su caso serán producidos, rehabilitados y/o acondicionados programados * (1)			
4.3 Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en el desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= $\frac{1(1)}{1(1)}$ Eficacia= 1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborado * (01) /1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 programado * (1)			
5.1 Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, y procesar los insumos registrales.	Eficacia en la gestión ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, así como en el procesamiento de los insumos registrales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 12(.25) / 12(.25) Eficacia= 12 bases de datos de los insumos registrales gestionadas * .25 / 12 bases de datos de los insumos registrales programadas * .25	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.2 Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, así como obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México.	Eficacia en la gestión ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, así como en la obtención de las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 4 (.25) / 4 (.25) Eficacia= 4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas * .25 / 4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México programadas * .25	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.3 Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.	Eficacia en la actualización del Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 reporte de la actualización Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales generado*1/ 1	Anual	Reporte	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			reporte de la actualización Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales programado*1.			
5.4 Generar la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarla ante la instancia correspondiente.	Eficacia en la generación de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 documento de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente elaborado * 0.25 / 1 documento de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente programado * 0.25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.5 Desarrollar el sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarlo ante la instancia correspondiente.	Eficacia en el desarrollo del sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (.25) / 1 (.25) Eficacia= 1 Sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente desarrollado * 0.25 / 1 Sistema informático de la estadística de participación de las	Trimestral	Sistema	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente programado * 0.25.			
5.6 Preparar los documentos relativos a la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023.	Eficacia en la preparación de los documentos relativos a la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 3 (.25) 3 (.25) Eficacia = 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023 preparados *.25 / 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023 programados * .25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.7 Elaborar el proyecto de contenido del Comparativo de participación electoral de los procesos electorales y presentarlo ante la instancia respectiva.	Eficacia en la elaboración del proyecto de contenido y Comparativo de participación ciudadana electoral de los procesos electorales, y su presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2 (.25) 2 (.25) Eficacia = 1 proyecto de contenido y 1 Comparativo de participación ciudadana electoral de los procesos electorales, y su presentación ante la instancia respectiva elaborados * 0.25 / 1 proyecto de contenido y 1 Comparativo de participación ciudadana electoral de los procesos electorales, y su presentación	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			ante la instancia respectiva programadas * .25			
5.8 Analizar los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral.	Eficiencia en el análisis de los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=1 (1) 1 (1) Eficacia= 1 informe con el análisis de los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral elaborado * 1 / 1 informe con el análisis de los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral elaborado programado * 1	Anual	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
6.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia en la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.5) 1(.5) Eficacia= 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			participación ciudadana elaborado * (0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana programado * (0.5)			
6.2 Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos participación ciudadana.	Eficacia en la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.5) 1(.5) Eficacia= 1 informe derivado de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana elaborado * (0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana programado * (0.5)	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
6.3 Capacitar al personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva.	Eficacia en la capacitación del personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) 1 (1) Eficacia = 1 capacitación del personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva	Anual	Cursos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			realizada * (1) / 1 capacitación del personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva programada*(1).			
6.4 Llevar a cabo una investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva.	Eficacia en la investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (.5) / 1 (.5) Eficacia= 1 Investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva realizada * (0.5) / 1 Investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva programada * (0.5)	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
6.5 Realizar grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales.	Eficacia en la realización de grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (.5) / 1 (.5) Eficacia = 1 realización de grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de	Semestral	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			oportunidad en materia de documentación y materiales electorales * (0.5) / 1 realización de grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales programada * (0.5)			
7.1 Integrar documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia para Integrar documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(.5) / 3(.5) Eficacia=3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 generados *(0.5) /3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programados *.5	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
7.2 Implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta	Eficacia para implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 4(0.5) / 4(0.5) Eficacia= 4 documentos relacionado con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 implementado *(0.5) /4 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado*.5	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.3 Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), así como integrar el Encarte.	Eficacia para Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y el Encarte.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 4(0.5) / 4(0.5) Eficacia= 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y el Encarte generados *(0.5) /.4 documentos relacionados	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y el Encarte programados *.5			
7.4 Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.	Eficacia para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 7(0.5) / 7(0.5) Eficacia= 7 documentos relacionados con dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* generados *(0.5) /7 documentos relacionados con dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* programados *.5	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.5 Diseñar y aplicar un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*	Eficacia para diseñar y aplicar un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó*	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(0.5) / 2(0.5)	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.		Eficacia= 2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, y realizar el informe de resultados generados *(0.5) /2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, y realizar el informe de resultados programados *.5			
7.6 Diseñar y aplicar una *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*	Eficacia para diseñar y aplicar una *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= 2(0.5) 2(0.5) Eficacia= 2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de la *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* y el informe de resultados generados *(0.5) /2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de la *Encuesta de Percepción*	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y el informe de resultados programados *.5			
8.1 Diseñar los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en el diseño de los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 diseñada *(0.25) /1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programada *(0.25).	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
8.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en la producción de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 7,858(0.25) 7,858(0.25) Eficacia= 7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 producidos *(0.25)/7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, previstos*(0.25)	Trimestral	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
8.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia en la estimación del número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1(0.5) 1(0.5) Eficacia= 1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial, generada*(0.5) /1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial, programada*(0.5)	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
8.4 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia en la producción de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 2(0.5) 2(0.5) Eficacia= 2 bases de archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente producida*(0.5)/2 bases de archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente prevista*(0.5)	Semestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
8.5 Contar con los mapas temáticos digitales de los	Eficacia en la elaboración de los mapas temáticos	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 50(1)	Anual	Plano	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.		50(1) Eficacia= 50 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborados *(1)/50 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, previstos *(1)			autorizados a la DEOEyG.
9.1 Procesar la base cartográfica digital para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(1)/2(1) Eficacia= 2 bases cartográficas digitales para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana procesada*(1)/2 bases cartográficas digitales para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana prevista*(1)	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9.2 Generar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Eficacia en la generación de los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 16,648(1)/16,648(1) Eficacia= 16,648 planos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana para el trabajo en campo producidos*(1)/ 16,648planos cartográficos	Anual	Planos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			del Marco Geográfico de Participación Ciudadana para el trabajo en campo previstos*(1).			
9.3 Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022.*	Eficacia en la ejecución *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1)/1(1) Eficacia= 1 documento sobre la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022 logrado*(1)/ 1 documento sobre la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022* previsto*(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9.4 Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*.	Eficacia en la elaboración de los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 6(1)/6(1) Eficacia= 6 documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022* realizados*1/6 documentos	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022* previstos*1			
9.5 Proporcionar apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT).	Eficacia en la elaboración de un documento sobre el apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT).	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento sobre el apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT) realizado*1/1 documento sobre el apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT) previsto*1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
9.6 Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Eficacia en la elaboración del Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento con el dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana realizado*1/1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			documento con el dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana previsto*1			
9.7 Elaborar el Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.	Eficacia en la elaboración del Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 cumplimiento a la elaboración del Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado realizado*1/1 cumplimiento a la elaboración del Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado previsto*1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
10.1 Integrar el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Eficacia en la integración del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia = 1 *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizado* *1/ *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de*	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			*Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 previsto**1.			
10.2 Integrar los documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia en la integración de documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(1) 3(1) Eficacia = 3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizados*1/3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 previstos*1.	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
10.3 Proporcionar apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI).	Eficacia en el apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI)	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(1) 3(1)	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Eficacia = 3 documentos sobre el apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI) realizados*1/3 documentos sobre el apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI) previstos*1.			
10.4 Proponer el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficiencia en la propuesta del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia = 1 documento con la propuesta del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizado* 1/ 1 documento con la propuesta del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Participativo 2023 y 2024 previsto*.1			
11.1 Elaborar y gestionar con el INE la celebración de un convenio específico para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023	Eficacia en la elaboración y gestión con el INE para la celebración de un convenio específico para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 Convenio específico con el INE para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023 realizado*(1)/1 Convenio específico con el INE para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023 previsto*(1)	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
11.2 Elaborar los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023	Eficacia en la elaboración de los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 Base de datos con los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023 realizada*(1)/1 Base de datos con los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023 prevista*(1).	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
11.3 Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023*	Eficacia en la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023*	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(1)/2(1) Eficacia= 2 documentos que den cuenta de la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023* realizado*(1)/2 documentos que den cuenta de la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023* previsto*(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
11.4 Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023.	Eficacia en la elaboración de los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 8(1)/8(1) Eficacia= 8 documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023 realizados*(1)/8 documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y*	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Afromexicana Circunscripciones 2023 previstos*(1).			
11.5 Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia en el apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento sobre el apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. realizado*(1)/1 documento sobre el apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. previsto*(1)	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
11.6 Operar el Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023	Eficacia en la operación del Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(1) 2(1) Eficacia= 2 Bases de datos derivadas de la operación del Sistema Circunscripciones 2023 para	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023 realizadas*1/2 Bases de datos derivadas de la operación del Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023 previstas*1			
11.7 Integrar la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas	Eficacia en la integración de la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento con la integración de la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas realizado*1/1 documento con la integración de la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas previsto*1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
11.8 Elaborar la propuesta de *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.	Eficacia en la elaboración de la propuesta de *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la*	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento con el *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el*	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.		*Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas* realizado*(1)/ 1 documento con el *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas* previsto*(1)			
12.1 Generar documentos normativos y técnicos en materia *de* geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.	Eficacia en la generación de documentos normativos y técnicos en materia de geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 5(1) / 5(1) Eficacia= 5 documentos normativos y técnicos en materia de geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*. *realizados* *(1) / 5 documentos normativos y técnicos en materia de geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas* previstos*(1).			
12.2 Capacitar y dar seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado.	Eficacia en la capacitación y seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(1) / 3(1) Eficacia= 3 documentos relacionados con la capacitación y seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado realizados*(1)/3 documentos relacionados con la capacitación y seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado *previstos**(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
12.3 Analizar los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana,	Eficacia para analizar los temas legislativos relacionados con los	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales,

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral.	mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral.		Eficacia = 2(1) / 2(1) Eficacia= 2 documentos sobre los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral realizados *(1)/2 documentos sobre los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral previstos*(1).			autorizados a la DEOEyG.
12.4 Operar el sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Eficacia para la operación del sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1)	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.		Eficacia= 1 documento relacionado con la operación del sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas realizado*(1) /1 documento relacionado con la operación del sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas previsto *(1).			
12.5 Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).	Eficacia en la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(1) 2(1) Eficacia= 2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) realizados*(1) /2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) previstos *(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
12.6 Preparar un análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021.	Eficacia en la preparación de un análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento con el análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021 realizados*(1) /2 documento con el análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021 previstos *(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
13.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*(1)/1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana prevista*(1)	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
13.2 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	Eficacia en la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, elaborado *(1)/1 documento sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, previsto*(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
13.3 Dar continuidad a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	Eficacia en el seguimiento a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana, realizado*(1)/1 documento sobre el seguimiento a la elaboración del atlas geográfico de los	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana, previsto *(1).			
13.4 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	Eficacia en el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1)/1(1) Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. realizado*(1)/1 documento sobre el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. previsto *(1).	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
13.5 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia en la obtención de una base de datos, de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1)/1(1) Eficacia= 1 base de datos con la información digital de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*(1)/1 base de datos con la información	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			digital de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*(1).			
13.6 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia en la atención de las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*(1)/1 documento sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas, previsto *(1)	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

En la fórmula de Impacto I= R/O*100 los elementos que la integran son:
I = Impacto.
R = Unidades de meta logradas.
O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia A=L*Tp/M*Tr los elementos son:
A = Eficacia.
L = Unidades de meta logradas.
Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado
M = Unidades de meta programadas.
Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Población objetivo

La población a la que se orientarán las actividades y acciones contenidas en el presente Programa es la ciudadanía de la Ciudad de México, cuyas características básicas son las siguientes:

Población de la Ciudad de México con algún tipo de discapacidad

Hombres																			
Total	00-04 años	05-09 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-64 años	65-69 años	70-74 años	75-79 años	80-84 años	85 años y más	No especificado
4 404 927	242 877	286 280	309 140	331 109	359 049	372 081	363 448	340 545	317 312	313 846	286 394	239 651	209 065	157 245	115 130	74 210	46 094	36 668	4 783
Mujeres																			
Total	00-04 años	05-09 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-64 años	65-69 años	70-74 años	75-79 años	80-84 años	85 años y más	No especificado
4 805 017	237 027	277 627	299 822	319 280	355 556	380 208	380 163	365 305	352 995	355 099	337 089	286 796	260 449	198 951	152 614	101 005	71 386	68 802	4 843

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Ciudadanía inscrita en el Padrón electoral y lista nominal

	Mujeres	Hombres	Total
Padrón electoral	4,116,185	3,648,137	7,764,322
Lista nominal	4,083,679	3,619,591	7,703,270
% de cobertura	99.21	99.21	**99.21**
Índice de masculinidad en padrón electoral			**89**
Índice de masculinidad en lista nominal			**89**

Fuente: Información con fecha de corte al 30 de junio 2021.

Padrón electoral y lista nominal según sexo Fecha de corte al 30 de junio de 2021

Padrón Electoral y Lista Nominal por Demarcación territorial con fecha de corte al 30 de junio de 2021

Clave de la demarcación	*Demarcación*	*Secciones electorales*	*Padrón electoral*			*Lista nominal*		
			Total	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
002	Azcapotzalco	347	380,612	177,156	203,456	378,119	175,984	202,135
003	Coyoacán	403	567,282	263,151	304,131	562,027	260,744	301,283
004	Cuajimalpa de Morelos	79	179,219	84,977	94,242	178,006	84,410	93,596
005	Gustavo A. Madero	858	1,050,146	492,760	557,386	1,042,328	489,106	553,222
006	Iztacalco	299	358,558	168,277	190,281	355,973	167,044	188,929
007	Iztapalapa	1,003	1,497,304	707,088	790,216	1,485,419	701,537	783,882
008	Magdalena Contreras	149	204,364	95,955	108,409	202,743	95,222	107,521
009	Milpa Alta	44	111,757	52,932	58,825	110,465	52,279	58,186
010	Álvaro Obregón	442	609,134	286,552	322,582	604,707	284,490	320,217
011	Tláhuac	145	306,059	145,749	160,310	303,720	144,625	159,095
012	Tlalpan	355	559,250	262,366	296,884	555,487	260,609	294,878
013	Xochimilco	172	351,581	166,448	185,133	348,770	165,099	183,671
014	Benito Juárez	254	375,114	171,842	203,272	371,675	170,319	201,356
015	Cuauhtémoc	389	486,695	232,624	254,071	482,295	230,486	251,809
016	Miguel Hidalgo	260	323,962	151,198	172,764	321,481	150,095	171,386
017	Venustiano Carranza	336	403,285	189,062	214,223	400,055	187,542	212,513
09	**Total**	**5,535**	**7,764,322**	**3,648,137**	**4,116,185**	**7,703,270**	**3,619,591**	**4,083,679**

Padrón Electoral y Lista Nominal por Distrito Electoral Local con la fecha de corte al 30 de junio de 2021

Distrito electoral local	*Secciones electorales*	*Padrón electoral*			*Lista nominal*		
		Total	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
1	143	232,764	111,135	121,629	231,394	110,503	120,891
2	263	254,056	117,716	136,340	251,778	116,668	135,110
3	198	236,165	110,312	125,853	234,625	109,588	125,037
4	219	275,967	129,539	146,428	273,893	128,549	145,344
5	222	260,359	120,801	139,558	258,432	119,919	138,513
6	233	287,359	134,370	152,989	285,263	133,386	151,877
7	95	216,156	102,503	113,653	214,005	101,441	112,564
8	94	201,660	96,178	105,482	200,180	95,463	104,717
9	184	236,575	111,607	124,968	234,508	110,640	123,868
10	206	252,649	118,034	134,615	250,597	117,083	133,514
11	213	256,850	120,769	136,081	254,895	119,837	135,058
12	205	250,120	121,017	129,103	247,787	119,846	127,941
13	187	208,050	97,241	110,809	206,543	96,572	109,971
14	131	221,447	104,906	116,541	220,014	104,252	115,762
15	216	252,344	118,536	133,808	250,536	117,666	132,870
16	195	244,355	113,372	130,983	242,688	112,575	130,113
17	169	239,710	110,061	129,649	237,484	109,089	128,395
18	182	258,487	122,965	135,522	256,638	122,108	134,530
19	93	223,281	105,289	117,992	221,627	104,493	117,134
20	124	266,179	126,393	139,786	264,301	125,517	138,784
21	154	207,419	97,007	110,412	205,833	96,275	109,558
22	138	198,738	93,136	105,602	197,224	92,425	104,799
23	215	263,687	122,171	141,516	261,774	121,275	140,499
24	215	255,541	119,933	135,608	253,589	119,050	134,539
25	108	221,748	105,247	116,501	219,928	104,388	115,540
26	165	230,202	104,505	125,697	228,104	103,562	124,542
27	118	211,997	100,910	111,087	210,484	100,206	110,278
28	139	206,617	97,523	109,094	204,817	96,662	108,155
29	109	206,919	98,381	108,538	205,336	97,636	107,700
30	167	221,077	101,852	119,225	219,055	100,946	118,109
31	130	210,073	100,198	109,875	208,136	99,283	108,853
32	156	251,407	118,575	132,832	249,059	117,466	131,593
33	149	204,364	95,955	108,409	202,743	95,222	107,521
Totales	**5,535**	**7,764,322**	**3,648,137**	**4,116,185**	**7,703,270**	**3,619,591**	**4,083,679**

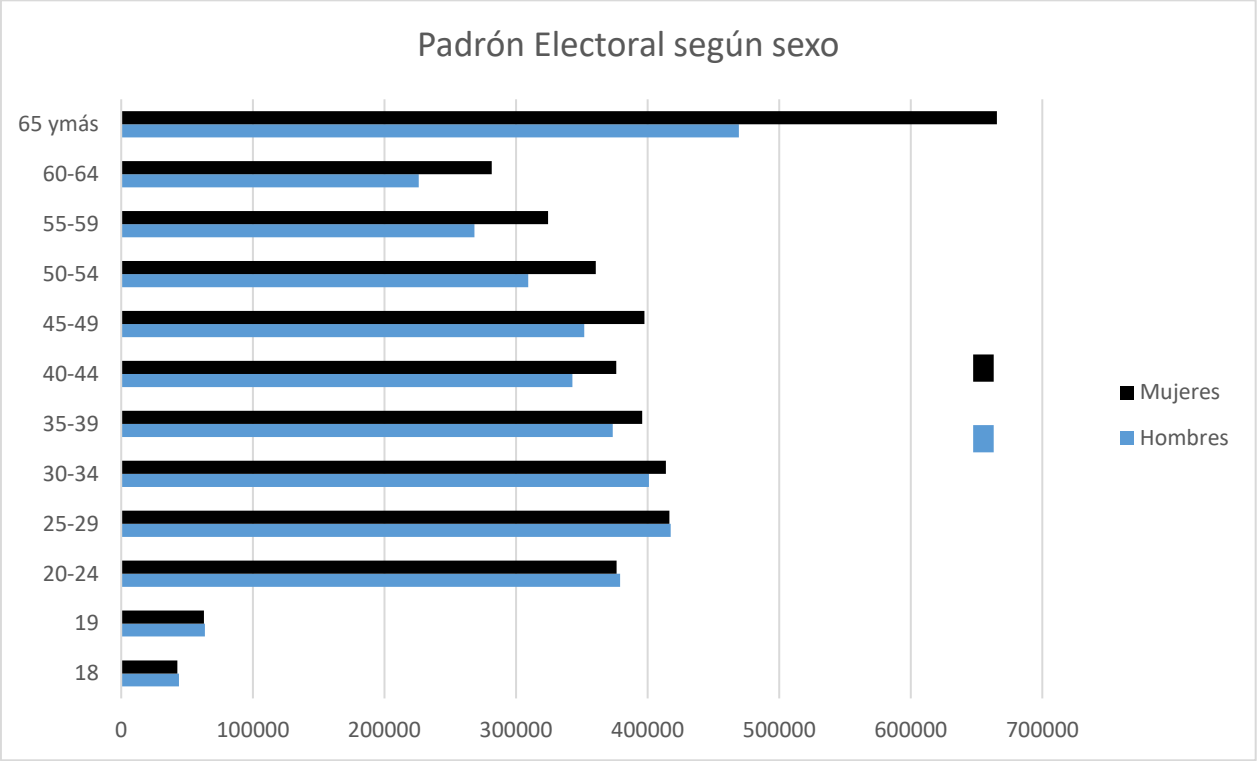
Padrón Electoral según sexo
65 ymás
60-64
55-59
50-54
45-49
40-44
35-39
30-34
25-29
20-24
19
18
0
100000
200000
300000
400000
500000
600000
700000
Mujeres
Hombres

Lista nominal según sexo
65y más
60-64
55-59
50-54
45-49
40-44
35-39
30-34
25-29
20-24
19
18
0
100000
200000
300000
400000
500000
600000
700000
Mujeres
Hombres

V. Actividades Institucionales

El Programa se integra de trece Al´s, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOEyG, mismas que se vinculan con los fines del Instituto Electoral.

En conjunto, el cumplimiento de las Al's permitirá a la DEOEyG coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana".

1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México es el encargado de organizar y ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en la capital del país, entre ellos la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

c) Objetivo Específico: Generar los documentos e insumos necesarios en materia de observación, cómputo de votos; validación de resultados, entrega de constancias y declaratoria de validez para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como gestionar la Lista Nominal de Electores ante el Instituto Nacional Electoral, a efecto de garantizar la adecuada realización de dicho mecanismo de democracia participativa.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1.1 Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y	Eficacia = 1 gestión con el INE del Anexo Técnico al Convenio General de	Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia

Acciones	Indicadores	Metas
Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 realizada * 1 / 1 gestión con el INE del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programada * 1 A= L*Tp/M*Tr	registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México.
1.2 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	Eficacia = 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales recibida * 1 / 1 Lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales programada * 1. A= L*Tp/M*Tr	Contar con La lista Nominal de Electores impresa para su entrega a las Direcciones Distritales.
1.3 Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia = 2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborados * 0.25 / 2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programados * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Elaborar los documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Acciones	Indicadores	Metas
1.4 Elaborar los requerimientos para el desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia = 1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) elaborado *0.25/1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) programado *0.25. A= L*Tp/M*Tr	Contar con el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).
1.5 Registrar, capacitar y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia = 1 documento con el registro, capacitación y acreditación a la ciudadanía interesada en realizar las tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborado * 0.25 / 1 documento con el registro, capacitación y acreditación a la ciudadanía interesada en realizar las tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Elaborar un documento que contenga el registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
1.6 Contar con el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia = 1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborado * 0.25 / 1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Elaborar un documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y actualizar el sistema.

Acciones	Indicadores	Metas
1.7 Dar seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia = 1 documento con el seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborado * 0.25 / 1 documento con el seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Dar seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
1.8 Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de resultados de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, y su presentación ante la instancia respectiva elaborado * 0.25 / 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de resultados de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, y su presentación ante la instancia respectiva programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Contar con el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia respectiva.
1.9 Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia correspondiente.	Eficacia= 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de participación de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, y su presentación ante la instancia correspondiente elaborados * 0.25 / 1 proyecto de contenido y 1 documento de la Estadística de participación de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, y su presentación ante la instancia correspondiente programados * 0.25	Contar con el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia correspondiente.

Acciones	Indicadores	Metas
	A= L*Tp/M*Tr	
1.10 Revisar y recibir los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas.	Eficacia= cumplimiento de la revisión y recepción de los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas realizado * 1 / cumplimiento de la revisión y recepción de los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas programado * 1 A= L*Tp/M*Tr	Revisar y recibir el 100% de expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas.
1.11 Actualizar el sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo).	Eficacia= 1 sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo) actualizado * 0.25/ 1 sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo) programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Contar con un sistema actualizado de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo).
1.12 Actualizar el sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo.	Eficacia = 1 sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo actualizado * 0.25 / 1 sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo programado * 0.25. A= L*Tp/M*Tr	Tener un sistema actualizado de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo.

2. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) En el 2022, el Instituto Electoral deberá dar cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en este sentido la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación consultivos para ser utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión el día de la Jornada Consultiva.

c) Objetivo Específico: Contar con los materiales y la documentación consultiva para ser utilizados en Mesas Receptoras de Opinión el día de la Jornada, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
2.1 Elaborar los diseños de documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia= 1 documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022 Impresa * (0.5) /1 documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022 programada * (0.5) A= L*Tp/M*Tr	Imprimir una documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022.
2.2 Contar con los materiales consultivos, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, considerando los aditamentos que faciliten el voto a las personas con discapacidad y adultas mayores.	Eficacia= 1 disposición de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados* (0.5) /1 disposición de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022, en su	Producir, rehabilitar y acondicionar los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de presupuesto Participativo 2022.

Acciones	Indicadores	Metas
	caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados programados * (0.5) A= L*Tp/M*Tr	
2.3 Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de materiales.	Eficacia= 1 informe de las Bodegas Distritales y espacios de almacenamiento a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2022 elaborado * (0.25) / 1 Informe de las Bodegas Distritales y espacios de almacenamiento a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2022 programado*(0.25) A= L*Tp/M*Tr	Contar el informe de las Bodegas Distritales y espacios de almacenamiento a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2022
2.4 Apoyar, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes.	Eficacia= 1 informe de las actividades de apoyo, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes elaborado * (1) / 1 Informe de las actividades de apoyo, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes. programado*(1). A=L*Tp/M*Tr	Contar el informe de de las actividades de apoyo, en materia de documentación y materiales, la realización de la consulta de niñas, niños y adolescentes.

3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: Conforme a lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, es atribución del Instituto Electoral de la Ciudad de México organizar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, por lo que en el 2022 deberá iniciar con los trabajos preparatorios para llevar a cabo dichos mecanismos de participación ciudadana.

c) Objetivo Específico: Iniciar con la elaboración de los documentos en materia de observación para que la ciudadanía participe como observadora durante la jornada electiva de las CPC 2023 y CPP 2023 y 2024.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia = 2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborados * 0.25 / 2 documentos con el anteproyecto de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 programados * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Contar con dos documentos, consistentes en los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
3.2 Elaborar los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	Eficacia = 1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) elaborado * 0.25 / 1 documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para	Elaborar un documento con los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) y actualizar dicho sistema.

Acciones	Indicadores	Metas
	Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC) programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	
3.3 Desarrollar e integrar contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia = 1 documento con los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborado * 0.25 / 1 documento con los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Elaborar un documento con los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: En el 2022, el Instituto Electoral deberá iniciar los trabajos para dar cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en este sentido la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación

electivos para ser utilizados en las Mesas Receptoras de Votación el día de la Jornada Electiva en el 2023.

c) Objetivo Específico: Iniciar los trabajos para contar con los materiales y la documentación electivos para ser utilizados en Mesas Receptoras de Votación el día de la Jornada Electiva, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores, en el 2023.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
4.1 Elaborar los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia= 1 disposición de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 Impresa * (1) / 1 disposición de los diseños de documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo programada * (1) A= L*Tp/M*Tr	Cumplir con la elaboración de los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
4.2 Iniciar la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	Eficacia= 1 disposición de los materiales electivos a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo que en su caso serán producidos, rehabilitados y/o acondicionados * (1) / 1 disposición de los materiales electivos a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo que en su caso serán producidos, rehabilitados	Iniciar la rehabilitación y acondicionamiento, y en su caso, producción, de los materiales electivos para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Acciones	Indicadores	Metas
	y/o acondicionados programados * (1) A= L*Tp/M*Tr	
4.3 Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia= 1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 elaborado * (01) / 1 desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 programado * (1) A= L*Tp/M*Tr	Crear un documento con el desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

5. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de organización electoral.

b) Justificación: En cumplimiento de la legislación electoral vigente se elaborará y presentará la estadística de participación de las elecciones locales 2021, así como el sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021. Además, se elaborarán los documentos

relacionados con la planeación institucional de la DEOEyG para el 2022 y se gestionarán ante el Instituto Nacional Electoral, diversos insumos en materia registral, mismos que dotan a las Direcciones Distritales de las directrices y productos registrales necesarios para el desarrollo adecuado de sus actividades ordinarias.

c) Objetivo Específico: Poner a disposición de la ciudadanía, actores políticos, investigadores, académicos y personas interesadas, la información sobre los resultados y participación de las elecciones locales 2021, así como el desarrollo y actualización de los sistemas informáticos responsabilidad de la DEOEyG.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
5.1 Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, y procesar los insumos registrales.	Eficacia= 12 bases de datos de los insumos registrales gestionadas * .25 / 12 bases de datos de los insumos registrales programadas * .25 A= L*Tp/M*Tr	Obtener mensualmente una base de datos de los insumos registrales.
5.2 Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, así como obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México.	Eficacia= 4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas * .25 / 4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México programadas * .25 A= L*Tp/M*Tr	Obtener trimestralmente la base de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México.
5.3 Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.	Eficacia= 1 reporte de la actualización Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales generado * 1 / 1 reporte de la actualización Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales programado * 1 A= L*Tp/M*Tr	Elaborar un reporte con la actualización del Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.
5.4 Generar la estadística de participación de las elecciones	Eficacia= 1 documento de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y	Crear un documento de la estadística de participación de las elecciones locales

Acciones	Indicadores	Metas
locales 2021 y presentarla ante la instancia correspondiente.	su presentación ante la instancia correspondiente elaborado * 0.25 / 1 documento de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	2021 y presentarla ante la instancia correspondiente.
5.5 Desarrollar el sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarlo ante la instancia correspondiente.	Eficacia= 1 Sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente desarrollado * 0.25 / 1 Sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y su presentación ante la instancia correspondiente programado * 0.25 A= L*Tp/M*Tr	Concretar un sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarlo ante la instancia correspondiente.
5.6 Preparar los documentos relativos a la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023.	Eficacia = 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023 preparados * .25 / 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023 programados * .25 A= L*Tp/M*Tr	Elaborar tres documentos relativos a la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023.
5.7 Elaborar el proyecto de contenido del Comparativo de participación electoral de los procesos electorales y presentarlo ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 proyecto de contenido y 1 Comparativo de participación ciudadana electoral de los procesos electorales, y su presentación ante la instancia respectiva elaborados * 0.25 / 1 proyecto de contenido y 1 Comparativo de participación ciudadana	Crear un proyecto de contenido y un comparativo de participación electoral de los procesos electorales y presentarlo ante la instancia respectiva.

Acciones	Indicadores	Metas
	electoral de los procesos electorales, y su presentación ante la instancia respectiva programadas * .25. A= L*Tp/M*Tr	
5.8 Analizar los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral.	Eficacia= 1 informe con el análisis de los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral elaborado * 1 / 1 informe con el análisis de los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral elaborado programado * 1 A= L*Tp/M*Tr	Redactar un informe sobre el análisis de los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral.

6. Fortalecer las actividades de operación logística y diseño de la documentación y materiales electorales, identificando las áreas de oportunidad mediante grupos de enfoque y capacitación.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: En el 2022, con la destrucción de la documentación y materiales utilizados y sobrantes, el Instituto Electoral dará cumplimiento a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Asimismo, se deberá elaborar e imprimir la documentación a utilizarse en los mecanismos de participación ciudadana de la Ciudad de

México; por esta razón, se deberá contar con el apoyo de una empresa que cuente con la capacidad e infraestructura técnica y humana para, en su caso, llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva en tiempo y forma.

c) Objetivo Específico: Llevar a cabo la destrucción de la documentación y materiales utilizados y sobrantes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, y contar con los espacios óptimos en las bodegas de los órganos desconcentrados para el resguardo de la documentación y materiales consultivos a utilizarse en el 2023. Asimismo, se capacitará al personal para la elaboración de la documentación a utilizarse en los mecanismos de participación ciudadana de la Ciudad de México y se realizará una investigación sobre diversas empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para, en su caso, llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva.

Acciones	Indicadores	Metas
6.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia= 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana elaborado * (0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana programado * (0.5) A=L*Tp/M*Tr	Destruir la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana y elaborar el informe correspondiente.
6.2 Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos participación ciudadana.	Eficacia= 1 informe derivado de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana elaborado * (0.5) / 1 informe derivado de la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana programado * (0.5)	Destruir los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos participación ciudadana y elaborar el informe correspondiente.

Acciones	Indicadores	Metas
	A=L*Tp/M*Tr	
6.3 Capacitar al personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva.	Eficacia= 1 capacitación del personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva realizada * (1) / 1 capacitación del personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva programada*(1). A=L*Tp/M*Tr	Brindar al personal cursos sobre la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva.
6.4 Llevar a cabo una investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva.	Eficacia= 1 Investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva realizada * (0.5) / 1 Investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva programada * (0.5) A=L*Tp/M*Tr	Elaborar un documento con los resultados sobre la investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva.
6.5 Realizar grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales.	Eficacia= 1 realización de grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales * (0.5) / 1 realización de grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales programada * (0.5) A=L*Tp/M*Tr	Organizar y llevar a cabo grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales.

7. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta)

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: La Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México constituyen el marco legal fundamental que norman los Mecanismos de Participación Ciudadana a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); en particular, la Consulta de Presupuesto Participativo que se organiza de forma anual, excepto en el año en el que dicho instrumento de participación coincide con el Proceso Electoral Local para la elección de personas representantes populares.

En ese sentido, se requiere que la Dirección Ejecutiva cuente, además, con documentos técnicos que permitan capacitar al personal de las Direcciones Distritales sobre la actividades del referido Manual, dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento del Manual por parte de la Dirección Ejecutiva y en el ámbito desconcentrado, informar de ello a la Comisión del Consejo General del Instituto que corresponda, e integrar informes en los que se identifiquen áreas de oportunidad y mejora a partir de la aplicación de instrumentos de medición a la ciudadanía y al personal eventual que participa en la logística electoral, en el marco de lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Asimismo, en el contexto de una creciente democracia digital en la que destaca el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y el Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica, la Dirección Ejecutiva precisa el diseño, desarrollo, operación y/o actualización de herramientas y plataformas que faciliten las actividades en materia de geografía y organización como el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional al voto presencial, la ubicación de mesas receptoras de opinión, así como la disposición del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos normativos y técnicos, así como con los instrumentos tecnológicos de apoyo para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
7.1 Integrar documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia=3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 generados *(0.50) /3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	Concluir la integración de los tres documentos técnicos y normativos previstos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
7.2 Implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.	Eficacia= 4 documentos relacionado con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 implementado *(0.50) /4 documentos relacionados con la implementación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programado*.50 A=L*Tp/M*Tr	Crear cuatro documentos para informar de la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.
7.3 Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), así como integrar el Encarte.	Eficacia= 4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de	Proponer cuatro documentos para integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), así como integrar el Encarte.

Acciones	Indicadores	Metas
	Opinión (MRO) y el Encarte generados *(0.50) /.4 documentos relacionados con la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y el Encarte programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	
7.4 Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.	Eficacia= 7 documentos relacionados con dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* generados *(0.50 /7 documentos relacionados con dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	Cumplir con las actividades y elaborar siete documentos relacionados con dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades contenidas en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*,
7.5 Diseñar y aplicar un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*	Eficacia= 2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, y realizar el informe de resultados generados *(0.50) /2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la*	Concretar el diseño de un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* y aplicarlo al personal eventual de los Distritos.

Acciones	Indicadores	Metas
	Consulta de Presupuesto Participativo 2022, y realizar el informe de resultados programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	
7.6 Diseñar y aplicar una *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*	Eficacia= 2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de la *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* y el informe de resultados generados *(0.50) /2 documentos relacionados con el diseño y aplicación de la *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* y el informe de resultados programados *.50 A=L*Tp/M*Tr	Obtener dos documentos con la propuesta para la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

8. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Consulta).

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad está orientada a la generación, impresión y reproducción de los materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. Lo anterior, debido a que se requiere de información cartográfica para la planeación de sus actividades como la georreferenciación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, distribución de materiales y, en su caso, difusión.

Asimismo, una vez que se concluya el ejercicio de opinión se requiere la representación cartográfica de cualquier tipo de resultados que sea posible graficar.

Lo anterior, con fundamento en el art. 96, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana.

c) Objetivo Específico: Proporcionar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, aprobado, como material de apoyo para la realización para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como para su difusión.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
8.1 Diseñar los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 diseñada *(0.25)/1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 programada *(0.25). A=L*Tp/M*Tr	Obtener una base de datos con el diseño los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
8.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia= 7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 producidos *(0.25)/7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, previstos*(0.25). A=L*Tp/M*Tr	Imprimir y reproducir 7,858 planos, materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
8.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia= 1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial, generada*(0.5)/1 base de datos con el número de Mesas Receptoras de	Obtener el total del número de mesas Receptoras de Votación y Opinión y obtener el ámbito territorial de atención.

Acciones	Indicadores	Metas
	Opinión y proponer su ámbito territorial, programada*(0.5). A=L*Tp/M*Tr	
8.4 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia= 2 bases de archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente producida*(0.5)/2 bases de archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente prevista*(0.5) A=L*Tp/M*Tr	Crear una base de datos con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.
8.5 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia= 50 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 elaborados *(1)/50 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, previstos *(1). A=L*Tp/M*Tr	Realizar 50 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

9. Marco geográfico de participación ciudadana 2022, actualizado.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: El marco geográfico de participación ciudadana debe actualizarse cada tres años, previo a la elección de los Órganos de Representación Ciudadana; contemplando los ámbitos de colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios originarios para la delimitación de las unidades territoriales de cada demarcación territorial. Lo anterior, con base en la

cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, a través del convenio de coordinación correspondiente.

Para ello, desde 2017 el Instituto Electoral ha generado diversos documentos normativos y técnicos que le permitan la tutela del Derecho de Consulta, en específico, en materia de geografía electoral en dos vertientes: la actualización de las Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana y la delimitación de las Circunscripciones por demarcación territorial en los procesos electorales locales. En ambos casos, los instrumentos internacionales sobre el Derecho de Consulta, la legislación y la normativa aplicable a la Ciudad de México, un creciente conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las representaciones y la población indígena y afromexicana, así como un conjunto de resoluciones de órganos jurisdiccionales, establecen un contexto de exigencia para que el Instituto Electoral y, específicamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, establezcan actividades institucionales con acciones para organizar procesos de Consulta Indígena.

En este contexto, se atienden los Convenios de Colaboración existentes o se gestionan los que se requieran, en pro de generar una cartografía de participación ciudadana, que incluya instancias expertas en el tema de barrios y pueblos, en la búsqueda de consolidar una cartografía participativa sólida en la Ciudad de México. Asimismo, es importante llevar a cabo acciones que permitan socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI, XII y XIV del Código; así como el art. 2, fracción XXVI, 79, 83, 98, fracción I; así como Octavo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Y, en cuanto al Derecho de Consulta de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México se encuentra reconocido en la Constitución Política, el Código y la Ley de Derechos de la materia, correspondientes a la capital de la República. La consulta indígena sobre planes relacionados con las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y el apartado C que se contemplan en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye, además, en lo conducente, un referente legal para el ejercicio de los derechos político-electorales de la población indígena y afromexicana.

c) Objetivo Específico: Actualizar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, cartografía de participación ciudadana, para Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023; así como Organizar el proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que corresponda.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
9.1 Procesar la base cartográfica digital para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia= 2 bases cartográficas digitales para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana procesada*(1)/ 2 bases cartográficas digitales para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana prevista*(1). A=L*Tp/M*Tr	Obtener una base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.
9.2 Generar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Eficacia= 16,648 planos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana para el trabajo en campo producidos*(1)/ 16,648planos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana para el trabajo en campo previstos*(1). A=L*Tp/M*Tr	Realizar planos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana para el trabajo en campo.
9.3 Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022.*	Eficacia= 1 documento sobre la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022 logrado**(1)/ 1 documento sobre la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022* previsto*(1). A=L*Tp/M*Tr	Generar un documento sobre la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022.*

Acciones	Indicadores	Metas
9.4 Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*.	Eficacia= 6 documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022* realizados*1/6 documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022* previstos*1 A=L*Tp/M*Tr	Lograr la elaboración de seis documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022.*
9.5 Proporcionar apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT).	Eficacia= 1 documento sobre el apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT) realizado*1/1 documento sobre el apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT) previsto*1 A=L*Tp/M*Tr	Obtener un documento sobre el apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT).
9.6 Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Eficacia= 1 documento con el dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana realizado*1/1 documento con el dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana previsto*1 A=L*Tp/M*Tr	Elaborar un Dictamen sobre el Marco Geográfico de Participación Ciudadana.
9.7 Elaborar el Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.	Eficacia= 1 cumplimiento a la elaboración del Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado realizado*1/1 cumplimiento a la elaboración del Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado previsto*1 A=L*Tp/M*Tr	Cumplir con la elaboración del Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.

10. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria

2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024).

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Con fundamento en el artículo 96, fracciones I, II, IV, XIII, XXIV, del Código, esta actividad prevé que para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, se tengan listos, la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio, así como la preparación de los sistemas informáticos que faciliten las actividades en materia de organización; entre los que destacan, el Manual de Geografía, Organización y Capacitación y la propuesta del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional; así como el apoyo al Comité Técnico que se integre al respecto.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
10.1 Integrar el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*	Eficacia = 1 *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizado* *1/ *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de*	Concluir la redacción del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.*

Acciones	Indicadores	Metas
	*Presupuesto Participativo 2023 y 2024 previsto**1. A=L*Tp/M*Tr	
10.2 Integrar los documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia = 3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizados*1/3 documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 previstos*1. A=L*Tp/M*Tr	Concluir la integración de los tres documentos técnicos y normativos previstos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
10.3 Proporcionar apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI).	Eficacia = 3 documentos sobre el apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI) realizados*1/3 documentos sobre el apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI) previstos*1. A=L*Tp/M*Tr	Cumplir con el apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI) para el cumplimiento de sus actividades.

Acciones	Indicadores	Metas
10.4 Proponer el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Eficacia = 1 documento con la propuesta del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 realizado* 1/ 1 documento con la propuesta del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 previsto*.1 A=L*Tp/M*Tr	Obtener un documento con la propuesta del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

11. Preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023).

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: La presente actividad se prevé en atención al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba utilizar las Circunscripciones aprobadas en 2017 mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2017 e IECM/ACU-CG-077/2017 para la elección de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo a lo ordenado en la Sentencia con el número de expediente

SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con los ajustes derivados del Acuerdo INE/CG232/2020 respecto al Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021 (IECM/ACU-CG-057/2020).

Al respecto, el punto de acuerdo SEXTO instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, al término del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, inicie los trabajos de planeación, programación y presupuestación para dar inicio a una nueva Consulta para la determinación de las Circunscripciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Para atender lo anterior, en el último trimestre de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística contempló un Documento Rector para continuar con la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023; sin embargo, ésta tendrá que instrumentarse durante 2022, en lo conducente, con organización y formalidades similares a otros Mecanismos de Participación Ciudadana, procesos electivos y ejercicios democráticos.

Es importante destacar que se prevé que ésta Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023 se lleve a cabo de forma paralela y continuada a la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022 que, en su caso, deba realizarse, con la finalidad de aprovechar para ambos procesos, en la medida de lo posible, los acercamientos, acuerdos, compromisos y experiencias vertidas por las representaciones y población de esos pueblos y comunidades, y previendo que la eventual interposición de medios de impugnación a una consulta no afecte a la otra.

Asimismo, a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se deberá considerarse la información vigente para la configuración de las Circunscripciones con equilibrio poblacional.

En tal sentido, se requiere poner en marcha las actividades como la celebración de Convenio con el INE para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023, la previsión de un Comité Técnico, elaboración de documentos normativos, seguimiento a las

Asambleas Comunitarias, generación y análisis de los escenarios, así como la elaboración de materiales cartográficos preliminares y definitivos.

Lo anterior, con base a lo dispuesto el artículo 53, apartado A, numerales 3 y 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México y en el artículo 96, fracción X, XI y XII del Código; así como a diversos instrumentos internacionales aplicables al Derecho de Consulta, en las disposiciones conducentes previstas en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política, el Código y la Ley de Derechos de la materia de la Ciudad de México, así como en el *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* del Instituto Electoral.

c) Objetivo Específico: Iniciar los trabajos para la delimitación cartográfica electoral de los territorios denominados Circunscripciones, que servirán de base para la asignación de los concejales por demarcación territorial, en el Proceso Electoral Local 2023-2024, considerando un nuevo proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, correspondiente.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
11.1 Elaborar y gestionar con el INE la celebración de un convenio específico para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023.	Eficacia= 1 Convenio específico con el INE para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023 realizado*(1)/1 Convenio específico con el INE para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023 previsto*(1). A=L*Tp/M*Tr	Concretar la elaboración y suscripción de un Convenio específico con el INE para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023.
11.2 Elaborar los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023.	Eficacia= 1 Base de datos con los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de	Obtener la base de datos con los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023.

Acciones	Indicadores	Metas
	Circunscripciones 2022-2023 realizada*(1)/1 Base de datos con los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023 prevista*(1) A=L*Tp/M*Tr	
11.3 Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023.*	Eficacia= 2 documentos que den cuenta de la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023* realizado*(1)/2 documentos que den cuenta de la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023* previsto*(1). A=L*Tp/M*Tr	Lograr la elaboración de dos documentos que den cuenta de la ejecución del *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023.*
11.4 Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023.	Eficacia= 8 documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023 realizados*(1)/8 documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023 previstos*(1). A=L*Tp/M*Tr	Obtener ocho documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023.
11.5 Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Eficacia= 1 documento sobre el apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. realizado*(1)/1 documento sobre el	Elaborar un documento sobre el apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Acciones	Indicadores	Metas
	apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. previsto*(1). A=L*Tp/M*Tr	
11.6 Operar el Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023.	Eficacia= 2 Bases de datos derivadas de la operación del Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023 realizadas*1/2 Bases de datos derivadas de la operación del Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023 previstas*1 A=L*Tp/M*Tr	Conseguir dos bases de datos derivadas de la operación del Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023.
11.7 Integrar la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas.	Eficacia= 1 documento con la integración de la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas realizado*1/1 documento con la integración de la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas previsto*1 A=L*Tp/M*Tr	Elaborar un documento con la integración de la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas.
11.8 Elaborar la propuesta de *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.	Eficacia= 1 documento con el *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas* realizado*(1)/ 1 documento con el *Plan de*	Concretar la redacción del *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.*

Acciones	Indicadores	Metas
	Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas previsto*(1). A=L*Tp/M*Tr	

12. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: De conformidad con la legislación electoral aplicable en la Ciudad de México, Instituto Electoral, tiene atribuciones para participar en la organización de otros Mecanismos de Participación Ciudadana que, en su caso, no se encuentren previstos en la ley en un período determinado o que, inclusive, por modificaciones a la legislación correspondiente, se mandate al Instituto para realizarlas, todas ellas enmarcadas en la democracia participativa.

Desde 2017, en diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, del Código y de la Ley de Derechos en la materia se ha reconocido el Derecho de Consulta de sus Pueblos y Barrios Originarios y sus Comunidades Indígenas Residentes. En particular, en el Capítulo II, “Artículo 25 Democracia directa” de la Constitución y el artículo 362, párrafo cuarto del Capítulo IV “De los procedimientos y mecanismos de Participación Ciudadana comprendido en el Libro Cuarto del Código, se coloca a esta Consulta en la misma jerarquía que otros Mecanismos de Participación Ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

Por otra parte, en 2019, se realizó una adición en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se reconoció como parte de la composición pluricultural de la Nación Mexicana a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, por lo que también les fueron reconocidos, en lo conducente, los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los referidos pueblos, barrios y comunidades, así como el Derecho de Consulta, en materia de geografía y organización, es necesario prever un conjunto de actividades institucionales, entre las cuales se encuentran la actualización, difusión y aplicación de diversos documentos normativos y técnicos que contengan las disposiciones, métodos y procedimientos que permitan la instrumentación para preparar y desarrollar dichos mecanismos, consultas dirigidas a la ciudadanía y a la población indígena y otros ejercicios democráticos, según corresponda, los cuales deben estar armonizados con los cambios que se generen a nivel legislativo.

En particular, se considera fundamental hacer especial énfasis en la difusión, actualización y aplicación del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, ya que ello permitirá que el Instituto Electoral cuete con mayores elementos para instrumentar este tipo de procesos de consulta.

Asimismo, cualquier ejercicio democrático requiere de apoyo a la ciudadanía para la atención de sus dudas. En ese sentido, se requiere la implementación del Centro de Información Telefónica que ofrezca a las personas que lo requieran, la orientación de cada proceso o actividad que se realice de manera institucional.

c) Objetivo Específico: Contar con documentos normativos, técnicos y de análisis en materia geografía y organización para la preparación y desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana cuya organización en su caso, se mandate al Instituto Electoral; como consultas a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la

Ciudad de México y otros ejercicios democráticos contemplados como parte de la democracia directa y participativa; así como la disposición de información para la atención ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
12.1 Generar documentos normativos y técnicos en materia de geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.	Eficacia= 5 documentos normativos y técnicos en *materia* de geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*. *realizados* *(1) / 5 documentos normativos y técnicos en *materia de* geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas* previstos*(1). A=L*Tp/M*Tr	Obtener cinco documentos normativos y técnicos en *materia* de geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.*
12.2 Capacitar y dar seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado.	Eficacia= 3 documentos relacionados con la capacitación y seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado realizados*(1)/3 documentos relacionados con la capacitación y seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de*	Elaborar tres documentos con base en la capacitación y seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, actualizado.*

Acciones	Indicadores	Metas
	Participación Ciudadana, actualizado *previstos**(1). A=L*Tp/M*Tr	
12.3 Analizar los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral.	Eficacia= 2 documentos sobre los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral realizados *(1)/2 documentos sobre los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral previstos*(1). A=L*Tp/M*Tr	Elaborar dos documentos en los que se aborden los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral.
12.4 Operar el sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Eficacia= 1 documento relacionado con la operación del sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas realizado*(1) /1 documento relacionado con la operación del sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios	Obtener un documento sobre la operación del sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Acciones	Indicadores	Metas
	Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas previsto *(1). A=L*Tp/M*Tr	
12.5 Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).	Eficacia= 2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) realizados*(1) /2 documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) previstos *(1). A=L*Tp/M*Tr	Producir dos documentos sobre la instrumentación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).
12.6 Preparar un documento con el análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021	Eficacia= 1 documento sobre el análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021 realizados*(1) /1 documento sobre el análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021 previstos *(1). A=L*Tp/M*Tr	Producir un documento sobre el análisis comparativo muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales ordinarios 2017-2018 y 2002-2021.

13. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: La actividad institucional se determina con base en la necesidad de dar continuidad a la permanente actualización de los productos cartográficos electorales locales, así como la revisión de los ámbitos de colonias y pueblos originarios para el marco geográfico de

participación ciudadana, a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, a través del convenio de coordinación correspondiente.

Asimismo, atender los compromisos adquiridos con diversas instituciones, en los posibles Convenios de Colaboración, plantear su atención y seguimiento, en pro de generar una cartografía de participación ciudadana, acorde con las instancias expertas en el tema de barrios y pueblos; así como con otras instancias, que en el mismo rubro requieran de la colaboración del instituto, para la consolidación de una cartografía participativa sólida, en la Ciudad de México.

Además, deberá darse seguimiento en materia de límites y número de demarcaciones territoriales, conforme a la legislación aplicable.

Finalmente, es importante llevar a cabo acciones que permitan socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI, XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Mantener actualizada la cartografía electoral local y de participación ciudadana, impresa y digital; así como dar seguimiento a los compromisos derivados de convenios institucionales o lineamientos del Instituto Nacional Electoral. Además, desarrollar proyectos especiales de investigación en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, para socializarlos.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
13.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*(1)/1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana prevista*(1).	Obtener una base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.

Acciones	Indicadores	Metas
	A=L*Tp/M*Tr	
13.2 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	Eficacia= 1 documento sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, elaborado *(1)/1 documento sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, previsto*(1). A=L*Tp/M*Tr	Obtener un informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación Ciudadana.
13.3 Dar continuidad a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana, realizado*(1)/1 documento sobre el seguimiento a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana, previsto *(1). A=L*Tp/M*Tr	Obtener un informe con el seguimiento a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México para efectos de participación ciudadana.
13.4 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	Eficacia= 1 documento sobre el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. realizado*(1)/1 documento sobre el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. previsto *(1). A=L*Tp/M*Tr	Obtener un informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las Demarcaciones que conforman la Ciudad de México.
13.5 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de	Eficacia= 1 base de datos con la información digital de carácter	Obtener una base de datos con la información digital de carácter abierto, con la información digital para la

Acciones	Indicadores	Metas
Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*(1) /1 base de datos con la información digital de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*(1). A=L*Tp/M*Tr	actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
13.6 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia= 1 documento sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*(1)/1 documento sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas, previsto *(1) A=L*Tp/M*Tr	Obtener un informe sobre la atención a las solicitudes de material cartográfico, externas e internas

VI. Cronograma de acciones sustantivas

AI 1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	03												
1.2	Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las Direcciones Distritales.	03												
1.3	Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	03												
1.4	Elaborar los requerimientos para el desarrollo del Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	03												
1.5	Registrar, capacitar y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	03												
1.6	Contar con el Sistema de Validación de Resultados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.7	Dar seguimiento a la logística y operatividad de la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	03												
1.8	Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia respectiva.	03												
1.9	Elaborar el proyecto de contenido y el documento de la Estadística de participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y presentarlo ante la instancia correspondiente.	03												
1.10	Revisar y recibir los expedientes originales de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como sus respectivas copias certificadas.	03												
1.11	Actualizar el sistema de la estadística de los resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (Comparativo).	03												
1.12	Actualizar el sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo.	03												

AI 2. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Elaborar los diseños de documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	03												
2.2	Contar con los materiales consultivos, en su caso, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, considerando los aditamentos que faciliten el voto a las personas con discapacidad y adultas mayores.	03												
2.3	Verificar las condiciones de las bodegas Distritales y espacios de Almacenamiento de materiales.	03												

AI 3. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	03												
3.2	Elaborar los requerimientos para actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	03												
3.3	Desarrollar e integrar contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.													

AI 4. Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1	Elaborar los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	03												
4.2	Iniciar la producción de los materiales electivos, así como la rehabilitación y/o acondicionamiento de los mismos, para su posterior utilización durante la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Considerando los aditamentos en materia de Derechos Humanos.	03												
4.3	Desarrollar e integrar los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	03												

AI 5. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1	Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, y procesar los insumos registrales.	03												
5.2	Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral, a través de la UTVOE, así como obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México.	03												
5.3	Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.	03												
5.4	Generar la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarla ante la instancia correspondiente.	03												
5.5	Desarrollar el sistema informático de la estadística de participación de las elecciones locales 2021 y presentarlo ante la instancia correspondiente.	03												
5.6	Preparar los documentos relativos a la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2023.	03												
5.7	Elaborar el proyecto de contenido del Comparativo de participación electoral de los procesos electorales y presentarlo ante la instancia respectiva.	03												
5.8	Analizar los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para identificar áreas de oportunidad que redunden en	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	mejoras en su eficiencia, con miras a instrumentarse en el próximo proceso electoral.													

AI 6. Fortalecer las actividades de operación logística y diseño de la documentación y materiales electorales, identificando las áreas de oportunidad mediante grupos de enfoque y capacitación.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1	Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante en mecanismos de participación ciudadana	03												
6.2	Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y mecanismos participación ciudadana.	03												
6.3	Capacitar al personal con cursos que apoyen en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva.	03												
6.4	Llevar a cabo una investigación relativa a las empresas con capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo la impresión de la documentación consultiva.	03												
6.5	Realizar grupos de enfoque con la finalidad de recopilar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad en materia de documentación y materiales electorales.	03												

AI 7. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. (Consulta)

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.1	Integrar documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	02												
7.2	Implementar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.	02												
7.3	Integrar el Listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), así como integrar el Encarte.	02												
7.4	Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de actividades del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.	02												
7.5	Diseñar y aplicar un *Cuestionario de Retroalimentación al personal eventual de las Direcciones Distritales que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*	02												
7.6	Diseñar y aplicar una *Encuesta de Percepción de la Ciudadanía que participó en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*	02												

AI 8. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Consulta)

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1	Diseñar los productos cartográficos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	02												
8.2	Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	02												
8.3	Estimar el número de Mesas Receptoras de Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	02												
8.4	Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	02												
8.5	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	02												

AI 9. Marco geográfico de participación ciudadana 2022, actualizado.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.1	Procesar la base cartográfica digital para actualizar el ámbito territorial de participación ciudadana.	02												
9.2	Generar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.3	Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*	02												
9.4	Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022*.	02												
9.5	Proporcionar apoyo al Grupo de Trabajo Unidades Territoriales 2022 (GTUT).	02												
9.6	Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	02												
9.7	Elaborar el Catálogo de Unidades Territoriales, actualizado.	02												

AI 10. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Elección 2023 y Consulta 2023 y 2024).

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10.1	Integrar el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024*	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10.2	Integrar los documentos normativos y técnicos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital respecto a la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024	02												
10.3	Proporcionar apoyo al Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTESEI)	02												
10.4	Proponer el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y las opiniones de la ciudadanía en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024	02												

AI 11. Preparación de los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la implementación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, para el proceso electoral ordinario 2023-2024 (Circunscripciones 2023).

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11.1	Elaborar y gestionar con el INE la celebración de un convenio específico para la actualización y disposición del Sistema Circunscripciones 2022-2023	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11.2	Elaborar los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023	02												
11.3	Ejecutar el *Plan de Trabajo para la Instrumentación de la Consulta Indígena y Afromexicana Circunscripciones 2023*	02												
11.4	Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la *Consulta Indígena y Afromexicana* Circunscripciones 2023.	02												
11.5	Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02												
11.6	Operar el Sistema Circunscripciones 2023 para la generación de Escenarios de Circunscripciones 2022-2023	02												
11.7	Integrar la delimitación de las Circunscripciones 2023, en las demarcaciones territoriales definidas	02												
11.8	Elaborar la propuesta de *Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 Dirigido a la Población y Ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.*	02												

AI 12. Documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana, ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes de la Ciudad de México, atención ciudadana y proyectos especiales.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
12.1	Generar documentos normativos y técnicos en materia geografía y organización relacionados *con consultas y* ejercicios democráticos que involucre a *los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*.	02												
12.2	Capacitar y dar seguimiento a la difusión del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, actualizado.	02												
12.3	Analizar los temas legislativos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, eventos y actividades institucionales y/o académicas, relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta indígena y afromexicana de la Ciudad de México para armonizar la normativa en materia de geografía y organización electoral.	02												
12.4	Operar el sistema informático para la obtención de información sobre consultas dirigidas a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	02												
12.5	Instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).	02												

AI 13. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13.1	Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	02												
13.2	Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	02												
13.3	Dar continuidad a la elaboración del atlas geográfico de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	02												
13.4	Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	02												
13.5	Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	02												
13.6	Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	02												

VII. Matriz de riesgos

Con la finalidad de identificar, valorar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse podrían afectar significativamente la ejecución del Programa y, consecuentemente, obstaculizar la consecución de los resultados esperados, la DEOEyG estableció la siguiente matriz que permite visualizar cada uno de los riesgos en relación con otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y, en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

1. Matriz de riesgos.

Con base en el análisis realizado, se establecieron las medidas de prevención o de control del riesgo que pudiera presentarse durante el desarrollo de las AI´s que integran el presente Programa, de la forma siguiente:

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN

1	**Documentación y material electivo**	**Políticos**	**Insuficiencia de material y documentación electiva**	Materiales y documentación electiva insuficientes para utilizarse el día de la Jornada Electiva de la Consulta de Presupuesto Participativo, ocasionada por la limitación de recursos financieros otorgados por el Congreso de la Ciudad de México.	1. Impugnación de los resultados de la Consulta 2.- Afectación en el derecho del voto u opinión de la ciudadanía.	Ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria, IECM, Órganos Desconcentrados	**2**	**3**	**6**	1.- Reutilización y acondicionamiento de materiales, priorizando la impresión de documentación 2.- Reorientación del gasto, priorizando la impresión de la documentación electiva, así como las actividades de rehabilitación de materiales electivos.	**3**	**0.2**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
2	**Documentación y material electivo.**	**Operacionales**	**Falta de recursos para operación**	No poder realizar las actividades de rehabilitación, almacenamiento, distribución y recuperación de los materiales y documentación electiva, debido a la falta de recursos humanos y/o financieros.	1. Incumplimiento de la norma	Ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria, IECM, Órganos Desconcentrados	**1**	**3**	**3**	1.- Prevención y racionalización de insumos y recursos 2.- Reprogramar las actividades priorizando las de cumplimiento del mandato legal establecido en la legislación aplicable. 3.- Racionalización de	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

										los insumos. Distribuir los recursos humanos y financiero con base a la priorización de actividades							
3	**Validación de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**	**Tecnológicos**	**Fallas en el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**	Fallas en el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, originado por el corte o falta de energía eléctrica y/o señal de Internet, así como fallas en el propio sistema.	1.-No contar con la información en tiempo real. 2.-No poder utilizar el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Direcciones Distritales y Ciudadanía	**1**	**2**	**2**	1.- Contar con formatos para que se implemente el Sistema de Validación de los Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 de forma manual. 2.- Realizar la Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 de forma manual con apoyo de los formatos remitidos a las Direcciones Distritales.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

4	**Productos cartográficos**	**Operacionales**	**No contar con los productos cartográficos digitales e impresos actualizados**	No contar con los productos cartográficos digitales e impresos actualizados, debido a la omisión de entrega de la base cartográfica digital actualizada por parte del INE.	1.- Afectación a las actividades de las personas funcionarias en los Órganos Desconcentrados.	Órganos Desconcentrados Órganos de Representación Ciudadana Ciudadanía	**2**	**2**	**4**	1. Contacto permanente con las personas designadas como enlaces para el cumplimiento de compromisos. 2.- Seguimiento a los compromisos del Convenio con el INE, relacionados con la base de datos cartográfica.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
5	**Servicio del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)**	**Ambientales**	**Imposibilidad para atender de manera presencial las líneas telefónicas del CITIECM**	Imposibilidad para atender de manera presencial las líneas telefónicas del CITIECM a causa de las restricciones que se implementen por la pandemia COVID-19.	1. No ofrecer a las personas interesadas la información a través de la vía telefónica, de las actividades institucionales.	Órganos de Representación Ciudadana Ciudadanía	**2**	**1**	**2**	1. Tener disponibles dispositivos móviles activados. 2.- Habilitar el servicio a través de líneas telefónicas móviles, para la atención a distancia.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

6	**Lista Nominal de Electores**	**Sociales**	**No contar con los listados nominales para su distribución a las Mesas Receptoras de Opinión.**	No contar con los listados nominales para su distribución a las Mesas Receptoras de opinión y se puedan usar durante la jornada electiva, a causa de la pérdida y/o robo de los listados nominales impresos durante el traslado de las instalaciones del INE a las oficinas centrales del IECM o de las oficinas centrales del IECM a las sedes de los órganos desconcentrados.	1. Imposibilidad de dar certeza a la ciudadanía que podrá emitir su opinión. 2. Incumplimiento de la normatividad. 3.- Desconfianza de la ciudadanía en las actividades del IECM	Órganos Desconcentrados Partidos Políticos INE Ciudadanía	**1**	**3**	**3**	1. Prever un formato para que las Mesas Receptoras de Opinión anoten a las y los ciudadanos que acudan a emitir su opinión, mismos que deben presentar ante la Mesa su credencial de elector con fotografía vigente y que corresponda con la colonia en que pretende opinar. 2.- Solicitar al INE otra impresión de los listados nominales, así como prever mayor seguridad para el traslado de la Lista Nominal.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

7	**Mecanismos de recolección**	**Tecnológicos**	**Falla en el Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**	Falla en el Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, originado por el corte o falta de energía eléctrica y/o señal de Internet, así como fallas en el propio sistema.	1. No ofrecer información oportuna sobre el desarrollo de la jornada consultiva a los órganos colegiados.	Órganos Desconcentrados responsables de Mesas Receptoras de Opinión	**1**	**2**	**2**	1. Disponibilidad en las sedes distritales de formatos impresos, enviados previamente. 2.- Realizar la distribución y recepción de paquetes con apoyo de los recibos impresos de entrega-recepción remitidos a las Direcciones Distritales.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
8	**Documentación y material electivo**	**Ambientales**	**Continuidad de la Pandemia**	Incapacidad de producir e imprimir en tiempo y forma los materiales y documentación electiva a utilizarse el día de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, derivado	Incumplimiento de la norma	Ciudadanía, Comisiones de Participación Comunitaria, IECM, Órganos Desconcentrados	**2**	**3**	**6**	1.- Protocolos de sanidad Institucionales 2- Reorientar las actividades priorizando, la impresión y/o producción de la documentación electiva.	**3**	**0.2**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

				de la reactivación del confinamiento a causa de la pandemia COVID-19.													
9	**Lista Nominal de Electores**	**Ambientales**	**Imposibilidad de recibir los cuadernillos impresos de la Lista Nominal para su uso en la jornada electiva.**	Imposibilidad de recibir los cuadernillos impresos de la Lista Nominal para su uso en la jornada electiva, derivada de la reactivación del confinamiento a causa de la pandemia COVID-19.	1. Afectación a las actividades de los órganos desconcentrados. 2. Imposibilidad de dar certeza sobre la ciudadanía que podrá emitir su opinión. 3. Incumplimiento de la normatividad.	Ciudadanía, Partidos Políticos, en su caso, Candidaturas sin Partido, IECM, Órganos Desconcentrados INE	**2**	**1**	**2**	1.- Implementación de protocolos de sanidad que permiten continuar con las actividades presenciales. 2.- Acordar, atendiendo las medidas sanitarias atinentes, la forma adecuada para la entrega-recepción de los listados nominales.	**3**	**0.1**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

10	**Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022**	**Ambientales**	**Imposibilidad para realizar Asambleas Comunitarias presenciales con los Pueblos y Barrios Originarios**	Imposibilidad para realizar Asambleas Comunitarias presenciales con los Pueblos y Barrios Originarios, derivado de la reactivación del confinamiento a causa de la pandemia COVID-19, para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	1. No contar con la Consulta Indígena que se requiere en la actualización cartográfica.	Representantes y Autoridades Tradicionales de Pueblos y Barrios originarios. Ciudadanía	**3**	**2**	**6**	1. Incorporar en los documentos normativos, la existencia de dicha eventualidad para su atención.	**2**	**2.2**	**Reducir riesgo**	Replantear la programación de actividades priorizando las de cumplimiento del mandato legal establecido en la legislación aplicable, contemplando las medidas sanitarias.	**jun-22**	**nov-22**	**Jefatura de Departamento de Normatividad y Métodos para Procesos de Participación Ciudadana**
11	**Circunscripciones**	**Ambientales**	**Imposibilidad para realizar Asambleas Comunitarias presenciales con los Pueblos y Barrios Originarios**	Imposibilidad para realizar Asambleas Comunitarias presenciales con los Pueblos y Barrios Originarios, derivado de la reactivación del confinamiento a causa de la pandemia COVID-19, para la delimitación de	1. No contar con la Consulta Indígena que se requiere en la actualización cartográfica.	Representantes y Autoridades Tradicionales de Pueblos y Barrios originarios Ciudadanía	**3**	**2**	**6**	1. Incorporar en los documentos normativos, la existencia de dicha eventualidad para su atención.	**2**	**2.2**	**Reducir riesgo**	Replantear la programación de actividades priorizando las de cumplimiento del mandato legal establecido en la legislación aplicable, contemplando las medidas	**jun-22**	**nov-22**	**Jefatura de Departamento de Normatividad y Métodos para Procesos de Participación Ciudadana**

				Circunscripciones.											sanitarias.					

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Agosto 2021

Índice

Pág.

I. Introducción. 3

II. Marco jurídico. 5

III. Metodología del Marco Lógico. 8

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución. 8

a) Análisis de población involucrada; 9
b) Análisis de problemas; 14
c) Análisis de objetivos; 18
d) Identificación de alternativas de solución al problema; 21
e) Selección de la alternativa óptima, y 26
f) Estructura analítica del programa (EAP). 39

Segunda Etapa: Planificación. 41

g) Matriz de Indicadores para Resultados. 41

IV. Identificación de Población Objetivo. 45

V. Actividades institucionales. 45

Actividad Institucional **1**: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente. 46

a) Tipo; 46
b) Justificación; 46
c) Objetivo específico; 46
d) Acciones; 46
e) Indicadores, y 46
f) Metas. 46

Actividad Institucional **2**: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. 46

a) Tipo; 46
b) Justificación; 46
c) Objetivo específico; 47
d) Acciones; 47
e) Indicador, y 47
f) Meta. 47

Actividad Institucional **3**: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. 47

a) Tipo; 47
b) Justificación; 47
c) Objetivo específico; 47
d) Acciones; 47
e) Indicador, y 48
f) Meta. 48

Actividad Institucional **4**: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM. 48

a) Tipo; 48
b) Justificación; 48
c) Objetivo específico; 48
d) Acciones; 48
e) Indicador, y 48
f) Meta. 48

VI. Cronograma de acciones sustantivas. 49

VII. Matriz de Gestión de Riesgos 52

I. Introducción

El objetivo del presente programa consiste en delimitar las actividades institucionales (Al´s) y las acciones que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) para coadyuvar en el desarrollo, vinculación y el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en la Ciudad de México.

En este programa, se plasman las Al´s que la DEAP realizará durante el ejercicio 2022, las cuales coadyuvarán a la promoción de la cultura política, al ejercicio de los derechos, así como a la observancia de las obligaciones de las asociaciones políticas inherentes a su calidad de organismos de interés público en esta ciudad. Es importante destacar que dichas atribuciones se encuentran contempladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal) y sus alcances se deben ajustar a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad, además de privilegiar temas como la promoción de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Por lo que se refiere a los temas de derechos humanos y perspectiva de género, es transcendental aclarar que los mismos se encuentran inmersos en la vida interna de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, ya que dichas asociaciones políticas son las que directamente, desde su integración e interacción con su militancia, simpatizantes y con la Ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía), son los que tienen la oportunidad de privilegiar tales aspectos tanto en sus normas estatutarias como en las acciones afirmativas que realicen para estos fines. Razón por la que esta autoridad administrativa electoral y de conformidad con la legislación aplicable, sólo puede intervenir proporcionándoles las herramientas necesarias para que cumplan con sus objetivos, como son la supervisión y ejercicio de sus derechos, el seguimiento a sus obligaciones como entidades de interés público, así como en la inclusión de la Ciudadanía en la conformación de nuevas alternativas políticas, al contar con el derecho de participar a una candidatura sin partido a cargos de elección popular en la Ciudad, de tal forma que se pueda contribuir a su fortalecimiento y vinculación con dicha Ciudadanía.

El programa está dirigido, en su mayoría, a las asociaciones políticas reconocidas por la normativa electoral en esta ciudad, es decir, a los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE), así como, los partidos políticos locales y las agrupaciones políticas locales registradas ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

(CGIECM). Es importante destacar que dicha planeación también contempla a la Ciudadanía de esta entidad que, en forma conjunta con las asociaciones políticas, comparten los derechos y obligaciones previstos en la normativa electoral aplicable.

En este sentido, por el lado de los derechos, están las actividades que van encaminadas al pleno ejercicio de éstos, dentro de los cuales, por lo que corresponde a las asociaciones políticas, están sus prerrogativas y sus derechos político electorales. En cuanto a sus obligaciones, se busca promover el acercamiento con dichas entidades de interés público en dos sentidos; el primero, con un efecto previsor, es decir, apoyarlas en el seguimiento de los compromisos que la normativa electoral les exige; en el segundo, en los casos en los que se haya detectado alguna hipótesis de incumplimiento por parte de éstas, para lo cual, se prevén acciones, como la implementación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores. Lo que en su conjunto se encuentra alineado con el objetivo anual para 2022, de contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas.

Al respecto, cabe resaltar que la DEAP es la instancia administrativa de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), encargada de recopilar los datos y antecedentes de las asociaciones políticas, así como de dar seguimiento a las condiciones en que operan y llevan a cabo sus actividades; posibilitar la constitución de nuevas alternativas políticas; todo esto, en concordancia con las facultades legales con las que cuenta la DEAP; entre las que se encuentran, entre otras, la de proyectar las estimaciones para el financiamiento público de los partidos políticos, realizar las acciones conducentes para la ministración de dicha prerrogativa en sus diversas vertientes, a saber: para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas y para gastos de campaña, este último rubro a otorgarse en año electoral, como medio para coadyuvar a su fortalecimiento y buen funcionamiento, a fin de evitar injerencias externas que desvirtúen los fines y objetivos con los que se constituyeron.

De los elementos que también se consideró para la elaboración de este programa, destaca la comunicación directa que la DEAP mantiene con las asociaciones políticas, lo que le permite dar seguimiento a sus atribuciones y, en algunos casos, analizar el grado de organización y participación de las personas afiliadas a la asociación política; el conocimiento de sus documentos básicos; el cumplimiento de sus obligaciones; la participación de las mujeres; la ejecución de actividades de capacitación; el nivel de apertura a la transparencia y acceso a la información pública; entre otros aspectos, siempre ajustándose a los alcances permitidos por la

normativa aplicable. En este sentido, cabe mencionar que uno de los parámetros para conocer la funcionalidad de la organización de las asociaciones políticas, es el que siempre cuenten con órganos directivos vigentes, ya que los responsables de dichos órganos constituyen el enlace formal de la autoridad administrativa electoral con éstas y la dirección de los trabajos con la Ciudadanía.

En relación con lo anterior, y atento a las atribuciones legales de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), la DEAP apoyará en los términos que ésta lo instruya y respecto de las atribuciones que el Código y la Ley Procesal les otorga.

La elaboración del programa que nos ocupa, se apega a las bases determinadas por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA088-21, aprobado en la séptima sesión ordinaria celebrada el treinta de julio del año dos mil veintiuno, contenidas en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022", en su Capítulo 4, apartado 3, correspondiente a los "Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos". Por lo que de conformidad con el numeral 11 de esos criterios, la estructura del programa institucional de referencia se divide en siete apartados, a saber: introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, identificación de población objetivo, actividades institucionales, cronograma de acciones sustantivas y matriz de gestión de riesgos

El presente programa institucional se encuentra acorde con los programas generales, así como con los objetivos y líneas estratégicas planteadas en el "Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023", aprobado por el CGIECM en el Acuerdo IECM/ACU-CG-11/2020, en sesión pública del 31 de enero de 2020.

II. Marco Jurídico

Los artículos 35, 39, 40, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), establecen las bases jurídicas en las que se sustenta el sistema político mexicano; de las que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, a la Ciudad de México y, por ende, al IECM.

De esos artículos se destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual se ejerce a través de los

Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución y las propias de cada Estado. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno, Ejecutivo y Legislativo, se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atienden diversos principios y reglas.

Entre las previsiones constitucionales mencionadas, se encuentran: el reconocimiento del sufragio universal, libre, secreto y directo, como elemento determinante de las elecciones; la existencia de partidos políticos como entidades de interés público y su atribución para postular a la Ciudadanía a cargos de elección popular; y, la prevalencia del financiamiento público de los partidos políticos sobre los recursos de origen privado para costear sus actividades ordinarias y de campaña en años electorales.

Asimismo, la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad como principios rectores de los procesos electorales; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; la garantía de un entorno de igualdad de oportunidades para desarrollar sus actividades políticas para la obtención del sufragio, inclusive, desde el mismo momento de la elección de sus candidaturas; así como el de la legalidad de los actos y resoluciones electorales, entre otros.

En este tenor, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), en su artículo 50, párrafos primero, tercero y cuarto, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México; los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la Ciudadanía; el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de Ciudadanía, así como de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia, son funciones que se realizan a través del IECM, cuyo ejercicio se realiza conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Asimismo, conforme a los artículos 30, 35 y 36, fracciones I, II y III, del Código, el IECM es la autoridad en materia electoral encargada de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y de las Alcaldías en la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana; también tiene a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de Ciudadanía, además de contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de asociaciones políticas; asegurar a la Ciudadanía el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Ahora bien, las actividades institucionales que la DEAP desarrollará durante 2022, encuentran sustento en diversos artículos del Código y de la Ley Procesal y en otros ordenamientos jurídicos aplicables, a saber:

a) La actividad referente a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, se encuentran establecidas en los artículos 60, fracciones I y IX, 95, fracciones I, V VII, VIII, IX, XIII y XVI, 239, 243 al 254, 256, 257, 260 al 265, 272, fracción VII y 273 del Código y 4, 7, fracciones I y II, 8 y 9 de la Ley Procesal. Conforme a esos preceptos, la DEAP deberá apoyar a las asociaciones políticas y a la Ciudadanía a efecto de que sus derechos y obligaciones se ejerzan de manera adecuada. Por ejemplo, mantener vigentes a sus órganos directivos; observar lo establecido en materia de transparencia e información pública; avalar modificaciones estatutarias; en el caso específico de los partidos políticos, la actualización de sus representantes ante el CGIECM.

b) La actividad de ministrar el financiamiento a los partidos políticos se encuentra contemplada en los artículos 60, fracciones V y VII, 95, fracciones II, III y IV, 240, 272, fracción III, 273, fracción X, 327, 328, 330, 331, 332 y 333, fracciones I, III y IV del Código. De acuerdo con esos preceptos, la DEAP se encargará de proyectar la estimación presupuestal para cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos; elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el anteproyecto de Acuerdo del CGIECM por el que se determinará el financiamiento público para los partidos políticos; y, realizará las acciones conducentes para su ministración; asimismo, apoyará las gestiones de los partidos políticos para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.

c) En cuanto al seguimiento de los tiempos en radio y televisión que son asignados trimestralmente por el INE al IECM, la DEAP gestionará los tiempos para la difusión de las actividades institucionales, y las emprendidas por este Instituto vinculadas con las asociaciones políticas y la Ciudadanía, conforme lo prevé el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución; así como el artículo 406 del Código.

d) La actividad correspondiente a sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente, relacionada con las acciones de sustanciar y resolver los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores, así como la instrucción y dictamen de los procedimientos especiales, competencia de la Comisión, se encuentra prevista en los artículos 60, fracción III, 86, fracciones V y XV, y 95, fracción XII del Código; 2, 3 y 4 de la Ley Procesal; y, en el "Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México" (Reglamento) y demás normatividad aplicable. De conformidad con esos dispositivos, la DEAP, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, se encargará de investigar los presuntos actos contrarios a la ley en que hayan incurrido las asociaciones políticas o cualquier persona física o jurídica que se presuman violatorios de las normas electorales. Para ello, sustanciará los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores y formulará los anteproyectos de resolución respectivos que presentará a la Comisión, así como la elaboración y remisión del dictamen de los procedimientos especiales sancionadores, en coadyuvancia del Secretario Ejecutivo.

III. Metodología del Marco Lógico.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

De las actividades y atribuciones conferidas por el Código, la DEAP ha detectado diversos elementos que podrían afectar el funcionamiento y la lógica que sustenta la creación de las asociaciones políticas. En este sentido, se ha observado un limitado conocimiento de los derechos político-electorales de la Ciudadanía, así como de sus opciones políticas, siendo los que conforman las bases estructurales de las citadas asociaciones políticas, así como de los cargos políticos elegibles con el voto de la Ciudadanía. Esto implica que los esfuerzos por dar un adecuado seguimiento a las actividades de dichas asociaciones políticas y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, no solamente deben mantenerse, sino actualizarse al entorno político, dado que la participación de estos entes públicos es un factor primordial para contribuir, mejorar y reforzar el desarrollo de la vida democrática de quienes habitan la Ciudad de México.

a) Análisis de población involucrada

En el siguiente esquema se identifica a los actores que se encuentran involucrados con el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas:

Dichos actores se detallan a continuación:

Externos:

Partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como la Ciudadanía de la Entidad; los cuales, a pesar de pertenecer al grupo de involucrados externos, el Código los contempla como únicas formas de participación política, al ser, por un lado, el vínculo directo con la población de esta Ciudad y por el otro, los que las conforman. Los primeros, constituyen los canales o medios que tiene la Ciudadanía para participar como partido político en la conformación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México; los segundos, corresponden al vínculo para participar en las actividades del quehacer político; y, por último, la apertura establecida para que la Ciudadanía, esté en posibilidad de constituir una nueva opción política, es decir, una nueva

asociación política local y por otro, el derecho constitucional y legal, para que la Ciudadanía de manera independiente también pueda aspirar a un cargo de elección popular a través de una candidatura sin partido.

Aunado a lo anterior, la propia norma faculta a la autoridad administrativa electoral para que realice las acciones conducentes y apegadas a derecho que las fortalezcan y vinculen con dicha población, razón por la que estas asociaciones políticas y la Ciudadanía, son los actores protagonistas y de mayor interés del presente programa.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) es la autoridad jurisdiccional local encargada de impartir justicia en materia electoral, cuyas resoluciones atienden e influyen, tanto de manera directa como indirecta, a la Ciudadanía y a las asociaciones políticas. Asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima instancia jurisdiccional electoral, encargada de dirimir las controversias surgidas, generalmente, en virtud de las resoluciones emitidas por el TECM que se considere que no atienden el marco normativo aplicable, con la particularidad de que sus sentencias son definitivas e inatacables y, de igual manera, afectan a la población.

El Congreso de la Ciudad de México, es el órgano colegiado que tiene entre otras funciones, la de expedir las leyes en materia electoral y de participación ciudadana que rigen la vida interna del IECM, así como del TECM. Asimismo, dicho Congreso está facultado para modificar las reglas que se encuentran en el Código y la legislación relacionada con las tareas del IECM, por lo que, el resultado provocado por cualquier cambio que se acuerde en dicho Congreso traería como consecuencia un ajuste a las actividades que desarrollará este IECM.

El INE, por un lado, es la autoridad administrativa electoral que posee, entre una gran diversidad de atribuciones, la facultad por mandato, para administrar los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, así como integrar el padrón electoral de este país. Por lo anterior, los vínculos de comunicación y colaboración interinstitucional que se desarrollen entre el IECM y el INE, llevarán a una mejor atención en el otorgamiento de los tiempos institucionales a que tienen derecho los partidos políticos y candidaturas sin partido, así como este Organismo Público Local para sus propios fines, con la finalidad de dar a conocer, entre otras las cuestiones que involucran a la Ciudadanía, los derechos y obligaciones de ésta y de las asociaciones políticas.

Internos:

El IECM, a través del CGIECM, la Comisión, la DEAP, la Junta Administrativa y las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, en sus respectivos ámbitos de acción, son las instancias competentes para conocer de los asuntos de las asociaciones políticas y de la Ciudadanía, además de contar con las facultades para llevar a cabo las actividades necesarias, dentro del marco permitido por el Código, que los vincule con ellas, así como para conocer y dar seguimiento a sus derechos y obligaciones que, en conjunto y de manera institucional, contribuyan a su fortalecimiento.

En el siguiente cuadro se muestra el análisis de dichos involucrados, conforme a su grado de interés o expectativa, fuerza y su ponderación:

Análisis de población involucrada

Involucrados	Interés o Expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Partidos políticos en la Ciudad de México	5	5	25
Actor 2: Agrupaciones políticas locales	3	3	9
Actor 3: CGIECM	4	5	20
Actor 4: INE	3	3	9
Actor 5: Comisión	5	5	25
Actor 6: DEAP	5	5	25
Actor 7: Junta Administrativa del IECM	4	3	12
Actor 8: Secretaría Ejecutiva del IECM	4	3	12
Actor 9: Secretaría Administrativa de IECM	4	2	8
Actor 10: Tribunales electorales local y federal	3	3	9
Actor 11: Congreso de la Ciudad de México	3	1	3
Actor 12: Ciudadanía	5	5	25

En relación con el cuadro que antecede, cabe aclarar que los valores asignados en las columnas de “Interés o Expectativa” y “Fuerza” (del uno al cinco), se formularon según el grado de interés y fuerza de los involucrados, dado que éstos son los personajes principales por su participación activa y contribución al desarrollo de la vida democrática de esta ciudad. En este sentido, a los actores considerados con un mayor interés y fuerza, se les otorgó el valor más alto, es decir, el número cinco, en tanto que a los restantes les fueron asignados valores menores.

La “Resultante” es una ponderación que toma en cuenta una relación entre los valores, en este caso, “Intereses o Expectativas” y “Fuerza”. Dicha “Resultante” califica al actor involucrado considerando los factores mencionados; es decir, entre mayor sea el valor de la resultante, mayor será el grado de responsabilidad del correspondiente actor involucrado.

Es importante mencionar que si bien es cierto la ponderación realizada con antelación es subjetiva, también se tomaron en cuenta las atribuciones de la DEAP y de los involucrados para llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar a dichas asociaciones políticas. Por tanto, en las siguientes líneas se expone una breve explicación de dicha ponderación:

Partidos Políticos. - Se considera que tienen el más alto valor de interés (5) y fuerza (5), ya que son los principales actores que reciben directamente el beneficio de las decisiones para la vinculación y el fortalecimiento a las asociaciones políticas. Además, son organizaciones en las que participa la Ciudadanía; es por ello, que adquieren mucha fuerza.

Agrupaciones Políticas Locales. - Se considera que poseen características muy similares a los partidos políticos, sin embargo, poseen un interés medio (3) en el fortalecimiento de las asociaciones políticas, debido a un grado mínimo de intervención en el año 2022, por lo que tiene una ponderación media (3). Por otro lado, su incidencia es poca en el impulso que se les pueda dar, respecto de la verificación y el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones como APL.

CGIECM.- Posee un gran interés en que las asociaciones políticas ejecuten los proyectos que los vinculan a la sociedad y las fortalezcan ante la Ciudadanía; sin embargo, no es el actor beneficiado, por lo que su interés es alto, pero no es el máximo (4). Ahora bien, la fuerza con la que puede impulsar los proyectos que beneficien a las asociaciones políticas es muy alta, es por ello que se le asigna un valor más alto (5).

INE.- Este ente nacional otorga registro y supervisa a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas nacionales, su acción tiene una repercusión indirecta, por similitud, en las representaciones de la Ciudad de México de los partidos políticos nacionales y en las agrupaciones políticas locales que supervisa el IECM, por lo que su ponderación en interés y fuerza se considera en un grado medio (3).

Comisión.- Se encarga de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, por lo que posee un interés alto (5) en los proyectos aplicados a las mismas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas. Por otro lado, la fuerza con que puede incidir al respecto es también alta, pues es la Comisión quien propone dicho Programa al CGIECM para su aprobación, por lo que la asignación de valor también es alta (5).

DEAP.- Es el órgano ejecutivo que auxilia a la Comisión en la supervisión de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas, por lo que su ponderación es alta (5) en los conceptos de interés o expectativa y en la fuerza con la que se pueden impulsar los proyectos del Programa.

Junta Administrativa del IECM.- Posee un alta expectativa (4) en la factibilidad de la realización de proyectos orientados en beneficio de las asociaciones políticas, debido a que es la instancia que supervisa y aprueba si esos proyectos contenidos en los programas generales se ajustan a la planeación institucional. Por otro lado, la fuerza con la que impulsa dichos proyectos es mediana (3), ya que no es la instancia que los propone.

Secretaría Ejecutiva del IECM.- Como órgano coordinador de las Direcciones Ejecutivas, en particular de la DEAP, tiene un gran interés (4) en que las asociaciones políticas se fortalezcan y la fuerza con la que puede impulsar dicha acción es mediana (3), ya que no es el órgano que trata directamente con el ámbito de las asociaciones políticas, como sí lo es la DEAP.

Secretaría Administrativa del IECM.- Esta Secretaría, como órgano administrativo, tiene un gran interés (4) en que las asociaciones políticas reciban el apoyo financiero necesario para que realicen sus actividades, ya que éstas representan a las organizaciones en las que se aglutina la Ciudadanía para participar en la vida política de la Ciudad de México. En cuanto a la fuerza que posee para impulsar los proyectos asociados a las organizaciones en comento, su participación es baja (2) debido a que no tiene gran injerencia en la atención a los mismos.

Tribunales Electorales local y federal.- Estos actores poseen un interés medio (3) en el fortalecimiento de las asociaciones políticas, debido a que no son los encargados de regular a dichas asociaciones, sino de brindarles una mayor seguridad jurídica en que las decisiones que éstas tomen o en las que incidan en las mismas se den en un marco de legalidad, por lo que tiene una ponderación media (3). Por otro lado, su incidencia es poca en el impulso que se les pueda

dar a las asociaciones políticas, ya que sus decisiones influirán en el medio plazo al ser tomadas en cuenta en las acciones que en el futuro realicen las asociaciones políticas.

Congreso de la Ciudad de México.- En este órgano legislativo de la Ciudad de México se encuentran los representantes de las asociaciones políticas; es decir, los partidos políticos, por lo que su interés en la vinculación y fortalecimiento es medianamente alto (3) debido a que no incluye a la otra parte que son las agrupaciones políticas locales. La fuerza con la que impulsan su fortalecimiento es baja (1) dado que no es la instancia encargada de atender su registro y supervisión.

Ciudadanía.- En este rumbo, a diferencia de las asociaciones políticas, la Constitución y el Código, le confiere a la Ciudadanía el derecho de participar en la conformación de nuevas asociaciones políticas como son Agrupaciones Políticas Locales, por tanto, los proyectos del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas son de su más alto interés (5) así como su fuerza (5) para así impulsar el ejercicio de este derecho.

b) Análisis de problemas

Derivado de la observancia tanto de la norma como de la experiencia obtenida por la DEAP en la aplicación de la misma en años anteriores, en los siguientes esquemas se muestran los problemas que se han detectado con la Ciudadanía y las asociaciones políticas. Al respecto, en la parte central de cada uno de los esquemas, se expone el problema principal a resolver mediante el desarrollo del presente programa institucional.

En el primer esquema denominado Árbol de efectos, se exponen gráficamente los qué de la problemática detectada; es decir, los efectos más relevantes de dicha problemática; en el segundo esquema, se plantean los por qué, en este apartado se describen las causas más importantes que lo originaron; y, por último, el Árbol de Problemas, el cual corresponde a la unión de los dos árboles anteriores, de tal forma que en éste se muestra gráficamente la problemática central detectada, sus causas, así como los efectos que se producen, los cuales se encuentran alineados al problema central, como se muestra a continuación.

Esquema 1

Árbol de Efectos

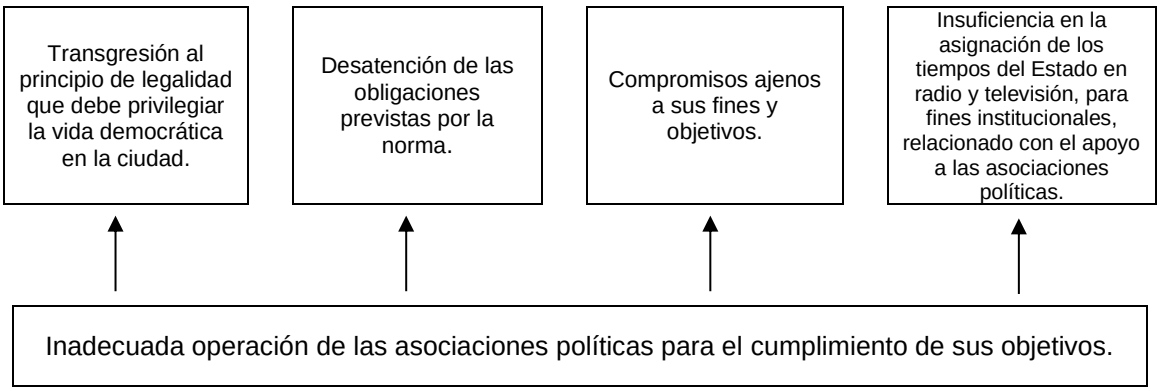

Esquema 2

Árbol de Causas

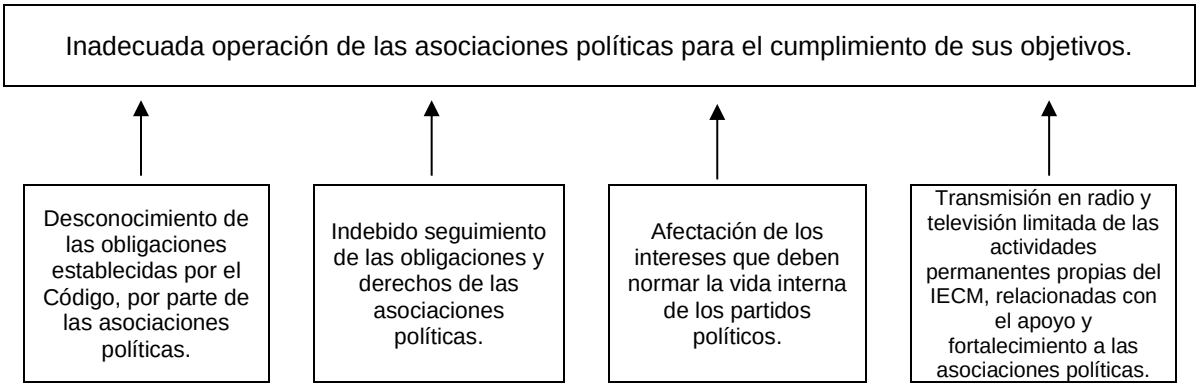

}

Esquema 3

Árbol de Problemas

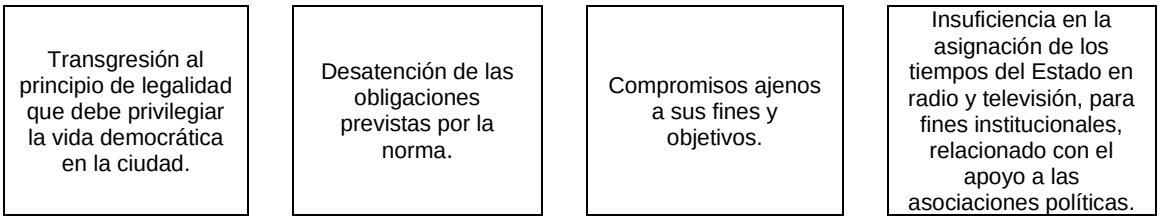

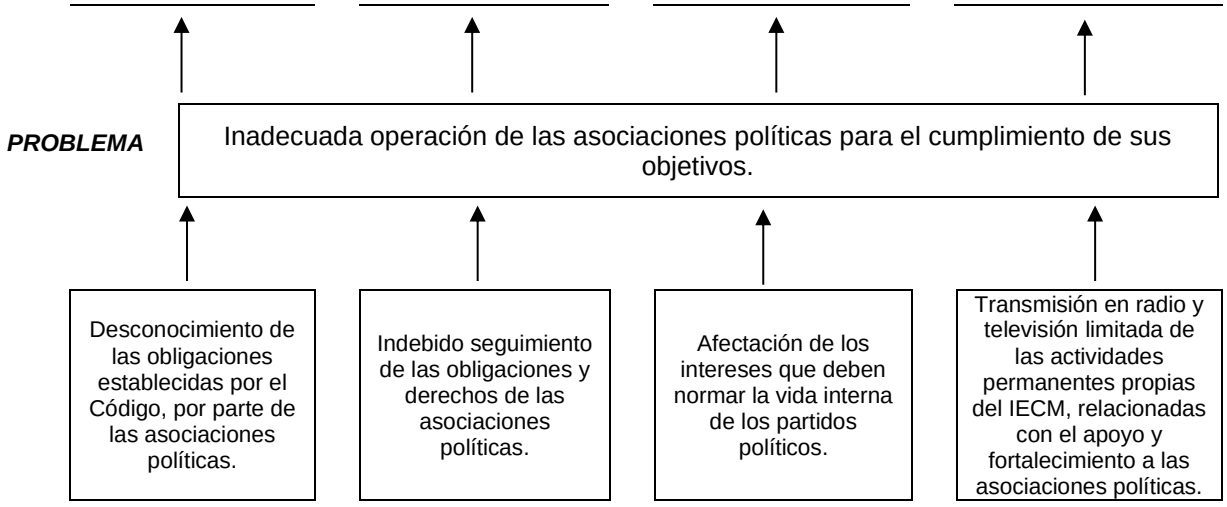

Como se muestra en el árbol antes mencionado, el problema principal a combatir se refiere a la "Inadecuada operación de las asociaciones políticas para el cumplimiento de sus objetivos". Lo anterior, se deriva de los fines y objetivos que, al constituirse como entidades de interés público, esas asociaciones políticas se comprometieron a realizar con la Ciudadanía, tales como: fomentar la participación de dicha Ciudadanía en la vida democrática; contribuir a la integración de los órganos de representación y, como ciudadanas y ciudadanos organizados o en lo individual, hacer posible el acceso de ellos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; todo esto, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, pero sobre todo, por las vías pacíficas y legales ya establecidas por la ley.

Por lo que se refiere a las causas y efectos, se expone lo siguiente.

En cuanto a la causa denominada, "Desconocimiento de las obligaciones establecidas por el Código, por parte de las asociaciones políticas", cabe señalar que dichas asociaciones tienen inmerso en su actuar una serie de obligaciones legales y compromisos adquiridos como entidades de interés público, que quedaron implícitos desde su constitución. Luego entonces, la desatención de sus obligaciones trae como efecto la "Transgresión al principio de legalidad que debe privilegiar la vida democrática en la ciudad", por lo que la autoridad administrativa electoral, una vez detectadas dichas conductas, tiene el compromiso de dar puntual seguimiento a dichos efectos, con el único fin de desalentar tales omisiones o prácticas.

Se ha observado que otra causa del problema que nos ocupa es el “Indebido seguimiento de las obligaciones y derechos de las asociaciones políticas”. Cabe señalar que la normativa, al igual que contempla derechos, también les establece obligaciones en su carácter de entidades de interés público. Ahora bien, sobre estos dos temas en particular, de acuerdo a la experiencia obtenida en ejercicios pasados, se ha detectado con mayor frecuencia que algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de las asociaciones políticas Al respecto, cabe señalar que, en la mayoría de los casos, sucede por su desconocimiento y, por otra parte, debido a la no elección de sus directivas o inadecuado seguimiento de los requerimientos establecidos por la normativa electoral; situación que tiende a incrementar el grado de “Desatención de las obligaciones previstas por la norma” y su oportuna observancia y atención.

Otra de las causas detectadas es la “Afectación de los intereses que deben normar la vida interna de los partidos políticos”. Por un lado, es importante resaltar que la norma prevé que los recursos públicos que reciben esos institutos políticos deberán prevalecer sobre los de origen privado, con el fin primigenio de que, con tal independencia, se mantengan desvinculados de “Compromisos ajenos a sus fines y objetivos”. Por otra parte, la norma establece las medidas para prevenir esta posible eventualidad o circunstancia, buscando reducir los efectos que debiliten el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México y privilegiar los que coadyuven al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la causa denominada “Transmisión en radio y televisión limitada de las actividades permanentes propias del IECM, relacionadas con el apoyo y fortalecimiento a las asociaciones políticas”, es preciso aclarar que el INE por mandato constitucional, es la única autoridad responsable de administrar los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión, entre los cuales se contempla el utilizado por los Organismos Públicos Locales de cada Entidad, para dar a conocer las actividades que la propia normatividad les atribuye.
Al respecto, es importante destacar que dichos tiempos constituyen parte de las acciones que el IECM utiliza para mejorar la comunicación con la Ciudadanía, las agrupaciones políticas locales, y los partidos políticos en el ámbito de la Ciudad de México, por lo que se deberán establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal, a efecto de que les sean proporcionados tiempos en radio y televisión legales, y con esto, reducir el margen de “Insuficiencia en la asignación de los tiempos del Estado en radio y televisión, para fines institucionales, relacionado con el apoyo a las asociaciones políticas”.

Por último, es importante aclarar que, debido a que la población objetivo se centra en los partidos políticos y agrupaciones políticas locales reconocidas en la Ciudad de México, constituidas como entidades de interés público, así como en la Ciudadanía interesada en participar como tal, resulta inaplicable directamente la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y estructuración del árbol de problemas, debido a que las brechas que pudieran ser detectadas entre éstas, son ajenas al enfoque de género que pudiera darse al interior de cada una de las citadas asociaciones políticas actuales y de nueva creación; lo anterior, debido a que la normativa aplicable es muy clara al establecer que la autoridad administrativa electoral sólo podrá intervenir en la vida interna de éstas hasta donde la Ley se lo permita.

c) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para alcanzar los fines propuestos, que tendrán como objetivo principal la solución del problema que se ha detectado. Al igual que en el árbol de problemas, en la parte central se muestra el problema principal convertido ahora en el objetivo general a resolver; en la parte inferior, se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados, los cuales se muestran en la parte superior, tal y como se indica a continuación:

Árbol de Objetivos

FINES

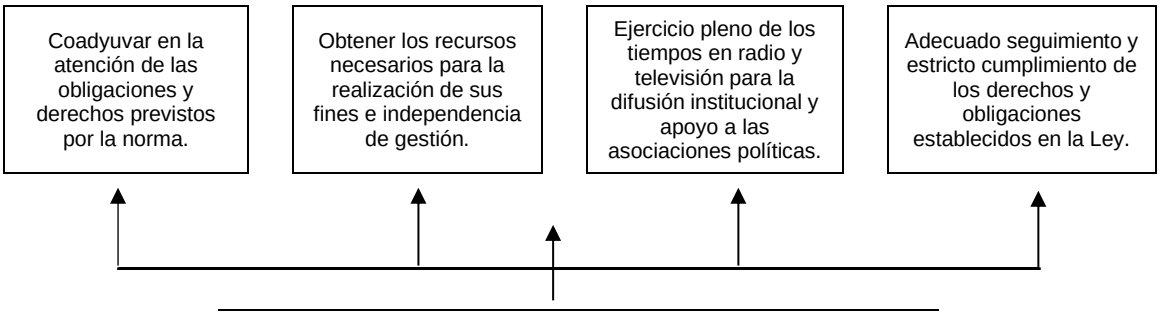

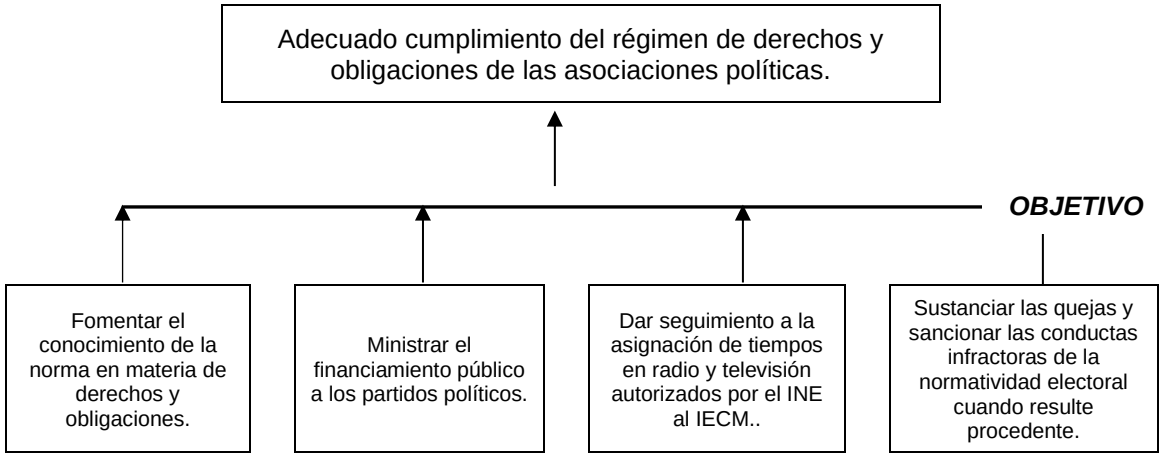

El esquema mencionado indica el objetivo principal a resolver, que es el “Adecuado cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas”, al cual corresponde la base fundamental de elaboración del presente programa de “Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2022”; ya que, con esto, se busca aportar las herramientas necesarias para que tanto los objetivos que caracterizan a las asociaciones políticas como entidades de interés público, como el ejercicio de sus derechos y obligaciones, se vean atendidos y fortalecidos en su vida interna, y por ende, en temas prioritarios como son: el aporte de las herramientas que coadyuven al fomento de los derechos humanos en sus estructuras y acciones; la equidad de género; la participación ciudadana; la cultura cívica y política; la transparencia y acceso a la información pública; la pluralidad política, así como las acciones dirigidas a incrementar el vínculo entre dichos actores, dentro de los cuales se encuentra la Ciudadanía.

Por lo que se refiere a los medios y fines antes mencionados se expone lo siguiente:

En cuanto al medio denominado “Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente”, es importante destacar que su origen está relacionado con la presunta transgresión a las disposiciones establecidas por la Constitución, el Código y la Ley Procesal, en materia de derechos y obligaciones por parte de las asociaciones políticas o cualquier persona física o jurídica, por lo que la autoridad administrativa electoral, en este caso, funge como ente vigilante del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, cuando alguna de estas figuras incurra en una presunta falta u omisión a la norma.

Es oportuno comentar que, es precisamente bajo dicha presunción, cuando el IECM interviene para establecer medidas y acciones necesarias que inhiban la inobservancia a la normatividad electoral, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática en la Ciudad de México. Asimismo, no debe perderse de vista que las acciones desplegadas por esta autoridad electoral atienden a los principios de legalidad, certeza, independencia, inclusión, imparcialidad, objetividad, probidad, equidad y con perspectiva de género, por lo que es importante instaurar un "Adecuado seguimiento y estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley", dirigido precisamente a los beneficiarios directos del presente programa; es decir, la Ciudadanía, los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, así como las personas físicas o jurídicas que resulten infractores de la norma.

Sobre el medio que se plantea como "Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones", es importante aclarar que éste tiene un carácter preventivo y de seguimiento, encaminado directamente a "Coadyuvar en la atención de las obligaciones y derechos previstos por la norma", entendiéndose dicha atención como la atribución que tiene la autoridad administrativa electoral para que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones. A partir de establecer las premisas necesarias, antes de que se pueda imputar una causal de incumplimiento por parte de las citadas asociaciones políticas y, con ello, reducir este tipo de conductas. Además, se debe coadyuvar con la constitución de nuevas formas de acercamiento con la Ciudadanía, incentivando la constitución de nuevas entidades de interés público en esta ciudad.

Respecto al medio consistente en "Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos", se busca que las actividades que desarrollan los partidos políticos de manera ordinaria y específica sigan siendo financiadas, en su mayoría, con recursos públicos previstos por la normativa y, con ello, limitar el financiamiento privado única y exclusivamente a lo autorizado por el Código. Es decir, que estas entidades de interés público, al obtener los recursos necesarios para la realización de sus fines, tengan independencia de gestión, tanto en su interior como en su participación en la vida democrática y política de la Ciudad de México.

Por último, respecto al medio relacionado con "Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM"; se pretende asegurar que, a través del uso y disfrute de dichos tiempos, esta autoridad administrativa electoral difunda sus propias actividades, como por ejemplo: la de informar acerca de los derechos de la Ciudadanía de formar

parte de las citadas asociaciones y lo que ello implica; sus derechos político-electorales; mecanismos de participación ciudadana, como la consulta ciudadana y votación sobre el presupuesto participativo, entre otras, por medio de la construcción y desarrollo de los canales adecuados con la citada Ciudadanía. Para lo cual, es necesario que se garantice el "Ejercicio pleno de los tiempos en radio y televisión para la difusión institucional y apoyo a las asociaciones políticas", que contribuyan a fortalecer la vida democrática de esta Ciudad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que permitirán solucionar el problema detectado, de conformidad con los medios del árbol de objetivos, mismos que tienen correspondencia directa con las causas del árbol de problemas.

Al respecto, también se hace necesario aclarar que todo este proceso, así como las acciones que con posterioridad se exhibirán a lo largo del presente programa, contempla los alcances y disposiciones normativas establecidas por el Código. En este sentido, a continuación, se muestran las acciones probables de solución a cada uno de los medios mencionados en el apartado que antecede:

Medios	Acciones
1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	1. Dar seguimiento a las acciones de las asociaciones políticas cuando exista presunción de que alguna omite conducirse dentro de los cauces legales, derivando en la transgresión a la normativa electoral o a la de sus normas internas. 2. Dar seguimiento a las presuntas transgresiones a las disposiciones establecidas por el Código y la Ley Procesal en materia de derechos y obligaciones por parte de cualquier persona física o jurídica. 3. Dar seguimiento a los incumplimientos por parte de las asociaciones políticas a la obligación de ostentarse con otra denominación, emblema y color o colores que no correspondan a los que tengan registrados y, en los casos que no cuenten con domicilio social para sus órganos directivos.

Medios	Acciones
	4. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con sus normas de afiliación, con lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción y declaración de principios. 5. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con su obligación de informar oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 6. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con su obligación de emitir e informar oportunamente al Instituto la creación o modificación del "*Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género*". 7. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que no contemplen la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como de las que no han incorporado la perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, ni hayan procurado el acceso paritario a los cargos de representación popular y en sus órganos de dirección, además del enfoque de respeto a los derechos humanos. 8. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que incumplan con alguna de sus obligaciones en materia de información pública, transparencia o datos personales. 9. Dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de verificación de obligaciones aplicados a las agrupaciones políticas locales durante, en los casos en que se detecten incumplimientos en la materia. 10. Dar seguimiento a las quejas, denuncias o vistas que presenten las personas físicas, jurídicas, asociaciones políticas o entes gubernamentales por hechos que podrían ser violatorio de la normativa electoral, turnados por la Secretaría Ejecutiva. 11. Asesorar a las personas físicas, jurídicas o asociaciones políticas para la presentación, tramitación, sustanciación, dictaminación o resolución de las quejas o denuncias competencia del Instituto.
2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción de ciudadanía y colaborar en su desarrollo. 3. Atender las solicitudes de información y asesoría que en materia de derechos y obligaciones presenten las asociaciones políticas. 4. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades.

Medios	Acciones
	5. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos. 6. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante las instancias del IECM. 7. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de la Ciudadanía. 8. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados. 9. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral. 10. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 11. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al IECM cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 12. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros. 13. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, como de los convenios que celebren, como fusiones y frentes. 14. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección. 15. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna. 16. Supervisar que las asociaciones políticas garanticen a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y protección de datos personales.

Medios	Acciones
	17. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia. 18. Impulsar el estudio de los documentos básicos de las asociaciones políticas a efecto de determinar el tratamiento que se da al tema de igualdad y perspectiva de género, así como de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema. 19. Impulsar hacia los partidos políticos la capacitación estratégica que fomente la participación de las mujeres en la vida democrática de la Ciudad de México. 20. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten. 21. Coadyuvar con la Comisión en el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas propuestos por dicho órgano colegiado. 22. Dar seguimiento a las asociaciones políticas a efecto de que cumplan con su obligación de emitir e informar oportunamente al Instituto la creación o modificación del "*Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género*". 23. Dar seguimiento a las solicitudes de registro que presenten las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados e interesadas en constituirse en una agrupación política local, así como a la verificación de las acciones emprendidas por éstas en el cumplimiento de los requisitos legales que deben cumplir para estos efectos, además de brindarles la asesoría que requieran. 24. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados interesadas en constituirse como agrupación política local. 25. Dar seguimiento a la verificación ordinaria de obligaciones, llevada a cabo a las agrupaciones políticas locales durante el 2022. 26. Informar sobre el proceso de verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales 2022. 24. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las acciones llevadas a cabo de la verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales.
3. Ministrar el financiamiento público a los	1. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como calcular, estimar y determinar los montos de financiamiento público, elaborar los anteproyectos de acuerdo correspondientes, etcétera.

Medios	Acciones
partidos políticos.	2. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público. 3. Contribuir a que los partidos políticos de la Ciudad de México se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión. 4. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan, por lo menos, un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política. 5. Impulsar que los partidos políticos destinen al menos el 5% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos. 6. Observar que los partidos políticos destinen al menos el 3% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para liderazgos juveniles. 7. Vigilar que los partidos políticos destinen al menos el 2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México. 8. Supervisar que los partidos políticos en la Ciudad de México estén en posibilidad de editar, por lo menos, una publicación mensual de divulgación. 9. Supervisar que los partidos políticos utilicen el financiamiento público otorgado como prerrogativa para los fines establecidos por el Código. 10. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público. 11. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso de la Ciudad de México, o hayan obtenido el 3% en la Ciudad del México en la última elección, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.
4. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en	1. Coadyuvar con el INE para que el IECM ejerza el derecho de gozar de su prerrogativa de radio y televisión contemplada por la Constitución y el Código. 2. Coadyuvar con el INE para que IECM cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.

Medios	Acciones
radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	3. Coadyuvar con el INE para que se privilegie el principio de igualdad y equidad en la transmisión de tiempos del Estado para los organismos públicos locales. 4. Dar seguimiento a la asignación de los tiempos del Estado que el INE designó para la difusión del IECM y de apoyo a las asociaciones políticas.

e) Selección de la alternativa óptima.

En esta etapa se determinan las alternativas estratégicas que faciliten la solución del problema de mérito, las cuales se detallan a continuación. Lo anterior, a partir del análisis de cada una de las propuestas de solución identificadas en el apartado que antecede, para cada uno de los medios que se encuentran expuestos en dicho esquema.

Alternativas o estrategias de acuerdo a su viabilidad y pertinencia.

Es importante destacar que, para el análisis de referencia, se clasificaron las acciones descritas en el inciso d) del apartado anterior, de tal forma que se integraron, por un lado, las que resultaron complementarias, debido a que atendían derechos y obligaciones de las asociaciones políticas o de la Ciudadanía; por otro lado, el grado de interdependencia que guardan entre éstas, ya sea por corresponder algunas a partidos políticos y otras a las agrupaciones políticas o a la Ciudadanía que las conforman o, en todo caso, en su conjunto. Cabe señalar, que para el citado análisis también se consideró el grado de incidencia e impacto que tienen éstas en cuanto a la solución del problema, así como el marco jurídico contemplado para las asociaciones políticas establecido por el Código.

De tal forma, que en las líneas y cuadros subsecuentes se detallan las acciones ya integradas, que corresponden a las alternativas más viables para este fin, desagregadas para cada uno de los medios que fueron expuestos en los apartados que anteceden.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el artículo 95 del Código, la DEAP tiene que cumplir cabalmente con las obligaciones que la norma en comento le impone, además de ser el área que mantiene una estrecha relación con las asociaciones políticas, así como el vínculo existente entre éstas y el IECM.

En este orden de ideas, es importante destacar que las alternativas que han sido propuestas, al integrarse como estrategia, resultan excluyentes y están dirigidas a solucionar el problema y alcanzar el objetivo planteado, pero, además, contemplan la ejecución de las premisas normativas establecidas por el Código, tal y como se enuncian a continuación:

Medio: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Dar seguimiento a las acciones de las asociaciones políticas cuando exista presunción de que alguna omite conducirse dentro de los cauces legales, derivando en la transgresión a la normativa electoral o a la de sus normas internas. 2. Dar seguimiento a las presuntas transgresiones a las disposiciones establecidas por el Código y la Ley Procesal en materia de derechos y obligaciones por parte de cualquier persona física o jurídica. 3. Dar seguimiento a los incumplimientos por parte de las asociaciones políticas a la obligación de ostentarse con otra denominación, emblema y color o colores que no correspondan a los que tengan registrados y, en los casos que no cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 4. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con sus normas de afiliación, con lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción y declaración de principios. 5. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con su obligación de informar oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 6. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con su obligación de emitir e informar oportunamente al Instituto la creación o modificación del "*Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género*". 7. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que no contemplen la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como de las que no han incorporado la perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, ni hayan procurado el acceso paritario a los cargos de representación popular y en sus órganos de dirección, además del enfoque de respeto a los derechos humanos.	1. Sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas. 2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos ordinarios sancionadores sustanciados. 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados, dictaminados y resueltos.

Acciones	Alternativa Óptima
8. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que incumplan con alguna de sus obligaciones en materia de información pública, transparencia o datos personales. 9. Dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de verificación de obligaciones aplicados a las agrupaciones políticas locales, en los casos en que se detecten incumplimientos en la materia. 10. Dar seguimiento a las quejas, denuncias o vistas que presenten las personas físicas, jurídicas, asociaciones políticas o entes gubernamentales por hechos que podrían ser violatorios de la normativa electoral, turnados por la Secretaría Ejecutiva. 11. Asesorar a las personas físicas, jurídicas o asociaciones políticas para la presentación, tramitación, sustanciación, dictaminación o resolución de las quejas o denuncias competencia del Instituto.	

Medio: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción de ciudadanía y colaborar en su desarrollo. 3. Atender las solicitudes de información y asesoría que en materia de derechos y obligaciones presenten las asociaciones políticas. 4. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades. 5. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos. 6. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante las instancias del IECM. 7. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de la ciudadanía.	1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable. 3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen

Acciones	Alternativa Óptima
8. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados. 9. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral. 10. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 11. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al IECM cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 12. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros. 13. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, como de los convenios que celebren, como fusiones y frentes. 14. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección. 15. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna. 16. Supervisar que las asociaciones políticas garanticen a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y protección de datos personales. 17. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia. 18. Impulsar el estudio de los documentos básicos de las asociaciones políticas a efecto de determinar el tratamiento que se da al tema de igualdad y perspectiva de género, así como de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema. 19. Impulsar hacia los partidos políticos la capacitación estratégica que fomente la participación de las mujeres en la vida democrática de la Ciudad de México. 20. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten.	democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos. 5. Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México. 6. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.

Acciones	Alternativa Óptima
21. Coadyuvar con la Comisión en el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas propuestos por dicho órgano colegiado. 22. Dar seguimiento a las asociaciones políticas a efecto de que cumplan con su obligación de emitir e informar oportunamente al Instituto la creación o modificación del "*Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género*". 23. Dar seguimiento a las solicitudes de registro que presenten las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados e interesadas en constituirse en una agrupación política local, así como a la verificación de las acciones emprendidas por éstas en el cumplimiento de los requisitos legales que deben cumplir para estos efectos, además de brindarles la asesoría que requieran. 24. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas interesados interesadas en constituirse como agrupación política local. 25. Dar seguimiento a la verificación ordinaria de obligaciones, llevada a cabo a las agrupaciones políticas locales durante el 2022. 26. Informar sobre el proceso de verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales 2022. 27. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las acciones llevadas a cabo de la verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales.	

Medio: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como calcular, estimar y determinar los montos de financiamiento público, elaborar los anteproyectos de acuerdo correspondientes, etcétera.	1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.

Acciones	Alternativa Óptima
2. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público. 3. Contribuir a que los partidos políticos de la Ciudad de México se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión. 4. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan, por lo menos, un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política. 5. Impulsar que los partidos políticos destinen al menos el 5% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos. 6. Observar que los partidos políticos destinen al menos el 3% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para liderazgos juveniles. 7. Vigilar que los partidos políticos destinen al menos el 2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México. 8. Supervisar que los partidos políticos en la Ciudad de México estén en posibilidad de editar, por lo menos, una publicación mensual de divulgación. 9. Supervisar que los partidos políticos utilicen el financiamiento público otorgado como prerrogativa para los fines establecidos por el Código. 10. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público. 11. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso de la Ciudad de México, o hayan obtenido el 3% en la Ciudad del México en la última elección, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.	2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para el ejercicio 2022. 3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. 4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del INE y del IECM a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.

Medio: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Coadyuvar con el INE para que el IECM ejerza el derecho de gozar de su prerrogativa de radio y televisión contemplada por la Constitución y el Código. 2. Coadyuvar con el INE para que IECM cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento. 3. Coadyuvar con el INE para que se privilegie el principio de igualdad y equidad en la transmisión de tiempos del Estado para los organismos públicos locales. 4. Dar seguimiento a la asignación de los tiempos del Estado que el INE designó para la difusión del IECM y, de apoyo a las asociaciones políticas.	1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.

Ahora bien, en los siguientes párrafos se lleva a cabo la última etapa del análisis correspondiente a la determinación de la estrategia óptima para cada uno de los medios que se han indicado; en la cual se determinó de cada acción propuesta, el grado de factibilidad económica, técnica o legal, así como su pertinencia, eficacia y eficiencia, por medio de la realización de diversos estudios y análisis como son: el diagnóstico de la situación y su estatus actual, estudio técnico, de costos-beneficios o, en su caso, del análisis de involucrados, mismos que se indican a continuación:

Por lo que hace a sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.

Acción 1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas.

Esta acción tiene como fines prioritarios, generar los elementos de convicción necesarios para que, por un lado, se atiendan los requerimientos y exigencias establecidos por la normativa aplicable y, por el otro, inhibir estas prácticas, ya sea derivadas de omisiones o faltas que, al corroborarse, se traducen en incumplimiento de la ley, que transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza, que guían la vida democrática de la Ciudad de México.

Acción 2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos ordinarios sancionadores sustanciados.

Con esto se da seguimiento a la acción anterior, con los mismos fines prioritarios para generar los elementos de convicción necesarios para que, una vez acreditada la falta, se establezca una sanción, que tenga por objeto inhibir la realización de conductas contrarias a la ley, pues transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática de esta Ciudad y del proceso electoral. Además de que, a la postre, al mermar este tipo de conductas, se reducen los costos para los involucrados, cuyos recursos podrían ser direccionados al cumplimiento de sus fines.

Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.

El informar a las autoridades involucradas, permite dar un seguimiento a las diligencias y requerimientos realizados tanto a autoridades locales como a federales, así como a las asociaciones políticas involucradas; los cuales, de manera conjunta, permiten generar elementos de convicción, transparencia y certeza para que los órganos colegiados puedan pronunciarse en términos de ley al respecto.

Respecto a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

Acción 1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.

Esta acción está vinculada con los principios rectores de legalidad, certeza, imparcialidad y transparencia, ya que su atención reduciría de manera preventiva el margen de incumplimiento por parte de las asociaciones políticas y el costo beneficio repercutiría en una revaloración de los recursos al poder ser dirigidos a los fines democráticos esperados.

Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.

Por las características especiales con las que cuentan tanto los partidos políticos como las agrupaciones políticas locales, resulta pertinente mantener informadas a

las autoridades involucradas, respecto al tema de las obligaciones que deben ser observadas en todo momento por estas asociaciones políticas, dentro de las que se encuentran tanto las establecidas por el Código como las correspondientes a transparencia, en las que también se encuentra involucrada la DEAP, dado que el IECM participa como ente obligado. Por lo que con dicha acción, se podrá establecer el seguimiento puntual de la normativa aplicable y el grado de eficiencia y eficacia en la resolución de los objetivos planteados que contribuyan a la solución del problema detectado en el apartado b), del árbol de problemas del presente programa.

Acción 3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

El análisis practicado a los estatutos de los partidos políticos o agrupaciones políticas locales como entidades de interés público, da cuenta de la normatividad que rige la vida interna y su funcionamiento.

Luego entonces, el proceder de las citadas asociaciones políticas, su estructura, los nombramientos que encabezan sus directivas, la designación de sus representantes ante el IECM y otros organismos, además de su propia movilidad, constituyen condiciones esenciales para la vida democrática de esta ciudad, por ser consideradas éstas como los representantes de la Ciudadanía; las cuales, de conformidad con las experiencias de ejercicios anteriores, se modifican con una natural periodicidad. Lo que debe suceder dentro de un marco de legalidad; es decir, que todo esto debe estar apegado a sus normas estatutarias y a las establecidas por el Código, cuya observancia y control permite a esta autoridad administrativa electoral dar certeza, legalidad y transparencia a las relaciones e interacción que se tienen con dichas asociaciones políticas en la Ciudad de México.

Acción 4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos.

Derivado de las experiencias de años anteriores y de los resultados obtenidos en los procedimientos de verificación de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, así como de los procedimientos administrativos ordinarios y especiales

sancionadores instaurados a los partidos políticos de la Ciudad de México, se ha podido detectar que las infracciones cometidas por dichas asociaciones tienen, como punto de convergencia, el conocimiento limitado del marco normativo al que están sujetas, situación que no abona al desarrollo de la vida democrática de esta Ciudad.

En este sentido, la implementación de proyectos que estén orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas, dirigidos estratégicamente a los encargados y responsables de la dirección al interior de dichas asociaciones políticas, por ser éstos los enlaces directos con sus afiliados y la Ciudadanía, aportan los elementos y herramientas necesarios no solamente con el objeto de atender lo establecido por la normativa aplicable; sino también, contribuir con dicho fortalecimiento al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México; todo ello, sin intervenir en la vida interna de los partidos políticos. Cabe señalar que tales tareas se encuentran en el marco de las atribuciones de la Comisión, por lo que las mismas solamente podrán desarrollarse por instrucción del citado órgano colegiado.

Acción 5. Informar sobre el seguimiento de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en la Ciudad de México.

Ahora bien, en cuanto a los trabajos relativos a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en la Ciudad de México, aquellos se realizarían únicamente por petición formal de dichos institutos políticos y con cargo a sus prerrogativas de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. Es importante señalar que las citadas tareas sólo podrán llevarse a cabo por la DEAP, por acuerdo e instrucción directa de la Comisión.

Acción 6. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.

Es importante destacar que las asociaciones políticas se han conformado mediante los intereses de individuos que se han organizado para estos efectos. Por lo que, en el caso de la Ciudad de México las personas ciudadanas en el ejercicio de sus derechos pueden agruparse para constituirse en una agrupación política local, las

cuales a su vez podrían aspirar junto con las organizaciones ciudadanas a convertirse en un partido político local. Es por ello, que resulta pertinente mantener informadas a las autoridades superiores involucradas, sobre el cumplimiento de los requisitos de constitución exigidos por la normativa aplicable; ya que por un lado se contribuye al fortalecimiento de las asociaciones políticas, lo que se encuentra alineado con los objetivos planteados para la solución del problema detectado, y por último, el impacto que se pretende alcanzar con el fortalecimiento de estas, es mayor que los costos de inversión.

Referente a ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Acción 1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.

Esta acción se vincula con los principios de equidad, igualdad y certeza, con la finalidad de que no haya incertidumbre entre los partidos políticos, que son los beneficiarios primarios de esta prerrogativa. Esta determinación, es la base financiera de la planeación de sus tareas a realizar en un año calendario y, por lo tanto, su cálculo debe ajustarse fielmente a lo dispuesto por la ley, sobre todo, a la intención del legislador, en el sentido de proveerlos de los recursos necesarios para la realización de sus actividades y a efecto de que dichos recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Acción 2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para el ejercicio 2022.

Cabe destacar que, los recursos de mérito representan el elemento toral para el desarrollo de la vida interna de los partidos políticos, es decir, estructura, actividades, vinculación con la Ciudadanía, desarrollo democrático, cambio pacífico de poderes, independencia política, etcétera. Por lo que la presentación, en tiempo y forma, de dicha propuesta de financiamiento a la Comisión y su posterior aprobación CGIECM, atiende precisamente a la observación de que las acciones de los involucrados se ajusten a las premisas de legalidad, equidad e igualdad, y que además éstos generen la certeza y transparencia en su actuar como principales actores de la vida democrática de esta ciudad.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Es importante mencionar que tal financiamiento reduce los posibles efectos negativos que podrían resultar de no otorgarse dicha prerrogativa, es decir, al no contar los partidos políticos con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines. El no contar con esta prerrogativa reflejaría un retroceso en el tiempo, en donde los compromisos de estos entes públicos no necesariamente estarían vinculados con el desarrollo de la vida democrática y pacífica de la Ciudad de México, como sucede en la actualidad; razón por la cual, la ejecución de este tipo de acción cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización, además de ajustarse a las condiciones establecidas por la ley para su fortalecimiento.

Acción 4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

Esta acción se vincula directamente a contribuir en el desarrollo de actividades de educación; formación de liderazgos femeniles y juveniles; capacitación; investigación socioeconómica, política y parlamentaria; así como, de sus tareas editoriales, a las que los partidos políticos se encuentran obligados por la normativa; pero además, se fomenta en su vida interna acciones con enfoque de género y perspectiva de recursos humanos. Ahora bien, de un estudio simple de costo-beneficio, se desprende que el propio fortalecimiento del régimen de los citados institutos políticos en esta Entidad, trae como resultado un impacto importante para el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.

El incumplimiento de la norma y, en específico, de las obligaciones de los partidos políticos, trae como consecuencia el establecimiento de sanciones, ya sean impuestas por el IECM o por el INE. Al respecto, el IECM es la autoridad

administrativa que tiene, dentro de sus atribuciones, la de recabar el pago de las citadas sanciones por parte de los infractores o, en caso de omisión de pago, aplicarlas directamente a la ministración del financiamiento público al que tienen derecho.

Cabe señalar, que dichas sanciones se recuperan de la ministración que por concepto de financiamiento público ordinario recibe cada mes el partido político sancionado, consumándose con esto la acción sancionadora que la ley establece en estos casos, la cual busca reducir este tipo de conductas y por ende las infracciones a la normativa electoral.

En cuanto a dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.

Acción 1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.

Con esta acción se pretende garantizar que los tiempos en radio y televisión a los que tiene derecho el IECM, sean asignados en tiempo y forma, de conformidad con los criterios aprobados por el INE y, con ello, no solamente mantener informadas a las autoridades involucradas, sino que además se logre la eficiencia y eficacia en la construcción del vínculo entre el IECM, la Ciudadanía y las asociaciones políticas, lo que se presenta como una de las herramientas necesarias para la solución del problema que se ha detectado, cuyo costo-beneficio resulta positivo para los involucrados, además de observar lo establecido por la ley.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

La estructura analítica del programa muestra el vínculo directo que tienen cada una de las acciones que la DEAP va a desarrollar para obtener el producto esperado de la actividad institucional sustantiva planteada, para que, con ello, se alcance el propósito y el resultado trazado para atender el fin institucional.

Estructura Analítica del Programa

3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos. 5. Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México. 6. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.	actividades ordinarias permanentes. 4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	

Segunda Etapa: Planificación:

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin: Fortalecer el régimen de asociaciones políticas.	Eficacia al fortalecer el régimen de asociaciones políticas.	Estratégico	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe realizado sobre las asociaciones políticas fortalecidas Tp= 1 M= 1 informe programado sobre las asociaciones políticas fortalecidas Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
Propósito: Adecuado cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	Eficacia en el fortalecimiento del régimen de derechos y obligaciones.	Estratégico	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe realizado sobre partidos políticos fortalecidos. Tp= 1 M= 1 informe programado sobre partidos políticos fortalecidos. Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
Componentes: 1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	Eficacia en la sustanciación de quejas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe trimestral realizado sobre quejas sustanciadas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre quejas sustanciadas. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	Eficacia en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe trimestral realizado sobre asociaciones políticas atendidas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre asociaciones políticas atendidas Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	Eficacia en el financiamiento público otorgado.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe trimestral realizado sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	Eficacia en el seguimiento de los tiempos de radio y televisión otorgados.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L=. 1 documento trimestral de seguimiento. Tp= 0.25 M= 1 documento trimestral de seguimiento por realizar. Tr= 0.25	Trimestre	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Actividades: 1.1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas.	Eficacia en la sustanciación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre la sustanciación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe por realizar respecto a la sustanciación de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			por trimestre. Tr= 0.25			
1.2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.	Eficacia en los anteproyectos de resolución de sanciones.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de los anteproyectos de resolución de sanciones ordenados por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe por realizar en el trimestre sobre los anteproyectos de resolución de sanciones ordenados. Tr= 0.25	Trimestral	Informes	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	Eficacia en los informes del estado procesal de las quejas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre el estado procesal de las quejas presentadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe a realizar en el trimestre sobre el estado procesal de las quejas presentadas. Tr= 0.25	Trimestral	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Eficacia en las asesorías a las asociaciones políticas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 20 asesorías brindadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 20 asesorías solicitadas por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Asesoría	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.2. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.	Eficacia en el informe de las obligaciones de las asociaciones políticas (AP) y de la unidad responsable (UR).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe del seguimiento de obligaciones de AP y de la UR por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento de obligaciones de AO y de la UR programado por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Eficacia en la Inscripción en libros de los órganos directivos de las asociaciones políticas (AP).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 3 inscripciones en libros por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 3 análisis estatuarios de AP que integraron órganos directivos por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Inscripción	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
2.4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos.	Eficacia en el informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento democráticos propuestos.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento implementados por trimestre Tp= 1 M= 1 informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento que sean propuestos por trimestre. Tr= 1	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.5. Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México.	Eficacia en el informe de seguimiento a las tareas de elección de directivas de partidos políticos (PP).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de seguimiento a las tareas de órganos directivos de PP. Tp= 1 M= 1 informe de seguimiento a las tareas de órganos directivos de PP programado. Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.6. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.	Eficacia en el informe de seguimiento del registro de agrupaciones políticas locales.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 de seguimiento del proceso de registro de APL´s programado por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento del proceso de registro d APL´s programado por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.	Eficacia en el cálculo del financiamiento público 2022.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento sobre la determinación de los montos de financiamiento de los PP para 2022 en la primera quincena de enero. Tp= 1 M= 1 documento programado sobre la determinación de los montos de financiamiento a otorgar a los PP en 2022 en la primera quincena de enero Tr= 1	Anual	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2022.	Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo de 2022.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público de PP en la primera quincena de enero. Tp= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			M= 1 informe programado sobre la propuesta de anteproyectos de acuerdo respecto al financiamiento público de los PP en la primera quincena de enero. Tr= 1			
3.3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento ordinario.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 6 ministraciones entregadas para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. Tp= 0.08 M= 6 ministraciones que se deben entregar para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. Tr= 0.08	Mensual	Ministración	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 6 ministraciones entregadas para las actividades específicas por mes. Tp= 0.08 M= 6 ministraciones que se deben entregar para las actividades específicas por mes. Tr= 0.08	Mensual	Ministración	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Eficacia en el seguimiento a sanciones impuestas a partidos políticos.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 3 seguimientos de sanciones efectivas por trimestre. Tp= 0.25 M= 3 verificaciones de sanciones impuestas por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Seguimiento a sanciones	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.	Eficacia en el seguimiento de la propuesta de tiempos de radio y televisión institucional.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento realizado sobre los tiempos de R y TV. Institucional por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 documento por realizar sobre las pautas de tiempo institucional por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

IV. Identificación de la Población Objetivo

Como puede desprenderse de los apartados que anteceden, la población a la que está dirigido el programa institucional de mérito, de conformidad a las atribuciones conferidas a la DEAP por la normativa electoral vigente, son los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas, ambos en el ámbito local, ya que son los principales actores que como entidades de interés público participan en la vida democrática y política de esta entidad. Asimismo, otro actor protagónico es la Ciudadanía, ya que constituye el núcleo que las conforman, y que, además, pueden conformar nuevas alternativas políticas. Por ello, reciben directamente el beneficio de las acciones previstas en el presente programa institucional, por representar el vínculo con quienes habitan esta Ciudad, situación que reviste gran relevancia, de ahí que, su fortalecimiento impacta en la vida democrática de la Ciudad de México.

V. Actividades institucionales

Por lo que corresponde a las AI´s que desarrollará la DEAP, éstas se encuentran alineadas al objetivo anual acordado en los criterios y lineamientos aplicables, y consistente en implementar acciones de mejora continua en los procedimientos de seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas y de la Ciudadanía, a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, al otorgamiento de prerrogativas, así como a la asesoría permanente, que contribuyan al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y Ciudadanía en la Ciudad de México.

Para una mayor comprensión sobre el particular, en las siguientes tablas se describen cada una de las AI´s y sus elementos.

Actividad institucional 1: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	
Responsable Operativo	02. Dirección de Quejas
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender lo señalado por los artículos 60, fracciones III y X, 86, fracciones V y XV, y 95, fracción XII del Código; y, 2, 3 y 4 de la Ley Procesal Electoral, así como por el Reglamento y demás normatividad aplicable, ya que prevé que se investiguen conductas realizadas por las asociaciones políticas y las personas físicas y jurídicas, que se presumen contrarias a la normatividad electoral, lo cual se hace a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador, que constituye una herramienta importante encaminada al fortalecimiento de las asociaciones políticas y de la vida democrática de la Ciudad de México.
Objetivo específico	Inhibir la realización de conductas infractoras del marco normativo electoral, a fin de que la participación y vinculación de las asociaciones políticas con la vida democrática de la Ciudad de México, se desarrolle con apego a los principios de equidad, certeza, legalidad y transparencia.

Actividad institucional 1: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	
Acciones	1.1. Sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas. 1.2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos ordinarios sancionadores. 1.3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.
Indicador	Eficacia en la sustanciación de quejas. Eficacia en la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores. Eficacia en los anteproyectos de resolución de sanciones. Eficacia en los proyectos de dictamen. Eficacia en los informes del estado procesal de las quejas.
Meta	Realizar: 4 informes; 4 informes; 4 informes y 4 documentos.

Actividad institucional 2: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	
Responsable Operativo	03. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento a las premisas normativas previstas por la ley en materia electoral dirigidas a fortalecer a las asociaciones políticas y, por otra parte, contiene los elementos que dentro de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral se allega para atender dicho propósito, y que en su conjunto y articulación, se alinean para producir un impacto positivo entre los partidos políticos, las agrupaciones políticas locales, así como en las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que los integran y que estén interesados en constituir nuevas entidades de interés público; para que, con ello, se contribuya al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas y, en consecuencia, al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.
Objetivo específico	Lograr el acercamiento con las asociaciones políticas, con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, el análisis de la normatividad interna de los citados involucrados, el registro de sus órganos de dirección como de sus representantes, además de aportar los elementos necesarios a dichas asociaciones políticas, a efecto de contribuir a su fortalecimiento, cuyo resultado va dirigido al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.
Acciones	2.1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 2.2 Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable. 2.3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 2.4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos. 2.5. Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México. 2.6. Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.
Indicador	Eficacia en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones. Eficacia en las asesorías a las asociaciones políticas. Eficacia en el informe de las obligaciones de las asociaciones políticas (AP) y de la unidad responsable (UR). Eficacia en la Inscripción en libros de los órganos directivos de las asociaciones políticas (AP). Eficacia en el informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento democráticos propuestos. Eficacia en el informe de seguimiento a las tareas de elección de directivas de partidos políticos (PP).

Actividad institucional 2: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	
	Eficacia en el informe de seguimiento del registro de agrupaciones políticas locales.
Meta	Realizar: 4 informes; 80 asesorías; 4 informes; 12 inscripciones en libros; 4 informes; 1 informe anual; y 4 informes.

Actividad institucional 3: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	
Responsable Operativo	03. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento puntual a la normativa en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para fortalecer el régimen de los partidos políticos en la Ciudad, y diseñada para producir un compromiso entre los involucrados beneficiados para contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudadanía.
Objetivo específico	Determinar los montos de financiamiento público para sus actividades ordinarias y específicas que le corresponden a cada partido político reconocido en la Ciudad de México, además de la propuesta de los anteproyectos de acuerdo respecto a dicho financiamiento y el seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos por los máximos órganos de dirección del IECM, del INE, así como del TEPJF y TECM, las cuales afectan el financiamiento ordinario de los infractores. Todo esto, construido específicamente para la entrega de las ministraciones que tienden a facilitar los elementos necesarios para que estas entidades de interés público puedan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos adquiridos con la Ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos de esta Ciudad.
Acciones	3.1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México. 3.2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2022. 3.3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. 3.4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. 3.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.
Indicador	Eficacia en el financiamiento público otorgado. Eficacia en el cálculo del financiamiento público 2022. Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo de 2022. Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento ordinario. Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas. Eficacia en el seguimiento a sanciones impuestas a partidos políticos.
Meta	Realizar: 4 informes; 1 Documento; 1 informe; 72 ministraciones; 72 ministraciones, y 12 seguimientos de sanciones.

Actividad institucional 4: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	
Responsable Operativo	03. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Tipo	Sustantiva
Justificación	En términos de lo dispuesto por el apartado A de la base tercera del artículo 41 Constitucional, solamente el INE administrará los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de las entidades federativas para la difusión institucional. Por lo que el IECM deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal a efecto de ejercer ese derecho y, con ello, contar con un elemento sustancial para fortalecer el régimen de las asociaciones políticas y del IECM.

Actividad institucional 4: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	
Objetivo específico	Garantizar que el IECM goce de los tiempos de radio y televisión para contribuir al fortalecimiento del vínculo institucional con la Ciudadanía y con las propias asociaciones políticas de esta Ciudad.
Acciones	4.1 Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.
Indicador	Eficacia en el seguimiento de los tiempos de radio y televisión otorgados. Eficacia en el seguimiento de la propuesta de tiempos de radio y televisión institucional.
Meta	Realizar: 4 documentos y 4 documentos.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Este apartado plantea la temporalidad y áreas responsables encargadas de la realización de las AI a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para 2022.

No.	Acción 1: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	RO	Meses																																													
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.1	Sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas.	02																																														
1.2	Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos ordinarios sancionadores sustanciados.	02																																														
1.3	Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	02																																														

No.	Acción 2: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones	RO	Meses																																											
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.1	Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	03																																													
2.2	Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.	03																																													
2.3	Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	03																																													
2.4	Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos.	03																																													
2.5	Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México.	03																																													
2.6	Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.	03																																													

No.	Acción 3: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos	RO	Meses																																													
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3.1	Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.	03																																																		
3.2	Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2022.	03																																																		
3.3	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	03																																																		
3.4	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	03																																																		
3.5	Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	03																																																		

No.	Acción 4: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	RO	Meses																																													
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.1	Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.	03																																																		

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

No.	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable área	Medidas de prevención (acciones para reducir riesgos)
1	Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	La reducción en los recursos tanto humanos como financieros provocaría que las investigaciones y diligencias propias de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores no se realizaran en tiempo y forma.	2	2	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas/ Dirección de Quejas	Seguimiento a la planeación necesaria y al ejercicio del presupuesto autorizado para estos trabajos. Además, generar formatos hipotéticos de conformidad con la normativa que permite eficientar la elaboración y resolución de los procedimientos sancionadores.
2	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	La reducción en los recursos humanos y financieros generaría la imposibilidad de dar seguimiento en forma integral y oportuna al ejercicio de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas locales, así como los derechos de asociación de la Ciudadanía.	1	3	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas /Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Seguimiento a la planeación necesaria para estos efectos y al ejercicio del presupuesto autorizado para dichos trabajos. Se asignará personal específico para supervisar cierto número de asociaciones, responsabilizándolos de su atención adecuada. Lo anterior, cubriendo a la totalidad de asociaciones políticas.
3	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	La reducción o retraso en las transferencias que realiza el Gobierno de la Ciudad de México al IECM para cubrir la prerrogativa de financiamiento público de los partidos políticos debilita y pone en riesgo la estabilidad de dichas asociaciones políticas en ejercer sus actividades ordinarias y específicas y en la vida democrática de esta Entidad.	1	3	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas / Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Seguimiento a la planeación necesaria para estos efectos y al ejercicio del presupuesto autorizado para dichos trabajos. Requerir a los partidos políticos el aviso de la recepción de la prerrogativa en tiempo

No.	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable área	Medidas de prevención (acciones para reducir riesgos)
						para, en su caso, detectar cualquier retraso u omisión y junto con la Secretaría Administrativa requerir al Gobierno de la Ciudad de México el depósito del recurso de manera inmediata.
4	Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	El INE omite otorgar al IECM los tiempos de radio y televisión necesarios para la promoción institucional a que tienen derecho los Organismos Públicos Locales, y los relacionados con procesos electorales y específicos de participación ciudadana, situación que traería como consecuencia, que el IECM no trasmitiera en los medios de comunicación social, respecto de estos procesos electorales y de participación ciudadana, afectando con ello a los principios de máxima publicidad y derecho a la información tanto de la Institución como de la Ciudadanía.	1	3	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández / Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas / Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Seguimiento a la gestión con el INE a efecto de que se cuente con los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IECM. Corroborar con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM la disposición de los tiempos de radio y televisión, y en caso de no contar con estos, establecer comunicación con el INE para su establecimiento.

Por último, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) en su Octava Sesión Ordinaria aprobó incluir un indicador que mida la eficiencia del trabajo que se desarrolla en la Actividad 1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente, con el objetivo de encontrar áreas de mejora, basada en elementos cuantitativos y cualitativos que contribuyan al trabajo que se realiza en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Por lo que, se propone que dicho indicador mida la actividad, sustanciación y elaboración de proyectos en los tiempos señalados en el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Es decir, medir la eficiencia en la sustanciación de las Quejas o Procedimientos, número de expedientes con sustanciación completa, tiempo invertido en cada uno, así como número de expedientes con sustanciación completa, tiempo previsto en la norma, que son 45 días en cada caso de POS o el previsto de acuerdo con el tipo de procedimiento que se trate.

Asimismo, para medir la eficiencia en la elaboración de anteproyectos, número de anteproyectos elaborados por el tiempo invertido en cada uno y compararlo con el número de anteproyectos elaborados y el tiempo previsto que se señala en la norma, que es de 30 días o el máximo que se señale en otro tipo de procedimientos.

El objetivo de este indicador es tener mayores elementos para contribuir a fortalecer a la Dirección Ejecutiva y que pueda con los elementos oportunos y objetivos desarrollar un mayor trabajo, contando con los recursos necesarios para llevar a cabo todas las actividades involucradas en el proceso de la sustanciación.

IECM-JA111-21

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO DE 2021

Índice

I. Introducción 2
II. Marco Jurídico 5
III. Metodología del Marco Lógico (MML) 12
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 12
a) Análisis de población involucrada 12
b) Análisis de problemas 18
c) Análisis de objetivos 29
d) Identificación de alternativas de solución al problema 30
e) Selección de la alternativa óptima 32
f) Estructura analítica del programa (EAP) 34
Segunda etapa: Planificación 35
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 35
IV. Identificación de Población Objetivo 40
V. Actividades Instituciones 41
a) Tipo de actividad institucional 41
b) Justificación 41
c) Objetivo específico 42
d) Acciones 43
e) Indicadores 43
f) Metas 44
VI. Cronograma de acciones sustantivas 44
VII. Matriz de Gestión de Riesgos 46

I. Introducción

Un principio es la causa o el origen de algo, una norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta[1]. En este sentido, los principios de la participación ciudadana, establecidos en la ley de la materia, se consideran el fundamento en el que debe sustentarse la actuación de habitantes y autoridades para el ejercicio de la participación ciudadana; entendida, esta última, como el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; así como en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos[2].

Los órganos legislativos de esta entidad han identificado e incluso definido distintos principios como base rectora de participación ciudadana; los cambios en el tema se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1. Principios de la participación ciudadana

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal **21 de diciembre de 1998**	**Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal** **27 de mayo de 2010**	**Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal** **17 de noviembre de 2016**	**Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México** **12 de agosto de 2019**
1. Democracia 2. Corresponsabilidad 3. Inclusión 4. Solidaridad 5. Legalidad 6. Respeto 7. Tolerancia 8. Sustentabilidad 9. Pervivencia	1. Democracia 2. Corresponsabilidad 3. Pluralidad 4. Solidaridad 5. Responsabilidad social 6. Respeto 7. Tolerancia 8. Autonomía 9. Capacitación para la ciudadanía plena 10. Cultura de la transparencia y rendición de cuentas 11. Derechos humanos	1. Democracia 2. Corresponsabilidad 3. Pluralidad 4. Solidaridad 5. Responsabilidad social 6. Respeto 7. Tolerancia 8. Autonomía 9. Capacitación para la ciudadanía plena 10. Cultura de la transparencia y rendición de cuentas 11. Derechos humanos 12. Perspectiva de género	1. Accesibilidad 2. Corresponsabilidad 3. Equidad 4. Interculturalidad 5. Inclusión 6. Legalidad 7. Libertad 8. No discriminación 9. Respeto 10. Solidaridad 11. Tolerancia 12. Deliberación democrática 13. Transparencia y rendición de cuentas

Fuente: Elaboración propia.

[1] Diccionario de la Real Academia Española, RAE, «https://dle.rae.es/principio»
[2] Concepto de la participación ciudadana establecido en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente.

Adicionalmente, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) señala que además de los principios que deben guiar la participación y en los cuales todas las autoridades y la ciudadanía están obligadas a regir su conducta se encuentran cuatro ejes rectores[3] que son:

I. La capacitación y formación para la ciudadanía plena;
II. La cultura de la transparencia y la rendición de cuentas;
III. La protección y el respeto de los derechos humanos, y
IV. La igualdad sustantiva

A lo largo de las reformas realizadas a la Ley de Participación, existen cuatro principios que se han mantenido constantes: la corresponsabilidad, el respeto, la solidaridad y la tolerancia, principios que se relacionan directamente con la generación de una convivencia pacífica y armónica. Por lo anterior, estos cuatro principios pueden convertirse en la base sobre la que habrán de realizarse las distintas actividades y acciones que se proponen para el Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana. Para 2022 el principio que se promoverá con mayor énfasis será el primero de ellos, el de la corresponsabilidad.

El Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022 (Programa 2022) se elaboró aplicando la Metodología del Marco Lógico (MML) indicada en el «Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022», por lo que las actividades y acciones que se exponen consideran el planteamiento de Presupuesto basado en Resultados (PbR), y se orientan con un enfoque de derechos humanos, de igualdad entre mujeres y hombres así como de no discriminación.

Como resultado de la aplicación de la MML se determinó, para la atención del Programa 2022, como problema principal: «el ejercicio de la participación de la ciudadanía en los mecanismos e instrumentos establecidos en la ley de la materia requiere de una población que conozca los requisitos y plazos en que el Instituto Electoral los implementa». En este sentido, los objetivos proyectados para su atención retoman el fomento y divulgación de la corresponsabilidad, como principio de la participación ciudadana, y de los mecanismos de

[3] El artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México establece los principios y ejes rectores.

democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse en el 2022.

Este documento se integra por siete apartados: una Introducción, donde se señalan los antecedentes del Programa 2022; un marco jurídico, en el que se exponen de forma sucinta las normas y reglas que dan sustento a las actividades y acciones programadas; el tercero es el resultado de la aplicación de la MML; el cuarto corresponde a la identificación de la población objetivo para el Programa 2022; en el quinto se determinan las actividades institucionales y sus características; en el sexto se calendarizan los plazos en que habrán de realizarse las acciones, y en el séptimo se bosquejan aquellos factores internos y externos que podrían poner en riesgo la ejecución de alguna de nuestra actividad y acciones.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del presente Programa Institucional se realiza en acatamiento a la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), a la Ley de Participación, al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (Plan General), y al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Manual de Planeación).

A continuación, se destacan las disposiciones legales y normas aplicables que sirven como soporte para el diseño de las acciones que, en el marco de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) se propone desarrollar a través del Programa 2022.

Constitución Política de la Ciudad de México

En su preámbulo la Constitución local determina que la Ciudad pertenece a sus habitantes y se concibe como un espacio civilizatorio, ciudadano, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes y la búsqueda de la felicidad. Por otro lado, señala que dicha norma fundamental busca la consolidación del Estado garante de los derechos humanos y de las libertades inalienables de las personas.

Del mismo modo, la Constitución local señala que la dignidad humana es el principio rector supremo y sustento de los derechos humanos; otros principios relevantes para los fines que se persiguen en el Programa 2022 son el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad[4].

La Constitución local dispone la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en la definición de prioridades para la creación y el mejoramiento del espacio público[5]; en virtud de que la corresponsabilidad es también un principio de participación ciudadana la DEPCyC lo considerará como elemento esencial en la realización de sus actividades.

En cuanto a la interacción social y el sentido de comunidad, la Constitución local destaca que toda persona tiene deberes con su familia, su comunidad y su entorno, y que entre

[4] Artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
[5] Artículo 16, apartado G, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

esos deberes se encuentran el trato a todas las personas con dignidad y sin discriminación, el respeto y la colaboración en el desarrollo integral de los miembros de las familias, la solidaridad con la comunidad, prestar a las autoridades el auxilio para el que fueren legalmente requeridos; así como la participación en la vida política, cívica y comunitaria de manera honesta y transparente, además de promover los valores comunitarios[6].

En relación con el concepto de ciudadanía, la Constitución local la reconoce como un vínculo existente entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en dicha norma. Adicionalmente, dispone el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes como parte de su educación cívica a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen; se garantiza la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión. Señala además que se impulsará la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación[7].

Del mismo modo, la Constitución local dicta la obligación de las autoridades de la Ciudad a garantizar la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública[8].

Entre las funciones que la Constitución local le asigna al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) se encuentran la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales y de los mecanismos de participación ciudadana en la ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, así como el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía[9].

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

De conformidad con el Código, el Instituto Electoral se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad, y entre sus fines y acciones buscará: contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar

[6] Artículo 23 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
[7] Artículo 24, numerales 1, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
[8] Artículo 25, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
[9] Artículo 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana, e impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, entre otras[10].

El Código mandata que el Instituto Electoral garantizará la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que la Ley de Participación y el Código señalen[11].

Para ejecutar, de forma directa, en su ámbito de competencia y especialización, y en los términos aprobados por el Consejo General, las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, las Direcciones Ejecutivas ejercen las atribuciones para ellas establecidas en el Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y demás normatividad aplicable[12]. Son las Direcciones Ejecutivas las que, de acuerdo con el Código, deben elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que a cada una corresponda y que deben ser sometidos a la consideración de la Comisión correspondiente[13]. Entre dichas Direcciones Ejecutivas se encuentra la de Participación Ciudadana y Capacitación[14].

Como parte de las atribuciones de la DEPCyC están, entre otras, elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; la instrumentación de los programas en materia de participación ciudadana y capacitación; coordinar, junto con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC) las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a quienes integran los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales, y supervisar el diseño y elaboración de las convocatorias, estudios, procedimientos y estrategias relativas al desarrollo y ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México[15].

[10] Artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[11] Artículo 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[12] Artículo 89 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[13] Artículo 92 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[14] Artículo 93, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[15] Artículo 97 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En el Código se dispone que el Consejo General del Instituto Electoral cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos[16]; entre dichas comisiones se encuentra la CPCyC, la cual tiene entre sus atribuciones proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, opinar respecto del contenido e imagen de campañas informativas, formativas y de difusión en materia de participación ciudadana, proponer a la Presidencia del Consejo la celebración de convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana; y las demás que, sin estar encomendadas a otra Comisión se desprendan de la Ley de Participación[17].

Por otra parte, la Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral[18], para ello, cuenta con atribuciones para aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de las comisiones respectivas, los proyectos de programas institucionales, entre los que se encuentra el de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana[19].

Finalmente, el Código dispone que los Órganos Desconcentrados tengan, dentro del ámbito de su competencia territorial, las atribuciones de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana, entre otras[20].

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

La Ley de Participación ordena que todas las autoridades y la ciudadanía estén obligadas a regir sus conductas con base en los trece principios y cuatro ejes rectores[21] que se enumeran en el capítulo único de Generalidades de dicha norma.

Para los fines de este programa será importante retomar el concepto de construcción de

[16] Artículo 52 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[17] Artículo 61 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[18] Artículo 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[19] Artículo 83, fracción II, inciso l) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[20] Artículo 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
[21] Artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

ciudadanía, el cual, de acuerdo con la Ley de Participación, se refiere al conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario[22].

Según la Ley de Participación, la construcción de ciudadanía se fortalece a través de la capacitación, los instrumentos, mecanismos y las formas de participación democrática, directa y participativa enunciadas en la misma ley, utilizando para ello medios de comunicación físicos, electrónicos, y aplicando las nuevas tecnologías garantizando la inclusión, la accesibilidad, la diversidad cultural e idiomática.

La Ley de Participación señala que el Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y el Instituto Electoral realizarán acciones para capacitar y formar a personas adscritas al servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general; para ello se podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros, entre otros. Y que en la elaboración e implementación de las actividades señaladas se podrán contar con el apoyo y colaboración, a través de convenios de cooperación, de instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, instituciones académicas, colectivos y grupos organizados especializados en la materia[23].

Finalmente, la Ley de Participación instruye al Instituto Electoral para que realice las acciones necesarias para difundir entre la ciudadanía su contenido, atendiendo el principio de máxima publicidad[24].

Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023

El Plan General fue aprobado el 31 de enero de 2020, mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral ACU-CG-011/2020, y conforma el marco de referencia del sistema de planeación para la realización del quehacer institucional y el cumplimiento de la misión y la visión determinadas en dicho documento.

Dispone como principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, igualdad, accesibilidad, participación, calidad y mejora

[22] Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
[23] Artículo 185 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
[24] Artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

continua, interculturalidad y progresividad de derechos. Y señala como ejes transversales: la transparencia, la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el enfoque al usuario.

El Plan General formula seis Políticas Generales que agrupan en temas estratégicos el pensar y actuar del Instituto Electoral y doce Programas Generales que delimitan la perspectiva a partir de la cual se definirán las acciones a emprender y los recursos a movilizar ante los retos proyectados.

En ese sentido, el Programa 2022 se vincula con las políticas «2. De deliberación y participación ciudadana» y «3. De fomento a la cultura democrática»; así como con los Programas Generales «3. De la educación para la vida en democracia» y «4. De vinculación institucional».

En lo que se refiere a los Objetivos Estratégicos, el Programa 2022 se orienta a contribuir con la atención del identificado como «4. Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía», en tanto que como Líneas de acción atenderá a la correspondiente a los numerales «3.5. Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos» y «3.6. Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa».

Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para al Ejercicio Fiscal 2022

El objetivo del Manual es describir el sistema integral de planeación que lleva a cabo el Instituto Electoral; los criterios metodológicos y técnicos que permiten su desarrollo, así como el grado de responsabilidad de cada una de las áreas. De igual manera, proporciona un lenguaje común para todas las personas involucradas y sirve como guía para el personal encargado de ejecutar las tareas de planeación con perspectiva de género y de derechos humanos.

Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

El Instituto Electoral debe realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las «Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México», incluyendo el enfoque de derechos humanos en la planeación, programación y presupuestación de recursos públicos de los programas, acciones que se realicen dentro de sus atribuciones.

Dentro del Programa 2022 se delinean acciones que atenderán la estrategia «53. Desarrollar programas y/o acciones permanentes para promover la educación cívica, los derechos políticos, la responsabilidad social y la cultura política mediante acciones conjuntas entre sociedad civil, academia y gobierno», como parte de la meta «53.1. Programas de capacitación para las personas servidoras públicas y ciudadanía en materia de participación ciudadana desarrollados».

Otras disposiciones legales y normas aplicables

El Programa 2022, al contar con una naturaleza de formación ciudadana y fomento de principios de participación ciudadana y de democracia, se relaciona con diversos ordenamientos jurídicos del ámbito internacional, nacional y local relacionados todos con los derechos humanos. En ese sentido, en la siguiente tabla se enlistan algunos de esos ordenamientos.

Tabla 1. Disposiciones legales y normas aplicables para la implementación del Programa 2022

Ámbito	Normativa
Internacional	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.
Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Local	Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México. Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Ley para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

De acuerdo con el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022, la MML es una herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas. Consta de dos etapas: la primera, en la que se realiza la identificación del problema y alternativas de solución a través de seis elementos analíticos con el principio fundamental de que los programas se elaboran para solucionar problemas y satisfacer las necesidades de la población por atender; la segunda, corresponde a la planificación y es en la que se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye los aspectos más importantes para ejecutar y evaluar el programa.

El Programa 2022 se desarrolló en las dos etapas que señala la MML que se muestran en la siguiente tabla, y que se explican a detalle en los apartados subsecuentes.

Tabla 2. Etapas de la Metodología del Marco Lógico

Primera Etapa	Segunda Etapa
Identificación del problema y alternativas de solución	**Planificación**
• Análisis de población involucrada • Análisis de problemas • Análisis de objetivos • Identificación de alternativas de solución al problema • Selección de la alternativa óptima • Estructura analítica del programa (EAP)	• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fuente: Elaboración propia

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La primera etapa de la MML es en la que se revisa y analiza la situación existente y se crea una visión de la situación deseada para estar en posibilidad de generar alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. En el caso de este programa se aplica la MML para revisar los distintos elementos relacionados con el fomento y el desarrollo de los principios que dan sustento a las prácticas de la participación ciudadana, tal como se muestra a continuación.

a) Análisis de población involucrada

En este apartado se plasma la identificación de aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, autoridades u organizaciones de la Sociedad Civil que podrían tener algún

interés por los temas del programa y que manifiestan algún nivel de expectativa respecto de la ejecución de este.

En virtud de que la aplicación de los principios de la participación ciudadana se refiere a elementos que contribuyan a una mejor y más sana convivencia, resulta importante considerar el tema como un elemento transversal y de aplicación general para el ejercicio de una ciudadanía plena, por ello es importante lograr que las figuras involucradas en el proceso de consolidación de la participación ciudadana en la capital, realicen acciones coordinadas y se produzca la sinergia necesaria en un contexto de corresponsabilidad, solidaridad y tolerancia para alcanzar los fines del programa, en especial en un contexto de crisis e incertidumbre como el que actualmente se vive.

Por lo anterior, en este apartado, se hace una ponderación del interés y la fuerza que diversas figuras involucradas podrían tener en las acciones del Programa 2022. En el siguiente esquema se representan las diversas instancias involucradas y, a continuación, se describen los roles que se les asignan, así como el interés y el nivel de compromiso que se espera de cada una de ellas.

Esquema 1. Identificación de la población involucrada

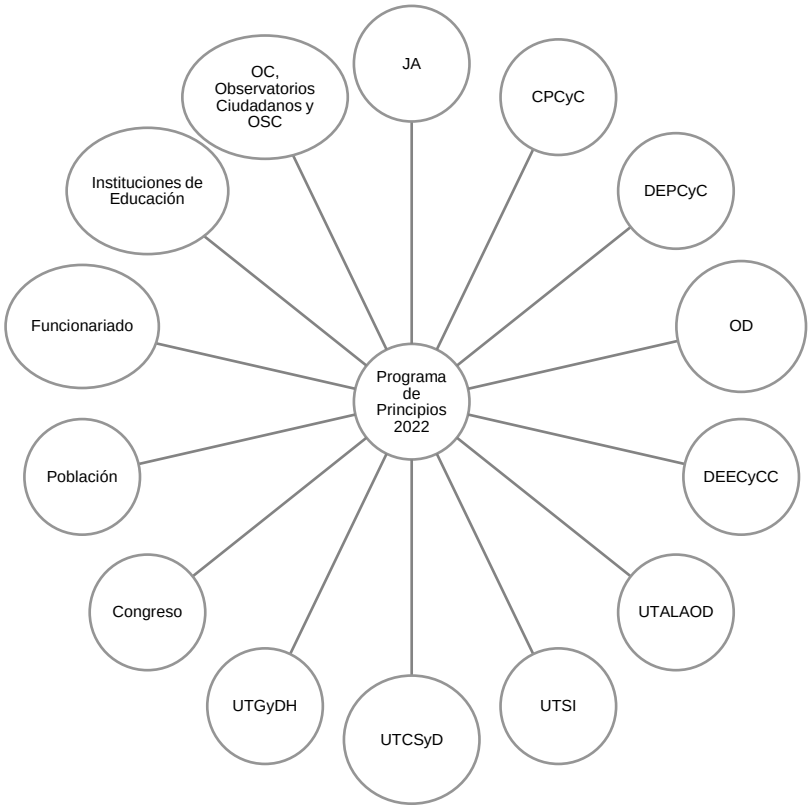

Figuras Internas

Junta Administrativa (JA). Se coloca al inicio del proceso por ser el órgano institucional que tiene entre sus atribuciones la de aprobar el proyecto de Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva, así como informar al Consejo General sobre el cumplimiento de éste, además, se encarga de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo que proveerá de los recursos necesarios para la implementación de las actividades planeadas.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC). Es un actor central con fuerte vinculación al programa por ser la instancia que orienta las actividades institucionales en materia de participación ciudadana. Está facultada para supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades propuestas.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Es la instancia que diseña, planea, programa y ejecuta los programas institucionales en materia de participación ciudadana. Da seguimiento a los aspectos y procesos normativos aplicables; coordina las acciones de vinculación entre las instancias involucradas y aliadas estratégicas; valora el impacto del contexto local, nacional e internacional en la materia y, por último, es la que informa a las autoridades competentes sobre los avances y puede sugerirles, en su caso, reconducciones durante el ejercicio anual; por lo cual, se convierte en el actor principal del Programa.

Órganos Desconcentrados (OD). Son los órganos del Instituto Electoral que en territorio hacen posible la ejecución de la mayoría de las actividades que se contemplan en este programa; coordinan en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; así como, en el ámbito de su competencia, los programas, actividades y políticas relativas a la educación cívica, la construcción de ciudadanía y la participación ciudadana, además de implementar la capacitación para la puesta en marcha de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Son las instancias operativas de mayor cercanía con la población, toman el pulso directo de su ánimo participativo; por ello, resultan esenciales para el buen desarrollo de las acciones del Programa 2022.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC). Es el órgano ejecutivo responsable de elaborar, proponer y coordinar el Programa Editorial institucional en el que se incluyen materiales que serán utilizados dentro del Programa 2022

para la realización de actividades.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). Es de carácter técnico y de apoyo a las funciones sustantivas que realiza el Instituto Electoral, su relevancia para el Programa 2022 radica en que proporciona el apoyo y los servicios en materia informática, de cómputo y de telecomunicación necesarios para llevar a cabo las actividades ordinarias y procedimientos de participación ciudadana.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD). Es la encargada de diseñar, producir y difundir las acciones para fortalecer la imagen institucional; diseña y aplica estrategias y campañas de promoción del voto, de difusión de la cultura democrática y de participación ciudadana; produce los materiales audiovisuales; administra la página web y la plataforma electrónica a través de la cual difunde y da a conocer información a la opinión pública y a la ciudadanía en general.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD). Es el enlace entre las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Técnicos con los OD del Instituto Electoral; lleva a cabo acciones para que los OD cuenten con elementos para su adecuado funcionamiento, apoya y da seguimiento a los trabajos derivados de los programas institucionales elaborados por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas; provee de información oportuna y sistematizada sobre el desempeño de las labores de los OD, y brinda apoyo logístico para el desarrollo de actividades.

Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH). Además de coadyuvar y asesorar a las áreas en materia de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión, conduce acciones para la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos y enfoque de igualdad sustantiva en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas, acciones y políticas públicas de las unidades administrativas del Instituto Electoral, de manera transversal, así como su seguimiento y verificación a su cumplimiento.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México (Congreso). Es el órgano legislativo de la Ciudad, entre sus facultades está reformar, adicionar, derogar y realizar todo lo que en la práctica legislativa ataña a la ley que rige la participación ciudadana en la capital del país y, por consecuencia. Es un actor muy importante, copartícipe en la difusión de las actividades de

participación ciudadana y en la construcción de ciudadanía.

Personas habitantes y ciudadanas (Población). Son las personas destinatarias finales, a ellas irán dirigidas todas las acciones del Programa 2022, por lo tanto, se convierten en la población objetivo.

Funcionariado público de la Ciudad de México de diversas instancias de gobierno y autónomas (Funcionariado). Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la Administración Pública de la Ciudad por lo que su participación se valora como conveniente.

Organizaciones Ciudadanas (OC), Observatorios Ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Las OC son aquellas personas morales sin fines de lucro, su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una de las unidades territoriales de la Ciudad de México, se encuentran registradas ante el Instituto Electoral como tales y participan activamente en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana; los Observatorios Ciudadanos son órganos plurales y especializados que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y las acciones de los órganos de gobierno en búsqueda del beneficio social entre cuyos objetivos se encuentra el de servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismo de democracia directa e instrumentos de democracia participativa; mientras que las OSC son aquellas organizaciones legalmente constituidas que operan de acuerdo con la normativa que las regula. En este Programa se les considerará como aliadas estratégicas, aunque su interés e involucramiento no tiene un impacto trascendental.

Instituciones de Educación Media Superior y Superior (Instituciones de Educación). Son aquellas instituciones académicas estratégicas con quienes el Instituto Electoral constituye proyectos de colaboración con el objetivo de impulsar programas y acciones que fortalezcan la democracia a través de acciones capacitadoras o de formación a personas del servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general para el fomento de la participación ciudadana y construcción de ciudadanía.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de las instancias involucradas en el Programa 2022, lo cual ayuda a contextualizar y a proyectar sus alcances y limitaciones.

Siguiendo con la MML a cada una de las catorce figuras identificadas como parte de la elaboración, aprobación y ejecución del programa se le asignó un valor ponderando el

interés y la fuerza que tengan dentro del Programa 2022. A cada figura le fue asignado un valor, de conformidad con la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o de fuerza y 5 el mayor grado en ambos casos. El resultado respecto del grado de involucramiento de cada instancia es el producto de multiplicar el interés o expectativa por la fuerza. El resultado de dicha ponderación se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Análisis de la población involucrada

Figura involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	4	5	20
Órganos Desconcentrados	4	5	20
Personas habitantes y ciudadanas	4	5	20
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	4	4	16
Funcionariado público de diversas instancias de gobierno y autónomas	4	4	16
Congreso de la Ciudad de México	4	4	16
Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	4	3	12
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	4	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Instituciones de Educación Media Superior y Superior	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas, Observatorios Ciudadanos y OSC	4	2	8

Fuente: Elaboración propia.

De las catorce instancias que se identifican y que se ubican en la tabla anterior, nueve corresponden al ámbito interno y cinco al externo. De acuerdo con el resultado del análisis del grado de involucramiento para alcanzar los objetivos del Programa 2022 tenemos que, la CPCyC y la DEPCyC son las instancias más involucradas, con una resultante de 25 puntos, debido a que son las instancias del Instituto Electoral con la atribución y la responsabilidad de elaborar, opinar, ejecutar y supervisar este programa.

Le siguen la JA, los OD y las personas habitantes y ciudadanas con un nivel de

involucramiento de 20 porque son la instancia que aprueba el Programa 2022 y las instancias operativas y receptoras de las acciones que realizará la DEPCyC para dar cumplimiento a los objetivos dispuestos.

A la UTALAOD, al Congreso de la Ciudad de México y al funcionariado público se le asignó un grado de 16 puntos. En el caso de la UTALAOD se estableció el puntaje considerando que tiene un nivel alto de interés y de fuerza al ser la instancia que da seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas por los OD. En lo que hace al Congreso de la Ciudad de México se considera este grado de involucramiento derivado de que conforme a la actual Ley de Participación es una de las instancias que deberá dar un mayor impulso a las acciones orientadas a la construcción de ciudadanía, y en cuando al funcionariado público se le asigna una puntuación que refleja una fuerza y un interés alto, debido a que se consideran aliadas estratégicas que pueden contribuir en la implementación del Programa 2022.

A distintas áreas que apoyan el trabajo de la DEPCyC tales como la DEECyCC, la UTGyDH y la UTCSyD se asignó un grado de involucramiento de 12 puntos, dado que tienen un nivel menor de interés y fuerza respecto de la consecución de los objetivos del Programa 2022, pero que por la naturaleza de sus atribuciones cuentan con cierto interés que les permitirían implicarse en las actividades del Programa 2022.

A la UTSI se le asignó un nivel bajo de interés y fuerza, nueve puntos, en virtud de que es una instancia de apoyo técnico cuyo interés dependerá de las solicitudes que realice la DEPCyC a partir de los objetivos del Programa 2022, además de que su fuerza es menor, pues su participación no es de gran impacto en las acciones que se pretenden realizar. El mismo puntaje se asignó a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior debido a que, si bien se les consideran aliadas estratégicas importantes, sus expectativas y fuerza para la realización del Programa 2022 son pocas.

Finalmente, a las OC, los Observatorios Ciudadanos y las OSC se le asigna un grado de involucramiento de ocho puntos, pues si bien pueden tener un nivel alto de interés su fuerza para llevar a cabo las acciones del Programa 2022 es escasa.

b) Análisis de problemas

La participación ciudadana no puede ser explicada ni problematizada, a través de un único elemento, por lo que debe ser situada en diversos contextos y con la intervención de

distintos factores. A continuación, se presentan datos e información que permiten contar con un panorama general del fenómeno de la participación ciudadana en la Ciudad de México.

La Ciudad de México se caracteriza por la gran cantidad de población que la compone; es habitada por 9,209,944 de personas con una edad mediana de 35 años -siendo la segunda Entidad federativa con mayor población en el país, pero con menor tasa de crecimiento de la población (0.4)[25]- de las cuales el 52.2% son mujeres y 47.8% hombres[26]. Es de destacar que, del total de población el 74.88% (6,897,156 habitantes) corresponde a personas mayores de veinte años[27].

En seguida se muestran datos estadísticos que contribuyen a comprender la dinámica de la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Tabla 3. Estadística de participación en procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana organizados por el Instituto Electoral

Procesos Electorales en la Ciudad de México

Año	Lista Nominal	Ciudadanía Participante	Porcentaje de participación
2000	6,256,698	4,371,498	69.87
2003	6,697,034	2,936,167	43.84
2006	7,104,889	4,722,726	66.5
2009	7,320,170	3,041,405	41.54
2012	7,216,860	4,669,675	64.70
2015	7,093,365	3,091,764	43.58
2018	7,628,256	5,393,551	70.44
2021	7,784,626	4,059,748	52.15

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con base en documentos físicos y electrónicos realizados por el Instituto Electoral, tales como «Estadística de las elecciones locales 2000», «Estadística de las elecciones locales 2003», «Estadística de las elecciones locales 2006», «Estadística de las elecciones locales 2009», «Estadística de las elecciones locales 2012», «Estadística de las elecciones locales 2015» «Historial de elecciones», «Numeralia de proceso electorales 2020-2021», y «Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2021 Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021».

[25] INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 (Presentación de Resultados). Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_ejecutiva_EUM.pdf

[26] INEGI, Comunicado de Prensa Número 98/21, 29 de enero de 2021, Ciudad de México, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/estsociodemo/resultcenso2020_cdmx.pdf

[27] INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020: https://inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b

Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo

Consulta	Lista nominal	Ciudadanía participante	Porcentaje
2011	6,689,213	142,482	2.13
2012	7,033,571	140,389	1.99
2013	7,200,057	144,895	2.01
2014	7,329,120	876,910	11.96
2015	7,134,194	188,707	2.64
2016	7,229,463	275,954	3.82
2017	7,033,149	764,589	10.87
2018	7,465,769	287,708	3.85
2019	7,603,490	248,158	3.26
2020	7,510,459	386,198	5.3
2021	7,510,459	386,198	5.3

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con base en documentos físicos y electrónicos realizados por el Instituto Electoral, tales como «Comparativo 2011-2019. Consultas Ciudadanas. Presupuesto Participativo», «Comparativo de la Lista Nominal. En las elecciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo», «Informe Integral de Actividades de Preparación, Durante y Posteriores a la Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021» y Boletín: «Registran Elección vecinal y Consulta Ciudadana índice de más del 5 por ciento de votación» consultado en línea el 21 de julio de 2021 en: https://www.iecm.mx/registran-eleccion-vecinal-y-consulta-ciudadana-indice-de-mas-del-5-por-ciento-de-votacion/

Elección de Órganos de Representación Ciudadana

Año	Nombre	Lista Nominal	Ciudadanía Participante	Porcentaje de participación
1999	Comités Vecinales	6,002,776	573,251	9.55
2010	Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	7,375,159	654,241	8.87
2013	Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	7,323,254	880,934	12.03
2016	Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	7,015,099	764,783	10.9
2020	Comisiones de Participación Comunitaria	7,510,459	386,198	5.3

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con base en documentos físicos y electrónicos realizados por el Instituto Electoral, tales como «Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013», «Estadística de resultados de la Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 y de la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017» y Boletín: «Registran Elección vecinal y Consulta Ciudadana índice de más del 5 por ciento de votación» consultado en línea el 21 de julio de 2021 en: https://www.iecm.mx/registran-eleccion-vecinal-y-consulta-ciudadana-indice-de-mas-del-5-por-ciento-de-.

Otros mecanismos de participación ciudadana

Año	Nombre	Lista Nominal	Ciudadanía Participante	Porcentaje de participación
2002	Plebiscito para la construcción de los segundos pisos de Viaducto y Periférico	6,036,486	573,251	9.49
2015	Consulta del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa 2015	7,332,507	650,420	8.87

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con base en documentos físicos y electrónicos realizados por el Instituto Electoral, tales como «Estadística del Plebiscito 2002» y «Consulta Ciudadana Corredor Chapultepec-Zona Rosa, estadística de resultados y participación».

Como se puede observar, los ejercicios de participación ciudadana tienen niveles menores de participación respecto de los procesos electorales, pues mientras estos últimos han alcanzado entre el 41% y el 70% de participación, el porcentaje máximo alcanzado por un ejercicio de participación ciudadana es del 12%. Con base en la información anterior, podemos inferir que existe desinterés de la ciudadanía por participar en los mecanismos que afectan, de forma directa, la vida en sus comunidades.

Para continuar con el análisis de problemas se retoman datos del Informe de Cultura Cívica en la Ciudad de México (Informe), elaborado por el Instituto Electoral en 2017, en el cual se afirma que la ciudadanía percibe un clima poco favorable para organizarse con otras personas ciudadanas con el fin de incorporarse a la acción colectiva, ya que solo 23% de las personas encuestadas considera que es «algo fácil» o «muy fácil», de cara a un elevado 56% que lo considera «algo difícil» o «muy difícil»[28].

El mismo informe señala que la mayoría de las personas encuestadas, un 71%, está «Muy en desacuerdo» (23%) o «En desacuerdo» (48%) ante la afirmación de que «Las personas como yo no tienen nada que opinar sobre lo que hace el gobierno», Sin embargo, esa misma ciudadanía percibe que el voto es la única forma de participación, pues el 60% dijo estar «De acuerdo» o «Muy de acuerdo» ante la aseveración: «El voto es la única forma en la que la gente como yo puede dar alguna opinión sobre la forma en que el gobierno maneja cosas». Estas afirmaciones cobran mayor relevancia, para los fines del Programa 2022, al revisar la última del bloque en la que se dice que el 66% esta «De acuerdo» o «Muy de acuerdo» con la frase «A las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como yo piensen»[29].

[28] IECM, Informe de Cultura Cívica en la Ciudad de México, IECM, Ciudad de México, 2017. Pág. 33- Disponible en: https://www.iecm.mx/cultura-civica/informe-sobre-cultura-civica-2017/
[29] *Ibid.* Pág. 77.

Algunos otros datos relevantes del Informe son los que arroja respecto de los niveles de confianza de las personas ciudadanas encuestadas. Al respecto, un importante 74% considera que «No se puede confiar en la mayoría de las personas». En lo que respecta a la confianza que inspiran diversas instituciones o grupos tenemos que las que generan mayores porcentajes de confianza son: la familia, las amistades, las personas vecinas, el magisterio y el ejército, en tanto, las que generan un menor grado de confianza son: las personas diputadas, los partidos políticos, el presidente de la república, las personas jefas delegacionales (hoy alcaldes o alcaldesas) y los sindicatos[30].

En lo relativo a la percepción de seguridad se identifican tres niveles territoriales: la Ciudad de México, la alcaldía y la colonia. Del total de personas encuestadas, 83% manifestó que la Ciudad de México es insegura; 68% mencionó que se sentían inseguras de vivir en su alcaldía, mientras que 53% dijo que su colonia es insegura para vivir[31]. Como se observa a mayor cercanía la percepción de inseguridad va disminuyendo, por lo que la integración de las personas habitantes en las colonias es de suma importancia.

Para los propósitos del Programa 2022 resulta útil retomar datos respecto de la participación en la política pública local del Informe de Cultura Cívica. En ese sentido, respecto del contacto que las personas encuestadas tuvieron con su órgano de representación ciudadana (comités ciudadanos o consejos de los pueblos), el 35% afirmó que nunca lo han tenido, mientras que el 31% dijo que muy esporádicamente. Tal como se muestra en la siguiente gráfica extraída de dicho informe.

Gráfica 24. ¿Con qué frecuencia está en contacto con el comité ciudadano o consejo de su colonia o pueblo?

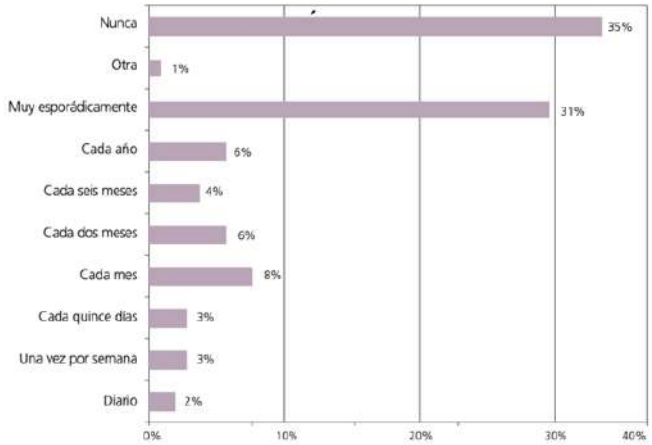

[30] *Ibid.* Pág. 40.
[31] *Ibid.* Pág. 47.

Por otra parte, respecto de la autoridad que organiza los ejercicios de participación ciudadana en la Ciudad de México, el Informe en comento, señala que un 25% de las personas que respondieron la encuesta no sabe y un 61% señala a autoridades erróneas (destacando las delegaciones -hoy alcaldías- y el gobierno de la Ciudad), en tanto que, apenas un 12% respondió que es el Instituto Electoral.

Según los hallazgos del Informe de Cultura Cívica, «(…) para la mayoría de las y los ciudadanos, los asuntos políticos resultan difíciles de comprender porque, desde su percepción, los políticos volitivamente los hacen complejos para que aquellos no los entiendan (…)»[32]. Además de que quienes dijeron no haber participado en ejercicios de participación ciudadana (elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y consulta ciudadana sobre presupuesto participativo) fue por desconocimiento o porque no lo consideran un mecanismo útil.

Para los fines del Programa 2022 merece la pena retomar algunos datos adicionales que nos permiten reflexionar acerca de la necesidad de reforzar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Durante 2021 se han recibido 38 preguntas de personas usuarias de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y de redes sociales, tanto las del Instituto Electoral como las de Participación, de ellas más del 80% corresponden a dudas relacionadas con los mecanismos o instrumentos de participación ciudadana que implementa el Instituto Electoral tal como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 4. Temas de las consultas de personas usuarias en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y en redes sociales

Tema	Porcentaje
Proceso Electoral	2.7
Representación en pueblos originarios	2.7
Asesoría temas diversos	5.4
Jornada Extraordinaria de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo	5.4
Otros mecanismos e instrumentos de participación ciudadana	5.4
Asesoría para atención de Comisiones de Participación Comunitaria	8.1
Comités de ejecución y de vigilancia	8.1
Asambleas Ciudadanas	10.8
Presupuesto Participativo	21.6
Funcionamiento de las Comisiones de Participación Comunitaria	29.7

Fuente: Elaboración de la DEPCyC con base en la información de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y de redes sociales.

[32] *Ibid.* Págs. 55-56.

Otra de las variaciones que saltan a la vista es la disminución de la participación en los comicios del ejercicio 2021 en relación con la jornada de 2018. Una explicación inmediata de ello la encontramos en el tipo de elección, ya que en la primera concurrieron además de las elecciones locales para la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones, las elecciones federales para la Presidencia, Senadurías y Diputaciones federales, en tanto que en la segunda se contendió por Alcaldías y Diputaciones locales, lo que tradicionalmente reduce el interés de la ciudadanía por participar.

La participación tiene variaciones importantes entre la última elección presidencial y la intermedia anterior. Lo que hace que la participación se caracterice por no ser sistemática sino esporádica. Lo anterior puede apuntar a una falta de consideración de la participación política por parte de la ciudadana, específicamente la electoral.

Los conceptos de democracia y de ciudadanía tienen un principio fundamental en la vida comunitaria, la cual requiere de la unión entre las personas habitantes de las comunidades, que puede ser generada a partir de la participación en el entorno.

En estas formas de intervenir en la comunidad existen diversas maneras de organizarse. A nivel nacional se identifica que los partidos políticos no son la primera forma de organización de las personas ciudadanas ya que ocupan el «cuarto lugar, con 3% de las y los mexicanos indicando su membresía activa en ellos y 9% su pertenencia previa, sumando 12%. La variación regional es menos pronunciada en este caso: las regiones Centro-Occidente y Sureste tuvieron 14%, y la Centro, donde se encuentra la Ciudad de México, un 10% en el último lugar».[33]

En la organización social entorno a los problemas locales tenemos que la pertenencia a asociaciones vecinales es muy baja, en el centro del País sólo el 8.15% de la población pertenece o perteneció a alguna.

Este tipo de organizaciones se vincula al sentido de pertenencia o arraigo a la comunidad a la cual se pertenece. En el caso de la zona centro del país[34] el estar orgulloso de ser mexicano la respuesta «Mucho» alcanza el 86.1%, mientras que «Algo» tiene un 9.9%, «Poco» 3.2% y «Nada» un 0.6%. Pero el grado de identificación con el lugar donde vive disminuye, ya que el 65.1% dice sentirse muy orgulloso, algo 23.2%, poco 9.6% y nada

[33] INE-COLMEX, Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, México, 2015, pág. 88.
[34] En la ENCUCI 2020 Se denomina Centro o Mesoamérica central a la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos.

2.1%.[35]

La identificación con el lugar donde se vive tiene otras tantas variaciones dependiendo del rango de edad siendo las personas de 60 años y más las que tienen un mayor sentido de arraigo (80.1%), en tanto que las personas de 18 a 29 años la menor identificación (18-19 años el 67.7% dice estar muy identificado -mucho- y de 20 a 29 años el 67.6%).

En este sentido, podemos observar que si bien hay una plena identificación de las personas de pertenencia al lugar en donde viven, dicha percepción no se ha llevado a un plano activo de involucramiento y de participación afectando el ejercicio de la ciudadanía, así como en el interés sobre la política y el conocimiento de los mecanismos, instituciones de participación ciudadana y la comprensión de los problemas de su comunidad.

El 22.1% de la población de 18 años y más ha realizado en los últimos 12 meses actividades relacionadas con asuntos públicos. Con mayor frecuencia, 10.9% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema[36]. Es decir, el sentido de pertenencia no influye directamente en el involucramiento de la ciudadanía en la resolución de los problemas de sus comunidades, elemento que debilita el ejercicio de una ciudadanía plena.

El interés en los problemas de la comunidad se deriva de la información con la que se cuente y el medio por el cual se obtiene. La Plática familiar para informarse de los problemas de la comunidad cuenta con un (49.4%); enseguida las *Redes sociales* 39.6%, la *Televisión* 15.3%, el *Teléfono celular* 15.6% *y los periódicos y revistas* con apenas el 2.6%[37].

En cuanto al acceso a las tecnologías y la participación política tenemos como uno de los casos más significativos que las personas de 60 años y más tienen un mayor porcentaje de participación, pero son las personas que menor acceso tienen a las TIC. Esto se convierte en un reto aún mayor al tomar en cuenta el uso que se hace del internet en los hogares, ya que la utilización principal es de entretenimiento (91.4%), mientras que para interactuar con el gobierno solo se usa en un 35%[38].

Ahora bien, durante la emergencia sanitaria por Covid-19 se presentó un mayor uso de la tecnología, con lo que las principales actividades de las personas usuarias de computadora

[35] INEGI, Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, pág. 11.
[36] *Ibid*., pág. 190.
[37] *Ibid*., pág. 19.
[38] Consultar. https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/01/EstadisticaResultados-18_b.pdf, http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4869/VC_70.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

en el hogar fueron: labores escolares (54.9%) -casi diez puntos porcentuales más que en 2019-, actividades laborales (42.8%) y como medio de capacitación (30.6%).[39]

En 2020, de las personas usuarias que se conectan a internet mediante su celular inteligente (Smartphone) se observa un aumento de quienes se conectan solo por *Wi-Fi*, que pasaron de 9.4% en 2019 a 13.7% en 2020.[40]

Analizando el perfil de las personas usuarias de internet que se conectan desde su hogar, podemos observar que 34.1% lo hacen para tomar cursos para complementar la educación, casi un 10% más que lo declarado en 2019, seguido de 20.2% que lo usan para realizar capacitaciones para el trabajo, que aumentó un uno por ciento de 2019 a 2020.

Por otro lado, el 49% de la población de 18 años y más en la región Mesoamérica Central considera la falta de tiempo como motivo para no integrarse a alguna forma de participación, seguido de falta de información para saber cómo usarlos y/o participar con 29.4%, y 19.5% manifestó que no quiere o no le interesan las formas de participación.

Tomando como punto de partida la descripción anterior del fenómeno de la participación en la Ciudad de México se bosquejan algunas ideas o problemáticas a partir de las cuales es posible brindar algunas explicaciones, como son:

1. La falta de un sentido profundo de las personas habitantes y ciudadanas respecto del arraigo comunitario y de la identificación con sus Unidades Territoriales[41] (UT), lo que se traduce en un nivel de participación muy bajo respecto de órganos de representación y de la toma de decisiones para transformar su entorno inmediato.
2. Escaso interés para participar en la elección de autoridades y, en particular, de diputaciones del nivel estatal como consecuencia de la percepción que la ciudadanía tiene en relación con el quehacer de dichas figuras.
3. El limitado conocimiento que las personas habitantes y ciudadanas tienen respecto del ejercicio de sus derechos y obligaciones, en particular los concernientes al ejercicio de la ciudadanía y la falta de espacios para la formación de una ciudadanía plena.

[39] Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2020. INEGI. pág. 2, consultado en línea el 22 de julio de 2021 en «https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf»
[40] INEGI, Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, pág. 19.
[41] Las Unidades Territoriales (UT), de conformidad con el artículo 2, fracción XXVI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México son las Colonias, Unidades Habitacionales, Pueblos y Barrios Originarios que establezca el Instituto Electoral.

4. Otra línea explicativa hace énfasis en el contexto actual de emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia derivada por la Covid-19 que ha acarreado como consecuencia el distanciamiento físico y el incremento en la desconfianza de las personas habitantes.
5. Una mayor dependencia del uso de la tecnología, que si bien ya iba tomando impulso la pandemia ha acelerado su uso y acercado a sectores de población que habitualmente no la utilizaban como las personas adultas mayores.

Derivado del análisis anterior contamos con un panorama general de las problemáticas en materia de participación ciudadana, así como sus causas y efectos. Con ello, podemos señalar como problema central que se pretende atender a través del Programa 2022 el que se resume de la siguiente manera:

> **El ejercicio de la participación, de las personas habitantes y ciudadanas en los mecanismos e instrumentos establecidos en la ley de la materia requiere que éstas conozcan los requisitos y plazos en que el Instituto Electoral los implementa**

El problema se sustenta en los indicadores de la participación ciudadana y en el análisis de las condiciones devenidas por la pandemia, al igual que en las condiciones sociales imperantes para el acceso a los mecanismos, procesos e información para la participación ciudadana.

Identificada la problemática central a continuación se presentan, de forma esquemática, tanto un efecto y su posible causa.

Esquema 2. Árbol de efectos

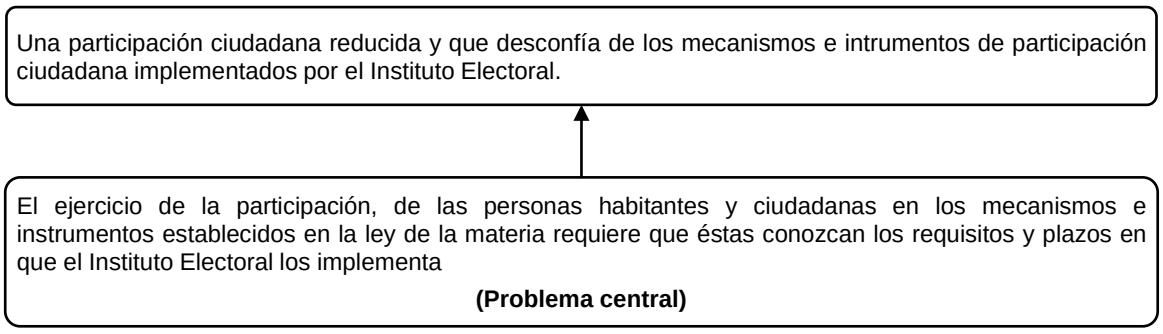

De conformidad con el esquema anterior, se identifica que, en la Ciudad de México, para que las personas habitantes y ciudadanas formen parte y se interesen en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa establecidos en la Ley de Participación se requiere de información clara y sencilla que permita contar con una población que conozca qué son dichos mecanismos, sus requisitos y los plazos en que el Instituto Electoral los debe implementar.

Dentro del análisis también se detectaron posibles causas que, para fines de una mejor comprensión y conforme a la MML, se presentan en un esquema donde se continúa poniendo en el centro la problemática principal.

Esquema 3. Árbol de causas

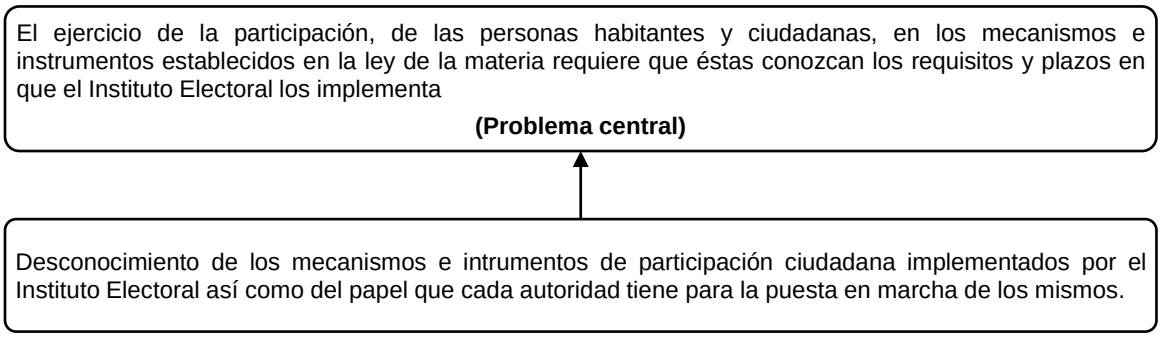

Como se puede observar, se considera como la causa principal del problema a atender por el Programa 2022 el desconocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como las funciones y atribuciones de las distintas autoridades que intervienen en ellos; dicho desconocimiento se acrecentó en el marco de las medidas extraordinarias que las diversas autoridades debieron implementar para generar un aislamiento social, como medida de atención ante la emergencia sanitaria por la pandemia causada por el SARS COV2.

Para contar con una visión integral de la problemática que el Programa 2022 atenderá, a continuación, se unen los esquemas anteriores en un «árbol de problemas», donde al centro se aprecia el problema principal que se abordará; debajo de éste, las causas que lo originen y en la parte superior los efectos que produce.

Esquema 4. Árbol de problemas

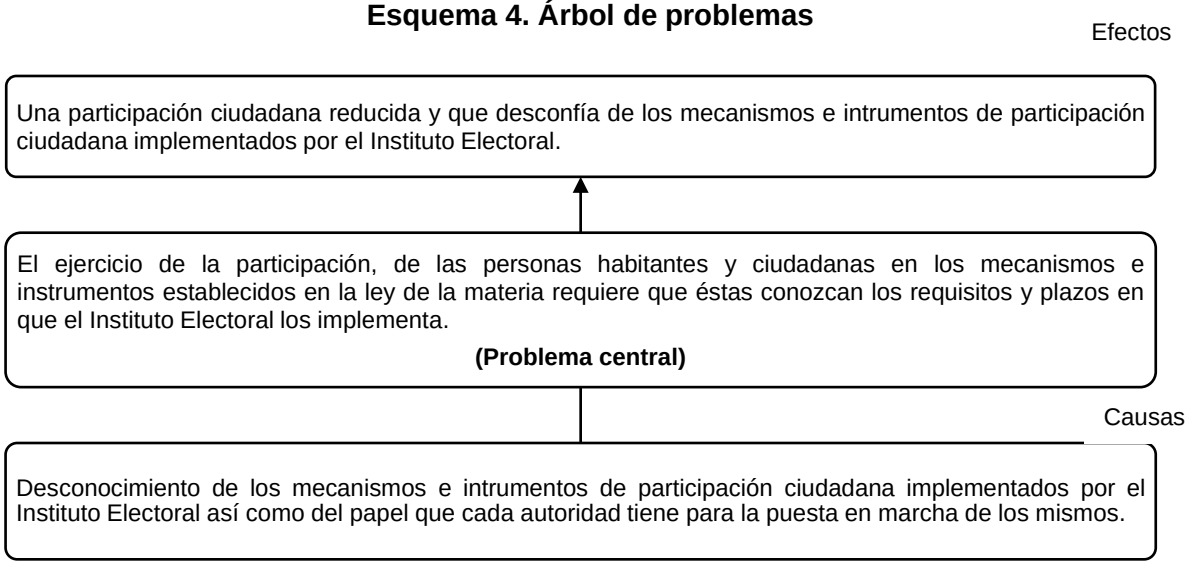

Tener claridad en el problema central que se deberá atender dentro del Programa 2022 facilita la definición de los objetivos que se buscará alcanzar a corto, mediano y largo plazo, sopesando su alcance y limitaciones.

c) Análisis de objetivos

Los objetivos son el horizonte al cual se pretende llegar a través de las alternativas de solución. A continuación, se presentan dichos objetivos en el siguiente esquema.

Esquema 5. Árbol de objetivos

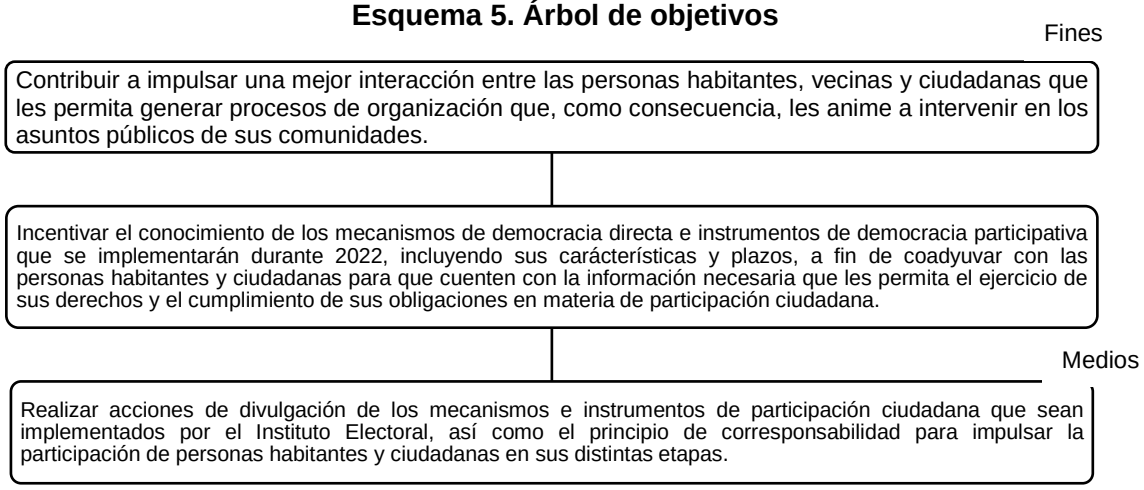

A partir del análisis y esquemas anteriores se deriva que el objetivo del Programa 2022 será: «Incentivar el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que se implementarán durante 2022, incluyendo sus características y plazos, a fin de coadyuvar con las personas habitantes y ciudadanas para que cuenten con la información necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de participación ciudadana», por lo que se tendrán que realizar esfuerzos para hacer llegar información a la ciudadanía y personas habitantes que les posibilite interactuar para establecer procesos de organización y participación en sus comunidades.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Siguiendo con la implementación de la MML se determinan las probables acciones que nos permitirían atender la problemática detectada. En ese sentido, a continuación, se enlistan una serie de posibles acciones que podrían contribuir a la promoción del principio de corresponsabilidad y la divulgación de los mecanismos e instrumentos que se pueden utilizar para intervenir en los asuntos públicos de las comunidades, lo que a mediano y largo plazo podrá contribuir a la puesta en marcha de procesos participativos, contribuyendo con ello a la construcción de una ciudadanía plena.

- ✓ Realizar ferias comunitarias y de servicios con la invitación a diversas instituciones para generar espacios de interacción donde sea posible obtener información acerca

de los derechos ciudadanos y sus formas de aplicación.

- ✓ Implementar nuevos espacios de comunicación a partir de la creación de cápsulas de audio y video semanales que se difundan a través de distintas redes sociales y aplicaciones.
- ✓ Implementación de medios de comunicación comunitarios a través de los órganos de representación ciudadana, de conformidad con las características y recursos de cada uno (periódicos comunitarios, grupos de conversación en aplicaciones de mensajería, entre otras).
- ✓ Creación de espacios de convivencia en las Unidades Territoriales para que las y los vecinos compartan sus preocupaciones y encuentren soluciones colectivas a las problemáticas que aquejan a sus comunidades.
- ✓ Instalación de espacios de aprendizaje colaborativo sobre temas de interés comunitario.
- ✓ Elaboración de una publicación periódica que pueda ser distribuida a través de las direcciones distritales.
- ✓ Contactar a compañías u organizaciones culturales que implementen intervenciones culturales comunitarias que contribuyan a informar y reflexionar acerca de la importancia de los principios de la participación ciudadana.
- ✓ Realización de charlas ciudadanas, encuentros de reflexión para tratar temas acerca de la confianza entre vecinos, convivencia comunitaria, etcétera.
- ✓ Elaboración de materiales digitales que sean distribuidos entre la población joven para fomentar el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- ✓ Implementación de actividades formativas: pláticas, talleres, conferencias, eventos, foros, laboratorios ciudadanos, entre otras, para informar acerca de los derechos ciudadanos, de los principios y ejes rectores de la participación.

Las opciones enlistadas son ejemplos de las acciones que podrían implementarse para alcanzar los objetivos especificados en el Programa 2022. Sin embargo, a partir del análisis y descarte de acciones, considerando el marco de atribuciones de la DEPCyC y los OD, así como la perspectiva en la asignación de recursos para su implementación se considera que las acciones a implementarse son las que se presentan en el siguiente esquema.

Esquema 6. Alternativas óptimas de solución

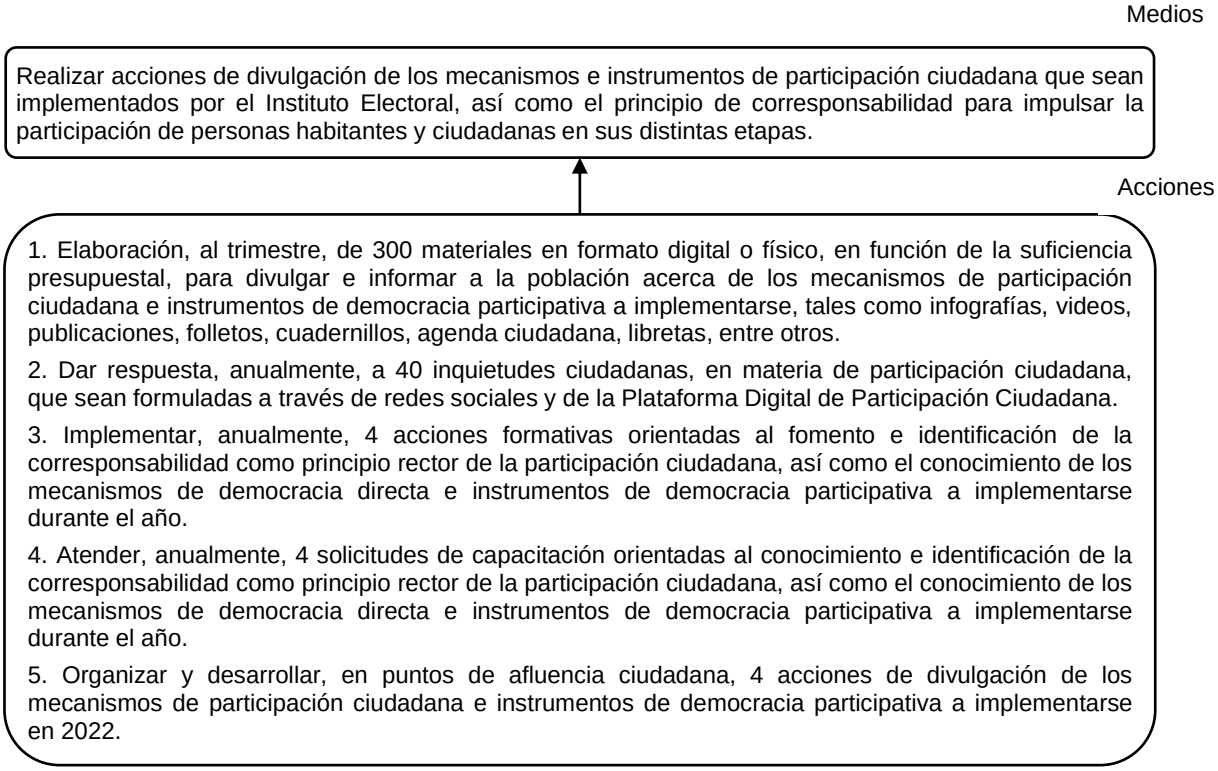

e) Selección de la alternativa óptima

Del análisis elaborado se afirma que la alternativa de solución es: «Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto Electoral, así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas».

Las acciones indicadas para dar atención al problema son complementarias, es decir, son acciones que pueden realizarse en conjunto y cuya puesta en marcha en forma individual aporta para generar avances respecto del problema en su conjunto. Además, tienen un cierto grado de interdependencia, pues todas tienen como eje transversal la promoción y divulgación del principio de corresponsabilidad, aun cuando son actividades que pueden realizarse y contabilizarse de forma individual.

En este sentido, la problemática se atenderá a partir de las acciones siguientes:

1. Elaboración de materiales en formato físico y digital, en función de la suficiencia presupuestal, para divulgar e informar a la población acerca de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse, tales como infografías, videos, publicaciones, folletos, cuadernillos, agenda ciudadana, libretas, entre otros.

   Los materiales referidos deberán contener información clara y sencilla que ayude a las personas habitantes y ciudadanas a tener mayor certeza acerca del significado de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana implementados por el Instituto Electoral y con ello, brindarles herramientas que les ayuden a formar parte de dichos procedimientos. Para ello se usarán materiales como la Agenda Ciudadana 2022 que, además de ser un artículo atractivo para las personas integrantes de las COPACO, se podría convertir en un medio eficaz para divulgar contenidos e información útil para el seguimiento de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

2. Dar respuesta a inquietudes ciudadanas, en materia de participación ciudadana, que sean formuladas a través de redes sociales y de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

   El monitoreo tanto de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana como de las distintas redes sociales permite detectar los temas de interés de las personas usuarias, con ello, hacer más eficiente la atención institucional al contar con bancos de preguntas frecuentes y al recibir retroalimentación que permita una mejor orientación del resto de las actividades que componen el Programa 2022.

3. Implementar acciones formativas orientadas al fomento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.

   En esta acción se pretende dar cauce a los distintos instrumentos de vinculación interinstitucional con los que se cuente para allegar de información útil a las personas funcionarias de las distintas autoridades y dependencias que participan en los mecanismos de democracia directa y en los instrumentos de democracia participativa que son organizados por el Instituto Electoral; además, se buscará la vinculación con instituciones educativas de nivel medio superior y superior de la Ciudad con quienes

sea posible compartir información para incentivar la participación informada de quienes integran la comunidad escolar.

4. Atender las solicitudes de capacitación orientadas al conocimiento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.

   Como parte de las acciones de formación y construcción de ciudadanía, la DEPCyC deberá brindar atención a instancias gubernamentales, académicas o personas habitantes y ciudadanas interesadas en conocer el funcionamiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que se implementan en el Instituto Electoral.

5. Organizar y desarrollar, en puntos de afluencia ciudadana, acciones de divulgación de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse en 2022.

   Para esta acción, dependiendo de la suficiencia presupuestal con que cuente el Programa 2022 y de las condiciones sanitarias, se podrán desarrollar acciones tales como instalación de estands informativos, ferias, actividades artísticas y culturales que incentiven la participación de la población a la que se llegue.

Una vez definidas las alternativas óptimas de solución se cuenta con un panorama general del contenido del Programa 2022, el cual se presentará de forma esquemática en el apartado siguiente.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Definidos los objetivos, y las alternativas óptimas de solución es posible esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales, en una «Estructura analítica del programa», la cual contiene la información que se ha trabajado a lo largo de la implementación de la MML. El esquema se compone de cuatro niveles jerárquicos, vinculados de abajo hacia arriba y con una lógica vertical en su planteamiento. Es así como se presentan el fin, el propósito, los componentes y las acciones.

Esquema 7. Estructura analítica del programa

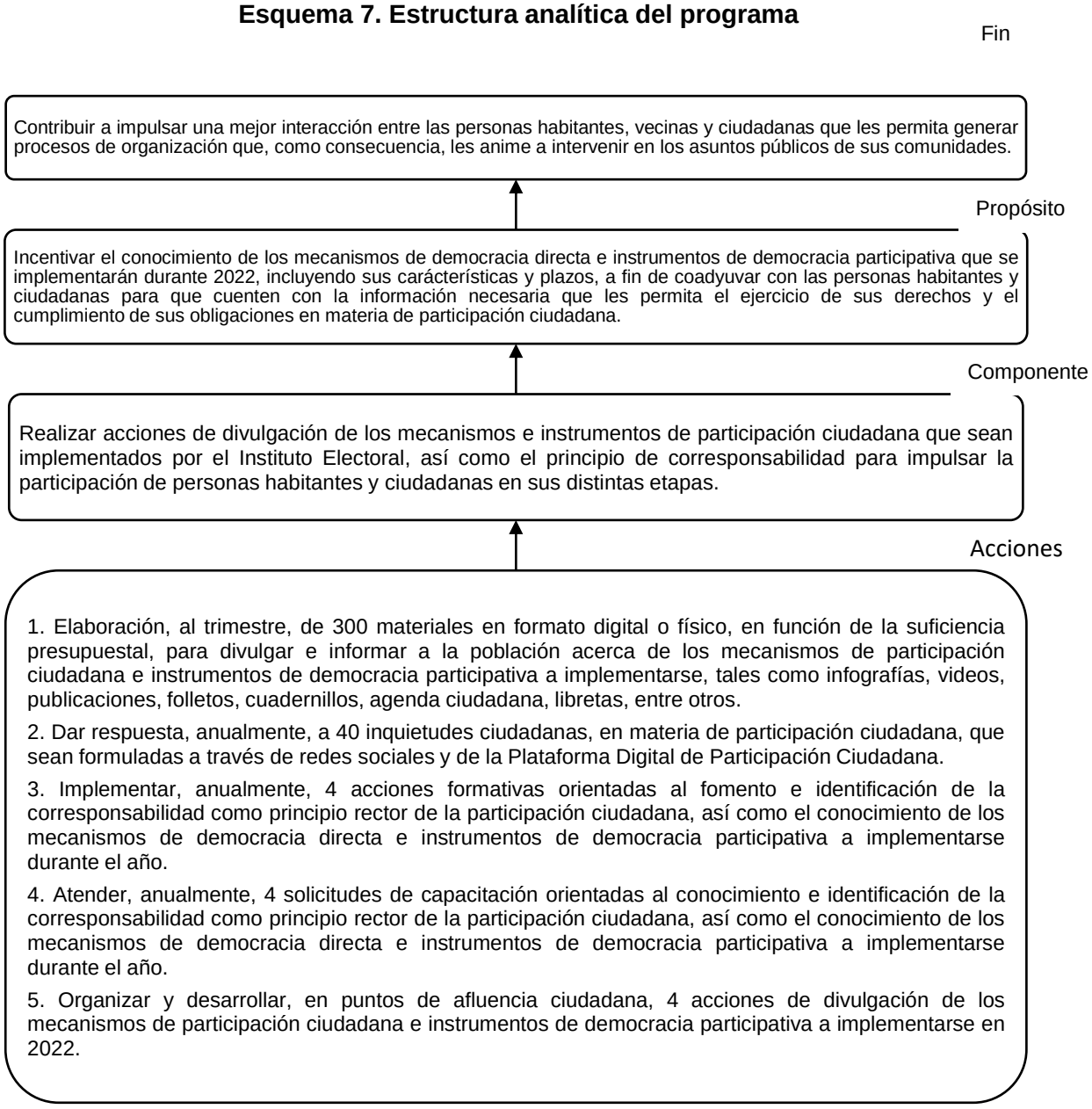

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

A continuación, se presenta la MIR que es una herramienta que sirve para entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa. Se compone de cuatro filas y cuatro columnas: las filas contienen la información generada en la EAP: fin, propósito, componentes y acciones; las columnas, por su parte, registran los elementos siguientes: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de este.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir a impulsar una mejor interacción entre las personas habitantes, vecinas y ciudadanas que les permita generar procesos de organización que, como consecuencia, las anime a intervenir en los asuntos públicos de sus comunidades.	Al concluir el Plan General de Desarrollo 2020-2023 habrá un incremento del 0.5% de participación respecto del ejercicio similar inmediato.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Personas ciudadanas que participen en la Jornada electiva 2023 y consultiva 2023 y 2024 / 0.5% Personas ciudadanas que participaron en la Jornada electiva 2020 y consultiva 2020 y 2021 *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Trianual	Estadísticas de resultados de ejercicios de participación ciudadana publicadas por el Instituto Electoral.	La insuficiencia presupuestal, la falta de interés de las personas habitantes y ciudadanas, así como que las condiciones sanitarias no sean las óptimas puede generar dificultad para abrir nuevos espacios y canales de interacción para mantener informada a la población en relación con los procedimientos en materia de participación ciudadana.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Propósito: Incentivar el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que se implementarán durante 2022, incluyendo sus características y plazos, a fin de coadyuvar con las personas habitantes y ciudadanas para que cuenten con la información necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de participación ciudadana.	Incremento del 0.5% de personas usuarias que conozcan los mecanismo e instrumento de participación ciudadana.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Personas usuarias alcanzadas en el Programa 2022 / 0.5% adicional de las Personas usuarias, de las que exista registro, alcanzadas en 2021 *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022 presentados ante la CPCyC.	La existencia de situaciones de emergencia sanitaria o cualquier otro suceso extraordinario que ponga en riesgo la salud o integridad de las personas habitantes puede generar falta de interés de la población de la Ciudad de México por participar en los temas relacionados con la implementación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
Componentes (Actividades Institucionales): 1. Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto Electoral,	Realización de las acciones programadas en un 100% dentro de los periodos establecidos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Donde: Impacto= Acciones realizadas al 100% en el año / Acciones realizadas en el año *100. Nivel óptimo: 80% al 100% Nivel aceptable: 60% al 79% Nivel deficiente: 0% a 59%	Anual	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022 presentados ante la CPCyC.	La existencia de contextos extraordinarios extremos puede generar dificultad para implementar actividades de acercamiento, que permitan el desarrollo óptimo de las actividades orientadas a la formación de ciudadanía y a la divulgación de procedimientos en materia de participación ciudadana.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas.						
Acciones e insumos: 1.1 Elaboración, al trimestre, de 300 materiales en formato digital o físico, en función de la suficiencia presupuestal, para divulgar e informar a la población acerca de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse, tales como infografías, videos, publicaciones, folletos, cuadernillos, agenda ciudadana, libretas, entre otros.	Alcance obtenido de personas usuarias a través de redes sociales y por correo electrónico, a nivel central y distrital, con los materiales elaborados.	Gestión	(A) Eficacia= (L) Cuantificación física alcanzada por la acción *(Tp) Tiempo Planeado / (M) Cuantificación física de la acción *(Tr) Tiempo real para alcanzar la acción Donde: Eficacia= Número de personas usuarias alcanzadas * 0.25 / 40,000 personas usuarias a alcanzar * 0.25 Si Eficacia > 1, más que eficaz. Si eficacia = 1, eficaz. Si eficacia <1, ineficaz.	Trimestral	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022 presentados ante la CPCyC.	Retraso en la aprobación de contenidos que pone en riesgo el ejercicio del presupuesto asignado a la impresión de ejemplares para su distribución en el primer bimestre del siguiente año.
1.2 Dar respuesta, anualmente, a 40 inquietudes	Porcentaje de respuestas de inquietudes	Gestión	(A) Eficacia= (L) Cuantificación física alcanzada por la acción *(Tp)	Anual	Informes Trimestrales del Programa Institucional de	Ajustes en los recursos humanos y materiales necesarios puede generar

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
ciudadanas, en materia de participación ciudadana, que sean formuladas a través de redes sociales y de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.	ciudadanas realizadas.		Tiempo Planeado / (M) Cuantificación física de la acción *(Tr) Tiempo real para alcanzar la acción Donde: Eficacia= Número de respuestas realizadas *1 / 90% de las inquietudes recibidas *1 Si Eficacia > 1, más que eficaz. Si eficacia = 1, eficaz. Si eficacia <1, ineficaz.		Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022 presentados ante la CPCyC.	dificultad para potenciar y abrir nuevos canales de interacción con la ciudadanía.
1.3 Implementar, anualmente, 4 acciones formativas orientadas al fomento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.	Evaluación obtenida en cada acción formativa implementada.	Gestión	(Sr) Satisfacción en el servicio= T/St*RC Donde: Satisfacción en el servicio= (T) Suma de resultados obtenidos en los reactivos de la encuesta / (St) Número total de personas que responde la encuesta * (RC) Número de reactivos incluidos Nivel óptimo, cuando el índice sea ≥ a 4.5. Nivel aceptable, cuando sea < a 4.5 y ≥ a 3	Anual	Encuestas de satisfacción cuyos resultados se incluirán en los Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022 presentados ante la CPCyC.	Derivado de los efectos de la pandemia, provocada por la COVID-19, así como que los recursos destinados para el presupuesto participativo 2020-2021 no se ejerzan o no cumplan las expectativas de las personas habitantes de la Ciudad de México, podría generar descontento provocando poca participación de la ciudadanía para capacitarse en temas relacionados con los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
			Nivel deficiente, cualquier valor < a 3			
1.4 Atender, anualmente, 4 solicitudes de capacitación orientadas al conocimiento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.	Porcentaje de atención de solicitudes de acciones formativas que resulten procedentes.	Gestión	(A) Eficacia= (L) Cuantificación física alcanzada por la acción *(Tp) Tiempo Planeado / (M) Cuantificación física de la acción *(Tr) Tiempo real para alcanzar la acción Donde: Eficacia= Número de acciones formativas atendidas *1 / 100% de acciones formativas solicitadas *1 Si Eficacia > 1, más que eficaz. Si eficacia = 1, eficaz. Si eficacia <1, ineficaz.	Anual	Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022 presentados ante la CPCyC.	La existencia de contextos extraordinarios extremos puede generar dificultad para implementar actividades de acercamiento, que permitan el desarrollo óptimo de las actividades orientadas a la formación de ciudadanía.
1.5 Organizar e implementar en puntos de afluencia ciudadana, 4 acciones de divulgación de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a	Evaluación de cada acción de divulgación implementada	Gestión	(Sr) Satisfacción en el servicio= T/St*RC Donde: Satisfacción en el servicio= (T) Suma de resultados obtenidos en los reactivos de la encuesta / (St) Número total de personas que responde la encuesta * (RC) Número de	Anual	Encuestas de satisfacción cuyos resultados se incluirán en los Informes Trimestrales del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022	La presencia de situaciones extraordinarias o de ajustes en los recursos económicos y humanos puede derivar en la disminución de la ejecución de las actividades específicas contenidas en el Programa.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
implementarse en 2022.			reactivos incluidos Nivel óptimo, cuando el índice sea ≥ a 4.5. Nivel aceptable, cuando sea < a 4.5 y ≥ a 3 Nivel deficiente, cualquier valor < a 3		presentados ante la CPCyC.	

IV. Identificación de Población Objetivo

En virtud de que el Programa 2022 se orienta a la divulgación y promoción de los fundamentos o principios y ejes de la participación ciudadana para, con acciones a mediano y largo plazo, generar arraigo comunitario a partir del impulso de una convivencia solidaria, respetuosa y tolerante que contribuya a la puesta en marcha de procesos que estimulen la participación en la toma de decisiones públicas, el principal público objetivo serán las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México.

Por otra parte, se buscará la realización de acciones de forma coordinada con personas funcionarias de diversas dependencias, tanto de organismos autónomos como de gobierno a nivel Central y de las Alcaldías, así como organizaciones ciudadanas y sociales, personas académicas y otras con quienes se establezcan alianzas estratégicas.

Otro público por atender será el de las personas jóvenes, estudiantes de los niveles medio superior y superior a quienes se buscará involucrar en las distintas actividades consignadas en el Programa 2022.

Debido a la naturaleza de la actividad y dado que las acciones establecidas se orientan a generar una mejor y mayor convivencia entre quienes viven y habitan la Ciudad de México no existen actividades vinculadas exclusivamente para mujeres, sin embargo, se procurará dar cuenta de la población atendida por género, de acuerdo con la participación que se presente en las acciones dentro del Programa 2022.

V. Actividades Instituciones

El Programa 2022 se diseña a partir de una única Actividad Institucional (AI) en la que se engloban las acciones a realizar, y cuya denominación es la siguiente:

1. Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto Electoral, así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas.

a) Tipo de actividad institucional

La AI referida es sustantiva, ya que comprende acciones vinculadas de forma directa con los fines del Instituto Electoral tales como contribuir al desarrollo de la vida democrática, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; el área que se ocupará de su operación es la DEPCyC.

b) Justificación

A partir de la AI trazada, así como de las acciones planteadas se pretende coadyuvar en el impulso de una mejor interacción entre las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México, con el propósito de que se generen procesos de organización que, como consecuencia, animen a la población a intervenir en los asuntos públicos de sus comunidades.

Para ello, se toma en consideración la puesta en marca de acciones que promuevan el principio de corresponsabilidad como el compromiso mutuo entre autoridades y personas habitantes para mejorar el entorno y la convivencia ciudadana.

Por otra parte, se realizarán acciones de divulgación en las que se pretende elaborar materiales físicos o digitales que sean claros, sencillos, de fácil acceso que nos permitan transmitir información acerca de los temas de participación ciudadana y, en particular, de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que implementará el Instituto Electoral durante el ejercicio fiscal 2022, con

el propósito de contribuir a favorecer que las personas habitantes y vecinas de la Ciudad se acerquen de mejor manera al conocimiento de sus derechos político-electorales y de participación.

En el mismo orden de ideas, se pretende que la implementación de acciones formativas tales como cursos, talleres, foros, laboratorios, conferencias y cualquier otro formato similar, permita el acercamiento de información útil que como consecuencia facilite la participación de las personas en los distintos momentos de cada ejercicio.

En su propuesta y desarrollo es necesario tomar en cuenta las condiciones actuales y futuras del desarrollo de la emergencia sanitaria, pues sus consecuencias políticas, sociales, culturales y económicas obligan a las instituciones y a la sociedad en su conjunto a repensar sus formas de coexistencia.

Por todo lo anterior, las actividades se abordarán partiendo de la propuesta de acciones en tres modalidades, a saber:

- Presencial, atendiendo los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades en la materia y que han sido adoptados por el Instituto Electoral. Se considerará, de conformidad con la suficiencia presupuestal, equipo de protección para la realización de actividades en campo y en espacios institucionales.
- Digital, a fin de generar espacios que hagan asequibles las acciones establecidas en el Programa 2022, y
- Mixta, tomando en consideración las condiciones de accesibilidad a la tecnología las personas habitantes y ciudadanas podrán tener la opción de combinar la modalidad en las actividades que se realicen.

c) Objetivo específico

Incentivar el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que se implementarán durante 2022, incluyendo sus características y plazos, a fin de coadyuvar con las personas habitantes y ciudadanas para que cuenten con la información necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de participación ciudadana.

d) Acciones

Las acciones que se pretende realizar durante el ejercicio fiscal 2022 son las siguientes:

1. Elaboración, al trimestre, de 300 materiales en formato digital o físico, en función de la suficiencia presupuestal, para divulgar e informar a la población acerca de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse, tales como infografías, videos, publicaciones, folletos, cuadernillos, agenda ciudadana, libretas, entre otros.

2. Dar respuesta, anualmente, a 40 inquietudes ciudadanas, en materia de participación ciudadana, que sean formuladas a través de redes sociales y de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

3. Implementar, anualmente, 4 acciones formativas orientadas al fomento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.

4. Atender, anualmente, 4 solicitudes de capacitación orientadas al conocimiento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.

5. Organizar e implementar en puntos de afluencia ciudadana, 4 acciones de divulgación de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse en 2022.

e) Indicadores

En este apartado se presentan los indicadores de gestión, a fin de contar con una herramienta que permita medir el contenido de la AI contenida en el Programa 2022. Para ello, se utilizará la dimensión de eficacia, el cual mide el grado de cumplimiento de las acciones de la AI, es decir, mide la relación entre los bienes y servicios generados para la población por atender en cuanto a la cantidad y calidad necesaria, en relación con los resultados planeados.

1. Alcance obtenido de personas usuarias a través de redes sociales y por correo electrónico, a nivel central y distrital, con los materiales elaborados.
2. Porcentaje de respuestas de inquietudes ciudadanas realizadas.
3. Evaluación obtenida en cada acción formativa implementada
4. Porcentaje de atención de solicitudes de acciones formativas que resulten procedentes
5. Evaluación de cada acción de divulgación implementada

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el Programa 2022 para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1. Informar, comunicar y formar a la población de la Ciudad de México acerca de la importancia del ejercicio de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.
2. Resolver inquietudes de las personas habitantes de la Ciudad de México, en materia de participación ciudadana, que sean formuladas a través de redes sociales y de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.
3. Fortalecer el conocimiento de la población capitalina respecto de los principios de la participación ciudadana.
4. Lograr que la ciudadanía conozca los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse en 2022.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de «Contribuir a impulsar una mejor interacción entre las personas habitantes, vecinas y ciudadanas que les permita generar procesos de organización que, como consecuencia, les anime a intervenir en los asuntos públicos de sus comunidades».

VI. Cronograma de acciones sustantivas

AI 1. Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto Electoral, así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas.														
No.	**Acción**	**UR/RO**	**Meses**											
			Ene	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Elaboración, al trimestre, de 300 materiales en formato digital o físico, en función de la suficiencia presupuestal, para divulgar e informar a la población acerca de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse, tales como infografías, videos, publicaciones, folletos, cuadernillos, agenda ciudadana, libretas, entre otros.	08.03												
2	Dar respuesta, anualmente, a 40 inquietudes ciudadanas, en materia de participación ciudadana, que sean formuladas a través de redes sociales y de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.	08.03												
3	Implementar, anualmente, 4 acciones formativas orientadas al fomento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.	08.03												
4	Atender, anualmente, 4 solicitudes de capacitación orientadas al conocimiento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, así como el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa a implementarse durante el año.	08.03												
5	Organizar e implementar en puntos de afluencia ciudadana, 4 acciones de divulgación de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse en 2022.	08.03												

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL							
N°	**Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.**	**Clasificación del riesgo**	**Riesgo a evaluar**	**Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO**	**Consecuencias en caso de materializarse el riesgo**	**Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)**	**ALTO (3)**	**MEDIO (2)**	**BAJO (1)**	**ALTO (3)**	**MEDIO (2)**	**BAJO (1)**	**NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)**	**CONTROLES EXISTENTES**	**ALTO (3)**	**MEDIO (2)**	**BAJO (1)**	**NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)**	**TRATAMIENTO**	**ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS**	**FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)**	**FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)**	**ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN**
1	**Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto Electoral, así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas.**	**Sociales**	Escaso interés de las personas habitantes en capacitarse en torno a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana	La falta de asistencia de las personas habitantes de la Ciudad de México frente a la convocatoria a las distintas actividades que realiza el IECM entorno a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, en particular las relacionadas con cursos, foros y otras acciones formativas.	1.- Descontento de las personas habitantes de la Ciudad de México. 2.-. Desconfianza hacia las actividades que realiza el IECM. 3.- Poca participación en las actividades formativas y de capacitación realizadas por el IECM.	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**2**			**3**			**6**	1.- Elaboración y difusión de mensajes que orienten a la población sobre las vías institucionales de participación ciudadana, esto se realiza por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube). 2.- Dar respuesta a las inquietudes que presentan las personas habitantes por medio de redes sociales.	**2**			**2.20**	**Reducir riesgo**	1.- Generar una oferta de actividades de formación (pláticas, conferencias, foros, etcétera) con universidades y otros aliados estratégicos para incrementar el interés en los temas de participación ciudadana. las personas funcionarias del IECM. 2.- Realizar intervenciones ciudadanas por medio de actividades culturales y formativas, con la finalidad de que las personas habitantes identifiquen las actividades en materia de participación ciudadana que realiza el IECM.	**ene-22**	**dic-22**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
2	**Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto Electoral, así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas.**	**Ambientales**	Poca participación de la población de la Ciudad de México en torno a la implementación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana	Por situaciones sanitarias o cualquier otra situación extraordinaria de carácter ambiental que ponga en riesgo la salud o integridad de las posibles personas habitantes.	1.-Falta de interés por parte de las personas habitantes para participar en la implementación de los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana. 2.-Que no existan condiciones de infraestructura que permitan su implementación.	COPACO y Población en General.	**2**			**2**			**4**	1.-Promoción de las diversas acciones del programa para alentar a la ciudadanía a participar en distintos espacios virtuales tales como redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube o WhatsApp. 2.- Generar contenidos para mostrar a la población de la Ciudad de México cómo utilizar la tecnología para participar en favor de su comunidad. 3.-Implementar los protocolos que establezca el IECM para la realización de actividades presenciales	**2**			**1.47**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				
3	**Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto**	**Políticos**	Reducción drástica del presupuesto.	Que el Congreso de la Ciudad de México no apruebe en su Decreto de Presupuesto de Egresos para el 2023 los recursos	1.-Falta de recursos humanos, técnicos y materiales para el desarrollo de las acciones	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas	**3**			**3**			**9**	1.- Generar contenidos de capacitación digitales para reducir costos en materiales impresos. 2.- Elaboración y difusión de	**2**			**3.30**	**Reducir riesgo**	1.- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para subsanar las carencias que se enfrenten, sin menoscabo de la calidad del	**ene-22**	**dic-22**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
	Electoral, así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas.			necesarios para las actividades del IECM.	previstas. 2.-Que el Instituto pierda capacidad operativa en sus actividades sustantivas.	centrales y Órganos Desconcentrados.								mensajes que orienten a la población sobre las vías institucionales de participación ciudadana, esto se realiza por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube). 3.- Mapeo de las instituciones que sirvan como aliadas en la promoción de los principios de la participación ciudadana.						servicio a la población. (Por medio de firma de convenios o acciones en conjunto que ayuden a lograr objetivos comunes) 2.- Fortalecer los vínculos con las diversas áreas del instituto para que se encuentren objetivos comunes y poder llevarlos a cabo, optimizando los recursos disponibles. 3.- Orientar las acciones de promoción hacia un enfoque de gestión comunitaria y sustentabilidad.			Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I
4	**Realizar acciones de divulgación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que sean implementados por el Instituto Electoral, así como el principio de corresponsabilidad para impulsar la**	**Tecnológicos**	Dificultad para abrir nuevos canales de interacción con la ciudadanía.	Que derivado de la insuficiencia presupuestal, falta de interés por parte de la ciudadanía, que las condiciones de salud no sean las óptimas o cualquier causa externa de carácter natural o social que se presente no se	1.-Disminución o estancamiento de los niveles de conocimiento y participación en los mecanismos e instrumentos de	Población en general de la Ciudad de México, así como funcionariado del IECM en sus áreas centrales y Órganos Desconcentrados.	**2**			**3**			**6**	1.-Promoción de las diversas acciones del programa para alentar a la ciudadanía a participar en distintos espacios virtuales tales como redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube	**2**			**2.20**	**Reducir riesgo**	1.- Mayor uso de las herramientas digitales ya disponibles, tales como Facebook, Twitter, YouTube o WhatsApp como medios de interacción y comunicación con las personas habitantes de la Ciudad de México.	**ene-22**	**dic-22**	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Particip

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
	participación de personas habitantes y ciudadanas en sus distintas etapas.			puedan establecer nuevos canales de comunicación con las personas ciudadanas.	participación ciudadana. 2.-Que menos gente conozca los principios rectores de la participación ciudadana. 3.- Poca identificación del IECM como referente en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.									o WhatsApp. 2.- Generar contenidos para mostrar a la población de la Ciudad de México cómo utilizar la tecnología para participar en favor de su comunidad. 3.-Implementar los protocolos que establezca el IECM para la realización de actividades presenciales						2.- Solicitar apoyo a las otras áreas del Instituto para difundir, entre sus alianzas estratégicas, materiales e información relativa a procesos electorales y de participación ciudadana. 3.- Fortalecer los vínculos interinstitucionales para potencializar el alcance a diversos públicos objetivo en común. 4.- Implementar actividades en territorio para dar a conocer las actividades en materia de participación ciudadana.			ación Ciudadana I

Es así como se concluye con la planeación del Programa que forma parte de los seis, con que cuenta la Dirección Ejecutiva, el cual busca incentivar el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.

IECM-JA111-21

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2021

Índice

Pág.

I. Introducción ……. 2

II. Marco Jurídico ……. 3

III. Metodología del Marco Lógico …….. 5

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de población involucrada
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución al problema
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

IV. Identificación de Población Objetivo……. 23

V. Actividades Institucionales …… 25

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas …… 29

VII. Matriz de Gestión de Riesgos…….. 30

I. Introducción

El Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2022 (Programa de Capacitación) fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) en el marco de las atribuciones que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 61, fracción V; 92 y 97, fracción I y en apego a lo establecido en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022" (Manual).

El Programa de Capacitación se compone de actividades institucionales y acciones que encuentran su fundamento en el marco jurídico de participación ciudadana de la Ciudad de México, así como en la normativa interna, específicamente en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

Así, el objetivo del Programa de Capacitación es capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida. Para alcanzar dicho objetivo se plantearon actividades institucionales que pretenden afianzar el modelo de capacitación diseñado para esta primera generación de órganos de representación ciudadana y fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información.

El Programa de Capacitación se integra por la presente Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la identificación de la población objetivo, en la que se describen las características principales de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas; las Actividades institucionales que se realizarán durante el 2022 para cumplir el objetivo planeado; el cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de

Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

Las disposiciones legales y normas aplicables en las que se sustenta el Programa de Capacitación son:

- La Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución):

En su artículo 50, numeral 1 refiere que el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

- El Código

En su artículo 61, fracción V establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), el proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva y supervisar su debido cumplimiento.

En su artículo 83, fracción II, inciso m) se otorga a la Junta Administrativa la atribución de aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de la Comisión, el Programa de Capacitación.

Por otro lado, el artículo 97, fracciones I y II confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión el programa de capacitación en materia de participación ciudadana, así como de instrumentarlo.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con lo referido en el artículo 113, fracción VI, la Dirección Ejecutiva cuenta con los Órganos Desconcentrados para la instrumentación del Programa de Capacitación ya que tienen, entre otras atribuciones, la de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

- La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación)

En su artículo 15, fracciones I, II, IV y V indica que el Instituto Electoral como autoridad de la Ciudad en materia de democracia directa y participativa está obligada a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución y en las leyes de la Ciudad, para lo cual debe promover cursos y campañas de formación de los valores y principios de la participación ciudadana; así como promover la construcción de ciudadanía, la cultura democrática, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, la difusión y conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de los órganos de representación ciudadana.

En relación con lo anterior, el artículo 184 define la construcción de ciudadanía como "el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario". Además, refiere que la construcción de ciudadanía se fortalece a través de la capacitación mediante el uso de medios de comunicación físicos y electrónicos y nuevas tecnologías que garanticen la inclusión y la accesibilidad.

El artículo 185 establece que el Instituto Electoral debe realizar acciones para capacitar y formar a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana y población en general, que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros, entre otros.

Así mismo, el artículo 84, fracción IX y XVIII establece como atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), recibir capacitación, asesoría y educación; y desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Mientras que el artículo 90, fracción III les otorga a las personas que integran las Copaco el derecho de recibir capacitación y asesoría; y la obligación de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria en el artículo 91, fracción VII.

Por otro lado, las organizaciones ciudadanas tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral de acuerdo con el artículo 110, fracción VII.

- El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023

Esta normativa establece las políticas generales, los programas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional.

En este sentido, el Programa de Capacitación está relacionado con la Política General 2 “De deliberación y participación ciudadana”, la cual está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Por lo que hace a los programas generales, el Programa de Capacitación está vinculado con el Programa General 3 “De la educación para la vida en democracia” que tiene como finalidad fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.

Respecto a los objetivos estratégicos, el Programa de Capacitación coadyuva a alcanzar el Objetivo Estratégico 4 “Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.”

Finalmente, el Programa de Capacitación atiende de forma directa la Línea de acción 3.5 “Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.”

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que se utiliza para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral elabora los programas institucionales y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.

Para atender lo previsto en la MML, se desarrollaron las siguientes dos etapas para elaborar el Programa de Capacitación:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Capacitación se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, en el siguiente esquema se puede observar su interrelación:

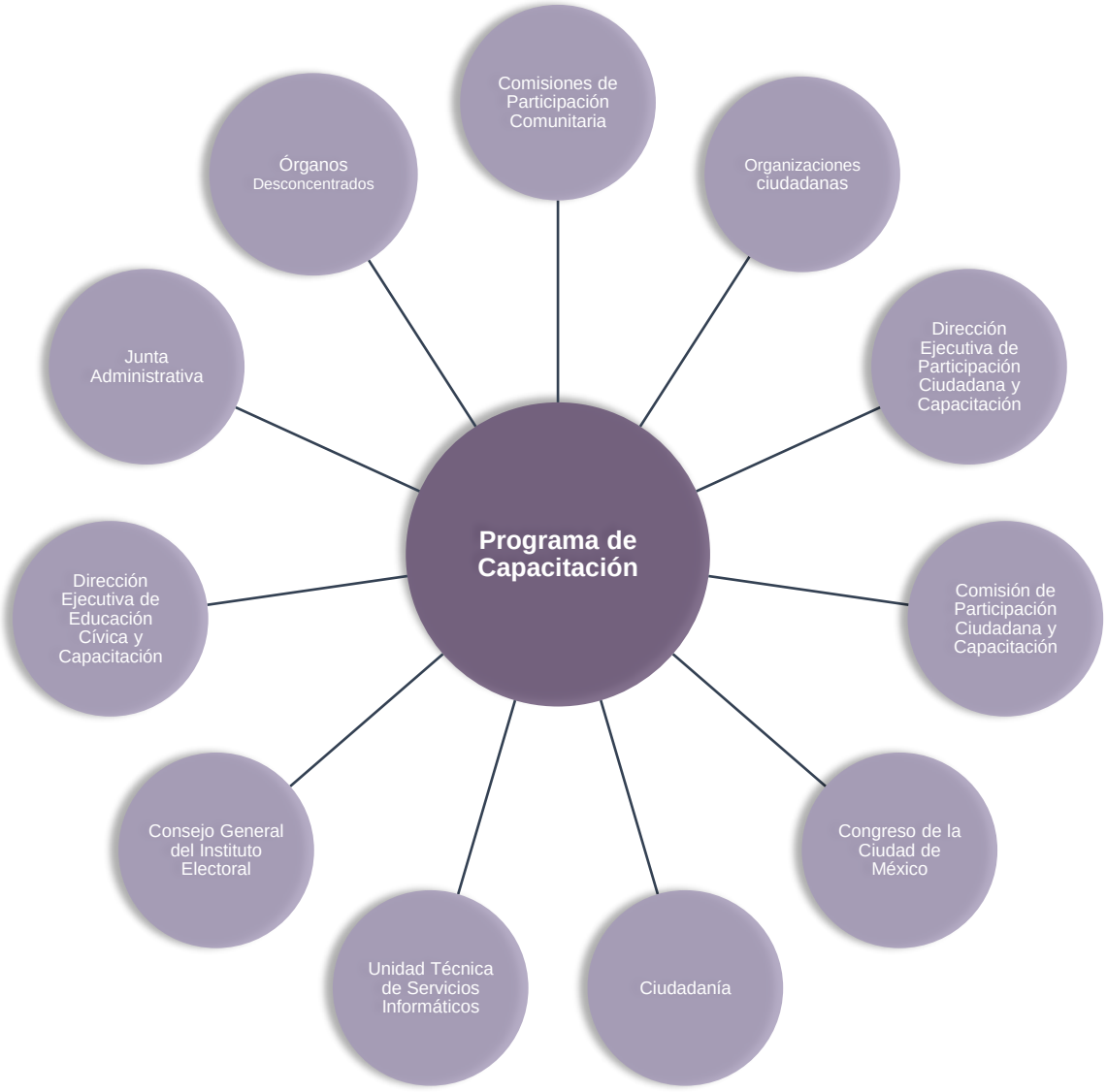

Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral; así como los programas, materiales, estrategias y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que tiene, entre otras, la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución del Programa de Capacitación; en particular orienta los procesos y aprueba los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Capacitación, entre otros.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuentan con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de llevar a cabo los procesos de diseño, edición e impresión de materiales didácticos.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de software y hardware para el diseño de cursos virtuales y la realización de videoconferencias.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México. Encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México.

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Capacitación.

Organizaciones ciudadanas. Personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, participar en los instrumentos de participación ciudadana. También son población objetivo del Programa de Capacitación.

Ciudadanía. Población objetivo del Programa de Capacitación y que se relacionan con las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y Organizaciones Ciudadanas.

Siguiendo con la MML, a cada una de las 11 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del Programa de Capacitación, se le asignó un valor en las columnas de "Interés" y "Fuerza", conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés/fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que la columna "Resultante" indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Organizaciones ciudadanas	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	3	9
Ciudadanía	3	3	9

La tabla muestra que las figuras que tienen entre sus atribuciones aprobar recursos, elaborar, ejecutar algunas acciones y dar seguimiento a todas las acciones establecidas en el Programa

de Capacitación y aquellas que son la población objetivo, son las que tienen mayor relevancia e impacto en el programa, es decir, el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva, la Junta Administrativa, el Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas.

Posteriormente, se encuentran las figuras encargadas de ejecutar otras de las acciones previstas en el Programa de Capacitación en coordinación con la Dirección Ejecutiva, se trata de los Órganos Desconcentrados.

En el último bloque se encuentran dos áreas de Instituto Electoral que proporcionan elementos técnológicos y materiales que facilitan la implementación de algunas de las acciones previstas en el Programa de Capacitación. La primera se trata de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos quien brinda la infraestructura necesaria para llevar a cabo la capacitación a distancia, ya sea a través del aula virtual o de las videoconferencias; la segunda área es la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía quien asegura el diseño e impresión de los materiales de apoyo para la capacitación. En este bloque también se encuentra la ciudadanía quien recibe los beneficios del trabajo que realiza la Comisión de Participación Comunitaria de su unidad territorial, como resultado de la capacitación que le brinda el Instituto Electoral.

b) Análisis del problema

El 15 de marzo de 2020 se llevó a cabo la elección de las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria en 1,767 Unidades Territoriales en la Ciudad de México. A partir de ese momento se generaron diversas actividades institucionales para dar continuidad al proceso de integración, toma de protesta e instalación de los órganos de representación ciudadana. Sin embargo, la emergencia sanitaria ya por todas las personas conocida, exigió nuevas formas de pensar, organizar, mejorar y planificar los procesos y actividades institucionales; situación que llevo a retrasar los procesos relacionados con las Comisiones de Participación Comunitaria. La capacitación no fue la excepción.

Durante el primer trimestre del 2020, se diseñó la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas* (Metodología 2020) que es un documento pedagógico, didáctico y operativo que orientó la capacitación presencial y a distancia que el Instituto Electoral proporcionó en temas de participación ciudadana durante el 2020.

La Metodología 2020 retomó algunas actividades que resultaron exitosas con los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, como el modelo pedagógico basado en el constructivismo, el aprendizaje significativo y elementos didácticos que dan soporte a la capacitación en sus dos modalidades, presencial a través de las direcciones distritales, y a distancia mediante el aula virtual Formación de Participación Ciudadana Interactiva (Fopci). Además se incoporaron elementos nuevos como la capacitación en territorio por parte del personal de las direcciones distritales, instrumentos de retroalimentación con las personas encargadas de realizar la capacitación, monitoreo a las sesiones de capacitación por parte del personal de la Dirección Ejecutiva, y elementos didácticos en el desarrollo de contenidos y diseño de los cursos. Así, se definió que el periodo de capacitación iniciaría en el mes de junio para concluir en noviembre.

Inicialmente la Metodología 2020 estableció nueve cursos de capacitación, ocho dirigidos a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y uno, a las Organizaciones Ciudadanas, con las siguientes metas:

No.	Tema	Personas integrantes de COPACO capacitadas	Cobertura de COPACO capacitadas	Cobertura de OC capacitadas
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	Mitad más uno (representante y una persona auxiliar obligatorio)	100%	NA
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
7	Curso para organizaciones ciudadanas	Al menos una persona de la OC (Preferentemente representante de la organización)	NA	100% que solicitaron revalidación
8	Democracia deliberativa	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación

NA= No aplica

Tabla 1

Debido a que la suspensión de actividades institucionales se prolongó derivado de la pandemia, fue necesario ajustar la Metodología 2020 en la estrategia didáctica, el cronograma, las metas y la estrategia operativa, además se incorporó una nueva forma de capacitación en la modalidad a distancia, la videoconferencia.

La capacitación a través de videoconferencia permitió iniciar las actividades con las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria recién electas, que éstas se conocieran entre sí y que identificaran al personal de las direcciones distritales. Además, hizo posible retomar la comunicación con las Organizaciones Ciudadanas.

Respecto a las metas y el cronograma, los cursos obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria se redujeron a dos, los identificados con los numerales 1 y 2 de la Tabla 1. Mientras que el periodo de capacitación a través de las direcciones distritales se redujo de seis a cuatro meses, de agosto a noviembre.

Fue así como, la capacitación que brinda el Instituto Electoral en temas de participación ciudadana quedó conformada por las siguientes modalidades y dieron inicio en diferentes momentos durante el 2020:

- Presencial: a través de las direcciones distritales, una vez que las condiciones sanitarias lo permitieran.
- A distancia: a través del aula virtual desde junio y mediante videoconferencia a partir de agosto.

Una vez implementada la Metodología 2020 y con corte al 28 de diciembre de 2020 se resaltan los siguientes datos:

- Se realizaron 894 sesiones por videoconferencia, de las cuales el 93% abordaron los temas que se consideraron obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y el que se dirigió a Organizaciones Ciudadanas.
- El aula virtual contó con 1960 personas registradas, los cursos con mayor demanda fueron aquellos que fueron considerados obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Como se mencionó previamente, la implementación de la metodología también incuyó diversos instrumentos a través de los cuales se recuperaron datos sobre el desempeño de las personas participantes y la metodología de capacitación en general, a partir de la opinión de las personas capacitadas y del personal de las direcciones distritales que capacitaron, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y mejorar la metodología del siguiente año.

Una vez que se analizó la información recabada, durante el primer trimestre del 2021 se actualizó la metodología y se construyó la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021* (Metodología 2021). En este nuevo documento se conservó la estrategia didáctica y operativa en general, con algunos ajustes de forma en formatos y materiales de apoyo. Se conservaron los temas que fueron obligatorios durante el 2021 ya que derivado de los movimientos al interior de las Comisiones de Participación Comunitaria, se realizaron sustituciones de personas integrantes que debían ser capacitadas en dichos temas; se consideraron nuevas metas y se incorporó el uso de un sistema informático para registrar y dar seguimiento a la capacitación. El periodo de capacitación comprede de abril a noviembre de 2021.

La Metodología 2021 establece doce cursos de capacitación, once dirigidos a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y uno, a las Organizaciones Ciudadanas, con las siguientes metas:

No	TEMA	META	
		COPACO	OC
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Opcional	
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	Opcional	NA
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO	Opcional
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana	Opcional	
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos de la Ciudad de México	Opcional	
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO	NA
7	Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM	NA	Opcional
8	Democracia Deliberativa	Opcional	
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político	Opcional	
10	El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y las Asambleas Ciudadanas	Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO (Representante y una persona auxiliar obligatorio)	NA
11	Población de Atención Prioritaria (Primera Parte)	Opcional	
12	Población de Atención Prioritaria (Segunda Parte)	Opcional	

Con corte al 28 de junio de 2021, es decir después de dos meses de implementar la Metodología 2021, se resaltan los siguientes datos:

- Se han programado 79 sesiones por videoconferencia, en las que el 96% aborda temas obligatorios en la Metodología 2021 y el 4 % temas que fueron obligatorios durante el 2020.
- Se inició con sesiones presenciales en sede distrital, se programaron 5.

- El aula virtual cuenta con 2,961 personas registradas, los cursos con mayor demanda son aquellos que fueron considerados obligatorios para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria durante el 2020 y los obligatorios en el 2021.

El diseño, implementación y evaluación del modelo de capacitación para esta primera generación de Comisiones de Participación Comunitaria ha sido un reto institucional que encontró oportunidad para incorporar nuevos esquemas (como la capacitación a través de videoconferencia), valorar la eficiencia de su implementación (a través de la opinión de las personas involucradas en el proceso), y considerar diversos agentes externos a la capacitación que la afectan (como la carga de trabajo del personal distrital derivado del proceso electoral y de la implementación de diversas etapas posteriores a la Consulta de Presupuesto Participativo, una emergencia sanitaria que no permitió la capacitación en territorio, y el recorte presupuestal que impacta en la contratación de personal eventual que apoya las actividades de capacitación de las direcciones distritales.)

Es así como, a partir de lo expuesto previamente, se identifica como problema del Programa de Capacitación una “Capacitación básica de las Copaco y seguimiento parcial de ésta lo que dificulta conocer el impacto de la capacitación en el trabajo que realizan estos órganos de representación ciudadana”. En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFECTOS

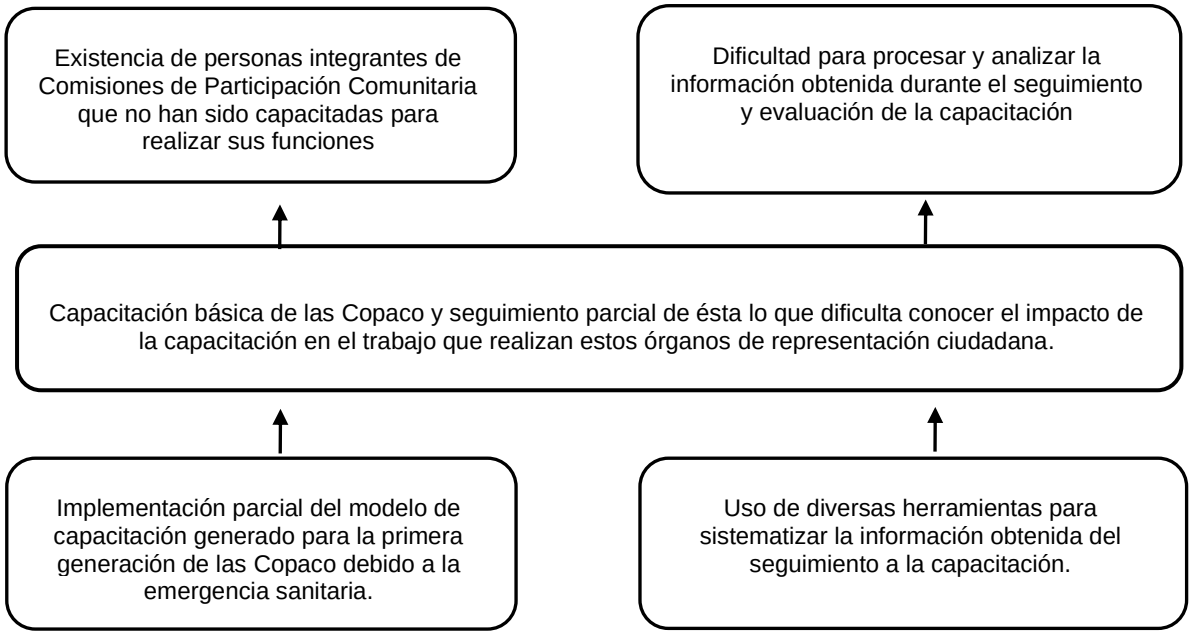

CAUSAS

El árbol de problemas indica que el modelo de capacitación generado para las Comisiones de Participación Comunitaria se ha implementado de forma parcial en atención a las medidas de confinamiento y de distanciamiento social lo que ha mermado su formación ocasionando que existan personas integrantes que no están capacitadas para realizar sus funciones. Por otro lado, la información que se obtiene del seguimiento a la capacitación se sistematiza con diversas herramientas tecnológicas provocando que su procesamiento y análisis no sea expedito.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **"Capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida"**; para lo que será necesario afianzar el modelo de capacitación diseñado para las Comisiones de Participación

Comunitaria y fortalecer el seguimiento de la capacitación mediante la mejora en la sistematización de la información, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

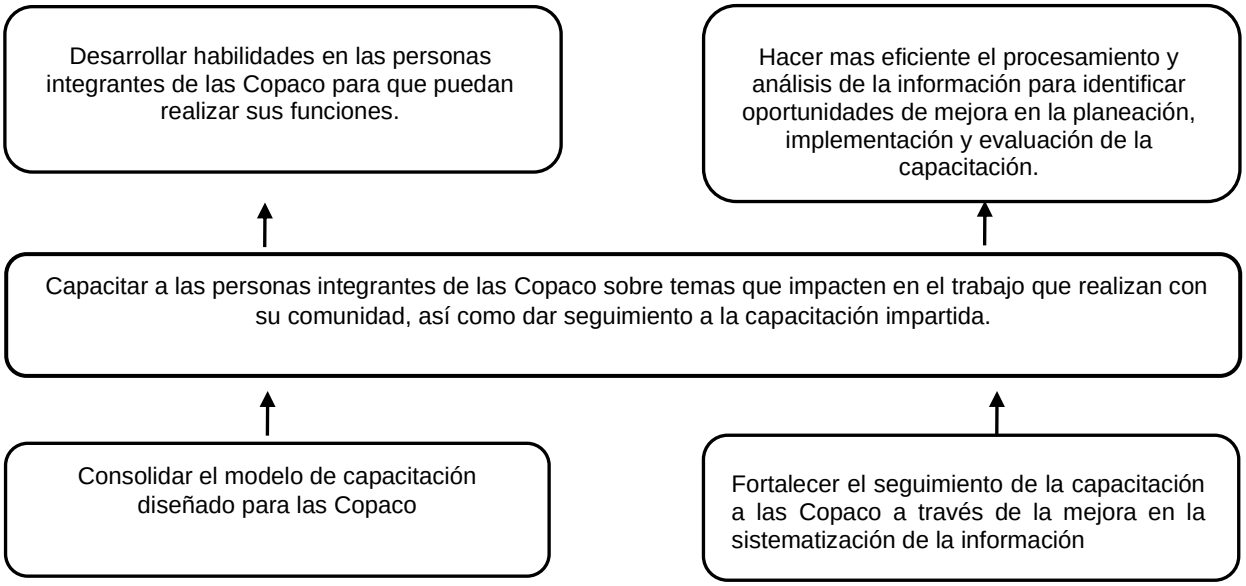

MEDIOS

De esta manera, el Programa de Capacitación abona a la tarea que tiene el Instituto Electoral para construir ciudadanía, a través de acciones que buscan formar ciudadanas y ciudadanos críticos, propositivos, informados, comprometidos con el interés público, innovadores, participativos, respetuosos, tolerantes e incluyentes, en un contexto en el que salvaguardar la salud y la vida son primordiales, sin olvidar la vida en comunidad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

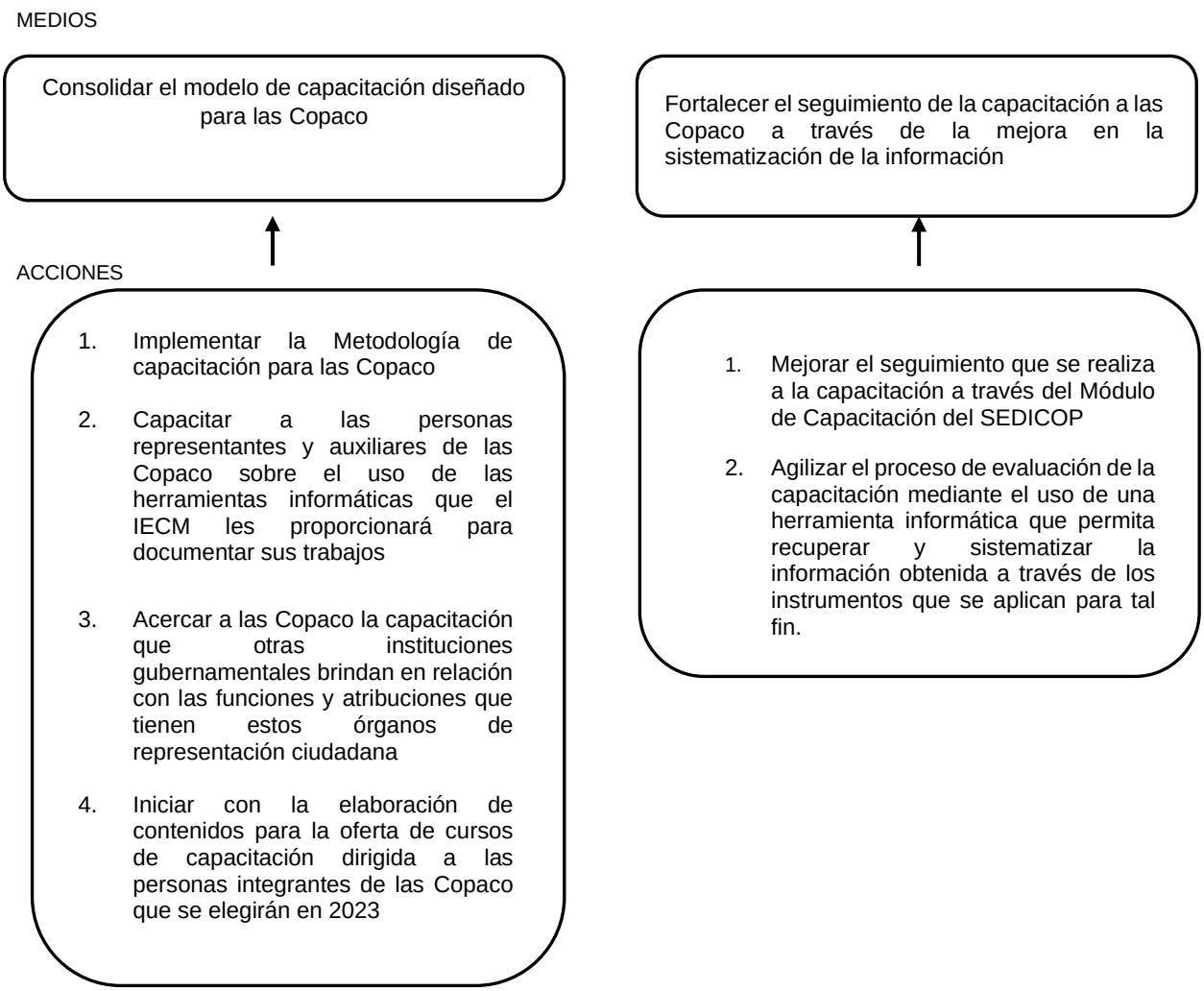

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco,* busca continuar con el modelo de capacitación diseñado durante el 2020 y 2021, tomando en cuenta los datos obtenidos durante su implementación para mejorarla y fortalecer el proceso formativo, mediante las siguientes cuatro acciones:

1) Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco. Tiene como objetivo continuar con el modelo de capacitación trianual que se diseñó para las Copaco para lo cual se realizará la actualización a partir de las oportunidades de mejora identificadas en las necesidades, opiniones, propuestas y comentarios manifestados por las personas que

realizaron algún curso en el aula virtual, que recibieron capacitación a través de videoconferencia o de forma presencial, de la retroalimentación con las personas que tienen a su cargo la capacitación en las direcciones distritales y del monitoreo que realiza la Dirección Ejecutiva a las sesiones de capacitación. Una vez actualizada la metodología, se socializará con las direcciones distritales para su correcta implementación, se elaborarán los contenidos de los cursos que en ella se establezcan, se realizará el diseño instruccional de los cursos para su incoporación en el aula virtal, se elaborará el material de apoyo para la capacitación que las direcciones distritales realizan de forma presencial y a través de videoconferencia, se brindará seguimiento a la capacitación, se aplicarán instrumentos de evaluación y se analizarán los datos obtenidos. Estas actividades, entre otras, son las que se contemplan en la implementación de la Metodología.

2) Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos. Tiene como objetivo desarrollar habilidades en las personas encargadas de generar la documentación que da constancia de los trabajos de la Copaco para el uso de las herramientas tecnológicas que el IECM les brindará, lo que les permitirá cumplir con las obligaciones de documentar y difundir sus trabajos.

3) Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana. A partir del acercamiento que la Dirección Ejecutiva genere con otras instituciones de gobierno con las que las Copaco deban interactuar para cumplir con sus atribuciones, se definirán cursos que complementen la formación de estos órganos de representación ciudadana.

4) Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigidos a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023. Esta acción tiene como objetivo prever el material de capacitación que se utilizará para la segunda generación de las Copaco, con temas introductorios que les permita conocer y entender la participación ciudadana en la Ciudad de México. También se diseñarán los cursos para su incorporación en el aula virtual, lo que contribuirá a la oferta de capacitación en modalidad

a distancia, y se elaborará el material que el personal de las direcciones distritales necesita para capacitar a través de videoconferencia y de forma presencial.

La alternativa *Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información* tiene como objetivo hacer mas eficiente la recuperación de la información para que a partir de su análisis, se identifiquen oportunidades de mejora en el proceso de capacitación, a través de dos acciones:

1) Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP. Tiene como objetivo incorporar mejoras en el SEDICOP que permitan agilizar el procesamiento de la información y su análisis.

2) Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican. Esta acción tiene como objetivo conjuntar en una sola herramienta los diferentes instrumentos de evaluación que se aplican a las personas que se capacitan (población objetivo), al personal que realiza la capacitación (personal distrital) y el instrumento que utiliza la Dirección Ejecutiva para monitorear la capacitación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Capacitación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

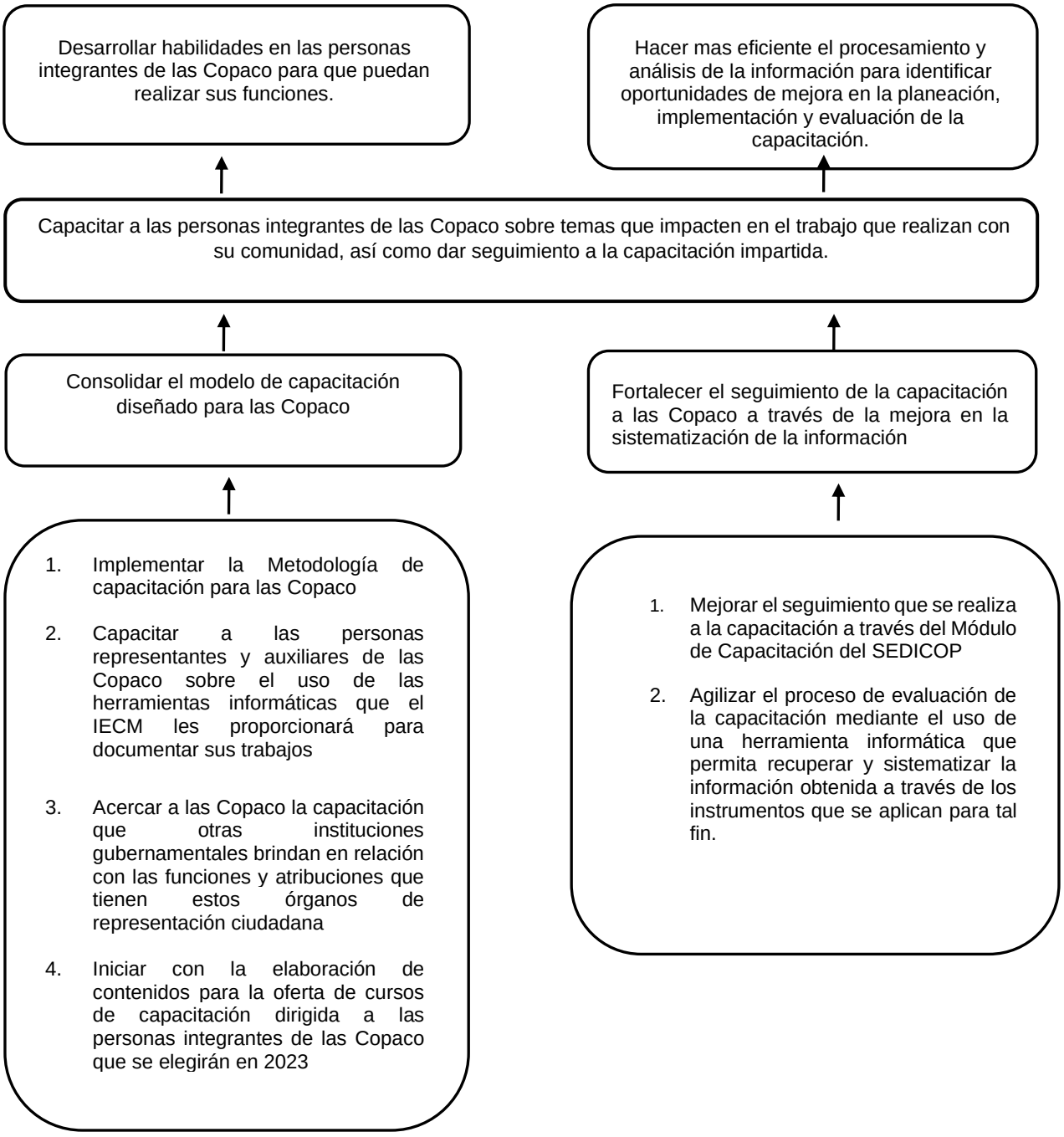
Desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Copaco para que puedan realizar sus funciones.
Hacer mas eficiente el procesamiento y análisis de la información para identificar oportunidades de mejora en la planeación, implementación y evaluación de la capacitación.
Capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida.
Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco
Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información
1. Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco
2. Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos
3. Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana
4. Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023
1. Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP
2. Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican para tal fin.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	**Indicadores**				**Medios de verificación**	**Supuestos o Riesgos**
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
Fin: Desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Copaco para que puedan realizar sus funciones	Porcentaje cursos enfocados en temas relacionados con las atribuciones de las Copaco	Estratégico	I=R/O*100 Número de cursos sobre atribuciones de las Copaco/Número de cursos para las Copaco*100	Anual	Metodología de Capacitación Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Número reducido de personas integrantes de Copaco que tomen los cursos
Propósito Personas integrantes de las Copaco capacitadas en temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad	Porcentaje de personas integrantes de Copaco capacitadas en los temas obligatorios	Estratégico	I=R/O*100 Número de integrantes de Copaco/ Número de integrantes de Copaco *100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Número reducido de personas integrantes de Copaco que tomen los cursos
Componente 1 Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco.	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta
Acciones: 1. Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco	Porcentaje de acciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la Metodología	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de acciones realizadas/número de acciones programadas*100	Mensual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Dificultad para realizar algunas actividades en tiempo debido a dependencias con otras áreas del IECM
2. Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos	Porcentaje de personas representantes y auxiliares de Copaco capacitadas sobre el uso de herramientas informáticas que el IECM les proporcionará	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de personas representantes y auxiliares de Copaco que realizaron el curso sobre el uso de herramientas informáticas que el IECM les	Trimestral	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades	Riesgo tecnológico: Administración de la plataforma No contar con las herramientas informáticas que se les proporcionarán

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
			proporcionará/número de personas representantes y auxiliares de Copaco*100			a las Copaco para elaborar el contenido del curso
3. Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana.	Porcentaje de cursos que otras instituciones gubernamentales ofrezcan a las personas integrantes de las Copaco a partir del acercamiento que el IECM genere.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de cursos disponibles para las Copaco/número de cursos que ofrecen las instituciones gubernamentales con las que se tenga acercamiento*100	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No difundir oportunamente entre las Copaco la oferta de cursos que ofrezcan otras instancias gubernamentales
4. Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023	Porcentaje de cursos elaborados durante el segundo semestre del año	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de cursos elaborados/número de cursos programados*100	Trimestral	Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Riesgo tecnológico: Fallas en la compra de software La falta de las licencias de las herramientas tecnológicas que se utilizan para la elaboración de los cursos impacta en la oferta de capacitación que el IECM ofrece a través del aula virtual y de videoconferencias.
Componente 2 Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta
Acciones 1. Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP.	Porcentaje de mejoras implementadas en el SEDICOP	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de mejoras implementadas/número de mejoras a realizar*100	Trimestral	Primer y Segundo Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal No realizar mejoras en el SEDICOP debido a la carga de trabajo de UTSI

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
2. Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican	Porcentaje de instrumentos incluidos en la herramienta informática	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de instrumentos incluidos en la herramienta/número de instrumentos utilizados*100	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Riesgo operativo: Escasez de personal No contar con la herramienta informática debido a la carga de trabajo de UTSI.

IV. Identificación de Población Objetivo

Las poblaciones que atiende el Programa de Capacitación son las Comisiones de Participación Comunitaria y las organizaciones ciudadanas que son instrumentos de participación ciudadana que entre sus derechos esta el de recibir capacitación por parte del Instituto Electoral, de acuerdo con la Ley de Participación.

Los órganos de representación ciudadana de cada unidad territorial de la Ciudad de México reciben el nombre de Comisiones de Participación Comunitaria, fueron electos en jornada electiva el pasado 15 de marzo de 2020. Estos órganos quedaron conformados por 12, 931 personas con las siguientes características:

5,461 hombres

7,470 mujeres

Mayores de 60 años 3,451	Entre 50 y 59 años 3,160
Entre 40 y 49 años 2,717	Entre 30 y 39 años 1,633

Entre 18 y 29 años 1,970

Estas personas integraron 1,754 Comisiones de Participación Comunitaria que, de acuerdo con el número de integrantes que las conforman, se distribuyen de la siguiente manera:

1,005	143	104	93
128	102	86	57
36			

Las Comisiones de Participación Comunitaria tienen como principal atribución representar los intereses de las personas que habitan la unidad territorial; para ello:

- Presentan proyectos de desarrollo comunitario, a través de instrumentos como el presupuesto participativo.
- Convocan a Asamblea Ciudadana en la comunidad, instrumentan las decisiones que en ella se toman e informan sobre las actividades que realizan para cumplir con los acuerdos tomados.
- Se informan y dan seguimiento a los programas y servicios públicos que brinda la administración pública de la Ciudad.
- Informan, capacitan y forman a las personas que representan para promover su organización y participación en la resolución de los problemas de la comunidad; a partir de la capacitación, educación y asesoría que les brinda el Instituto Electoral.
- Se organizan con otras Comisiones de Participación Comunitaria para tratar temas de interés común, compartir experiencias y generar propuestas de trabajo colectivas.
- Participan activamente en los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación Ciudadana, como el presupuesto participativo y las consultas ciudadanas.

La Ley de Participación establece derechos y obligaciones para las personas que integran estos órganos de representación ciudadana, entre los que podemos resaltar los siguientes:

- Derechos:
  - Recibir capacitación y asesoría
  - Recibir apoyos en materiales de papelería para realizar sus funciones
  - Tener gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad
  - Participar en los trabajos de la Comisión de Participación Comunitaria
  - Presentar propuestas relacionadas con sus funciones

- Obligaciones:
  - Promover la participación ciudadana
  - Interactuar con las y los habitantes de la comunidad para conocer las necesidades, consultar las propuestas de solución, construir acuerdos, informar sobre sus actividades, capacitarlos, etc.

- Asistir a las reuniones de la Copaco y cumplir con los acuerdos tomados en ellas.
- Asistir a las Asambleas Ciudadanas y contribuir en el cumplimiento de los acuerdos.
- Registrar sus actividades, documentos y propuestas en la Plataforma Digital de Participación Ciudadan del Instituto Electoral.

La otra población que atiende el Programa de Capacitación son las Organizaciones Ciudadanas que, de acuerdo con la Ley de Participación, son las personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral, que su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una de las unidades territoriales de la Ciudad de México; y, que dentro de su objeto social contemplan la participación ciudadana o la democracia.

Dentro de los derechos que le otorga la Ley de Participación a las Organizaciones Ciudadanas, están:

- Obtener su registro
- Participar en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana
- Participar en las asambleas ciudadanas con voz
- Recibir información por parte de los órganos de Gobierno de la Ciudad sobre el ejercicio de sus funciones

El Instituto Electoral, como autoridad de la Ciudad de México, debe fortalecer a las Organizaciones Ciudadanas y apoyarlas con la difusión de sus actividades en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Con corte al 28 de julio de 2021, existen 326 Organizaciones Ciudadanas registradas ante el IECM.

V. Actividades Institucionales

1. Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: se requiere consolidar la capacitación que ofrece el Instituto Electoral en sus diversas modalidades, para lo cual es necesario fortalecer el marco metodológico, pedagógico, didáctico y operativo planteado para la primera generación de Comisiones de Participación Comunitaria a partir de los hallazgos identificados durante su implementación, así como identificar otras fuentes de capacitación que complementen la formación de las personas que integran dichos órganos de representación ciudadana y focalizar las temáticas que se abordan en los cursos para desarrollar habilidades específicas que les permitan cumplir con sus atribuciones.

c) Objetivo específico: Definir la estrategia de capacitación a partir de los datos obtenidos en la encuesta de evaluación aplicada a las personas que realizan la capacitación en las direcciones distritales y las que son capacitadas, para desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria relacionadas con el cumplimiento de sus funciones como representantes ciudadanas.

d) Acciones:

1) Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco
2) Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos
3) Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana
4) Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023

e) Indicadores.

1) Porcentaje de acciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la Metodología
2) Porcentaje de personas representantes y auxiliares de Copaco capacitadas sobre el uso de herramientas informáticas que el IECM les proporcionará
3) Porcentaje de cursos que otras instituciones gubernamentales ofrezcan a las personas integrantes de las Copaco a partir del acercamiento que el IECM genere
4) Porcentaje de cursos elaborados durante el segundo semestre del año.

f) Metas.

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Lograr que las personas integrantes de las Copaco complementen su formación en temas de participación ciudadana
2) Facilitar a las Copaco el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la documentación de sus actividades mediante el uso de herramientas informáticas.
3) Especializar la formación de las personas integrantes de las Copaco para que realicen sus funciones como representantes ciudadanas.
4) Contar con cursos disponibles para la segunda generación de Copaco que les permita conocer sus funciones y obligaciones.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Desarrollar habilidades en las personas integrantes de las Copaco para que puedan realizar sus funciones”

2. Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es fundamental hacer mas eficiente la recuperación de la información que se genera durante el proceso de evaluación de la capacitación.

c) Objetivo específico: Facilitar la sistematización y procesamiento de la información para identificar oportunidades de mejora en la capacitación que se brinda a las personas integrantes de las Copaco.

d) Acciones:

1. Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP

2. Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican

e) Indicadores.

1) Porcentaje de mejoras implementadas en el SEDICOP
2) Porcentaje de instrumentos incluidos en la herramienta informática

f) Metas.

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Contar con información veraz y oportuna sobre la capacitación que se les brinda a las COPACO a partir de lo que reportan las Direcciones Distritales en el SEDICOP.
2) Contar con información que permita identificar fortalezas y debilidades en la capacitación para la mejora continua del proceso.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las Copaco a través de la mejora en la sistematización de la información”

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: Consolidar el modelo de capacitación diseñado para las Copaco.														
1.	Implementar la Metodología de capacitación para las Copaco					■	■	■	■	■	■	■	■	■
2.	Capacitar a las personas representantes y auxiliares de las Copaco sobre el uso de las herramientas informáticas que el IECM les proporcionará para documentar sus trabajos		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.	Acercar a las Copaco la capacitación que otras instituciones gubernamentales brindan en relación con las funciones y atribuciones que tienen estos órganos de representación ciudadana					■	■	■						
4	Iniciar con la elaboración de contenidos para la oferta de cursos de capacitación dirigida a las personas integrantes de las Copaco que se elegirán en 2023					■	■	■	■	■	■	■	■	■
Componente 2: Fortalecer el seguimiento de la capacitación a las COPACO a través de la mejora en la sistematización de la información														
1.	Mejorar el seguimiento que se realiza a la capacitación a través del Módulo de Capacitación del SEDICOP		■	■	■									
2.	Agilizar el proceso de evaluación de la capacitación mediante el uso de una herramienta informática que permita recuperar y sistematizar la información obtenida a través de los instrumentos que se aplican		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el tratamiento y acciones para controlarlo, así como evaluar la efectividad de las acciones.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tiene un riesgo con un nivel 6 y uno con un nivel 4; uno de los riesgos será tratados con una acción que pretende disminuirlo a un nivel considerado aceptable y otro riesgo se asumirá, ya que a partir de los controles existentes el riesgo residual tiene un nivel bajo y por lo tanto aceptable.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS												SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	**Capacitación en el aula virtual.**	**Operacionales**	**No se lleve a cabo capacitación en los tiempos programados**	La capacitación no se brinda oportunamente a las personas integrantes de las Copaco por retrasos en el proceso administrativo para la adquisición	Cursos no disponibles en el aula virtual y en las direcciones distritales en los tiempos programados.	DEPCyC, OD, COPACO, OC, ciudadanía en general			**2**			**3**	**6**	Requerimientos previstos durante la planeación institucional (partidas concentradoras) en los que se indican las fechas en que se			**2**	**2.2**	**Reducir riesgo**	Mantener comunicación con UTSI (correos electrónicos, oficios o llamadas telefónicas) para informar sobre el vencimiento de las	**01/06/22**	**29/10/22**	**Subdirección de enlace y evaluación de la DECPyC**

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)					
				del software y las licencias que se utilizan para elaborar los cursos de capacitación										necesitan las licencias.						licencias con dos meses de anticipacion, con la finalidad de que realice los trámites administrativos necesarios para la renovación de las licencias.			
2	**Evaluación de la capacitación**	**Operacionales**	**No contar con los resultados de la evaluación de la capacitación**	No se cuenta con los resultados de la evalución de la capacitación, debido a la falta de herramientas informáticas para la aplicación de los instumentos de evaluación.	No contar con información suficiente para la identificación de las fortalezas y áreas de oportunidad en la capacitación que se brinda a los integrantes de las Copaco.	DEPCyC, OD, COPACO, OC, ciudadanía en general	**2**			**2**			**4**	Uso de herramientas gratuitas para evaluar la capacitación y poder sistematizar y agiliar el analisis de la información	**3**			0.13	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**				

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

Es así como se concluye la planeación del Programa de Capacitación que forma parte de los seis programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca capacitar a las personas integrantes de las Copaco sobre temas que impacten en el trabajo que realizan con su comunidad, así como dar seguimiento a la capacitación impartida, para contribuir en el fomento de la deliberación y la construcción de ciudadanía de las personas habitantes de la Ciudad de México.

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2021

Índice

Pág.

I. Introducción ……. 2

II. Marco Jurídico ……. 3

III. Metodología del Marco Lógico ……... 4

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de población involucrada
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución al problema
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

IV. Identificación de Población Objetivo…….. 17

V. Actividades Institucionales …… 17

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas …… 21

VII. Matriz de Gestión de Riesgos…….. 22

I. Introducción

El Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2022 (Programa de Evaluación) fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) en cumplimiento a la atribución que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 83, fracción II, inciso n) y 97 fracción III, y en apego a lo establecido en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022" (Manual).

Las actividades institucionales y acciones que conforman el Programa de Evaluación están basadas en el marco jurídico de participación ciudadana de esta Ciudad, así como en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

El objetivo del Programa de Evaluación es fortalecer el acompañamiento que el Instituto Electoral brinda a las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) para incrementar el número de actividades documentadas que dan cuenta del cumplimiento de sus atribuciones con la finalidad de contar con información que permita definir acciones institucionales que abonen a su desempeño tanto al interior del órgano de representación ciudadana como con la comunidad que representan. Para lograrlo llevará a cabo acciones institucionales que buscarán robustecer el seguimiento institucional a las actividades realizadas por las COPACO y optimizar la recolección y sistematización de información para medir el desempeño de dichos órganos.

El Programa de Evaluación se integra por la presente Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se revisa el fundamento legal del programa; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de población objetivo, en la que se describen las características principales de las Comisiones de Participación Comunitaria; las Actividades Institucionales que se llevarán a cabo durante el 2022 para cumplir con el objetivo; el Cronograma de acciones en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la

que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

El Programa de Evaluación está inscrito en el marco normativo conformado por la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), el Código, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) y el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2020-2023, de acuerdo con lo siguiente.

- Constitución

El artículo 50, numeral 1 refiere que el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y de participación ciudadana.

- Código

El artículo 61, fracción IV establece que la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) tiene, entre sus atribuciones, la de orientar y aprobar el Programa de Evaluación y los mecanismos e instrumentos de evaluación de los órganos de representación ciudadana.
De acuerdo con el artículo 83, fracción II, inciso n) la Junta Administrativa debe aprobar el proyecto de Programa de Evaluación en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse, una vez acordado por la Comisión.

El artículo 97, fracciones III, IV y VI precisa que entre las atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva se encuentra la elaboración e instrumentación del Programa de Evaluación para lo que deberá formular y aplicar procedimientos que permitan evaluar el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria conforme a la Ley de Participación y definir las acciones necesarias para difundir las actividades que desarrollen dichos órganos de representación ciudadana.

De igual forma, el artículo 113, fracción VII refiere que las Direcciones Distritales deben apoyar a la Dirección Ejecutiva en la implementación del Programa de Evaluación.

- Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023

Este documento establece las políticas generales, los programas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional. En este sentido, el Programa de Evaluación esta relacionado con la Política General 3 “De fomento a la cultura democrática” que atiende el compromiso de dirigir las acciones del Instituto Electoral hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y la apropiación de la cultura democracia; y la Política General 4 “De fortalecimiento de la confianza ciudadana en la democracia digital” que está enfocada al desarrollo y generación de confianza en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para la creación de espacios de diálogo, deliberación, participación y toma de decisiones.

Respecto a los programas generales, el Programa de Evaluación está vinculado al Programa General 8 “De generación de confianza ciudadana” que tiene como finalidad fomentar la confianza de la ciudadanía en el quehacer institucional y en los instrumentos tecnológicos de democracia digital, a través de la socialización de las tareas y resultados de las actividades del Instituto Electoral.

Por lo que hace a los objetivos estratégicos, el Programa de Evaluación coadyuva a alcanzar el Objetivo Estratégico 6, referente a “Promover y facilitar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electivos y desarrollar contenidos que permitan al IECM forjar confianza hacia la democracia digital.”.

Finalmente, el Programa de Evaluación atiende la línea de acción 8.3 “Promover la cultura democrática digital mediante campañas de difusión estratégicas, focalizadas en plataformas digitales.”

III. Metodología del Marco Lógico

El Instituto Electoral realiza el diseño de programas y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público, mediante la

Metodología del Marco Lógico (MML), que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

A partir de la MML, se llevaron a cabo dos etapas para elaborar el Programa de Evaluación. La primera es la Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa. La segunda etapa, Planificación, se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada.

En este apartado se identifican los roles, intereses y nivel de influencia de las diversas figuras, tanto internas como externas al Instituto Electoral, que impactan en el diseño e implementación del Programa de Evaluación.

Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa de Evaluación.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral facultada para conocer el contenido y supervisar la ejecución de este programa.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que aprueba los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Evaluación.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que auxilian a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo para el seguimiento y procesos de evaluación a las Comisiones de Participación Comunitaria.

Figuras externas

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana en cada una de las unidades territoriales de la Ciudad de México, conformados por nueve personas electas por la ciudadanía cada tres años.

Una vez identificadas las siete figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa, se le asignó un valor de interés y fuerza a cada una, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que el resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como resultado el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Análisis de la población involucrada

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	2	2	4

De acuerdo con la tabla anterior, las figuras con mayor involucramiento en el Programa de Evaluación son el Consejo General, la Comisión, la Junta Administrativa, la Dirección Ejecutiva y las Comisiones de Participación Comunitaria ya que desde éstas se originan las estrategias de implementación y mejora en el proceso de evaluación y, en el caso de las comisiones son la población objetivo del programa.

En el siguiente nivel se encuentran los Órganos Desconcentrados quienes coadyuvan con la Dirección Ejecutiva para la realización de las actividades establecidas en el programa, y finalmente, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como área de apoyo en la recolección y sistematización de la información generada en el proceso de evaluación.

b) Análisis del problema.

A partir de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria que se realizó el 15 de marzo de 2020, 1, 767 Unidades Territoriales en la Ciudad de México cuentan con dicho órgano de representación ciudadana; sin embargo, debido a la declaratoria de pandemia al virus “SARS-CoV2” (COVID-19) por parte de la Organización Mundial de la Salud y el reconocimiento de dicha

pandemia en México por el Consejo de Salubridad General, el Instituto Electoral suspendió diversas actividades institucionales, entre las que se encuentran las relacionadas con las Comisiones de Participación Comunitaria.

En virtud de lo anterior, el esquema de trabajo que se tenía previsto para que estos órganos iniciaran sus actividades, tuvo que ajustarse a modalidad a distancia priorizando el derecho a la salud y a la vida de las personas participantes. Así, la toma de protesta, la insaculación de la persona representante y de las dos personas auxiliares y la instalación de la Comisión de Participación Comunitaria fueron procesos que se realizaron en periodos más prolongados impactando el seguimiento institucional.

Aunado a lo anterior, durante el 2020 se exploraron nuevos modelos de seguimiento y evaluación del desempeño de estos órganos que permitieran valorar de forma más integral el trabajo realizado por las Comisiones de Participación Comunitaria con base en las atribuciones y obligaciones que les confiere la Ley de Participación.

De esta forma, durante el segundo trimestre del 2021 la Comisión aprobó los modelos de seguimiento y evaluación, los cuales se describen en la *Metodología para el seguimiento a las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México* (Metodología de seguimiento) y la *Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México* (Metodología de desempeño).

La Metodología de seguimiento tiene como objetivo definir la forma en que el Instituto Electoral, a través de las direcciones distritales, brindará acompañamiento a las Comisiones de Participación Comunitaria en la realización de sus actividades de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación. En ella se identifican 20 actividades a las que se les dará seguimiento, las cuales se agrupan en cuatro bloques: gestiones con oficinas de gobierno, reuniones de trabajo, capacitación y asambleas ciudadanas.

La Metodología de desempeño tiene como objetivo definir la forma como se medirá el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria, a partir del alcance institucional respecto al seguimiento de sus actividades, así como las obligaciones que este Instituto Electoral tiene sobre la publicación de los trabajos de estos órganos en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma), con la intención de identificar áreas de oportunidad y casos de éxito que

orienten acciones institucionales que abonen al desempeño de estos órganos e incentiven a sus integrantes para realizar actividades en beneficio de la unidad territorial que representan. En ese documento se definen y describen los indicadores que se utilizarán para cada actividad, así como su ponderación, lo que deriva en un puntaje que se acumula durante un año para definir el distintivo que se le dará a cada Comisión de Participación Comunitaria de acuerdo con su desempeño. Los distintivos son bronce, plata, oro y platino.

En este sentido, el periodo en el que se medirá el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria comenzará en junio y finalizará en el último día de mayo del año siguiente. Los resultados serán publicados en la Plataforma durante la segunda quincena del mes de julio del año en que finalice la valoración del desempeño. Así, el primer periodo inició en junio del 2021 y concluirá en mayo del 2022, para publicar los resultados en julio de 2022.

Como se observa los modelos de seguimiento y medición del desempeño se implementaron varios meses después de que fueron electos estos órganos, debido a que los primeros trabajos de las Comisiones de Participación Comunitaria se realizaron de forma tardía e intermitente, aunado a los ajustes metodológicos que se le realizaron a los mismos.

Por tal razón, resulta necesario prever diversas actividades para el 2022 que permitan continuar con la implementación de las metodologías y además realizar ejercicios de retroalimentación que proporcionen información sobre la efectividad de estos modelos.

Es así como, a partir de lo expuesto previamente, se identifica como problema del Programa de Evaluación “COPACO con bajo índice de actividades documentadas lo que dificulta la obtención de datos para medir su desempeño y conocer el impacto de su trabajo con la comunidad que representan”. En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

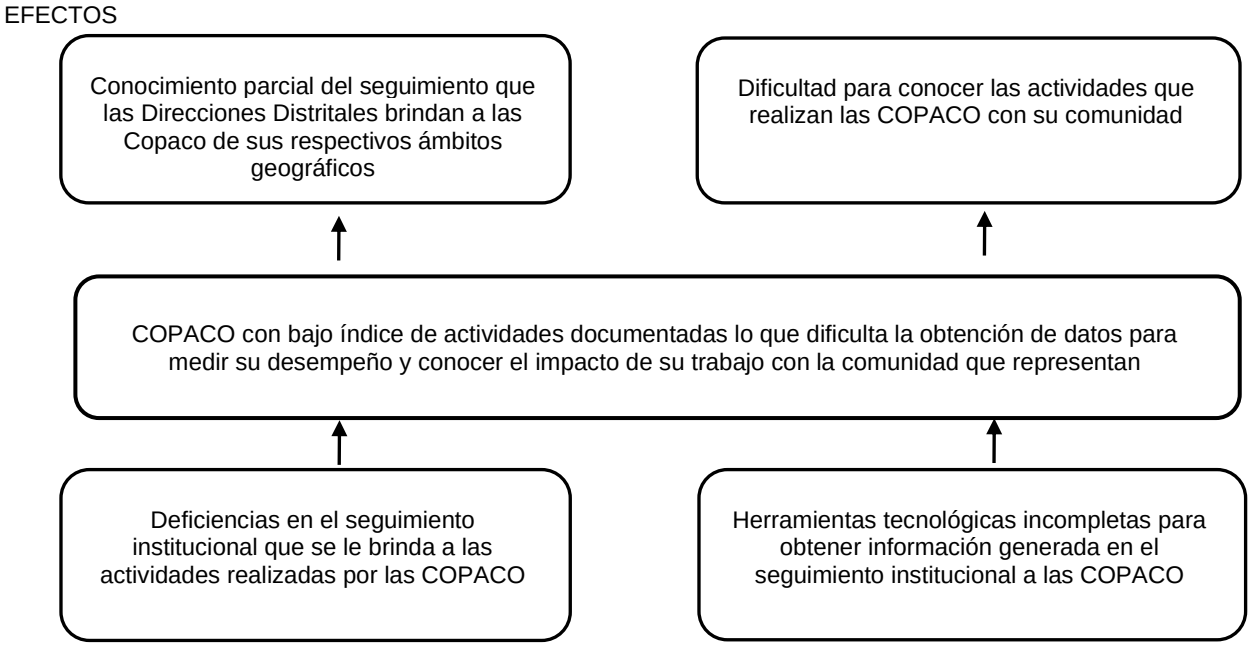

El árbol de problemas indica que las COPACO presentan un índice bajo de actividades documentadas dificultando la obtención de datos que permitan medir su desempeño y por lo tanto el impacto que tiene su trabajo con las vecinas y vecinos que representan, debido a deficiencias en el seguimiento institucional que se les brinda y a las herramientas tecnológicas que se utilizan para obtener información. Esta situación tiene como efecto el conocimiento parcial del seguimiento que las direcciones distritales les dan a las COPACO y dificultad para conocer las actividades que dichos órganos realizan con su comunidad.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML, en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es "**Fortalecer el acompañamiento que el IECM brinda a las COPACO para incrementar el número de actividades documentadas que dan cuenta del cumplimiento de sus atribuciones y así**

contar con información que permita definir acciones institucionales que abonen a su desempeño tanto al interior del órgano de representación ciudadana como con la comunidad que representan"; para lo que será necesario robustecer el seguimiento institucional a las COPACO y optimizar la recolección y sistematización de la información para medir su desempeño, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

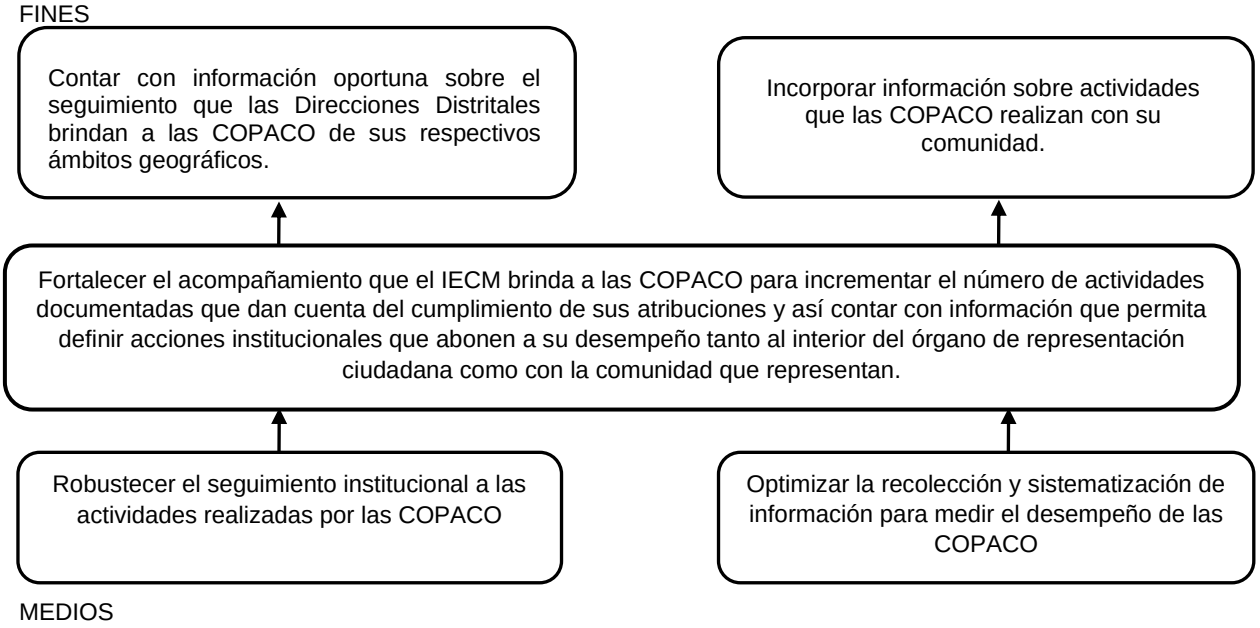

De esta manera, el Programa de Evaluación abona a la tarea que tiene el Instituto Electoral de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los órganos de representación ciudadana e identificar de forma permanente fortalezas y ventanas de oportunidad en sus procesos.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Evaluación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

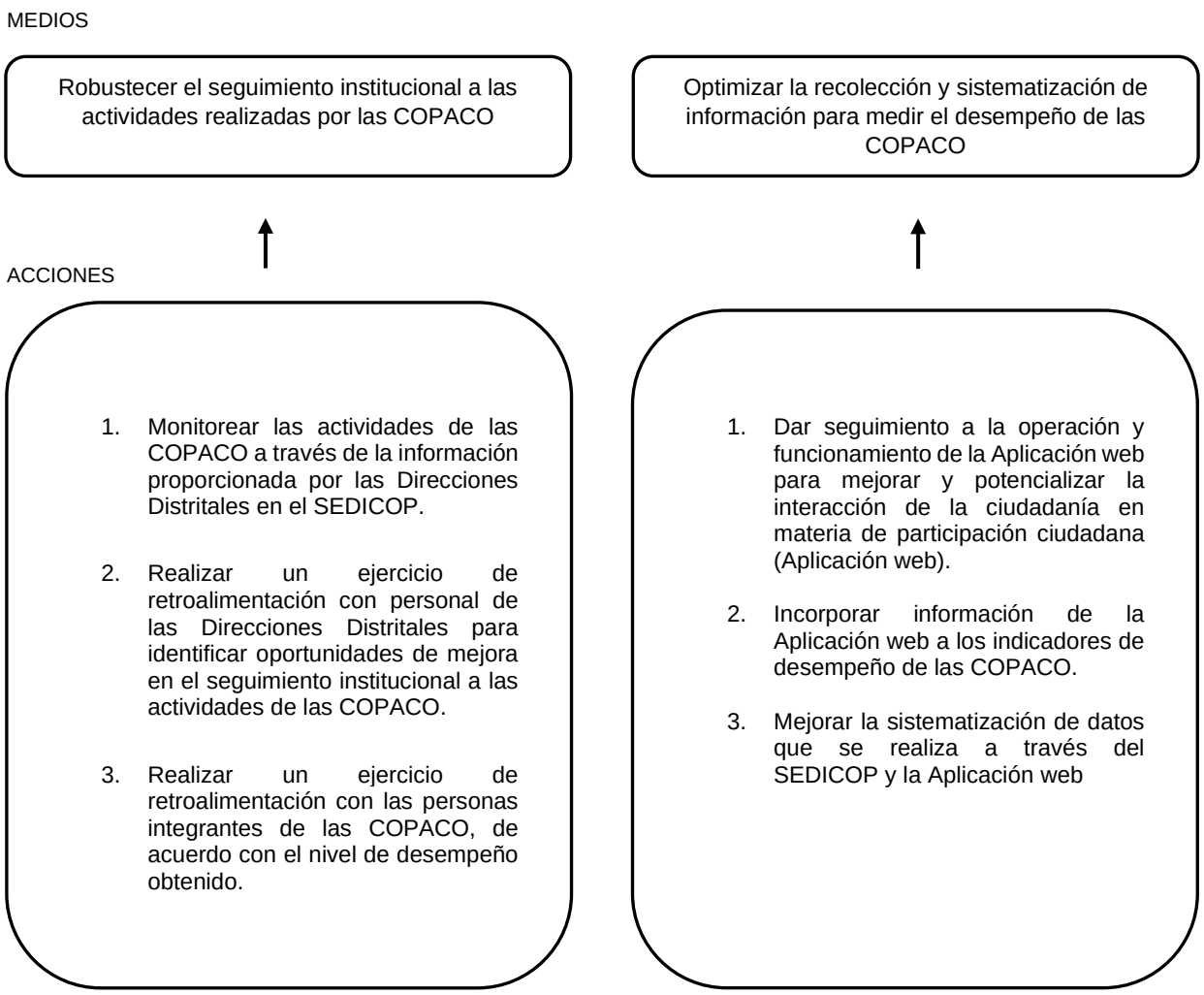

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Robustecer el seguimiento institucional a las actividades realizadas por las COPACO* busca identificar y mejorar las acciones de acompañamiento a partir de la implementación del modelo institucional para brindar seguimiento a las actividades de estos órganos y de las opiniones, propuestas y comentarios que tanto el personal de las direcciones distritales como las personas integrantes de las COPACO manifiesten respecto a su experiencia en el proceso de evaluación, a través de las siguientes tres acciones:

1) Monitorear las actividades de las COPACO a través de la información proporcionada por las Direcciones Distritales en el SEDICOP. Tiene como objetivo dar seguimiento a las actividades que realizan los órganos de representación ciudadana y que reportan a la

dirección distrital correspondiente de acuerdo con la Ley de Participación, las cuales registran en el SEDICOP.

2) Realizar un ejercicio de retroalimentación con personal de las Direcciones Distritales para identificar oportunidades de mejora en el seguimiento institucional a las actividades de las COPACO. Esta acción tiene como objetivo obtener información de parte de una de las figuras involucradas en el proceso de seguimiento, para conocer su experiencia en la implementación de la Metodología de seguimiento, opiniones y sugerencias.
3) Realizar un ejercicio de retroalimentación con las personas integrantes de las COPACO, de acuerdo con el nivel de desempeño obtenido. El objetivo de esta acción es obtener información sobre la implementación de la Metodología de desempeño a través de la población evaluada, para identificar oportunidades de mejora en el modelo.

La alternativa *Optimizar la recolección y sistematización de información para medir el desempeño de las COPACO*, hacer mas eficiente la recuperación de la información que se genera durante el seguimiento a las actividades de las COPACO, así como su sistematización para medir el desempeño de acuerdo con el modelo institucional establecido en la Metodología del desempeño, a través de tres acciones:

1) Dar seguimiento a la operación y funcionamiento de la Aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana (Aplicación web). Con acción se pretende monitorear el funcionamiento de la herramienta para identificar mejoras procedimentales y de operación que abonen al trabajo que realizan las COPACO con las personas que representan.
2) Incorporar información de la Aplicación web a los indicadores de desempeño de las COPACO. La finalidad de esta acción es incorporar datos que se generen en la Aplicación web a los indicadores establecidos en la Metodología de desempeño para identificar el impacto que el trabajo de estos órganos tiene con sus vecinas y vecinos.
3) Mejorar la sistematización de datos que se realiza a través del SEDICOP y la Aplicación Web. Con esta acción se busca mejorar las herramientas que se utilizan para el seguimiento a las actividades de las COPACO, como resultado del monitoreo y uso constante en las actividades de acompañamiento, con la intención de hacer mas eficiente la recuperación de la información.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Evaluación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

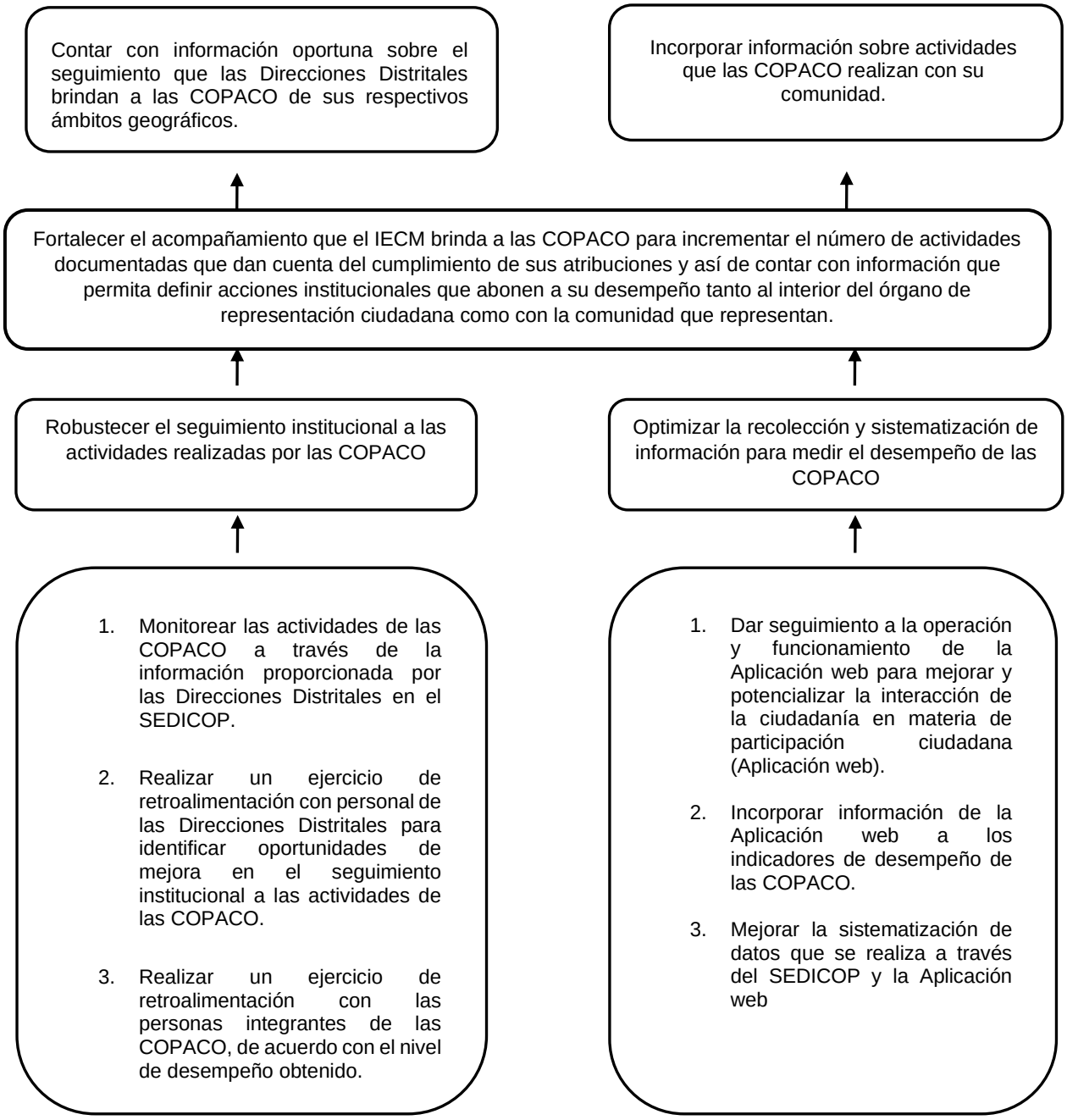

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contar con información oportuna sobre el seguimiento que las Direcciones Distritales brindan a las COPACO de sus respectivos ámbitos geográficos.	Porcentaje de reportes del SEDICOP sin inconsistencias.	Estratégico	I=R/O*100 Reportes del SEDICOP sin inconsistencias/ Reportes del SEDICOP*100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo tecnológico: Administración de la plataforma Dificultad para obtener información debido a problemas técnicos en el SEDICOP
Propósito Fortalecer el acompañamiento que el IECM brinda a las COPACO para incrementar el número de actividades documentadas que dan cuenta del cumplimiento de sus atribuciones con el objetivo de contar con información que permita definir acciones institucionales que abonen a su desempeño tanto al interior del órgano de representación ciudadana como con la comunidad que representan	Porcentaje de Comisiones de Participación Comunitaria con actividades reportadas.	Estratégico	I=R/O*100 Número de Comisiones de Participación Comunitaria con actividades reportadas/ Número de Comisiones de Participación Comunitaria *100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Existencia de COPACO que no documenten sus actividades por desconocimiento de sus funciones
Componente 1 Robustecer el seguimiento institucional a las actividades realizadas por las COPACO	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta de Presupuesto Participativo.
Acciones: 1. Monitorear las actividades de las COPACO a través de la información proporcionada por las Direcciones Distritales en el SEDICOP.	Porcentaje de inconsistencias solventadas con las personas usuarias de las Direcciones Distritales	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de inconsistencias solventadas con las personas usuarias de las Direcciones Distritales / Número de inconsistencias detectadas por la DEPCyC] *100	Mensual	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No contar con la información de las COPACO debido a que las direcciones distritales no registran en tiempo la información
2. Realizar un ejercicio de retroalimentación con personal de las Direcciones Distritales para	Porcentaje de personas de las direcciones distritales que realizaron el ejercicio de retroalimentación	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de personas de las direcciones distritales que realizaron el ejercicio de	Trimestral	Tercer Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Baja tasa de datos recibidos para su análisis respectivo, por utilizar

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
identificar oportunidades de mejora en el seguimiento institucional a las actividades de las COPACO			retroalimentación / Número de personas de las direcciones distritales invitadas al ejercicio] *100			medios complejos para recabar la opinión del personal distrital.
3. Realizar un ejercicio de retroalimentación con las personas integrantes de las COPACO sobre el seguimiento a sus actividades, de acuerdo con el nivel de desempeño obtenido.	Porcentaje de personas integrantes de las COPACO que realizaron el ejercicio de retroalimentación.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de personas integrantes de las COPACO que realizaron el ejercicio de retroalimentación por cada nivel de desempeño/ Número de personas integrantes de las COPACO esperadas por cada nivel de desempeño] *100	Trimestral	Tercer Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos No obtener datos suficientes debido a la baja participación de las personas integrantes de las COPACO
Componente 2 Optimizar la recolección y sistematización de información para medir el desempeño de las COPACO	Porcentaje de acciones que conforman la actividad institucional (componente) realizadas en tiempo	Gestión/Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal Dificultad para realizar algunas acciones debido a la carga de trabajo generada por la Consulta de Presupuesto Participativo.
Acciones: 1. Dar seguimiento a la operación y funcionamiento de la Aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana (Aplicación web).	Porcentaje de inconsistencias solventadas con las personas usuarias de las Direcciones Distritales	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de inconsistencias solventadas con las personas usuarias de las Direcciones Distritales / Número de inconsistencias detectadas por la DEPCyC] *100	Mensual	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal No contar con el personal suficiente para monitorear la Aplicación web
2. Incorporar información de la Aplicación web a los indicadores de desempeño de las COPACO	Porcentaje de indicadores de la matriz de desempeño atendidos con información de la Aplicación web.	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de indicadores de la matriz desempeño atendidos con información de la Aplicación web / Número de indicadores de la matriz de desempeño que esperan información de la Aplicación web] *100	Trimestral	Segundo, Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Falla de componente críticos Obtener poca información de la Aplicación web debido a que las COPACO no la utilicen
3. Mejorar la sistematización de datos que se realiza a través del SEDICOP y la Aplicación web	Porcentaje de mejoras implementadas en el SEDICOP	Gestión	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de mejoras implementadas/Número de mejoras identificadas] *100	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades	Riesgo operativo: Escasez de personal Dificultad para incorporar mejoras en el SEDICOP debido a la carga de trabajo de la UTSI por las actividades preparatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo

IV. Identificación de Población Objetivo

El Programa de Evaluación tiene como población objetivo a las Comisiones de Participación Comunitaria que son órganos de representación ciudadana electos cada tres años que representan los intereses de las personas habitantes de cada unidad territorial de la Ciudad de México.

Las Comisiones de Participación Comunitaria se integran hasta por nueve integrantes que son jerárquicamente iguales, su trabajo es honorífico y toman decisiones privilegiando el consenso. Para representar los intereses de sus vecinas y vecinos, estas personas conocen y promueven las demandas, necesidades y propuestas de las y los habitantes de su ámbito geográfico, también instrumentan las decisiones de la Asamblea Ciudadana y desarrollan acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Las personas que conformaron las primeras Comisiones de Participación Comunitaria fueron electas el 15 de marzo de 2020. Estos órganos quedaron conformados en 1,754 unidades territoriales por 12,931 personas, de las cuales 7,470 son mujeres y 5,461 son hombres. La distribución por edades es la siguiente: 3,451personas mayores de 60 años; 3,160 tienen entre 50 y 59 años; 2,717 están entre 40 y 49 años; 1,633 tienen entre 30 y 39 años; y 1,970 están entre 18 y 29 años.

V. Actividades Institucionales

1. Robustecer el seguimiento institucional a las actividades realizadas por las COPACO.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: se requiere fortalecer y afianzar el seguimiento institucional de las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria de acuerdo con las atribuciones que les otorga la Ley de Participación.

c) Objetivo específico: Implementar las acciones de seguimiento previstas en la Metodología de seguimiento y recuperar información del personal distrital y de las COPACO para identificar oportunidades de mejora en el proceso.

d) Acciones:

1) Monitorear las actividades de las COPACO a través de la información proporcionada por las Direcciones Distritales en el SEDICOP.
2) Realizar un ejercicio de retroalimentación con personal de las Direcciones Distritales para identificar oportunidades de mejora en el seguimiento institucional a las actividades de las COPACO.
3) Realizar un ejercicio de retroalimentación con las personas integrantes de las COPACO, de acuerdo con el nivel de desempeño obtenido.

e) Indicadores.

1) Porcentaje de inconsistencias solventadas con las personas usuarias de las Direcciones Distritales
2) Porcentaje de personas de las direcciones distritales que realizaron el ejercicio de retroalimentación
3) Porcentaje de personas integrantes de las COPACO que realizaron el ejercicio de retroalimentación.

f) Metas.

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Conocer permanentemente las actividades que realizan las COPACO con la comunidad que representan y al interior del órgano a partir de lo que reportan las Direcciones Distritales en el SEDICOP.
2) Contar con información que permita identificar fortalezas y debilidades en el seguimiento institucional que se les brinda a las COPACO, a partir de lo manifestado por el personal distrital.
3) Contar con información que permita identificar fortalezas y debilidades en el seguimiento institucional que se les brinda a las COPACO, a partir de lo

manifestado por las personas integrantes de dichos órganos que participen en el ejercicio retroalimentación.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Contar con información oportuna sobre el seguimiento que las Direcciones Distritales brindan a las COPACO de sus respectivos ámbitos geográficos”.

2. Optimizar la recolección y sistematización de información para medir el desempeño de las COPACO

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es fundamental incorporar nuevas fuentes de información sobre el trabajo que realizan las COPACO y mejorar las existentes.

c) Objetivo específico: Implementar nuevas herramientas para el monitoreo y seguimiento de las actividades que realizan las COPACO que permitan medir su desempeño.

d) Acciones:

1. Dar seguimiento a la operación y funcionamiento de la Aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana (Aplicación web).
2. Incorporar información de la Aplicación web a los indicadores de desempeño de las COPACO.
3. Mejorar la sistematización de datos que se realiza a través del SEDICOP y la Aplicación web

e) Indicadores.

1) Porcentaje de inconsistencias solventadas con las personas usuarias de las Direcciones Distritales
2) Porcentaje de indicadores de la matriz de desempeño atendidos con información de la Aplicación web.

3) Porcentaje de mejoras implementadas en el SEDICOP

f) Metas

Las metas específicas establecidas en el programa para la atención de las acciones de esta actividad institucional son:

1) Conocer permanentemente las actividades que realizan las COPACO con la comunidad que representan a partir de los datos contenidos en la Aplicación web.
2) Lograr que la metodología para medir el desempeño de las COPACO se implemente en tiempo y forma, para consolidar el seguimiento institucional que se les brinda.
3) Contar con herramientas informáticas sólidas que atiendan las necesidades de sistematización de datos contenidos en el SEDICOP y la Aplicación web para conocer el trabajo y desempeño de las COPACO.

Las metas antes referidas están orientadas a alcanzar el fin de “Incorporar información sobre actividades que las COPACO realizan con su comunidad”.

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: Robustecer el seguimiento institucional a las actividades realizadas por Copaco														
1.	Monitorear las actividades de las COPACO a través de la información proporcionada por las Direcciones Distritales													
2.	Realizar un ejercicio de retroalimentación con personal de las Direcciones Distritales para identificar oportunidades de mejora en el seguimiento institucional a las actividades de las COPACO													
3.	Realizar un ejercicio de retroalimentación con las personas integrantes de las COPACO sobre el seguimiento a sus actividades, de acuerdo con el nivel de desempeño obtenido.													
Componente 2: Optimizar la recolección y sistematización de información para medir el desempeño de las COPACO.														
1.	Dar seguimiento a la operación y funcionamiento de la Aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana (Aplicación web).													
2	Incorporar información de la Aplicación web a los indicadores de desempeño de las COPACO.													
3.	Mejorar la sistematización de datos que se realiza a través del SEDICOP y la Aplicación web													

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos mas relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, se muestra el tratamiento y acciones para controlarlo, así como evaluar la efectividad de las acciones. En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen dos riesgos con un nivel 6, los cuales aun después de las acciones implementadas para tratarlos son riesgos que se recomienda se traten con acciones que pretenden disminuirlos a un nivel considerado aceptable y bajo.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS											SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL								
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
1	Implementación de la Metodología de seguimiento de las COPACO.	Operacionales	No contar con información sobre las actividades de las COPACO	Las Direcciones Distritales no registran en tiempo y forma en el SEDICOP, la información de las actividades de las COPACO de sus ámbitos geográficos	No contar con información actualizada en el SEDICOP de las actividades que realizan las COPACO para medir el desempeño de dichos órganos.	DEPCyC, OD, COPACO, ciudadanía en general	2			3			6	Incorporación de esta actividad de registro de información en el CAAOD para que las Direcciones Distritales tengan identificada a la fecha de corte con la que deben tener	2			2.2	Reducir riesgo	Enviar correos electrónicos a través de la UTALAOD, a las personas titulares de las DD que no estén realizando la actividad, para solicitarles que actualicen la información para dar cumplimiento con el CAAOD.	01/01/22	31/12/22	Jefatura de Evaluación

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
							PROBABILIDAD			IMPACTO					EFECTIVIDAD DEL CONTROL							
N°	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
														actualizada la información									
2	Implementación de la Metodología de seguimiento de las COPACO.	Operacionales	Falta de participación de las personas integrantes de las COPACO en el ejercicio de retroalimentación	No se cuenta con la retroalimentación de los integrantes de la COPACO, por desconocimiento de la actividad.	No obtener datos suficientes para identificar oportunidades de mejora en el seguimiento institucional a las COPACO.	DEPCyC y COPACO	3			2			6	Se invita a participar a las COPACO a través de las DD	2			2.20	Reducir riesgo	Invitar de forma directa a las personas que integran las COPACO que participarán en el ejercicio de retroalimentación, a través de los medios de contacto que autorizaron para que el IECM tuviera comunicación con ellas.	01/07/22	31/08/22	Jefatura de Evaluación

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

Es así como se concluye la planeación del Programa de Evaluación que forma parte de los seis programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca fortalecer el acompañamiento que el IECM brinda a las COPACO para incrementar el número de actividades documentadas que dan cuenta del cumplimiento de sus atribuciones con el objetivo de contar con información que permita definir acciones institucionales que abonen a su desempeño tanto al interior del órgano de representación ciudadana como con la comunidad que representan.